El Pensamiento económico en Cataluña entre el Renacimiento económico y la Revolución industrial: la irrupción de la escuela clásica y la respuesta proteccionista

Ernest Lluch

(1937-2000)

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (**www.tdx.cat**) i a través del Dipòsit Digital de la UB (**diposit.ub.edu**) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (**www.tdx.cat**) y a través del Repositorio Digital de la UB (**diposit.ub.edu**) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (**www.tdx.cat**) service and by the UB Digital Repository (**diposit.ub.edu**) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

EL PENSAMIENTO ECONOMICO EN CATALUÑA ENTRE EL RENACIMIENTO ECONOMICO Y LA REVOLUCION INDUSTRIAL: LA IRRUPCION DE LA ESCUELA CLASICA Y LA RESPUESTA PROTECCIONISTA

Vol. II

Tesis doctoral dirigida por Don Fabián Estapé Rodríguez, Catedrático de Política Económica, y presentada por Ernesto Lluch Martín para la obtención del Grado de Doctor en Ciencias Económicas.

Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales Universidad de Barcelona, marzo de 1.970.

CAP. VI. DOU ADAM SMITH DESDE EL MERCANTILISTMO

1. EL MERCANTILISMO SMITHIANO DE DOU

Silueta de una extensa biografía

Ramon Lázaro de Dou y de Bassols es uno de los hombres más importantes y más superficialmente conocido de la Cataluña que va desde la recuperación económica a mediados del siglo XVIII hasta la Revolución industrial. Su extensa vida, excepción de aquel tiempo, hace que sea el único tratadista económico cuyo ciclo biológico coincide con el tomado como base de esta tesis. Esto en principio es naturalmente un acicate "a priori" ya que el transcurso de la historia tenía que provocar una respuesta no siempre positiva a los sucesivos acontecimientos. Para conocer su vida solamente tenemos una biografía que, pese a su cortedad y al carácter circunstancial por el que fue redactada, da ya una guía suficientemente valiosa para enfrentarse al personaje. Mas esta biografia (1) realizada con honestidad por Guillem Mª. de Brocá es poco conocida por lo que aún nos encontramos con unas simplistas referencias a Dou que unas veces lo transforman en un liberal y otras en un reaccionario, sin dar nunca una imagen lo suficientemente válida acerca de su compleja personalidad. Esquematizando unas veces se recuerda su presidencia en las Cortes de Cádiz y otras su conocída frase "la funesta manía del pensar".

Dou era de una familia de alta representación en Cataluña, naciendo el 1.742 en Barcelona. Este origen cuasi-aristocrático creemos marca el personaje como lo había de marcar el que asistiera al Colegio de Nobles o de Cordelles regentado de los jesuítas de los que era provincial un tío suyo. Su relación con los jesuítas fue desde estos años muy estrecha sin que su expulsión fuera inconveniente para que se rompiera. Ello es tan así que a su muerte dejó su herencia a la Compañía. Mas esta adscripción al parecer no le hizo otear otros horizontes. En una carta de Félix Torres Amat al mismo Dou le recuerda que "Ramon, Ramos esos libros franceses te han de perder y lo demás que ochenta años antes le había dicho el sesudo P. Dou cuando supo que mandó V. copiar las Provinciales de Pascal en castellano" (2). Dou pese a este ambiente y a iniciar la carrera eclesiástica en 1.757 siempre la subordinó a la marcha de sus estudios e investigaciones jurídicas. Efectivamente en 1.760 ingresó en la Universidad de Cervera con la ventaja del buen recuerdo que había dejado su hermano mayor Ignacio y la amistad de su familia con el Cancelario y extraordinaria figura que era José Finestres. Respondiendo a la tradición familiar de juristas ligados al comercio marítimo se doctoró sobre este tema en 1.765 (3).

==========

(1) "Biografia de D. Ramon Llàtzer de Dou y de Bassols escrita i llegida per Guillem Mª. de Brocà en el solemnial acte celebrat en el Saló de Cent de Casa la Ciutat de Barcelona el 24 de maig de 1.916, de col.locar el retrat del biografiat a la Galeria de Catalans Il.lustres".
Para el estudio de Dou se dispone del Archivo-Biblioteca de la familia Dou que puso a mi disposición amablemente el actual Marqués de Dou, aunque un reciente incendio perjudicó en parte y la necesaria reorganización impidió que lo consultara en su totalidad. Con todo creemos que con referencia a lo que cita Brocá la parte más notable se ha podido consultar. Otra fuente de investigación es la parte en este caso creemos que pequeña, que se salvó de un incendio durante la última guerra civil de otros descendientes de Dou y que salvada por Agustí Duran i Sanpere se incorporó al Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona.

(2) Archivo Histórico de la Ciudad.

(3) BROCA: "Biografía de Dou", p. 16.

Es desde este momento discípulo íntimo de Finestres de quien debía ser reindivicador y biógrafo. Doctorado también en Cánones y profesor ayudante, ello no fue inconveniente para que abandona Cervera para ir a trabajar al despacho barcelonés de su hermano Ignacio. Un trabajo que le hizo conocer la vida mercantil y el derecho vigente ya que su hermano era asesor del Rey, de la Intendencia general y de la Junta de Comercio, y al igual que su padre, del Consulado marítimo. Durante estos años y para afirmar su situación económica empezó a obtener beneficios eclesiásticos pese a que hasta 1.795 no fue ordenado sacerdote. Su vuelta a Cervera parece fue debida a dicha afición por el estudio y la investigación. En 1.776 obtuvo una Cátedra de Cánones y simultaneó en ocasiones tres o cuatro Cátedras o cargos en aquella Universidad. Sin embargo, y pese a lo que normalmente se afirma, su dedicación universitaria dejó mucho que desear. El mismo critica con mucha dureza el estado de la institución cervariense. Una demostración palpable de todo esto es la de que en 1.794 solicita que se le conceda su jubilación como Catedrático cinco años antes de lo que le correspondía. El Cancelario contesta negativamente y considera a esta demanda "irregular y exorbitante como diametralmente opuesta a las leyes de esta Universidad". Recuerda asímismo que tiene su Cátedra cubierta por un sustituto y "haverse hallado y hallarse aún ausente y en esta corte (Madrid) por negocios de su casa y por particulares utilidades". (1) Creemos que esta cita es suficiente para centrar cual fue en realidad la actuación de Dou en esta primera parte de su trabajo en Cervera ya como catedrático.

Mas es en estos mismos años cuando está trabajando en su más importante obra que será uno de los mejores tratados del derecho vigente en la época. Según la terminología de Antoni Comas, sus "Instituciones", de las que hablaremos más adelante, serán el mejor ejemplo del catalanismo jurídico que puede ser uno de los orígenes de la "Renaixença". En realidad dicha obra establece el balance de toda la legislación que ha sobrevivió el Decreto de Nueva Planta, lo que no significa que tenga una actitud muy fiel a los derrotados de 1.714. También en este punto hay contradicciones en su persona ya que si una de sus publicaciones comprende un desmesurado elogio de Felipe V y en 1.823 ataca a los "filósofos" presentando como un ejemplo a la Nueva Planta, en otras ocasiones hablará de la "derrota de 1.714". Es la publicación de su obra magna, las "Instituciones", la que le da a conocer al doblar el siglo en toda España y adquirir un gran prestigio, que es lo único que le llevó a ser nombrado Cancelario de la Universidad en marzo de 1.805. A partir de este momento parece investirse del "honor de Cervera" y a esta responsabilidad ligará práoticamente tan poco clara unos años después, su destino personal.

Llegada la invasión francesa Dou se incorporó a la Resistencia y fué destacado miembro de la Junta Superior del Principado. Constituídas

(1) Leg. 27, Archivo Dalmases, Archivo Histórico de Cervera.

las Cortes de Cádiz fue nombrado diputado por Cataluña tomando posesión de su cargo el 24 de setiembre de 1.812 para ser nombrado Presidente de las Cortes un año después, lo que puede ser un índice de su prestigio. Su actuación a titulo de simple diputado fue importante y su posición aunque no totalmente liberal no parece que fuera tan contraria para negar su autodefinición como tal (20 de junio de 1.812). Fue uno de los tres catalanes que suscitó la famosa cuestión de si eran diputados de Cataluña o por Cataluña, decantándose él como casi todos los catalanes, por lo primero. Su posición en temas económicos la veremos más adelante. Finalizada la guerra continuó su labor en Cervera pero sin cerrar sus horizontes ideológicos ya que fue en este período cuando toma activo conocimiento con Adam Smith.

Es durante el trienio constitucional cuando empieza a dejar la parcela central que políticamente ocupaba para radicalizarse hasta tal punto que en 1.823 solicita se le haga un certificado diciendo" que fue separado de su empleo por desafecto al llamado sistema constitucional; que ha conservado su buena fama; que no consta haber coadyuvado a las miras del gobierno revolucionario con escrito, hecho o proclamación alguna" (1). La pervivencia de Cervera va unida desde entonces al régimen absolutista y el traslado a Barcelona a los liberales y ante ello su posición es absolutamente diáfana. Esta posición política tendrá un claro reflejo en lo ideológico y además de su famosa frase, antes citada, podemos transcribir un párrafo de un Edicto suyo del 15 de octubre de 1.830 en el que afirma: "La Grecia y la Roma se nos dice siempre que fueron las más instruídas repúblicas del mundo: la primera extendió poco su dominación: apenas hubo en ella un ciudadano sobresaliente que no padeciese la pena del ostracismo, naciendo después su ruina de la misma libertad republicana en opinar y hablar... ¿pero que es lo que sucedió con tanto poder y conocimientos sino una continuación de alborotos?... debemos huir de novedades peligrosas en Religión y política, sino queremos a los mayores males que pueden padecerse... (1). Los años iban pasando para Dou aunque su salud se mantenía magnífica. Un certificado médico de 1.826 cuando Dou contaba ya 84 años nos permite conocer que estaba en perfectas condiciones (2) Murió en 1.832 con la ya decadencia definitiva de su amada Universidad, cuya muerte legal llegó diez años más tarde.

Ramón Lázaro de Dou y de Bassols tiene pues en su personalidad diversas características entre las que destacan las de jurista, político, universitario y economista. Posiblemente este último aspecto no es el más esencial de su personalidad pero sí podemos afirmar que con la excepción de R. S. Smith ha sido demasiado olvidado en esta faceta. Ya hemos dicho que sus escrito económicos, que ya ocupan un lugar privilegiado en las "Instituciones", no ocuparán una parcela peculiar singular hasta entrado el siglo XIX. La brevedad de la biografía que hemos hecho creemos sirve con todos para diseñar las circunstancias personales en que produjo

==========

(1) Citado por Josep Mª. d'Alós i de Dou en: "El doctor Dou y la Compañía de Jesús" ("El Correo Catalán, 6 de julio de 1.916)

(2) Legajo 27, Archivo Dalmases. Archivo Histórico de Cervera.

(3) Archivo-Biblioteca de la familia de Dou.

su obra económica. Alejado de una Revolución industrial que se preparaba incluso desde un punto de visto físico, viviendo con la congoja de la desaparición de una Universidad de la que era el único y gran custodio, una expansión económica que a duras penas ocasionaba efectos inducidos en Cervera, situado donde difícilmente su espíritu intelectual y erudito podía captar globalmente la evolución cultural aunque sí comprendiendo algunos de sus aspectos fundamentales y resistiendo los embates que ponían en cuestión el Antiguo Régimen definió una posición política e intelectual que no dejó de ser reflejo de estas contradicciones. Asimilado el smithismo es al mismo tiempo defensor de un concepto de la riqueza típicamente mercantilista. O bien, al mismo tiempo que acepta una limitación de la tarea estatal propuesta por el economista escocés, propone incluir a los impuestos como cuarto factor de la producción respondiendo a la influencia que había recibido del cameralismo en especial a través de Domat. Difícil, pues, es una corta definición del pensamiento económico de Dou y las próximas palabras lo quieren mostrar: una mezcla de la Escuela clásica según Smith, de mercantilismo y cameralismo, de la ilustración española-Ward, Campomanes y Jovellanos y por último de la instrumentalización de la tradición jurídica y agrarista catalana.

Las fuentes de su pensamiento económico.

Las fuentes del pensamiento económico de Dou son muy reducidas. Mas antes de examinar cuáles son éstas a través de las influencias es realmente muy útil el examinar cuáles eran las obras económicas que poseía Dou o a las que tenía fácil acceso. Afortunadamente conocemos el contenido de la biblioteca particular de Dou por el balance que se hizo al morir. Así podemos comprobar que el número de libros de nuestra disciplina es muy reducido: "Riqueza de las naciones 4 t. en 8º; sobre pósitos; Proyº econº 1 t.; Nuix reflexiones; Say 3t. en 8º; Campomanes industria popular 1 t.; id. educación popular 1 t.; id. apendice a la educación 4 t.: Comefcio de trigo galiani 1 t. en 8º" (1). Para un hombre que escribió tantas páginas de economía política es un arsenal reducido. Además podemos constatar avanzándonos algo que la de Say la más divulgada en su tiempo no aparece reflejada, ni directa ni indirectamente, en el pensamiento de Dou. Pasando de su biblioteca personal a la de la Universidad de Cervera que era a la que tenía más fácil acceso después de la de Vega, y de Sentmenat que desconocemos. Un catálogo de dicha biblioteca universitaria (2) nos permite constatar que los accesos a una panorámica mínima de la ciencia económica de la época eran realmente insuficientes, tanto en número como en representatividad. De un total de 3.042 obras solamente podemos considerar como económicas a siete de las que dos eran del mismo Dou. Estas cinco obras son "Campomanes D. Pedro: De la Regalía de amortización; Elies D. Antonio: Discurso sobre los pósitos; Uría Nafarrondo Josef Maria de: Aumento del comercio; Uztariz D. Geronimo: Teorica y práctica del co-

(1) Archivo-Biblioteca de la familia Dou.

(2) Generalis Index librorum qui in Bibliotheca Pont. Ac Reg. Cervariensis Universitatis Reperiuntur, Academici Senatus Consulto Digestus ANNO CI I CCCXXXI, Cervariae Lacetanorum: Typis Academicis Excudebat Semarcis Rujol.

mercio; Zavala D. Miguel: Representación al Sr. Felipe quinto para aumento del erario". Cinco obras además de autores españoles sin ninguna representación del norte de los Pirineos. Si ya era grave que solamente hubiese Galiani, Smith y Say en la biblioteca de Dou, mucho más grave es que en la de la Universidad no hubiese ninguna sobretodo si tenemos en cuenta que funcionaba una Cátedra de Economía Política. De todos modos el conjunto de estos tres mil volúmenes de economía eran de escasa utilidad ya que si debemos creer a Dou: "yo puedo asegurar que en treinta años que llevo de Cervera, ocho de estudiante, veinte de Catedrático y dos de Cancelario jamás he visto abierta para el público la librería de esta Universidad" (1). Sobre el contenido de la biblioteca no parece que las conmociones de la época lo disminuyeran. Pese a que tenemos constancia de un informe de la Universidad en la que se afirma que" en verano de 1.810 invadieron de improviso los enemigos... (y) se malograron y extraviaron muchos libros preciosos, habiendo podido conservarse y sustraerse de su rapacidad alguna parte" (2), creemos que si sucedió algo, fue muy poco o nada como asegura M. Rubio. Tampoco los acontecimientos revolucionarios del trienio constitucional afectaron a la biblioteca que gracias a Dou, según un discurso del Marqués de Capmany del 28 de abril de 1.824, (3) permaneció intacta. En resumen, diremos que si el contenido de la biblioteca en su vertiente económica era débil, ello no obedecía a importantes pérdidas y sí era agravada por la dificultad de consulta.

Lo grave del caso es que para la obra original de Dou los libros existentes en ambas bibliotecas responden casi totalmente a sus conocimientos de base. Unos conocimientos que estaban fundamentados en el mercantilismo castellano del siglo XVIII o en aquellos autores dados a conocer por Campomanes. Concretamente en Uztariz, Ulloa, Ward y Campomanes de una manera básica y fundamental. Jovellanos era el único autor ya situado en el mercantilismo liberal de los de los últimos lustros del siglo y aún naturalmente a través de su "Ley Agraria". Los economistas extranjeros eran los grandes ausentes, si hacemos excepción primero de Galiani y después de Smith. Sin embargo a este segundo,y como veremos más detalladamente,sólo lo conoció muy tarde y a través de la traducción de Alonso Ortiz. Unos puntos de partida muy limitados y que condicionaron en un gran porcentaje la dirección de su pensamiento que, pese a su conocimiento de Smith, no llegó nunca a apartarse del mercantilismo castellano definido por los cuatro autores que antes hemos citado.

El examen de las dos obras que hemos juzgado como esenciales en la producción de Dou confirman esta escasez de conocimientos económicos. Significativo de ello es que no conoció a Smith hasta muy tarde y aún a través de la traducción castellana. En su "Riqueza de las naciones" afirma que cuando escribió sus "Instituciones del Derecho Público" no conocía aún la obra de Smith. Si tenemos en cuenta que acabó su li-

---

(1) Rubio M. "Historia de la Universidad de Cervera", p. 134.

(2) Archivo Balsases, Centro Comarcal de Cultura de Cervera. leg. 30.

(3) Archivo-Biblioteca de la familia Dou.

bro en 1.793 cuando la traducción de Alonso Ortiz era de 1.785 podemos afirmar que el desfase no es despreciable sobretodo si se tiene en cuenta que las citadas "Instituciones" tuvieron que esperar un mínimo de siete años para su publicación lo que le podía haber dado tiempo a introducir la influencia smithiana. Además,y aun a riesgo de detallismo ,queremos dar otras referencias que si nos muestran este tardío conocimiento de Smith nos confirman además su desconocimiento o falta de precisión acerca de la obra del escocés. Una primera es la de que en alguna ocasión cita a 1.805 como el año de la traducción castellana. Una segunda referencia es de que en las "Instituciones" cita una vez solamente a Smith en términos genéricos sin atribuirle otra virtud que el de una falsa modernidad sin calibrar y, por lo dicho, sin conocer la trascendencia de su pensamiento. De la literatura económica extranjera lo más difícil de interpretar es su total desconocimiento de Say. Ningún otro autor tuvo durante estas décadas la difusión, facilitada por el gobierno, del economista francés, por lo que es muy difícil de interpretar esta ausencia total si no es por el camino de conceder a Dou un limitado interés intelectual, al menos, para la economía política. Sobre la literatura española no vemos en su pensamiento más que la influencia de los mercantilistas borbónicos tal como ya sugería el contenido de las bibliotecas analizadas.

Pocas bases, pues, para montar tantas páginas para decirlo de una manera seguramente demasiado cortante. Lo que sucede es que en parte económica de las "Instituciones" la vertebración viene tanto de dichos autores mercantilistas como de su profundo conocimiento de la legislación económica de su tiempo los que lo constituye en un autor imprescindible para quien quiera historiar la política económica del siglo XVIII. Por otro lado en su "Riqueza de las Naciones" la influencia de Smith es naturalmente muy decisiva hasta el punto que más de la mitad de la obra son citas textuales de la traducción de Alonso Ortiz (1). Hecha esta introducción creemos es el momento de pasar a examinar las dos grandes obras económicas de Dou para poder calibrar la estructura de su pensamiento.

Del mercantilismo de las "Instituciones del Derecho Público general de España con noticia del particular de Cataluña"...

Las "Instituciones del Derecho Público general de España con noticia del particular de Cataluña y de las principales reglas de gobierno en cualquier estado" (2),en nueve extensos volúmenes,constituye la principal obra jurídica de Dou. Tal como ha dicho con acierto Baena "se trata de una grandiosa tarea de construcción y erudición que sitúa a Dou entre los pacientes y concienzudos estudiosos del siglo XVIII que, al borde ya del Nuevo Régimen, resumen la situación del Antiguo" (3). Su obra,pese a ser realmente un

---

(1) En una muestra del 20 por ciento hemos encontrado que el 55,8 por ciento del texto es cita textual de Smith.

(2) Madrid. Of. de D. Benito García y Cía, 1.800-1.803,9 vols.

(3) "Los estudios sobre Administración en la España del siglo XVIII".

balance de la legislación existente, no constituye una simple recopilación sino que estableció una clasificación donde llenaba los vacíos legales con planteamientos generales y realizaba estos mismos aún en los casos en que existía legislación. Este balance global que al parecer fue empezado entre 1.776 y 1.788 lo acabó en 1.793 como el mismo lo certifica. Sin embargo para lograr la publicación del original" Dou va sufrir un veritable calvari de consultes i exàmens per cancilleries, abans que la inflexible censura de l'Estat dongués son beneplàcit a la publicació, i es comcedís un auxili pecuniari per a realitzar-la, auxili al qual sempre en Dou se mostrà agraït" (1). La censura solamente dió su beneplácito cuando Dou, que ya era regalista, acentuó sus tesis hasta copiar sin citar al protestante Cavallario al que en otras ocasiones había atacado con dureza. Las influencias de orden jurídico son muy diversas y con excepción de von Bieldfield y Domat de autores anteriores al XVIII.

Baena desde un punto de vista administrativista ha considerado a Dou como el más destacado autor, y con mucha diferencia, de Derecho Público de la España de su tiempo. Los rasgos generales que distingue en su obra son a) preocupación para una ordenación de todo el material de su especialidad, con lo que aún era una novedad, como la inclusión de la legislación sobre policia y economía; b) su gran interés por el Derecho positivo; c) preocupación por los temas económicos que tenía un relieve dado que creía que "el atraso español en materia de economía y de comercio se debe al desconocimiento por los juristas del Derecho público, así como de la economía" y d) una serie de cualidades personales que se reflejaban en su obra: modestia, sencillez y catalanismo. (2) Este último aspecto puede ser considerado como dudoso ya que si por un lado es cierto que hace un balance de todo el derecho no anulado por Felipe V dándole un valor supletario, también es cierto, tal como ha señalado Brocá, que "i no hauria mancat res de no var posat el major desig en marcar l'alcanç del Dret de la Nova Planta i no haver-se detingut más en ço que aquest va suprimir que en lo respectat" (3). En general los defensores del derecho civil catalán coinciden con Brocá y disentiendo, por tanto, de la opinión citada de Antoni Comas.

La obra está compuesta de una extensa introducción y de tres grandes partes dedicadas respectivamente a las personas, a las cosas y a los juicios. Una estructura que, como se verá al tratar de la parte económica, se aplica en todos y cada uno de los aspectos que trata. (4) La parte dedicada a la economía ocupa en esta obra tan extensa un lugar destacado. En el Libro I dedicado a las personas el capítulo XII" de las personas destinadas para el cuidado de la economía" (T. III, pp. 214-339) incluye un estudio de "la economía en general y en las restantes secciones trata" de las personas públicas destinadas para el cuidado de la agricultura, de las artes prácticas, del comercio y de la real hacienda. En el Libro II dedicado a las cosas y simétricamente en el capítulo XII, "De la economía" comprende también una introducción general, "De las cosas per-

(1) P. Z. Brocá, "Biografia de Dou".
(2) Baena: "Los estudios sobre Administración", p. 60.
(3) Brocá: "Biografia de Dou", p. 26.
(4) Un resumen válido se encuentra en Baena, "Estudios sobre Administración, pp. 61-70.

tenecientes a la economía, de la agricultura, del comercio, de las artes prácticas y de los tributos y de la real hacienda (1). El conjunto de estas secciones de tipo exclusivamente económico forman un total de más de 550 páginas que hace que aunque no sea el núcleo central de las "Instituciones" diste con mucho de ser un tema lateral, reforzado aún con frecuentes alusiones. Al hablar de esta gran obra de Dou desde nuestro punto de vista no creemos correr, por tanto, el peligro de valorar un texto más por la importancia del autor que por lo que él mismo escribió.

La definición central de la economía es radicalmente mercantilista. En la primera ocasión en que lo hace afirma que "todo el sistema de la grande economía en que se desvelan en nuestra edad todos los estados si se analizan en nuestra edad todos los estados, si se analizan bien las cosas, se reduce a que el estado tenga más que vender de lo que compra a los extranjeros. Este es el punto a que deben dirigirse todas las providencias" (2). Esta definición la repetirá en el texto y con un mercantilismo estricto afirmará más adelante que" ... cuanto menos oro y plata, metales y piedras preciosas tendrá una nación respecto de otra, tanto más pobre será..." (3) Repetir ahora más y más de estos ejemplos solamente significaría caer en redundancias. Añadamos tan sólo que cuando habla de los "lisbros particularmente útiles para adelantamientos económicos" cita en primer lugar el Discurso y los apéndices de Campomanes para añadir a continuación que"estos libros, los Uztáriz los Ulloas, los Wards y otros autores semejantes han de tenerse muy familiares por los que quieran contribuir a los adelantamientos económicos de nuestro reino" (T.V. pp. 144-145).

A partir de esta formulación divide a la "economía del estado" en cuatro partes ya aceptadas desde Romá: Agricultura, artes, comercio y tributos. Con su característica sistematización, Dou respetará esta clasificación. Mas antes de entrar a su descri-ción se detienen en una sección titulada" De las cosas pertenecientes a la economia" en la que ya define algunas de las líneas principales de su pensamiento. Su obviedad en el contexto de la época hace que al menos las primeras de ellas las podamos resumir con sus mismas palabras: "Hasta aquí he hablado de monopolio, hurto, usura, de convenios impeditivos de la libertad, de derechos privativos, tasas, leyes suntuarias, lujo y ocio, como de hierbas nocivas" (T.N. p. 383). Hecha esta síntesis pasa a tratar del "aumento de población y de los medios de su subsistencia" cuando ya ha sentado que" todo obstáculo de población contraria a la economia" y que es necesaria una población "numerosa y activa"... para facilitarse la venta de sus artefactos (T.V. p.1). Los medios de subsistencia que pueden hacer realidad este aumento deseable de la población son la libertad de abasto, la utilidad de los pósitos y la vigilancia de los suministros. Esta enumera-

(1) "Instituciones", tomo IV, pp. 335-385 y tomo V, pp. 1-379

(2) "Instituciones" tomo III, p. 215; en la página anterior como en la posterior perfila esta definición.

(3) "Instituciones", tomo IV, p. 339; una formulación del mismo tipo puede verse en las pp. 335-344.

ración general de factores generales en que basa su poblacionismo viene seguida por también una habitual mejoral "de los hospitales, lazaretos y montes de piedad". El siguiente artículo tiene un peculiar interés, "De las prohibiciones de extracción o introducción de algunos frutos, géneros o manufacturas", concentra su visión sobre los problemas del comercio exterior que se mueve en buena parte, dentro de las líneas mercantilistas ya anotadas y en especial de Ward. Antes de entrar en el examen de lo que afirma en este campo hemos de poner en relieve el que en nuestra opinión en su formulación no existe en líneas generales y cuando, existe en una forma lateral, una influencia del desarrollo industrial de las indianas que ya se estaba dando en Cataluña. El enfoque básico del problema es pues más el obtener una balanza favorable y en segundo término asegurar la pervivencia de las artes que el desarrollo de la nueva industria aunque en algún caso dé suficiente énfasis a este último objetivo. Su posición concreta sobre los derechos de aduanas no es prohibicionista ya que, por ejemplo, en los granos, siguiendo a Ward y a Galiani, opta por unas exportaciones con derechos moderados y condicionales. Dentro de esta línea se muestra contrario, por considerarlo imposible, a prohibir la extracción de oro y plata cuando es resultado de un comercio pasivo. Lo más útil que hace Dou al tratar de cada uno de los productos es establecer en cuadro ordenado de la legislación vigente sobre comercio exterior que en nuestro conocimiento aún sigue siendo el balance más sistemático y completo de la época.

El rasgo característico en cuanto al mercado exterior es el que hace referencia a la entrada de manufacturas extranjeras. En primer lugar afirma que "esta daña y arruina a la economia de cualquier país, siendo mucha la introducción, es evidente: pero no lo es igualmente, que deba impedirse la introducción a fuerza de prohibiciones expresas, pretendiendo muchos que solo debe hacerse la prohibición indirectamente, esto es, cargando con derechos todo lo extranjero, que se desea excluir y fomentando al mismo tiempo la agricultura y las artes prácticas del país que se quiere adelantar. Una absoluta prohibición despierta muchas veces el odio de las naciones excluídas" (I.IV, p. 32). Además de este motivo aduce la imposibilidad de abastecer a América solamente la metrópolis, lo que es claramente contradictorio con lo que se decía en los mismos años en Barcelona. Añadamos aún las causas de que no habría competencia interior y de que si no se compra a otros países tampoco se podrá vender.

Sin embargo al margen de estas consideraciones y con una cierta independencia metodológica plantea el tema del régimen del comercio exterior en relación con el estadio de desarrollo económico. En esta formulación aparece de una manera explícita la influencia de Jaime Amat, de quien tenía muy buena opinión, como sabemos, a través de la correspondencia de Dou con Félix Amat. Esta influencia de las "Observaciones de un comerciante" hace que haga ver la gran diferencia que existe entre los países más avanzados y los menos avanzados, lo que conduce a que en los primeros puedan existir unos simples recargos, mientras que en los segundos sea necesario la prohibición. Esta es una cuestión que páginas más adelante atribuirá a Adam Smith. Esta referencia la hace de una manera genérica, de oídas, ya que como hemos señalado, no conocía aún la obra del escocés. Literalmente afirma que "no debe disimularse, que algunos en estos últimos tiempos con el espíritu de novedad y escepticismo, que ha esparcido sombras sobre los principios más claros, están contra aduanas y tributos en la introducción y ex-

tracción de frutos y artefactos, escudándose en la autoridad de Smith, a quien presentan como un Achiles de su opinión, formidable con los títulos de profundo y de inglés" (T.V. p. 247). En este párrafo es bien patente su rechazo contra el librecambismo así como también una actitud ético-religiosa que será tan claramente formulada por Menéndez y Pelayo. Este rechazo es de orden teórico ya que se apresura a decir que "la profundidad de pensamientos de Smith la veneraré en otros asuntos, pero no en el de que se trata ahora" (T.V.p. 247). Hecha esta salvedad es cuando fija de una manera definitiva su posición ante la teoría del proteccionismo en relación con el nivel de desarrollo económico aunque sin detectar la revolución industrial que está teniendo lugar en una manera del todo precisa: "lo que no puede pasarse por alto es que, cuanto más lejos esté una nación de igualar o superar a las otras en industria, tanto más lejos debe estar de adoptar el sistema de Smith. Con lo que estan algunas adelantadas en la física, matemáticas, máquinas y todos cuantos auxilios, puede proporcionar el estudio y la aplicación fomentada y premiada por dos siglos, no dejarían arraigar fábricas en la nación, que padezca atraso, porque las otras lo venderían todo más hermoso, más perfecto y más barato" (T.V., pp. 247-248). No creemos que sea necesario insistir más en su oposición a la "opinión infundada de algunos modernos contra dichas reglas".

Siguiendo, tratado el comercio exterior, la enumeración de las cuestiones fundamentales y cuando decimos enumeración lo decimos en su sentido más primigenio, se refiere a la necesidad "de la libre circulación de todas las cosas dentro del estado y de los medios de facilitarla con la moneda, vales reales, banco, interés bajo del dinero, pesos y medidas, ferias y mercados, buenos caminos, canales, mesones y posadas" (1). Los restantes puntos que no llegan a estar constituídos en una visión teórica general se refieren a aspectos tan concretos como de "la libertad de los contratos, buena fe y registro de hipotecas..." (2) "de los premios y de la necesidad de atender en un mismo tiempo a todos los objetos de economía".

Dou una vez establecidos estos puntos como "las cosas pertenecientes a la economia" entra a examinar las cuatro partes que ya hemos citado. La agricultura (la primera parte) refleja la influencia de Ward hasta tal punto que al margen siempre del valor de recopilación de la legislación correspondiente no tiene más interés. Su misma definición, "la agricultura es la mayor riqueza del estado" (T.V. p. 152) no pasa del agrarismo corriente en la mayor parte del XVIII español (3). Cosa parecida podemos decir del comercio, una vez ya hemos señalado su único aspecto más característico referente al exterior. Lo único que ahora podemos hacer es insistir en la permanencia de un deseo de preservación social cuando escribe por ejemplo la "precaución con que puede evitarse el que estrague las costumbres" (T.V. p. 203) las relaciones económicas con

---

(1) "Instituciones", tomo V, secc. J. art. XIII

(2) "Instituciones". tomo V. secc. 1 art. XVI.

(3) La única singularidad en el campo agrícola es, como no podía menos que suceder en un autor catalán, el análisis del contrato enfitéutico. El hecho de que tal forma jurídica mereciera una atención continuada de Dou a través de los folletos monográficos ya citados hace que la examinemos en capítulo aparte.

el exterior. En la parte de "las artes prácticas" no existen tampoco grandes novedades y sí hay algo a destacar es su defensa de los gremios. Una defensa que aún siendo una pérdida de posiciones respecto Romá y Rossell y aún de Capmany permite de todos modos decir que" se puede corregir esto (los defectos de los gremios) sin que se quiten los gremios cuya formación lejos de considerarla perjudicial me parece que debe contarse entre las cosas útiles al adelantamiento de las artes prácticas". (1)

La última parte, "De los tributos y de la real hacienda", es sin duda la que tiene un cuerpo más bien construido, por estar apoyado totalmente en una sistematización de la legislación existente. Desde un punto de vista general pocas cosas pueden decirse. Moderación de tributos, (1) un poco concreto concepto de la igualdad impositiva, la disminución del aparato recaudatorio y la preferencia de los impuestos territoriales son algunos de sus principios generales. Unos criterios generales que,pese a la modernidad de algunos de ellos,no debemos olvidar que están condicionados porque "se ha sentado el principio de que la nación, que vende más es la más opulenta y poderosa" (T.V. 24). Dentro de los impuestos reales solamente distingue los territoriales, los que gravan el lujo (que son los únicos que admiten la progresividad) y los resultantes de la aplicación de las cuatro reglas proteccionistas típicas del comercio exterior. Estos impuestos estan basados en algunos principios generales, uno de ellos es el de "el tributo territorial parece ser el que debe preferirse (T.V. p. 236) por lo que propugna la imposición de un diez por ciento del producto obtenido aunque "no debe preferirse todo el peso de contribuciones en el tributo territorial" (T.V. pp. 236-237) y otro bien claro: "deben preferirse los tributos que fomentan la industria y esta se verifica en los derechos de entrada y salida", (T.V. p. 241) En realidad el planteamiento general sobre el tema no lo realizará hasta 1.811 o hasta su "La Riqueza de las Naciones" aunque ahora ya muestre su profundo conocimiento sobre el sistema tributario en España y aceptados unos principios generales. Además la polémica que abrió para defender la aplicación de la única contribución en Castilla y la proporcionalidad de los impuestos pagados por Cataluña aún no había tenido lugar. Por lo tanto aquel esquema general como esta posición práctica los expondremos en las páginas siguientes.

... <u>Al mercantilismo smithiano de "La Riqueza de las Naciones nuevamente explicada".</u>

Sin duda es esta obra, de tamaño mucho más reducido, la que ha abierto a Dou un lugar en la historia del pensamiento económico.R.S.Smith, el gran historiador de la influencia de su homónimo, ha escrito que "después de Alonso Ortiz, el crítico más influyente de la obra de Smith fue el jurista catalán Ramón Lázaro de Dou y de Bassols". Ya hemos dicho como era

==========

(1) "Instituciones", tomo V, pp. 179-180. Retroceso fruto de asimilar las críticas de Campomanes contra algunos premios y la legislación reformista cromulgada.

(2) Moderación lo utiliza como sinónimo de suavidad y define a ésta la que posee un tributo que se embebe en el precio de las mercaderías (Instituciones, tomo V, p. 241.

clara y palpable la influencia de Adam Smith por la cuantía de citas textuales lo que ya es de preveer por el mismo título ("Nuevamente explicada con la doctrina de su mismo investigador"). Sin embargo se puede caer, al leer a R. S. Smith, en la tentación de creer que Dou explicó la doctrina de Smith con el objeto de dar una versión muy asequible y que lo criticó en algunos aspectos concretos aceptando su marco general. Si la primera parte es cierta no lo es en cambio la segunda. Así parte de la base de que Smith es el "Neuton de la Economía Política" pero que su obra "es de muy difícil inteligencia... obligándome el embarazo a repetir muchas veces la lectura de la obra" (t.I. p.II). Es por esta razón que habla del "grabe perjuicio, de que a pesar de ser ella muy común en España, es muy escaso el fruto, que produce pudiendo ser infinitamente mayor: a esto pues se dirige mi trabajo, a hacer, para el logro de lo que puede conseguirse, mas perceptible la investigación sobre la riqueza de las naciones, que publicó el Dr. Adam Smith" (t.I. pp. VI-VII). Esta explicación de la "Riqueza de las Naciones" se extiende también a sus "Instituciones" como el mismo nos confiesa en el prólogo: "Así es que esta obra, tanto con relación a Smith, como a mi mismo, se verificará el nuevamente del título" t.I. p. VII).

En cambio creemos, tal como hemos apuntado, que no puede afirmarse que acepte el marco general smithiano. Al menos así interpretamos que Dou rechace absolutamente a la crítica antimercantilista de Smith y abrace el sistema mercantil de una manera total y en la misma simplificación que de él presentaba el escocés. En el mismo prólogo ya insinua tal posición al menos en dos frases: "no niega ni puede negar que aunque el oro y la plata no son la riqueza, ni causa de ella son instrumento que la proporciona" (t.I. p. II) y "si los fomentos del sistema mercantil (disminución de las importaciones y aumento de las exportaciones) son enteramente ilusorios, de poco sirve la buena intención del gobierno; y si son enteramente ilusorios, ¿a que la suposición, de que sean ciertos y las grandes máquinas para enriquecer un país con larguísima explicación bajo este aspecto?" (t.I.p.V.). Estas frases ya hacían presentir una diferencia básica con Smith que hasta ahora no ha sido suficientemente destacada. En la interpretación del mismo Dou es la de que es el propio Smith quien, al rechazar el mercantilismo, introduce un elemento incoherente con el resto de su pensamiento:"... pero en cuanto al punto del sistema mercantil, venerando su mérito y en el mismo tiempo de reconocer, que él con muchos rayos de luz hace ver hasta los átomos de las cosas relativas al punto de la disputa, no puedo dejar de separarme algo de él; o de hacer ver, que él en cierto modo se separa de sí mismo y que a pesar de sus esfuerzos, tiene él que confesar la utilidad, o por mejor decir, la necesidad del sistema mercantil" (t.I. p. 110), Para exponer sus razones empieza por centrar la actitud de Smith en su libro cuarto? "De los sistemas de economía política", y más concretamente cuando empieza por definir el "sistema mercantil" y el "sistema agrícola" y sobretodo cuando en el párrafo siguiente afirma que "la riqueza y el dinero son considerados sinónimos en el lenguaje común". Las citas de Smith se interrumpen cuando afirma que los conquistadores españoles fundaban establecimientos en América solamente en el caso de que encontrasen en los alrededores yacimientos de oro y plata. Dou que hizo tanto hincapié en la teoría del valor-trabajo, como ve-

remos después, rechaza el que "la riqueza consiste en dinero, o en oro y plata es una idea popular" dado que, como ha afirmado el mismo Smith, el oro y la plata "contienen una cantidad asombrosa de trabajo". A partir de ello afirma que "el oro y la plata no pueden ser cambiados, sino por frutos o mercaderías, que contengan igual, o casi igual, cantidad de trabajo: luego la nación que adopta el sistema mercantil, solo con el producto anuo de su trabajo adquiere los metales precisos y cuantos más quiera adquirir, más debe trabajar y mayor debe ser el producto anuo de su trabajo: asi es, que el legislador, adoptando dicho sistema, viene a decir a los ciudadanos: trabajad sin cesar en el campo, y en los tallres, que todos tendréis la justa recompensa y salario de vuestro trabajo (el subrayado es de Dou y uno de sus escasísimos subrayados) : y esto es lo que pretende Smith" (t.I. p. 116-117). Nos parece que la discrepancia con Smith pasa a ser una cuestión de detalle para centrarse en una cuestión teórica fundamental como aún tendremos ocasión de exponer.

Otros argumentos expone Dou-entresacándolos de la propia obra de Smith: "sin el sistema mercantil no puede la nación mantener sus ejércitos"; "las fábricas finas sin especial protección no pueden medrar: pruebase lo mismo con la experiencia"; "solo donde se ha adoptado dicho sistema han florecido las manufacturas finas"; "(el sistema mercantil es) el único que proporciona recursos en las urgencias"; "el que equilibra el producto de las artes con el de la agricultura y el que no solo sirve para la riqueza, sino para la defensa" y finalmente que "quanto menos perfección haya en artes tanto más debe adoptarse el sistema mercantil".

En nuestro entender Dou no acepta,como lo hará Jaumeandreu,el cuadro general de la escuela clásica sino que planteará,por ejemplo, su proteccionismo dentro de una visión totalmente mercantilista en cuanto a las relaciones exteriores. Hay una pasaje de Dou que parece bien distintivo de lo que queremos decir: "el legislador cuando ve con complacencia entrar los buques mercantes y las escuadras en sus puertos, ha de volver las espaldas al mar y si no ve que la tierra por la parte opuesta presente un espectáculo, igualmente delicioso y semejante al de las ideas de Smith... debe quedar mal satisfecho del sistema mercantil" (t.II p. 133). Esta visión dualista no parece que esté muy claramente definida por Dou sino que iba apareciendo a medida que iba escribiendo su explicación de la "Riqueza de las Naciones" a partir, recordémoslo de la obra de Smith y de sus "Instituciones" con un contenido tan contradictorio y de imporible convergencia. Al margen de nuestra creencia de que este flue el proceso intelectual de Dou, algo ya sugería él mismo cuando escribía que "después de haber alabado los principios, en que funda su sistema Smith, he caído en el que continuamente él impugna, aprobando el privilegio de las naves, y en general el comercio activo, que es el que atrae la moneda, y en buenos términos el sistema mercantil, tres cientas veces reprobado en la obra que explico" (t.II, p. 109).

Con todo, las semejanzas y falta de crítica a las posiciones de Adam Smith que se podrían citar son muy numerosos aunque en algunos casos matizadas por las omisionee o cambios que introdujo en su traducción Alonso Ortiz. Afortunadamente, R. S. Smith ha examinado con gran detalle cuáles eran estas diferencias la mayoría de las cuales debían hacer sin saberlo más agradable la "Riqueza de las Naciones" al Cancelario de Cervera. A título de recordatorio citemos al tolerantismo en religión y en general

los ataques contra el catolicismo, a la injusticia del diezmo eclesiástico, a la cuestión de la confianza del pobre en el gobierno que Ortiz sustituía por la "buena educación", la negación de lucha entre los comerciantes y los agricultores, como el libre comercio no es aplicable a las naciones atrasadas, etc. Los puntos de acuerdo fueron pese a todo numerosos dado que el traductor castellano no impidió que se formara una visión muy completa del economista escocés. Así por ejemplo en sus primeras páginas ya absorbe como suyas definiciones tales como "la riqueza consiste en alimento, vestido y albergue" y que "entiendo que una familia y una nación son ricas y mas o menos ricas en cuanto abunden más o menos de cada uno de dichos artículos y cuanto mayor o menor sea la extensión que se de a cada uno de ellos" (t.I.p.I) añadiendo que "lo dicho solo se consigue con el producto del trabajo" (t.I.p.2). En realidad la conclusión en que resume la primera parte, "De lo que tiene trascendencia a todas las fuerzas o arroyos de riqueza", constituye un resumen dentro de la más pura ortodoxia. Razón por la que solamente vamos a destacar aquellos aspectos en los que existe discrepancia. La principal de ellas es sin duda la que le hace eliminar al capital y a la tierra como fuentes independientes de riqueza" o por mejor decir quiero estar más firme y fuerte que su mismo autor en el principal fundamento sobre que se levanta toda su obra, reduciendo las fuentes de riqueza a una sola y reduciendo el arreglo de tributos una cuarta parte o arroyo por donde mana la fuente en lugar de tres que pone Smith" (t.I,p.34). Paralelamente relacionaba el valor con la cantidad de trabajo incorporado lo que ya había hecho, no hace falta decirlo Smith, pero con mayor énfasis... con más o menos duración o intensidad de trabajo puede explicarse el valor de todas las cosas sin necesidad de acudir a las excepciones de Smith" (t.I,pp.36-37). Aunque sea a riesgo de faltar a la erudición del lector recordemos que entre estas excepciones haya que mencionar algunos de tal grosor como la dificultad, mayor o menor, de aprendizaje.

En la segunda parte, "Del trabajo primitivo y simple", existe también una huella muy directa de Smith con una única salvedad de orden analítico y algunas más de orden institucional. La de orden análitico es la de que aceptando que "la alza de los salarios es la mejor señal de la riqueza y del estado progresivo de la industria" (t.I,p.195) hay que tener en cuenta que tal como sucedió en Castilla el aumento será nominal" cuando solo provenga de la mayor fecundidad de minas sin aumento de trabajo en agricultura, artes y comercio" (t.I,p.153). En un orden institucional habla de obstáculos que ya había señalado en las "Instituciones": mal aprecio del trabajo manual, monopolios de cualquier clase, los gremios aunque añade que ya se han corregido en gran manera, el ocio, el lujo e insiste en la excesiva protección dada al trabajo agrícola.

En la tercera parte, "Del trabajo secundario y compuesto con el que contiene el fondo", es prácticamente donde plantea el problema del mercantilismo al que ya hemos hecho referencia por juzgarlo de un interes básico.

Otro aspecto que conviene subrayar ya ello es un rasgo atípico en esta tesis en la que no es difícil no encontrar posiciones industrialistas y que de esta manera acepta casi sin variaciones la posición de Smith. Así mientras que el escocés afirma en su capítulo I de Libro tercero de "La Riqueza" que "siguiendo, pues, el curso natural de las cosas, la mayor parte del capital de toda sociedad adelantada se invierte, primero, en la agricultura,

después en las manufacturas y, por último, en el comercio exterior", el profesor de Cervera en su estilo oscuro que "la agricultura el fondo, empleado en manufacturas es el que pone en mayor movimiento el trabajo productivo: el que se emplea en exportación por medio de comerciante por mayor entra en tercer lugar y en cuarto el comerciante por menor" (t.II,p. 139). Con respecto al interés y a la usura era natural que para el edesiástico Dou se plantease un problema realmente crucial. R.S. Smith ha destacado (1) con gran énfasis este problema y cree que existe por parte de Dou una falta de percepción a causa de la traducción modificada por Alonso Ortiz. El cambio introducido es en un pasaje del capítulo III del Libro V que diciendo originariamente "No era bien visto que un caballero practicase el comercio, y aún se consideraba más reprobable el préstamo con interés, reputado entonces por usura y prohibido en la ley" decia en la versión castellana" el comerciar (habla de los tiempos antiguos) no era bien visto en un caballero; el dar dinero a interés, sin atender a las circunstancias que pueden hacer lícito este contrato, se tenía entonces y, por consiguiente, prohibido, como ahora lo está el que lo es en realidad". La deducción de R.S. Smith es la de que "Dou supuso que Smith desconocía la "usura legal" como interés sobre préstamos habilitados bajo la doctrina tomista de lucrus cessans y damnum emergens". La verdad es que Dou influído por Ortiz desconocía realmente lo que decía Smith como lo muestra cuando escribe (t.II,p.43) que el escocés creía que en España en ocasiones los intereses eran marcados por la ley lo que nosotros no hemos encontrado en "La Riqueza" y que se debe atribuir a la traducción de Ortiz. Personalmente creemos que Dou resolvió el tipo de problema planteado por R.S. Smith en una formulación de tipo general haciendo coincidir la tendencia a la baja del interés que Smith observaba y creía conveniente con la necesidad que también Dou sentía para hacer cumplir las leyes eclesiásticas de un tipo de interés reducido.

Es desde esta perspectiva cuando Dou hace muy amplia a la usura compensatoria o lícita (cuando no existe lucro cesante o daño emergente) mientras que la usura ilícita es solamente un caso aislado como lo puede mostrar el que ponga como ejemplo el interés de un crédito concedido a un hermano. La excepcionalidad de estas últimas situaciones es la que le hace escribir que "la buena economía conviene con la religión en punto de usuras" (t.II,p.33).

En la parte cuarta, "del trabajo secundario y compuesto con el que sostienen los tributos", pocas modificaciones hay con respecto a Smith persistiendo el énfasis dado a la agricultura como principal característica en común. La única diferencia es en el papel que concede al contrato enfitéutico. Aunque más adelante expondremos el pensamiento de Dou sobre esta cuestión, avancemos ahora lo que dice a título de resumen: "pudiendo contribuir mucho a esto (el crecimiento de la agricultura) el contrato enfitéutico, si se equilibra bien el derecho de las partes, si se permite a todo el mundo, que saque lo que es suyo el mayor producto, que sea posible, favoreciéndose y facilitándose la observancia de los contratos" (t.II,p.197). En la parte quinta, "Del trabajo secundario y compuesto con el que se contienen

---

(1) "La "Riqueza de las Naciones" en España e Hispanoamérica, 1780-1830", Instituto de Estudios Políticos, Vol. III, nº 3, Sepbre. - Dicbre. 1957, p. 1241.

los tributos", se incluye un resumen de las ideas smithianas muy bien esquematizadas. Dou muy familiarizado con los problemas hacendísticos,lo que le distingue de todos los economistas catalanes de que tratamos en esta tesis,sirvió a su esquema con toda exactitud tal como veremos al hablar sobre la polémica que mantuvo con Alcalá Galiano. Examinemos ya este esquema: "todo tributo debe exigirse de una de las tres fuentes o arroyos de riqueza, renta de tierra, ganancia de fondo y salario de trabajo: el tributo debe ser cierto y bien determinado... debe imponerse con proporción al producto líquido de la renta y no del capital: es mas plausible que sólido el cargarle con aumento progresivo y la execución del progreso en el aumento de contribución es moralmente imposible" (t.II, 309-310). A continuación define al tributo territorial, cosa que ya había hecho en las "Instituciones", como el básico y en un lugar menos destacado el sobre la actividad industrial y en último lugar el que gravite sobre el comercio. Estos tres impuestos constituirán la única contribución que intentará que se establezca realmente en Castilla. La única contribución no es sin embargo óbice para que abogue por unos derechos de aduanas proteccionistas, no admitiendo expresamente los que sirven para eliminar el contrabando, así como que tampoco esté en favor de la eliminación total de los estancos. Por último se refiere también al papel de crédito público para gastos extraordinarios, así como el de los vales en concreto. Mas la dedicación especial que hizo sobre estas cuestiones hace que los examinemos en un apartado especifico.

Para finalizar este rápido repaso de la versión cervariense de "la Riqueza de las Naciones" vamos a analizar brevemente la "parte última", "De los particulares, que tienen enlazado su interés con el de la nación", que es la más breve (siete páginas). En realidad se trata de una cita muy larga del fragmento en el que Smith relaciona los tres factores de la producción con las tres clases sociales a que dan lugar, examinando su comportamiento político y su dependencia de la situación económica. Dou acepta este análisis y lo púnico que hace es insistir en que considera como cuarto factor de la producción a la hacienda pública, indicio claro de una mentalidad parcialmente preclásica.

Una vez analizadas las dos grandes obras de Dou y de reflejar que pese a ser dos conjuntos coherentes difieren menos de lo que puede parecer, será útil analizar la posición de Dou ante tres problemas político-economicos.

Tres cuestiones político-económicas: la discusión sobre los Vales Reales

Fue la urgencia de financiar la guerra de la Independencia, que Dou,antes de trasladarse a Cádiz,ya había vivido en toda su intensidad en Cataluña la que presentó la necesidad del crédito público y el destino de los vales reales.

Dou fijó su posición en público en diversas ocasiones pero siempre lo hizo con respecto a unos mismos criterios. Eran éstos: 1) la necesidad de valorar a los vales reales según su precio de mercado, 2) extinguir la renta de los vales dedicando las sumas asignadas a este fin para extinguirlos, 3) monetización de los vales reales, 4) creación de un banco que emita billetes de curso forzoso respaldados por un cierto porcentaje de garantía y 5) creación de una deuda pública mediante un control político de un Parlamento al estilo inglés.

Veamos ahora cómo y en qué matices fue concretando su opinión en cada momento. En la ya citada contestación del 20 de Setiembre de 1.809 a la Junta Superior del Principado expresa la necesidad de "formar una deuda pública al estilo de Inglaterra además de un conjunto de medidas igualmente extraordinarias ("permitir la redención del Catastro, Capitación general en el estado civil. Fondo de pensiones vitalicias, Loterías. Cobro exacto de las Contribuciones ordinarias, quitar los Somatenes formando en su lugar Batallones de Tropias Ligeras. El clero puede contribuir con algunos donativos o subsidio de alguna parte del producto líquido que disfruta cada eclesiástico, quítese el 15% de los diezmos y Economía" (1).

En 1.810 publicó su principal texto sobre la cuestión "Memoria sobre los medios de hallar dinero para los gastos de la guerra en que está empeñada la España, mediante una deuda nacional con la correspondiente hipoteca" (2). Esta memoria redactada el año anterior se atrasó por lo que Dou especifica se hubiese tenido que llamar, debido a que el título original era ocasional "Memoria sobre vales y recursos contra la presente guerra". Da cuenta resumida de un informe, que desconocemos, emitido el 16 de agosto de 1.809 en el que proponia que se estableciese como garantía de pagar los réditos y el capital de los acreedores del Estado a la totalidad o una parte considerable de los bienes de la Iglesia con la aprobación de las Catedrales y del mismo Santo Padre (3). La idea, al parecer, suscitó una desfavorable reacción entre los medios eclesiásticos por lo que tuvo que rectificar. Con todo continuó con la idea de un Banco nacional (4) que tuviese como respaldo al conjunto del Estado. Este Banco emitiría billetes de curso forzoso a corto plazo para la Península y posesiones garantizados con las rentas de los países no ocupados por los franceses y las Cajas del Tesoro público en Cádiz, Méjico, Veracruz y Lima donde se concentren las rentas públicas, contribuciones y toda cantidad que pertenezca a la colectividad. Esta propuesta va acompañada de la justificación de que las generaciones futuras han de participar en unos gastos extraordinarios que de no ser realizados hubiesen puesto en duda su propia existencia.

Su opinión respecto a los vales la podemos expresar en sus mismas palabras:"La conclusión de todo lo dicho en quanto a vales debe reducirse a lo siguiente: el mejor crédito en quanto el pago de deudas relativas al tiempo venidero, es el arreglo y pago de las relativas al tiempo pasado" (pp.55-56). Si los vales tienen réditos son necesarias nuevas contribuciones para pagarlos sin que ello signifique su redención: "la religión, la justicia y la economía están clamando contra el rédito anual

---

(1) Junta Superior del Principado, Caja 11, Archivo de la Corona de Aragón.

(2) "... su autor D. Ramon Lázaro de Dou, Isla de León. Por Don Francisco de Paula Periu, Plaza de la Viñuela, número 6, año de 1.810".

(3) Proposición que recuerda naturalmente a la expresada por Bernardo Ward, a la que añadió indicaciones que había recibido de José Benito Gustá que fue consejero de Hacienda. El mismo Gustá, y lo reconoce en este folleto y lo hizo ante las Cortes de Cádiz, le inspiró parte esencial de sus ideas sobre los vales reales.

(4) Aquí había recogido una propuesta concreta realizada por el comerciante Antonio Mitjana.

de los vales" (p. 55). Los vales deben ser monetizados mas no por su valor ya que "el vale ha de valer todo lo que representa como moneda o como chirógrafo"; y quien no esté de acuerdo con ella los puede extinguir a cargo de los fondos que irían destinados para pagar sus réditos.

En las Cortes de Cádiz y en su sesión de 5 de marzo de 1.811 fijó nuevamente sus posiciones;que fueron naturalmente muy parecidas: "soy de parecer que la ley de que el vale tenga todo el valor que representa, ha sido muy perjudicial, porque toda moneda debe tener proporcionado el valor intrínseco con el extrínseco, no pudiendo el papel ser proporcionado para moneda, porque se le ha dado rédito cuando la moneda de sí no es productiva; porque el producto que ha dado por sí el vale ha desviado las operaciones que debían hacerse en agricultura, artes y comercio al empleo en vales, causando más perjuicio a la economía pública que a la religión. Soy también de parecer que ha sido una preocupación el querer que los vales tengan en la circulación todo el valor que representan...". Si hemos insistido en estas actitudes de Dou es, para al menos, contraponerlas con las de Aner d'Esteve que adoptando una posición típica de los girondinos respecto a los "assignats" declaró a continuación de Dou que "yo siento por principio general que el Gobierno debe admitir los vales por todo su valor". Posición esta que coincide con los intereses de los poseedores -altos estamentos- de vales reales.

Para terminar este apartado sólo nos resta referirnos muy brevemente a un folleto, "Proyecto de vales reales y defensa de los señores D. José M.xia, D. Vicente Traver, D. Ramon Dou y de las Cortes de Cadiz de 1.810 en cuanto a un decreto que con equivocación se le atribuye contra D. Ramon Martínez de Montayo" (1). Esta defensa de Dou con el seudónimo de Filopolita lo único que concreta es que sus ideas sobre vales reales fueron tenidas en cuenta por una Comisión formada por las Cortes por Mexia y Traver tras consulta a Oriortria y a los "comerciantes más hábiles" de Cádiz, mas los avatares de la guerra impidieron que dichas Cortes adoptasen cualquier decisión al respecto". En el folleto vuelve a insistir en sus ideas monetizadoras: los billetes son como una letra aceptada y si existe un "buen banco nacional" se preferirá "el papel representativo de moneda al mismo dinero físico que representa".

<u>En el origen de una polémica; "Cataluña puede pagar y ha pagado... mas que lo que pagan las provincias de Castilla".</u>

Dou replicando a Alcalá Galiano originó una polémica que se ha ido prolongando hasta la actualidad. El tema que la centra es siempre diverso pero tiene un eje principal en la participación relativa de Cataluña en los ingresos públicos españoles. Es decir que la cuestión se ha centrado en la participación de Cataluña en los impuestos comparándola con la habida en los gastos. En este primer compás de la polémica, ésta quedará centrada solamente en el primer aspecto: si Cataluña coopera o no en la parte que le corresponde en la presión tributaria. El motivo directo fue, como acabamos de decir, una publicación de Vicente Alcalá Galiano en la que además de defender el sistema de las rentas provinciales aseguraba que las provincias del "Reino

(1) Su autor D. Antonio Filopolita, Cervera, -Imprenta Nacional de la Universidad 1.820.

de Aragón no pagan ni una tercera parte de lo que pagan las de Castilla y que si Cataluña hubiese de pagar proporcionalmente con catatro lo que pagan las provincias de Castilla, debería él subir a lo menos a tres millones seiscientos mil pesos (3.600.000 pesos)".

Sobre este tema concreto y ampliado por la dificultad insalvable que ve Alcalá en el establecimiento de la única contribución en Castilla, Dou montó una posición que mantuvo en diversas ocasiones. Así plantea el tema en su extenso manuscrito inédito "Memoria sobre la theorica y practica, con que en tiempo de paz pueden equitativamente arreglarse todas las contribuciones de España" que presentó a las Cortes de Cádiz el 22 de diciembre de 1.811 (1) y a partir de este trabajo le irá presentando y resumiendo en "La Riqueza de las naciones (2) en un texto también manuscrito (3) muy breve, donde especifica algunas cuestiones de la "Memoria" y por último da a conocer la parte esencial de la cuestión, aunque prescindiendo de los aspectos teóricos y de crítica detallada de las rentas provinciales castellanas, en "Equivalencia del Catastro de Cataluña con las Rentas Provinciales de Castilla" (4). En todas estas versiones o presentaciones da siempre a conocer una parte de la primitiva y más amplia "Memoria".

Volviendo al hilo de la cuestión hemos de decir en primer lugar que Dou monta toda su argumentación sobre un cuadro estadístico de las contribuciones que se conocen para distintos años y referidos a Castilla y/o a Cataluña. Solamente esto ya suponía un cambio con respecto a Alcalá ya que mientras éste, aunque refiriéndose en definitiva a Cataluña utilizaba datos del conjunto del reino de Aragón, Dou hablará única y exclusivamente del Principado. La serie estadística utilizada por Dou está tomada del mismo texto de Alcalá, de la obra de Uztáriz y por último de una memoria, que no conocemos, presentada a las Cortes de Cádiz el 9 de mayo del mismo 1.811 por el Encargado del Ministerio de Hacienda. Las dos series así formadas tienen un inequívoco sentido en el que se apoya Dou. La correspondiente a Castilla (término referido a su amplia concepción que incluye además de las dos Castillas y León a Andalucía, Galicia y Asturias) tiene un notable crecimiento duplicándose en exceso durante el siglo, mientras que la correspondiente a Cataluña, por el contrario, desciende aunque ligeramente.

==========

(1) Archivo-Biblioteca de la familia de Dou. Incluido en el Apéndice documental.

(2) Tomo II, p. 228 y sgs.

(3) Fechado en Barcelona, 12 de junio de 1.820 hace alguna reflexión sobre lo sucedido en las Cortes de Cádiz en materia tributaria. (Archivo-Biblioteca de la familia Dou).

(4) "... su autor Don Lázaro de Dou, Maestre-Escuela de la Santa Iglesia de Lérida, Cancelario de la Nacional Universidad de Cervera. En la Imprenta Nacional de la Universidad Cervera Año 1.822. Se trata en realidad de una presentación muy abreviada de la "Memoria" así como de la ampliación reseñada en la nota anterior. En realidad de 215 páginas, 13 son cita literal de la Memoria, mientras que la mayor parte del resto son un resumen de otros pasajes. El folleto solamente habla del núcleo central de la polémica por lo que no figuran ni la estructura teórica a que va referido ni a la crítica detallada de las rentas provinciales.

Rentas provinciales de Castilla	Año		Catastro de Cataluña
60.000.000 rs.	1.716	(1)	23.888.000 rs.
	1.726	(2)	19.409.000 rs.
63.230.163 rs.	1.759	(3)	
138.505.812 rs.	1.765/68	(4)	
132.210.183 rs.	1.793/97	(5)	16.33.458

(1) Alcalá Galiano haciendo referencia a la equivalencia que se utilizó para establecer el Catastro en Cataluña.

(2) Uztáriz en su "Theorica y practica de la Marina".

(3) Conde de Floridablanca.

(4) Alcalá Galiano.

(5) Encargado del Ministerio de Hacienda.

La razón para este comportamiento inverso es la elevada situación de partida para Cataluña. Hay dos frases que aparecen subrayadas en el original y pese a que están en uno de los escasos pasajes publicados tal énfasis desapareció, que aclaran el porqué Dou justifica esta díficil situación de partida: "se la trató con dureza y crueldad" y (recogiendo una frase del mismo Alcalá) "a Cataluña se la trató como a provincia conquistada". Por estos motivos se impuso una contribución de 1.600.000 pesos que no pudieron ser pagados por lo que cuando Uztáriz escribió su obra ya había disminuído a 1.300.000 (1). Años después los 300.000 pesos que se pagan a los tropas de ocupación quedaron disminuídos a 100.000, por los que el total

(1) En realidad las cifras del Catastro son 1.200.000, 900.000 y 900.000 pesos respectivamente para los tres años señalados siendo el resto otras cargas. No tenemos ningún estudio exhaustivo donde podamos comparar estas cifras dadas y aceptadas por Dou. El máximo investigador del tema Joan Mercader "Felip V i Catalunya" no llega a formular un cuadro general aunque sí materiales para mostrar que desde 1.716" el simple contribuent català hagué de suportar un pes tributari almenys sis vegades més gran que en el règim antic" (p. 193), els 900.000 duros o el milió i escaig exigits, segons les anualitats o circumstàncies feien la impresió d'ésser una llosa de plom que s'abatia damunt l'escanyolit contribuent català i damunt una economia depauperada per la Guerra de Succesió" (p.192) o que en 1.721 fue cuando fue recortado el 1.200.000 pesos a 900.000. Mas en definitiva falta el cuadro general en el que insertar una comprobación general para todo el siglo, mas por lo dicho por Mercader es posible comprobar, tal como ya lo hacía Uztáriz, que la carga fical sobre Cataluña en los primeros decenios fue mucho más elevada que en las restantes provincias de la Corona.

pagado por Cataluña se redujo a 1.100.000. Justificada de esta manera la diferente tendencia era necesario ver si el proceso no había ocasionado que se hubiese introducido una desproporción relativa.

Dou asaltado también por esta duda y que podía hacer decantar cuestión en favor de la posición de Alcalá Galiano y el Secretario encargado, montó una comprobación estadística muy hábil. Calculó en primer lugar la imposición que recae en cada catalán y multiplicando por el número de habitantes de Castilla obtuvo una tributación teórica para Castilla de 138 millones teóricos que sobrepasaban a los 132 millones reales.

Cataluña		Castilla		
población	tributación	población	tributación teórica	real
858.818	16.333.458	7.328.700	139.381.121	132.210.183

De todos estos análisis cuantitativos Dou saca dos conclusiones 1) que en los primeros años siguientes a 1.714 Cataluña pagó mucho más que Castilla proporcionalmente y 2) que Cataluña seguía pagando, aunque poco, más que el Reino de Castilla. Las tiranteces habidas parece que eran el motivo para que en el manuscrito redactado el 12 de junio de 1820 escribiera unas frases que corresponden a un intento de control interprovincial (1) tributario: "Las Cortes de Cádiz tuvieron cuidado como correspondía tener en que el ciudadano de una provincia pudiese reclamar contra otro en caso de padecer algun perjuicio, pero no lo tuvieron ni acaso pudieron tenerlo en evitar el que pudiera padecer por una provincia con referencia a otra: esto es mucho mas grave y mucho más difícil de remediar: los pueblos siempre han procurado, procuran y procurarán echar la carga a los de fuera".

En el Catastro de Cataluña como caso de única contribución veía un modelo cualitativo que se adaptaba mejor a una economía moderna que los impuestos indirectos tales como los millones a las alcabalas que constituían las rentas provinciales de Castilla. Para Dou el grueso de los impuestos tenía que estar constituído por impuestos directos y que gravasen a la renta líquida y no a las compraventas o al consumo. Estos impuestos directos que tenían que gravar a la agricultura y en menor cuantía a la industria y aún mucho menos al comercio no era incompatible por realista con las aduanas-donde vuelve a hablar en términos de Jaime Amat y algunos estancos. En forma telegráfica ya había expresado esto en la contestación a una consulta de la Junta Superior del Principado; "Unica contribución con las Aduanas y algunos estancos" (2). Como demostración de su posición describía el estado de Cataluña en términos armoniosos:"la agricultura, las artes y el comercio estuvieron, desde que había fenecido la guerra de sucesión, en el mayor auge, el pueblo complacido con alegría sin sujección a las trabas casi serviles, que consigo traen las rentas provinciales y sin pagar nadie, sino en razón de sus bienes raíces, industria y comer-

(1) Ms. Barcelona, 12 de junio de 1.820, Archivo-Biblioteca de la familia Dou.

(2) Junta Superior del Principado, Caja 11, Memoria 3ª de Don Ramon Lázaro de Dou (Archivo de la Corona de Aragón).

cio o en aduanas en frontera el que, siendo rico, tenía gusto en lucirlo con géneros extranjeros o que no se contentaba con el precio del país en cuanto a primeras materias. Cualquiera que se resista a estos datos se pondrá a la verdad" (1). Una visión optimista que vendrá refrendada por haber demostrado en la guerra contra los franceses ser la única contribución el sistema más eficaz también en tiempos de guerra.

Señalemos por último que su posición contra las rentas provinciales iba acompañada de un análisis crítico de cada tipo de imposición y que su defensa de que hubiese tenido que ser establecida realmente en Castilla en 1.749 llevaba consigo una serie de consejos para solventar los inconvenientes que se habían presentado.

El proyectismo del contrato enfitéutico

Dou trató también el tema de la enfiteusis en la que depositaba sus mejores esperanzas como era habitual entre los economistas catalanes. Ya en sus "Instituciones" "había dejado muy clara su actitud (t.4.p. 382 y t.5.p.154: "multitud de propietarios, enfiteusis, repartimiento de tierras son útiles a la agricultura") y en su "Riqueza de las Naciones" le había dedicado (t.II,pp. 185-193) los elogios habituales. Estos elogios iban acompañados de la opinión de que solamente este contrato podía ayudar a la aparición de propietarios pobres y de que con "él hasta la amortización civil y eclesiástica había hecho útiles". Con todo,el rasgo que nos advertirá su línea futura es cuando en su "Riqueza de las Naciones" escribe: "Uno de los mayores obstáculos que ha tenido hasta ahora la agricultura en Europa es en mi juicio la falta de equilibrio en los derechos de los contrayentes en el contrato enfitéutico: uno de los que de nuevo amenazan es el indiscreto modo de querer favorecer al colono: con ninguno de estos obstáculos suele contarse". En esta frase se encuentra lo que será la línea principal de sus dos folletos sobre la enfiteusis: el laudemio de una tercera parte es justo y las rebajas a que algunos (aunque no cita a Oliver muchas alusiones hacen pensar en una rivalidad) quieren llevarla, conducirá a que el contrato no se aplique.

Los dos folletos fueron las dos últimas obras de Dou que vieron la imprenta y están enlazados entre sí como es posible avertirlo en sus mismos títulos: "Conciliación económica y legal de pareceres opuestos en cuanto a laudemios y derechos enfitéuticos" (2) y "Pronta y fácil ejecución del proyecto sobre laudemios, fundada principalmente en una autoridad del Dr. Adan Smith" (3). Dentro de la misma temática en su prime-

(1) "Equivalencia del Catastro de Cataluña con las Rentas provinciales de Castilla", p. 2.

(2) "Su autor D. Ramón Lázaro de Dou y de Bassols, Maestre-Escuela de la Santa Iglesia de Lérida y Cancelario de la Pontíffica y Real Universidad de Cervera. Con permiso de S.M. (Q.D.G.), Cervera: Por José Casanovas Impresor, Año 1829.

(3) "Su autor y de dicho proyecto D. Ramon Lázaro de Dou y de Bassols Maestre-Escuelas de la Santa Iglesia de Lérida y Cancelario de la Pontificia y Real Universidad de Cervera. Con permiso de S.M. (Q.D.G.). Cervera, por José Casanovas Impresor. Año 1831.

ra parte y bajo la firma de su pseudónimo "El Consabido" existe un trabajo manuscrito, "Medios con que parece que suavemente y con generalidad en todos los pueblos de España pueden tomarse algunas providencias útiles" ( ) que escribió para el Conde de España. Como ya lo puede indicar esta relación con el Conde la actitud de Dou en este período era francamente reaccionaria. En el prólogo de la "Conciliación Económica y Legal" habla respectivamente de "los que entre nosotros se han dejado arrebatar de este espíritu de novedad" y de "papeles incendiarios y manejos subversivos" (p. II), de "libertad cristiana" (p. III) y de que "estan al alcance de todos los amargos frutos, que ha producido el árbol de la soñada libertad y los muy suaves y felices de un buen gobierno". Un juicio político de su obra nos lo da él mismo al escribir que su primer folleto es una obra "toda catalana yntoda castellana, toda rancia y toda nueva, toda en favor de la Ley Agraria y toda en contra de la Ley Agraria" (2). Una autodefinición que quería reflejar un eclecticismo que realmente ya no poseía Dou.

Su dimensión politico-económica la reflejaba bien claramente en una carta y un escrito que dirigió el 16 de junio de 1829 al Rey para solicitar el permiso para la publicación de la "Conciliación económica y legal" (3). El contrato enfitéutico es propuesto no como un medio sino como el medio. Un simplismo que el mismo reconocerá en dicha carta" a los ochenta y siete años me meto a proyectista" y cuando en el escrito indica que "la idea es que con la sola observancia de una Ley de Partidas desgraciadamente olvidada por muchos siglos, se proporcione una felicidad de todos los vasallos y del reino que vanamente se buscó con el brillante escrito de la Ley Agraria: en él se amontonó un gran cúmulo de males que se padecían; pero no se dió ningún remedio general: todos eran particulares, eran muchos en número, lentos y tardíos. en el escrito que presento a V.M. bien o mal se busca un remedio general para todo el reino, para todos lugares y para todos tiempos: las dificultades tan exageradas en el anterior se circunscriben a una que no deja de ser un nudo gordiano" comprueba que para él la enfiteusis es un medio arbritrista.

Los dos folletos fueron una catapulta para que su posición se difundiese (4) por todo el país. Ya hemos señalado que para Dou "Mi idea en este escrito se dirige... a que en la enfiteusis todo, incluso el laudemio, sea a contentamiento de las partes interesadas, libre y sin sujección a tasa alguna" (5). Para Dou los que quieren alterar el contrato rebajando la

---

(1) Archivo-Biblioteca de la familia Dou. Aunque creemos es muy claro que el manuscrito es de Dou, Brocà daba argumentación irrebatible en su "Biografía de Dou" (p. 6).

(2) Carta a Juan de Balle del 30 de junio de 1830 ("Borrador de Cartas: 1º Enº 1829 a 1832", Archivo-Biblioteca de la familia Dou). En otra carta a Félix Torres Amat decía" soy tan castellano como catalán, tan en pro como en contra de la Ley agraria y tan rancio como novator en materia de opinión" (17 de julio de 1830, Epistolario de Ramón Lázaro de Dou, Archivo Histórico de la Ciudad).

(3) "Documentación oficial, manuscritos y correspondencia referentes a los dos folletos sobre laudemios", Archivo-Biblioteca de la familoa Dou.

(4) Sabemos que de cada folleto se imprimieron 2.000 ejemplares, de los que sabemos de los últimos se distribuyeron 1.427 hasta el noviembre de 1.831 (633 en Barcelona, 100 a Valencia 25 a Lérida, 144 a Zaragoza, 500 a Madrid y 25 el propio Dou). Sobre la unidad de los dos folletos hay un testimonio de Dou indiscutible: "al total de una obra con estrecho enlace en las dos partes".

(5) "Conciliación económica y legal", pp. 59-60.

parte del laudemio sólo hacen que facilitar un proceso que conducirá a una acumulación de tierras o más bien a que los propietarios no quieran vender. A diferencia de Oliver los planteamientos de Dou se mueven preferentemente en el terreno económico aunque con algunas repercusiones sociales. Un caso de estos es en el que reclama la autoridad de Smith. En realidad éste no habló de la enfiteusis sino de la conveniencia de repartir las tierras "si hubiese quien las comprase", lo que a Dou le parece deseable, más teme que en el caso español ello no sea posible por el hecho de que muy raramente se tiene el dinero necesario. Puestas las cosas así Dou proponía a la enfiteusis como un medio, con las limitaciones anotadas, de traspasar las propiedades sin que ello posibilite acumulaciones de tierras en pocas manos, siempre y cuando los tratos se hagan libremente y a largo plazo.

La actitud de Dou ante el problema va más allá de esperar la influencia de sus folletos y así se dirige a altas autoridades para que le apoyen. Muestra de ello es cuando se dirige a Pedro de Inguanzo Arzobispo-Cardenal y presidente de "una Junta encargada de asuntos arduos de gobierno"(1) y le dice que "sería preciso que el Consejo Real aprobase el modo indicado de opinar (se refiere al suyo". Es en esta misma carta-informe cuando propone lo que hizo en otras ocasiones también que el Rey con la correspondiente regalía someta a contrato enfitéutico todas las tierras vacantes y comunales procurando que vayan a parar a manos de pobres.

Lo cierto es que Dou tuvo diversas aprobaciones y objecciones a su pensamiento sobre la enfiteusis. Conocemos así la opinión completamente favorable de los Fiscales del Consejo de Hacienda. Félix Amat en cambio, le escribe con motivo del primer folleto (2) diciéndole que "repito pues que la manera de arreglar la cuota del laudemio en precios rústicos, urbanos, etc. es lo que conviene aclarar más, discurriendo como podrá quitarse la exhorbitancia del pago que es la que ha dado margen a que se declame en Castilla y Andalucía contra tan utilísimo contrato del cual realmente proviene la felicidad de Cataluña tal como V. prueba". Tanto en el segundo folleto como ya en dicha carta-informe contesta muy tajantemente que "en muchos casos no ha habido sudores del nuevo poseedor: a este la misma tierra dada en enfiteusis le ha hecho adquirir riqueza que no tendría" (3). La objección del catedrático de Salamanca, Ráfols, de que en Castilla al no existir "hereu" los frutos de la medida recomendada serían dudosas es contestada vagamente por Dou.

---

(1) Carta-Informe fechada el 9 de setiembre de 1.830 en Cervera y de gran extensión. Archivo-Biblioteca de la familia Dou.

(2) Con fecha 27 de Octubre de 1.830, Archivo Histórico de la Ciudad.

(3) "Carta-Informe sobre laudemios", apartado 29.

2. LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA POLITICA EN LA UNIVERSIDAD DE CERVERA

La enseñanza de la Economía Política en la Universidad de Cervera se originó como en todas las restantes de España en 1.807 como consecuencia del Plan de Salamanca extendido en aquella fecha a todo el mundo universitario. En la Real Cédula se decía que "en el año nono (de Leyes) concurrirán estos cursantes a la Cátedra de Economía Política, en la qual y hora y media de la mañana y una de la tarde, se pasarán las Investigaciones sobre la riqueza de las Naciones de Adam Smith, procurando el Maestro hacer a la nuestra las más frecuentes relaciones que sea posible. Esto en cuanto se acaba de publicar la obra de Juna Bautista Say vertida al castellano, que será preferida" (1). Aplicando esta disposición encontramos en el "Resumen de los acuerdos del Claustro relativos a la Real Cédula de 12 de julio de 1.807" (2) que en Cervera se nombra para cubrir la cátedra a José Surís, de quien solamente sabemos que era catedrático de jurisprudencia desde 1.783 y que pertenecía a una familia muy ligada a Cervera. Como economista no hemos hallado más rastro que éste, por lo que no nos parece exagerado opinar que se trata de una situación casual o de similitud el que ocupase la nueva cátedra. Poco sabemos de lo que aconteció en los años sucesivos ya que la mayor parte del archivo universitario de estos años ha desaparecido. Lo que sí parece podemos asegurar es que pese al interés que durante esta etapa tenía Dou por la economía no desempeñó esta disciplina. Nos basamos para suponerlo en que en sus biografías no hay rastro de ello y él mismo cuando hace referencia a su interés por el tema nunca habla de su tarea como profesor.

Con la llegada del trienio constitucional no podía la economía menos que encontrar un puesto muy destacado. En el "Proyecto de Decreto sobre el Plan General de Enseñanza presentado a las Cortes por la Comisión de Instrucción Pública e impreso de orden de las mismas" (3) se proponía que existiese una Cátedra de Economía Política y Estadística no solamente en la tercera enseñanza o enseñanza universitaria sino también en la segunda. Siguiendo lo que ya se decía en 1.807 (4) la Economía universitaria se veía a través de "Juan Bautista Say, traducido en español, segunda edición". Nada hemos podido hallar de lo que sucedió en este periodo en Cervera, pero lo accidentado del traslado a Barcelona y de las luchas políticas desde 1.822 hace que en todo caso fuese poco significativo. Llegado el absolutismo se publicó el "Plan literario de Estudios y Arreglo general de las Universidades del Reino" del 14 de octubre de 1.824 en el que quedó eliminada la Economía Política. Un proceso paralelo al que aconteció en la Cátedra de la Junta de Comercio.

==========

(1) "Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la qual se reduce el número de Universidades literarias del Reyno; se agregan las suprimidas a las que quedan, según su localidad, y se manda observar en ellas el Plan de Estudios aprobado para la de Salamanca en la forma que se expresa", Impresa en Madrid y reimpresa en Cervera en la Imprenta de la Pontificia y Real Universidad, 1.807, p. 12.

(2) Archivo Dalmases, Archivo Hisórico de Cervera, leg. 29.

(3) Imprenta Nacional, Madrid, 1.820. El proyecto fue redactado el 23 de setiembre.

(4) Gobierno Político Superior de Cataluña, Sección de Instrucción Pública, Barcelona, 15 de octubre de 1.820.

Superado el decenio absolutista la Economía Política volvió a encontrar su lugar y así sabemos en el "año sexto (de la Jurisprudencia): las lecciones de hora de este año se emplearán en el estudio de la economía política" (1) con libertad para elegir el libro de texto. En los años siguientes tampoco tenemos muchos elementos aunque en un cuadro de asignaturas sin fechar pero que situamos entre 1.836 y 1.840 el profesor de la asignatura es Francisco Bagils y Morlius (2) que era Catedrático y desde 1.828 secretario de la Universidad. Algunos manuscritos sin fechar hacen pensar que el libro de texto elegido era el "Curso elemental de Economía Política" de Eudaldo Jaumeandreu. Bagils que era uno de los escasos profesores cervarienses de la última etapa de talante liberal fue trasladado junto con la Universidad a Barcelona en 1.841 siendo también aquí Secretario de la Universidad. Igual continuidad tuvo en la enseñanza de nuestra disciplina ya que fue catedrático de "Derecho patrio, Partidas, Novísima Recopilación y Economía Política" (3). Esta marcha de Bagils hizo que en los escasos meses de vida los que resistieron en Cervera nombrasen el 1 de marzo de 1.841 (4) como sustituto a Francisco Cosí y sin que el libro de texto variase:

"para las sesenta lecciones de Economía Política, de esta ciencia de ciencias, se señalan los miércoles y sábados. Recorridos los principios por Jaumeandreu como obra textual, se explicarán con preferencia las más interesantes materias como el sistema tributario, la conveniencia o no conveniencia del sistema restrictivo de comercio, que tanto llama la atención en nuestros días de la Junta de Comercio y de los más aventajados economistas. No se dará una preferencia sistemática a la opinión del autor, pues se consultarán otros como Flórez Estrada, Say & c. y se abrazará aquella que fundada y razonada parezca" (5).

==========

(1) "Ministerio de la Gobernación. Real Orden 26 de octubre de 1.836.

(2) Archivo Dalmases, Archivo Histórico de Cervera, leg. 29.

(3) "Relación de la sesión pública celebrada por el Claustro general de Doctores de la Universidad literaria de Barcelona el 19 de febrero de 1.841 con motivo de la toma de posesión del empleo de rector y visitador conferido por la regencia provisional del reino al Sr. Dr. D. Domingo Vila", Barcelona, A. Bergnes y Cía. 1.841.

(4) Archivo Dalmases. Archivo Histórico de Cervera, leg. 47.

(5) "Universidad literaria de Cervera. Método de enseñanza que la facultad de leyes se propone seguir en el presente año escolar de 1840 a 1841 por orden de cursos y asignaturas con designación de los A. A. que sirven de texto a cada uno de aquellos todo en conformidad de lo prevenido en el plan provisional de estudios vigente", Archivo Dalmases, Archivo Histórico de Cervera, leg. 44.

CAP. VII. LA JUNTA DE COMERCIO Y SUS HOMBRES:

LA APARICION DE PROTECCIONISMO LIBERAL

1. LA JUNTA DE COMERCIO COMO CATALIZADOR.

El corte de 1.808

La Guerra del Francés, como le gustaba de decir a Vicens Vives, marca un foso, un corte cuya profundidad pese al avance provocado por el trabajo de Merceder aun no ha sido recorrida. Desde el punto de vista del pensamiento económico es posible hablar de un antes y un después. Si bien con anterioridad había testimonios de la influencia de economistas extranjeros, y muestras de ello hemos dado, el mayor esfuerzo cultural está centrado en la reflexión sobre el país y para decirlo en una forma que les era, y me es grata, en la práctica. Pese a la ante-afirmación queremos hacer mención de que con todo nuestra visión del problema se distingue por insistir en que la influencia extranjera pese a no ser dominante dista de ser despreciable. En todo caso es una situación mucho más descentralizada que la que nos encontraremos en las páginas siguientes. Entendemos por descentralizada tanto su atención diversificada en todos los sectores económicos-agricultura, población, hacienda, industria-como por venir con frecuencia de núcleos no barceloneses. Esta multipolaridad es realmente significativa ya que como acabamos de insinuar de pronto nos encontraremos con un solo gran tema que oscurecerá y aún eliminará a todos los restantes. De esta forma nos encontraremos con una centralización alrededor de Barcelona y del proteccionismo.

La guerra de 1.808 será, pues, un foso, un corte sobre el que pocos hombres traspasarán su labor. Entre éstos el más destacado es Dou quien con todas las contradicciones que hemos señalado y con aquella integración en el Estado español que significa indudablemente su interés por las cuestiones hacendísticas y que es excepción en la Cataluña de su tiempo, pasa en los años siguientes al final de las hostilidades es cuando emprende el conocimiento de Adam Smith pese a que su divulgación la haga con sordina. El desfase de la penetración del economista escocés es tan significativo, unos 40 años, como el que termine en la segunda mitad de la década de 1.810. Mas si Dou nos interesa porque vivió el cambio, no es sino en los hombres nuevos: Jaumeandreu y Oliver sobretodo, donde se revelará con todo el ímpetu. Un ímpetu que hará realidad transformaciones como el arrinconamiento definitivo del mercantilismo, del conocimiento económico del país, de las estructuras del Antiguo Régimen para abrir paso a un capitalismo que funcione tal como resulta de la mezcla Smith-Say donde el prohibicionismo sería la excepción con la abolición de los restos del feudalismo en el campo como prerequisito de la extensión del mercado y la instauración de un sistema político constitucional. La pérdida de las colonias americanas hizo que este intento de transformación se concentra en el interior de la península lo que ha hecho que con bastante acierto se titulara "el descubrimiento del mercado español". El esquema que hemos definido tendrá validez plena en dos periodos, 1.820-1.823 y 1.835-1.840. Nos parece que estos dos periodos se distinguen en lo económico por estar comprendidos en la época que para utilizar la terminología en boga denominamos la Revolución Industrial lo que gracias a la mayor libertad existente permite asaltar un orden de cosas propio del Antiguo Régimen defendido por el absolutismo. En estos dos periodos se llega a la conclusión de que la citada mezcla a la que siguiendo a Robbins podríamos denominar la punta de lanza de la revolución burguesa consciente de su fracaso, de su imposibilidad de dominio en el res-

to de la península se encierra sobre sí y queda encerrada en los estrechos límites que con mucha frecuencia tendrá la polémica protección-librecambio. Si estamos de acuerdo con lo afirmado por Josep Fontana (1): "es podria dir que és a partir del 1.841 que prengué aquells especials característiques d'enconament que marcaran tota la vida espanyola de la segona meitat del segle XIX" , añadiríamos que por muchos años o por siempre los intereses proteccionistas ya no irán ligados a la reindivicación de cambios capitalistas en la economía y cambios constitucionales en la política.

La visión económica de esta ideología revolucionaria y de la que Jaumeandreu y Oliver son, como hemos dicho, los máximos exponentes puede ser enfocada de distintas maneras, mas tal como sucedió a Pierre Vilar lo que se imponen son los hombres, los ideológos (2). Estos hombres no vistos como seres aislados sino en un proceso dialéctico en relación con su sociedad son unas catas que nos parecen absolutamente válidos para nuestro objeto. Si en alguna ocasión esta interdependencia entre el hombre y la sociedad se puede ejemplificar es en el presente al ser tan estrechas las existentes entre estos hombres, estos ideólogos y las nuevas instituciones de la burguesía con la Junta de Comercio y la Comisión de Fábricas en primer término. No creer en el papel en parte enriquecedor en este proceso es negar algo que desgraciadamente los avatares históricos pusieron a prueba : en los periodos absolutistas con la economía política considerada como subversiva o vista en suspicacia y sus máximos cultivadores recluídos o aislados, los informes, las memorias pierden tanto en contenido no económico como en profundidad de análisis económico. En sentido inverso nos podríamos referir tanto a la dependencia profesional que algunos de estos hombres sostienen con la Junta, como es el caso de Gassó y Jaumeandreu y en menor grado de Balle, como a las continuadas consultas y comisiones que se realizan a Oliver.

Por estas razones, mientras haremos un repaso sobre la ideología de la Junta de Comercio en sí, pasaremos a concentrarnos en la obra de cuatro hombres que consideramos los cuatro más representativos, Gassó, Balle, Oliver y Jaumeandreu. Mientras que el primero tendrá una línea marcadamente "industrialista", en los otros la vertiente política adquirirá una predominancia considerable. En el caso de Jaumeandreu encontraremos, además el único intento que del campo del prohibicionismo o proteccionismo catalán surge con el deseo de formular una teoría general que se pueda oponer a la dominante de carácter librecambista de Alvaro Flórez Estrada. De ahí su originalidad y que merezca un largo capítulo aparte. Aún nos resta decir que muchas veces la frontera entre las instituciones y estos hombres se difumina. ¿No será uno de ellos quien redactó este o aquel folleto ya que en otros casos tenemos testimonios que tal cual salieron de sus plumas fueron a la imprenta?. Hemos intentado aclararlo en el mayor número de casos posibles pero nos queda la seguridad que cuando esta relación tan directa no puede

==========

(1) "Aribau i la industria cotonera a Catalunya", Episodis de la Història, Rafael Dalmau Editor, Barcelona, 1.963, p. 13.

(2) Me refiero a su anunciado "proteccionisme i unitat espanyola: un conflicte d'estructures. Una "burgesia"? Veig d'antuvi els homes, els dirigents. "Catalunya dins l'Espanya Moderna". Vol. I. p. 67.

establecerse puede ser más por falta de testimonios escritos que porque no hubiera relación. Con todo hemos preferido ser lo más rigurosos posibles solamente relacionando ambas variables cuando existían pruebas, pero quedándonos la sospecha de pecar de estrecho neopositivismo.

La imagen muy monopolística que hemos dado de la ideología económica desde que termina la guerra, sería algo parcial, ya que si responde a una visión general nos olvidaríamos de corrientes minoritarias. No podemos incluir entre estas a la Sociedad Económica o a la etapa coetánea de la Academia ya que coinciden con el esquema que acabamos de trazar, pero sí a unos residuos de socialismo utópico y a la existencia dentro de la primera prensa romántica de una proteccionismo racional muy alejado de un proteccionismo que en esta época era casi siempre un prohibicionismo a secas. La importancia de estas dos corrientes minoritarias nos parece que realmente no responden a posiciones sustentadas por grupos con una cierta base o con una cierta permanencia, ya que como veremos parecen ser más bien frutos de determinadas constelaciones pasajeras de factores que de orden estructural.

Ideología económica de la Junta de Comercio

La historia de la Junta de Comercio va tan ligada a la del pensamiento económico dominante, es decir, el representante de una bu rguesía, que prácticamente le hemos de considerar como un catalizador. Pese a que ya funcionaba en forma casi subversiva la de Fábricas y al final ya lo haría de forma legal, fue la Junta la que continúa dando la tónica. El conocido estudio de Vicens sobre la Junta (y la Comisión) donde establece unas claras etapas y diferencias no es para nuestros objetivos de gran claridad, dado que la homogeneidad que se produce en cada momento es tan elevado que solamente se pueden establecer diferencias al nivel que estamos hablando, en el transcurso del tiempo.

Lo que ahora queremos establecer es tan sólo las principales manifestaciones principalmente de la Junta en este periodo que se abre en 1.814 y que durará hasta 1.841. No intentamos como es natural, una historia del proteccionismo que está por hacer (1) más alejada también de este trabajo.

El primer gran documento de la Junta de Comercio es muy temprano. Nos referimos al escrito que la Junta de Comercio eleva el Rey el 10 y el 17 de agosto de 1.814 (2). El documento relaciona la evolución de la economía catalana en especial desde la mitad del siglo XVIII y haciendo un repaso a sí mismo de las políticas económicas seguidas en los principales países.

La estructura del documento es muy simple : demostrar que la industria (y la población) son sus fundamentos de una economía. Así su defensa

(1) Pese a su desorden y a su poca profundidad la mejor guía es la de Carrera Pujal en su "la Economía de Cataluña en el siglo XIX" (Ed. Bosch, 1. 961, tomo I).

(2) Follet. Bonsoms 10.146.

de la industria para la que citan abogados como Colbert la hacen considerar como el motor de la economía, y en general de la sociedad ("con la propagación de la industria se promovía la felicidad individual y el amor a la Patria"). La población es también muy altamente valorada ("es la fuerza principal del Estado y conviene promoverla en todo el Reyno") influyendo en ello el que, como se afirma en un pasaje del mismo escrito que Cataluña y sobretodo Barcelona han tenido muchas pérdidas humanas en la recién terminada guerra. La agricultura,sobretodo,solamente quedará beneficiada con el progreso industrial, lo que a este le permitirá a su vez disponer de obreros con un coste de vida escaso. Las medidas para proteger a la industria son fundamentalmente protección exterior y mercado libre interior. En general el tono del Escrito es, pues, industrialista y en un estilo muy cercano al que definiremos al hablar de Gassó. Existe, así lo creemos, la posibilidad de que sea el mismo Gassó que firma ambos escritos a título de secretario que fuera él mismo quien realmente lo redactara.

Junta, Comisión, Sociedad, Ayuntamiento y Diputaciones

En el trienio constitucional y con la discusión en las Cortes del tema arancelario, la toma de posiciones tuvo naturalmente que aumentar desde la Junta de Comercio y desde muchas otras instituciones. Los discípulos de Jaumeandreu que desde 1.815 habían ido incorporándose a las tareas de la sociedad se hicieron notar. Buenaventura Carlos Aribau como secretario de la Diputación de Lérida y Ramon Muns y Seriñá de la de Gerona colaborarán en esta campaña. No es el momento de repetir aspectos ya tratados por Josep Fontana pero puede ser útil el recordar que nos encontramos con el intento más global para la conquista del mercado interior español. En este sentido el conocido folleto "Representación hecha a S.E. la Diputación Provincial de Barcelona para que se observe la ley sobre prohibición de granos extrangeros, aunque admitiéndolos libremente en los puertos de depósito" (1) puede considerarse como fundamental. Mas puede decirse tal como ya hemos avanzado que muchos otros escritos se expresan en la misma dirección. El riquísimo archivo de la Junta de Comercio posee testimonios magníficos (2) y ha de ser muy útil para un historiador del periodo utilizarlos aunque en nuestro caso ya están sus conclusiones inscritas en la obra teórica y práctica de los economistas que estudiaremos a continuación. En esta simple enumeración acumulativa puede ser útil insistir en que la labor de coordinación, en ocasiones institucionalizada en una Comisión de Fomento en la que participaban las principales instituciones barcelonesas y catalanas, era realmente un hecho. Difícil por ejemplo sería conocer por su contenido si la "Representación dirigida al Gobierno por la Comisión de Fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón de esta Ciudad y Provincia manifestando los perjuicios que deben seguirse de la admisión de mercaderías prohibidas en los, puertos y depósitos" (3) fue redactada por dicha Comisión, por la Junta de Comercio,

==========

(1) Barcelona, Miguel y Tomás Gaspar, 1.822.

(2) La consulta del legajo 33 puede ser de un valor inestimable.

(3) Barcelona, Imprenta Viuda Roca, 1.822.

el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación o la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.

Este nivel coherente no disminuirá con el transcurso de los años sino que por el contrario aumentará. Al llegar las grandes campañas de 1.841 y 1.843 todo los resortes y argumentos del proteccionismo catalán ya estarán preparados. En nuestro entender llegado estos momentos se utilizará un arsenal que se construirá entre 1.814 y 1.840. El análisis de las obras de los líderes proteccionistas como Güell y Ferrer y Bosch i Labrúm, permite advertir que su tramazón intelectual, tanto cuando se reconoce como cuando no, estaba ya hecha en 1.841.

2. EL INDUSTRIALISMO DE A.B. GASSO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE COMERCIO.Antonio Buenaventura Gassó (1) nació en Vilanova i la Geltrú en 1.752 de una familia modesta que no le pudo pagar sus estudios y menos, naturalmente los de carácter universitario. Llegado a la edad de trabajar fue enviado a Barcelona donde entró en el comercio. Su gran facilidad para los idiomas hizo que progresara en varios de ellos, lo que le dio un cierto prestigio compensando su falta de cultura. Entró en una casa de comercio muy importante y al poco tiempo casó con la única hija de un corredor de cambios, hechos que le permitieron una integración total en la sociedad barcelonesa. Es a partir de este momento que destaca en la vida pública barcelonesa lo que junto a sus "conocimientos y luces en el ramo de la economía política", según afirma Torres Amat, le llevó a entrar en la Junta de Comercio. En efecto en 1.792 es nombrado vocal de la Junta para pasar a ser en 10 de septiembre del mismo año secretario. Indiscutiblemente éste era uno de los cargos más elevados que se podían desempeñar en la Cataluña de finales del siglo XVIII, principios del XIX. Ocupó este cargo durante veinticinco años consecutivos para solicitar la jubilación, que le fue concedida en noviembre de 1.816. La tarea de secretario debía ser realmente absorvente por lo que ya el 23 de febrero de 1.805 solicitó la jubilación afirmando no poder atender sus negocios particulares con la atención necesaria (2) así como alegando ciertas dificultades en la vista. Madrid consultó a la misma Junta quien opinó en contra de la jubilación de Gassó mostrando el aprecio que

==========

(1) Su única biografía es la publicada por Félix Torres Amat en el "Diccionario de escritores catalanes". La amistad de Gassó con Félix Amat hace que las noticias sean de primera mano mas la necesidad de justificarse como un resistente de Félix Amat hizo seguramente que su sobrino relatara con mucho detalle la actuación del íntimo de la familia Gassó, que sí era tenido por un antifrancés por sus actuaciones ante los tribunales napoleónicos. En contraste, la labor de Gassó con la Junta se presenta de forma muy esquemática.

(2) Pese a esta afirmación la actividad de Gassó como comerciante debió ser notable. Hemos encontrado numerosas pistas en el "Diario de Barcelona" donde se notificaba casi siempre la llegada del Mediterráneo oriental de trigo a cargo de los "Señores Antonio Buenaventura Gassó y compañía".

le merecía su trabajo (1). Cuando en 1.816 abandonó el cargo fue substituido primero por Ventura Gassó hasta 1.818 y después por su hijo Pablo Félix que también sustentó el cargo durante un extenso período. La gran historia que nos falta de la Junta de Comercio habrá de aclarar,o al menos precisar,su actuación que de acuerdo con Ruiz y Pablo la consideró fundamental.

Llegada la invasión napoleónica su "figura de gran prestigio entre la sociedad barcelonesa" -al decir del mejor conocedor del periodo (2) adquirió una múltiple resonancia. En esto influyó también el que Gassó, que pertenecía al grupo de Félix Amat, Martí Franqués de Vega y Sentmenat, Pérez Bayer, etc. por su moderación política se adecuara aunque no transigiera con la nueva situación. Formaba, pues, parte de aquella ancha franja que colaborando con los franceses ejercieron con frecuencia una resistencia pasiva eficaz. La primera actuación de Gassó fué al ser elegido como representante del Comeñcio del Principado en las Cortes de Bayona. Tal como ya dijimos al hablar de Vega la guerra impidió también a Gassó llegar a Bayona y junto con un grupo de comisionados fue detenido por los franceses. Su condición consular hizo que fuese liberado al poco tiempo. A partir de este momento Gassó participa y asesora a las autoridades francesas aunque proporcionando esta "colaboración no colaboracionista", que si hizo que los franceses recibieran una eficaz ayuda burocrática no pudieron obtener una adhesión más activa. (3) El hecho que trascendió de esta etapa fue la defensa que hizo de diversos compatriotas acusados de rebeldía. Conocemos esta actuación a través de una publicación de estas defensas que hizo al acabar las hostilidades para mostrar que si bien tuvo relaciones con los franceses estaba dispuesto a demostrar que no había pronunciado ninguna palabra de la que tuviese que arrepentirse: "Defensas ante comisiones militares francesas en la Ciudadela de Barcelona a favor de Francisco Compte... de Ramon Mas y Escuder... Memoria..." (4)

"España con industria fuerte y rica".

La única obra de Gassó de carácter económico es "España con industria fuerte y rica" (5). El juicio contemporáneo de Torres Amat de que "los defectos gramaticales de su lenguaje no dejan brillar tanto como merecen los

==========

(1) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 63.

(2) Juan Mercader Riba, "Barcelona durante la invasión francesa", p. 180. Por lo demás hay detalle de las actuaciones de Gassó.

(3) Una relación autobiográfica de Gassó sobre estos aspectos la incluyó Torres Amat en la citada biografía, pp. 278-282. Fue destituido de la Junta de Comercio por Duhesme el 27 de julio de 1909 (Ruiz y Pablo "Historia de la Junta de Comercio", p. 307. En cambio fue nombrado regidor municipal y al no poder dimitir no asistió a las reuniones para las que era invitado.

(4) En la oficina de Antonio Brusi. Barcelona, 1814.

(5) Barcelona, 1.816.

profundos conocimientos de economía política, que contiene este escrito" solamente puede ser compartido en parte. Es decir que si en su primera expresión, la del mal estilo, puede ser fácilmente compartida no creemos lo pueda ser con tanta facilidad la segunda. Matiza su valor económico político el sentido apologético que a menudo traiciona a su autor, el que las fuentes del pensamiento del autor sean más bien escasas y que, por último, los rastros de originalidad son prácticamente inexistentes.

Para mostrar el carácter apologético de la obra es útil referirse a la polémica que su publicación levantó en las páginas del "Diario de Barcelona". Una carta al Editor (1) de J. O. expresaba su inconformidad con un hecho concreto, el de la producción de paños de segunda que era nula en opinión de Gassó ("España", p. 61). Al cabo de dos días T.M. y E. sale ya en defensa de Gassó aunque tiene que reconocer que J.O. "critica con alguna justicia" (2). Al día siguiente se produce la respuesta del mismo autor (3) quien afirma que "mi pasión por la industria no será por esto menos inextinguible". Con esta frase ya empieza por demostrar que quiere dejar claro que la equivocación (et pour cause) no le va ha hacer cambiar aunque afirma que hace meses que escribió el libro y que la Junta de Comercio no estaba enterada de aquella producción. Sin embargo antes de acabar la carta deja bien sentado que no se lamenta demasiado de su equivocación ya que de esta manera se les hará más caso en orden a la protección de la industria. Afirmación que si puede ser considerada como una excusa, revela una actitud apologética y por tanto más preocupada por la eficacia que por la verdad. Otros extremos del libro, que no podríamos ejemplificar de una manera tan viva, nos confirmarían esta misma conclusión.

Las fuentes teóricas del libro no responden tal como creía Torres Amat (4) a unos "profundos conocimientos de economía política". Los autores citados pertenecen a tres grupos bien claramente delimitados. El primero a los clásicos castellanos (Sancho de Moncada, Martínez de la Mata); el segundo a los ilustrados españoles (Campomanes, Jovellanos, Floridablanca) y el tercero a los franceses prefisiócratas y preclásicos (Colbert, Chatam, padre e hijo, Sully). Al margen de estos grupos: una cita marginal de Smit (sic) no puede ser sobrevalorada sobretodo en 1.816. De todos estos autores es Colbert quien ejerce un mayor influjo y después de él la figura aislada, y que ya hemos resaltado de Jaime Amat y Pont. Ello no debe hacer pensar en una ampliación de los esquemas de Amat sino solamente en que sigue su industrialismo en su sentido más primario tal como veremos más adelante.

==========

(1) 18 de octubre de 1.816, pp. 1455-1456.

(2) 20 de octubre de 1.816, p. 1466.

(3) 21 de octubre de 1.816, pp. 1469-1471.

(4) En el Apéndice puede encontrarse el índice de autores de la obra.

La industria, efecto multiplicador incalculable.

En forma sintética puede decirse que la obra de Gassó, bajo los citados condicionamientos es una historia económica de España que tiene como objetivo fundamental demostrar el papel motor fundamental e insustituíble de la industria. Es, pues, natural que la historia económica de España (y Cataluña) esté realmente construída para demostrar la tesis central con el fin inmediato de obtener una mayor protección gubernamental.

La coyuntura del momento en que está escrito el libro que es en definitiva lo que parece le indujo a escribirlo es a juicio de Gassó muy grave: "Así es que la industria, el comercio y la navegación estan en dirección retrógada, no solo con respecto a épocas activas, como lo fue con particularidad la de 1.789 a 1.792, sino aun comparadas, a la de marzo de 1.814" ("España" p. 41). La recuperación de esta situación concreta y en general la vía para un desarrollo futuro pasa como ya indica el mismo título de la obra por la industria. Los efectos benéficos de esta son para Gassó incontables, indefinibles. Es decir, sobrepasan la posibilidad de medición humana lo que no sólo está en el espíritu sino en la misma letra de Gassó: "Si hay cosas superiores en resultados favorables y progresivos a todo el cálculo humano son ciertamente los de la industria en población, riqueza y fomento general que se multiplican con una celeridad y efecto encantador y del que solo el poder de las naciones ofrece alguna idea bien que siempre incompleta" ("España", p. 65). La industria debe aumentar con la protección interior y sin reglamentaciones ya que "todo lo que es tutela en artes obra por lo común un gran daño sin poder obrar ningún bien" ("España", p. 87). Esta casi exclusividad de la industria parece matizada en algunos pasajes y así se afirma la necesidad que "tiene la España de ser a la vez agricultora, artista, navegante y comerciante" ("España, pp. 47-48) o bien en forma especial con respecto a la agricultura, "una gran industria y una gran agricultura no son incompatibles; antes bien se promueven recíprocamente" ("España", p 157). Pero estas relaciones de interdependencia no se dan nunca en un plano de igualdad sino que la industria supera mucho en efecto multiplicador incluso a la agricultura. En los "corolarios" de la obra así lo indica: "la agricultura, con ser tan indispensable en la parte necesaria, no hace a una nación rica en el actual estado y sistema de la Europa... Es por medio de la industria que las naciones aumentan en población y riqueza". ("España", p. 157).

En resumen podemos afirmar que para Gassó "el gran medio del verdadero poder" es la industria y en un segundo lugar la agricultura, mas ambos sectores tienen necesidad de dos medios fundamentales: las comunicaciones y la nacionalización de los consumos. Las comunicaciones significan en definitiva la formación de un mercado interior que solamente podrá establecerse cuando las vías de transporte sean mucho más fáciles. Sin embargo la formación del mercado interior español comportará un peligro que puede ser de muerte para la industria española. Este peligro proviene de que la desaparición de los controles interiores pueden significar un peligrosísimo desaparecer del control indirecto que ejercen sobre la circulación de los productos de contrabando. La falta de un Estado que asegure un rigor suficiente sobre las fronteras es en opinión de Gassó un grave impedimiento para que se forme el mercado interior español. No se crea que simplificamos los puntos de vista de Gassó ya que al menos hay un pasaje de una interpretación unívoca. "la circulación interior, libre de toda formalidad, será ciertamente un bien, precedida que esté de la

reducción del contrabando, sin que en el interín pueda pensarse en suprimir establecimientos, que si carecen de una utilidad directa o afirmativa, la obra indirecta o negativa por lo que imponen y por lo que hacen con esto la infracción menos común o más cara "(España" p. 151). Esta necesidad matizada de la formación del mercado interior no excluye, sin embargo, sino todo lo contrario el que se afirme la unión económica con América: "Liberar de todo adeudo a los productos de nuestro suelo, como de nuestra industria, a su embarco para América y en ella, es un acto por el cual claman todos los principios y que, cuanto menos aisladas o con más acceso extranjero estén nuestras posesiones de América, se hace más indispensable" ("España" p. 114). De esta manera el aislacionismo de Gassó en cuanto a la industria que le hacía estar contra los puertos francos, a favor de las prohibiciones, etc. le hacía defensar el mercado americano puesto que "es el gran mercado para la venta de sus frutos (de la metrópolis)" ("España", p. 110).

La "nacionalización del consumo".

El segundo medio que hemos ya señalado es el de la nacionalización del consumo término que acuñó al menos en España y en Cataluña.

La utilidad de esta nacionalización es indiscutible ya que "no hay poder sólido en los Estados sin productos y consumos nacionales" ("España", 157). Hemos de aclarar antes de avanzar en la comprensión del concepto "nacionalización del consumo", que Gassó utiliza con frecuencia el término poder ("los abusos del feudalismo hicieron necesaria la concentración del poder en los Monarcas" ("España", p. 54) que podría tener un deje mercantilista, mas sistemáticamente acompaña a este substantivo del adjetivo "sólido" queriendo significar ya el sentido de riqueza de la "nueva economía". Veamos ahora como el prohibicionismo de Gassó se concreta en el término específico citado: "sean cuales se fueren los medios que se adopten, ninguno surtirá un pleno efecto, si al mismo tiempo o antes no se nacionalizan en la parte posible los consumos; y por fortuna este gran medio, que sino casi el único es el más seguro y mayor no está pendiente de fuerzas militares, facultades, ni de negociaciones diplomáticas, bastando la voluntad del consumidor si ilustrado o advertido de su error la rectifica y en defecto la autoridad que puede y que tanto le interesa arreglarla, sea por medio de la persuasión o del precepto" ("España", p. 41). Esta tarea de nacionalización era "obligación en todas las clases de hacerlo", de acuerdo con este concepto define un criterio fundamental para clasificar los productos: "el artefacto más nacionalmente útil es el que más desvía al comprador del uso del extranjero" ("España", p. 86).

3. JUAN DE BALLE, UN LIBERAL MODERADO AL SERVICIO DEL PROHIBICIONISMO.

Juan de Balle (1) fue fundamentalmente un hombre público de formación jurídica que incidió en lo económico a través de un proteccionismo que intentaba no solamente adquirir unas barreras arancelarias sino la ampliación, o mejor dicho, la constitución de un mercado español. Es con todo una figura que tiende a la"normalidad" de la discusión protección librecambio; es decir a la eliminación de todas las cuestiones, o de una buena parte, que hablarán de los efectos globales que se pueden deducir de la Revolución Industrial para centrarse en los problemas estrictos del comercio exterior. Juan de Balle era originario, al parecer, del Camp de Tarragona sin que desgraciadamente tampoco tengamos muchos más datos personales. Sabemos, de todos modos, que era doctor en derecho y tenía un despacho profesional muy importante. Entre sus tareas debía destacar, sin duda, la de ser Asesor y Apoderado general en Cataluña del Duque de Medinaceli que poseía la fortuna del Duque de Cardona (2). Su propia posición le colocaba en un lugar público destacado como lo muestran sus estrechas relaciones con la Junta de Comercio y la Diputación Provincial y, sobretodo, el que fuese elegido diputado en las Cortes de Cádiz y en la legislatura de 1.820-1.821.

En las Cortes de Cádiz tuvo escasas intervenciones en los primeros meses para intensificarlas en los últimos, que es cuando llegó a ser Presidente. Su actuación política puede considerarse como de un liberalismo moderado que con el tiempo le iría transofrmando en un moderado liberal. En un plano político su hecho más destacado fue el presentar personalmente, y en nombre de la mayoría de sus compañeros catalanes, la necesidad que tenían antes de definirse sobre el futuro del Tribunal de la Inquisición de consultar con Cataluña. Cuando tuvo que definirse el mismo sobre esta cuestión se mantuvo en una posición ecléctica por la que defendía la permanencia del alto Tribunal más reducido a aquellas atribuciones que no fueran contrarias a la Constitución gaditana. Dentro del terreno económico su labor quedó centrada solamente en tres temas. En el primero, relativo a los señoríos, mantuvo una posición negativa. El segundo tema, aunque provocado por su negativa a la desaparición del monopolio de transporte entre la Península y Filipinas, se centró en la necesidad de prohibicionismo (3). Contrario a la forma concreta con que se ha realizado tal monopolio deja claro en su larga intervención del 25 de marzo de 1.813 su creencia en la necesidad, pese a las circunstancias adver-

---

(1) Su nombre, pese a algunas confusiones, es Balle. El error de citarlo por Valle proviene de que con esta grafía aparece en los Diarios de Sesiones. En otro tipo de error incurren los que lo citan por Batlle.

(2) Este lazo con el Duque de Medinaceli ha sido solamente supuesto cuando existe como prueba irrefutable el siguiente folleto: "Memoria en demostración del derecho que asiste al Excelentísimo Sr. Duque de Medinaceli en el pleito contra el Administrador principal de bienes nacionales sobre partenencia del solar que ocupó el convento de Frailes Menores de la regular observancia de San Francisco de Asís en la Ciudad de Barcelona escrita por el Doctor Don Juan de Balle, Asesor y Apoderado general de S. E. en Cataluña", Barcelona, Imprenta de la Viuda e Hija de Garriga y Aguasvivas, Calle de la Ciudad nº 1, Enero de 1.845.

(3) Para este tema había podido información a la Junta de Comercio algún tiempo antes. Carrera Pujal da cuenta detallada de ello en su "La economía de Cataluña en el siglo XIX", tomo I, p. 14.

sas pero pasajeras que se viven, de mantener en todos los territorios de la Corona un libre comercio interior y un aislamiento exterior; fórmula que no esconde, ya que lo significó al comienzo de su intervención que va en favor de Cataluña. Su tercera gran intervención y tema trata de la contribución catalana a la Hacienda Pública. Su también largo discurso del 23 de agosto del mismo 1.813 lo inicia con una afirmación que luego solamente cumplirá en parte:"He dicho que como Diputado de Cataluña no me sería difícil impugnar el estado de la riqueza comercial que han formado los directores de la Hacienca Pública, porque tengo motivos para creer que es defectuoso y perjudicial a la provincia y también tengo datos para manifestarlo; pero como representante de la Nación, no debo hacer de ellos todo el uso que podría supuesto que me consta el déficit que hay en el Erario público para poder llenar las obligaciones del Estado, y sobre todo para atender a la más principal de ellas, que es la manutención de los ejércitos nacionales...". Esta afirmación no solamente es contundente sino que de manera machacona la repite tres veces seguidas, seguramente esta es la causa para que algunos autores la hayan tomado como absolutamente cierta, mas una lectura detallada hace comprender que Balle no cumple aquella afirmación. Plantea una contribución desigual por mayor para Cataluña no en los tiempos de paz, como hacía Dou, sino en los tiempos de guerra, lo que le obliga a solicitar que los 29,3 millones de reales propuestos sean reducidos a 20. Tres razones aduce para ello: 1) se computan a Cataluña unas aduanas que si normalmente pertenecen en parte a Baleares, ahora a causa de la guerra puede decirse que lo son en su totalidad, 2) la misma situación bélica ha situado a Cataluña en una negativa situación económica por lo que la base imponible tiene que ser mucho menor que la propuesta y 3) la riqueza comercial ha sido durante afectada por la guerra y en muy superior proporción a la territorial por lo que también en este sentido los 29,3 millones tendrían que ser revisados. (1)

Al llegar la paz se instaló en Barcelona donde al parecer se concentró en su labor jurídica y sólo ocasionalmente daba su consejo y participación en las instituciones barcelonesas. Su actuación más destacada provino de la instancia que el Alcalde de Figueres elevó a la Audiencia solicitando una "declaración sobre el Derecho supletorio vigente en Cataluña". Para responder a tal consulta la Audiencia encargó a cuatro abogados entre los que diguraba Balle un dictamen en el mismo 1.815. Tres años de estudios se tardó para que evacuaran su informe que, en definitiva, había de disgustar a la Audiencia. Comentándolo Pella y Forgas ha escrito que "en la exposición de los abogados de 1.815... encuentra el punto de partida de la llamada escuela jurídica catalana durante el siglo XIX" (2). Unas citas darán suficiente cuenta del tono del contenido:" no son acomodadas unas mismas leyes y unas mismas costumbres a todos los países y a todos los tiempos sino que es preciso atender a la diversidad de circunstancias, de clima, de genuo y aun de antiguas habitudes guardadas por los pueblos desde largos siglos" y "las ventajas que ofrece la teoría y el sistema no es fácil conocer todos los inconvenientes que la experiencia y la prác-

==========

(1) El éxito que tuvieron sus protestas en la práctica es uno de los factores que parece justifican la popularidad, al menos entre las capas que tenían derecho al voto, que tenía en 1.820.

(2) "Código Civil de Cataluña", Barcelona, 1.916, tomo I, p. 129.

tica solo pueden descubrir después del transcurso de muchos años que sería absurdo entregarse a ideas absolutas y abstractas en materias que sólo son susceptibles de una perfección relativa" (1).

Al llegar el período constitucional en 1.820 Juan de Balle interrumpe su silencio para formar parte de la Junta provincial gubernativa, para ser nombrado poco después diputado. Su designación está llena de paradojas al menos aparentes ya que si por un lado es el diputado catalán con más votos (35 sobre 33) poco tiempo después es acusado de haber tenido una actuación poco liberal en las Cortes de Cádiz lo que le obliga a justificarse en un suplemento del Diario de Barcelona detallando su labor en la capital gaditana. La plémica no por ello cesó ya que la "Miscelánea liberal" del 5 de mayo del mismo 1.820 insistió en los ataques por su falta de liberalismo lo que dió a su vez a la publicación de dos cartas en el Diario de Barcelona (16 de mayo firmada por V y la de mayo firmada por A.B.).

Cuando de Balle actuó en las Cortes no se puede decir que lo hiciese muy brillantemente a excepción de su defensa del proteccionismo y en particular por la formación de un mercado interior español. También en esta ocasión su intervención estuvo encauzada o matizada por la Junta de Comercio, quien es de suponer que fue el promotor de que su principal intervención en este campo fuese publicada. Nos referimos al "Discurso pronunciado por el Señor Don Juan de Balle, diputado en Cortes por la provincia de Cataluña en la Sesión del 5 de noviembre de 1.820" (2) en el que se empiezan a fijar aquellos elementos que antes definíamos. En realidad su contenido se basa en un número reducido de cuestiones: Una visión, algo difusa, de la existencia de estadios históricos dentro del esquema marcado por Jaumeandreu en la que se ve como etapa definitiva a la que combina industria, agricultura y comercio por encima de la incompleta agricultura que se da en una etapa previa, una descripción de hechos históricos catalanes entresacados de la gran obra de Capmany y la necesidad de defender a la industria por "el estado de infancia en que se halla" dentro del estilo de Jaime Amat. Sobre este telón de fondo monta una estructura muy clara y muy directa que a veces sobresale por unas brillantes frases que casi acaban siendo "slogans" y unos ataques precisos a los librecambistas Freire, Flórez Estrada y Martínez de la Rosa. Entré dichos párrafos destacados: "Esta, señores, será la vez primera en que el oro perderá en la Corte su decantada omnipotencia, pues los sabios y virtuosos representantes del pueblo no se dejan fascinar ni corromper" (p. 2) "una libertad absoluta, una libre entrada de artefactos extranjeros, es un decreto de muerte para todos los trabajadores" (p. 13) o, por último, la más conocida "la máxima justa y política de que lo que conviene a los catalanes, conviene a todos los españoles: la pobreza de Cataluña arruinaría la España" (p. 15). En el orden a las respuestas a los tres políticos indicados solamente destaca como argumento nuevo, ya que no podemos considerar como tal al que define al hombre como un productor y no como un consumidor como hacen los librecambistas, es en el que, contestando a Martínez de la Rosa, se admira de las resistencias en constituir un auténtico mercado peninsular en lo que estaban empeñados los catalanes. La reproducción de los interrogantes dirigidos a este político definirán muy bien lo que era la estrategia de los diputa-

---

(1) Este documento está reproducido del original existente en el Archivo de la Corona de Aragón en "Estudios históricos sobre el Derecho Civil en Cataluña" de Bienvenido Oliver (Madrid-Barcelona, 1.867). Las dos citas están reproducidas, respectivamente, en pp. 72 73 y p. 84.

(2) "... para apoyar el dictámen de las comisiones ordinarias de hacienda y de comercio, sobre prohibiciones de gé-

dos catalanes en las Cortes para alcanzar la formación del mercado español: "¿por que su Señoría no se opuso a la ley prohibitiva de la introducción de granos en toda la península?. Cataluña desde entonces paga el trigo del país más caro que el que iba a buscar a Rusia... sin embargo yo callé cuando se discutía la ley, porque me hice cargo de que convenía a las provincias agrícolas. Seamos pues justos, facilitando ahora a los artesanos de la industriosa Cataluña los medios de poder adquirir su subsistencia, ya que se les obliga a pagar más cara". (p. 17). En realidad cuando afirma que "si Cataluña no hubiese roto las cadenas de la segunda edad de hierro, desterrando, los abusos del sistema feudal, acaso no podría llamarse industriosa ni envanecerse con un título que la hizo célebre en todos los ángulos del globo" (p. 13) plantea a fondo las relaciones de producción agrícolas.

Una actitud contraria a la "agricultura antigua" la adoptó cuando votó en 1.821 por la reducción a su mitad de los diezmos. Sin embargo y tal como debían hacer otros catalanes de la época ligados a la burguesía, tenía que tener en el futuro una posición regresiva. Sus mismos lazos con el Duque de Medinaceli, que no sabemos cuando se iniciaron, debieron ser un calco favorable para tal variación. Una variación que le hizo contestar el 1 de enero de 1.837 a una consulta del Jefe Político de Barcelona en contra de la supresión del diezmo propuesta por Mendizábal. Publicada esta memorial cinco años más tarde de su redacción (1) sabemos que para él "establecida pues la verdad de estos incontestables principios, es claro que la ley debe garantizar la propiedad decimal o bien reintegrar a los dueños en el pleno goce de las fincas de que se abdicaron" (pp. 16-17).

---

(1) La Memoria fue publicada aún en vida de Balle por Ignacio Sisteré: "Informe que sobre la Memoria para la supresión del diezmo leía las Cortes por el Excmo. Sr. Secretario del despacho de Hacienda, D. Juan Alvarez y Mendizábal, dió el letrado Dr. D. Juan de Balle publicado por D. I.S.", Imprenta de Tomás Gorchs. Barcelona. 1.842.

4. GUILLERMO OLIVER : LA POLITICA ECONOMICA DE LA REVOLUCION BURGUESA.

Su formación

Guillermo Oliver y Salvá (1) reune en su persona todas las características y actividades de lo que podríamos llamar como burguesía constitucional e intelectual liberal. En el orden económico fue esencialmente comerciante mas intervino en algunas actividades agrícolas de tipo capitalista y estableció algunas industrias. En el orden político desempeñó una acción bien eficaz en todos los períodos de su vida en los que pudo actuar como constitucional. En el orden intelectual publicó algunas obras a las que nos referiremos pero no parecen ser más que la parte visible de un "iceberg" que permanece en su mayor parte sin ser publicado. Estos tres niveles de su actividad le llevaron a no radicar permanentemente o principalmente en Barcelona, sino que por sus actividades económicas o políticas se movió por buena parte de Cataluña y Baleares, lo que no le impidió además viajar por Europa occidental.

Oliver nació en Palma de Mallorca en 1775 de una familia de marinos de "mediana fortuna", teniendo la desgracia de morir su padre a los 4 años. Su inteligencia hizo que pese a la escasa fortuna de su madre recibiera y consiguiera una formación elemental pero muy amplia. Empezó a navegar en un barco en el que su familia tenía algún interés, efectuando viajes por Francia e Italia. A los 14 años asistió en Marsella a la Revolución de 1789. Sotorra nos cuenta que "aquel espectáculo, la ecsaltación que reinaba allí hasta entre las mugeres, la palabra libertad repetida a menudo, llamó su atención y según él mismo a veces decía, presentósele un cuadro en el que comenzó a descifrar las cuestiones políticas, los intereses de los pueblos, las bases de los diversos sistemas de gobierno, las causas en fin de las luchas que las pasadas historias trazan así como lo marcarán las venideras" (2). Su recuerdo de la revolución fue realmente profundo y

---

(1) Sus principales datos biográficos están contenidos en la: "Historia del ilustre español Don Guillermo Oliver, Alcalde primero constitucional de la muy ilustre ciudad de Barcelona, diputado a Cortes por la misma y por la provincia de Tarragona en el año 1837 dedicada a Don Francisco Oliver por el joven D. Juan Sotorra, legista y Alumno sobresaliente de Literatura, Historia de España, Economía política y Derecho público" (Imprenta de Francisco Sanchez, 1844.- Barcelona. Citaremos "Historia de Oliver", En este libro de Sotorra discípulo de Jaumeandreu, escrito a los 22 años figura también en un entusiástico prólogo del editor. Además de unos folletos de los que daremos noticia más adelante, contiene asimismo los discursos necrológicos pronunciados por Pedro Figuerola, J. F. Doménech, J. M. Moralejo y Antonio Ribot ante su tumba así como un artículo de gratitud del hijo de Guillermo Oliver. Joaquin Mª Bover aporta en su "Biblioteca de escritores baleares" (Palma, 1868) algún nuevo elemento.

(2) "Historia de Oliver" p. 18.

condicionaría su pensamiento. El 26 de marzo de 1821 diría "yo me hallé en Francia en aquélla época, y me acuerdo, aunque entonces era muchacho, que en medio de las voces de !viva el Rey" !viva la Nación! no se oía otro grito que el resentimiento contra los aristócratas... porque los restos del feudalismo no se avienen bien con un sistema liberal y es menester uno u otro".

Dejó la mar para dedicarse al comercio, para lo que necesitaba un capital del que no disponía pero que se propuso tener. El primer paso fue aceptar a los veinte años la administración de los bienes e intereses que el Gran Prior de la orden de San Juan en Mallorca poseía en el Principado y en forma concreta en el Urgell. Ocupó este cargo durante cuatro o cinco años mientras empezó a escribir y a ser conocido. Muerto el Gran Prior pasó a ser dependiente del escribano Cortadellas que poseía despachos en Calaf y en Barcelona. Durante los cinco o seis años que trabajó con Cortadellas pudo completar su formación, especialmente jurídica, por medio de abundantes lecturas.

Vida de un político-económico

Establecido como comerciante, gracias a sus ahorros, en Barcelona empezó a intervenir como liberal en política lo que le ocasionó múltiples preocupaciones. Atraído por las posibilidades portuarios de Tarragona se desplazó a esta ciudad pese a que estas "grans possibilitats.. no quedaren al descobert fins a la Guerra de la Independència" (1). De todos modos ya antes de la Guerra del Francés ya se había consolidado en dicha ciudad grupo comerciante, (2), dentro del cual consta que Oliver traficaba en cereales, (3). Su actividad no se limitó al comercio, ya que impulsó la construcción de la carretera Lérida-Tarragona y empezó a comprar fincas rústicas. Iniciada la guerra contra Napoleón ejerció desde el primer momento una actividad múltiple. Fue miembro en el mismo 1808 de la Junta del Corregimiento de Tarragona donde formó parte de la Comisión de Represalias contra los bienes de los súbditos francés y de países aliados a Francia (4). Por encargo de la Junta Superior del Principado viajó a las

==========

(1) Recasens Comes, Josep Mª. "Com es formà la burgesia al Camp de Tarragona?" Segones converses de Salou.- Salou, (1966) p. 11.

(2) Para sus detalles ver la obra de Recasens Comes: "La Revolución y la Guerra de la Independencia en la Ciudad de Tarragona".- Real Sociedad Arqueológica Tarraconense,- Tarragona, (1965), pp. 85-86.

(3) Recasens y Comes; "la Revolución y La Guerra de la Independencia en Tarragona", pp. 148-149.

(4) Recasens Comes: "El Corregimiento de Tarragona y su Junta en la Guerra de la Independencia (1808-1811)".- Excma. Diputación Provincial de Tarragona.- Tarragona (1958).- p. 39.

Baleares para obtener, y así lo hizo, recursos y tropas. Fue Vocal de la Junta de Represalias y Vigilancia siendo nombrado en marzo de 1810 Cónsul del recien establecido Real Consulado de Tarragona que era prácticamente el de Cataluña. Asistió como representante del corregimiento de Tarragona en el Primer Congreso de Tarragona (17.7.1810-8.1.1811) que había convocado la Junta del Principado. Fue comisionado por la misma Junta cerca del poder central primero en Madrid y después en Cádiz. De este segundo viaje publicó una "Relación que Don Guillermo Oliver presentó a la Junta Superior de Cataluña, de su comisión a Cadiz, en diciembre de 1810" (1). El viaje tenía por objeto entablar contactos con los diputados de Cataluña y las mismas Cortes al objeto de obtener auxilios para mejorar la situación catalana. Los dos fines directos eran los de obtener una autoridad militar única que unificara la lucha bélica y de alcanzar recursos económicos suficientes. Intentó además que la adversa coyuntura catalana no fuese confundida con una derrota total. Esta útil creencia hizo que fuesen bloqueados los fondos de los comerciantes catalanes en Cádiz lo que combatió Oliver e intentó evitar asímismo que el poder central y la misma Junta del Principado no permitiesen la libre entrada de productos en Cataluña y otras medidas que comportaran el caos económico. Durante su estancia en Cádiz mantuvo contacto, además de con los diputados catalanes y en especial con Aner, con comerciantes catalanes. Su gran capacidad le hizo disponer de tiempo para presentar dos Memorias a las Cortes de las que no tenemos conocimiento (2). Una era relativa a "establecer en todos los dominios de España estudios metódico-teórico- prácticos de la administración pública" (3). La segunda memoria tenía por objeto "proponer una idea que contribuye para salvar del enemigo los dominios de España en Europa y preservar las Américas" (4) de la independencia, por lo que se debía limitar de la independencia, por lo que se debía limitar las Cortes "a la promulgación o renovación de las leyes fundamentales de la Monarquía cesando inmediatamente y convocándose otras en los períodos que se estableciesen alternativamente en los dominios de S.M. en Europa y ultramar" para que "el Gobierno pudiese obrar desembarazadamente y con la energía indispensable para la defensa y conservación de dichos dominios" (5). Ocupada Tarragona, con la destrucción de la casa donde vivía, por los franceses, pasó a Palma. En esta ciudad fue Cónsul de Comercio durante los años 1812 y 1813 (6). Asímismo intentó proporcionar la máxima ayuda a Cataluña y presentó diver-

(1) En la Imprenta de Agustín Roca.- Tarragona (1.811). Citaremos "Relación de Oliver".

(2) Una búsqueda en el archivo de las Cortes podría ser fructuosa.

(3) "Relación de Oliver", p. 9.

(4) "Relación de Oliver" p. 9.

(5) Satorra, "Historia de Oliver", p. 28.

(6) Durante esta etapa publicó un folleto menor: "Contestación a la satisfacción preventiva que de su proceder ofreció D. Antonio Elola, Intendente de Murcia en comisión e interino que ha sido de este ejército y Reino al Excelentísimo Sr. Marqués de Coupigny capitan general de los mismos; al digno comercio y al respetable público en fecha del 24 de octubre publicada en el Diario de Palma del 16 de noviembre actual por D. Guillermo Oliver" (Impr. de Miguel Domingo.- Palma (1812).

sas memorias económicas a la Junta de Comercio con el principal objeto de asegurar" la circulación segura y ventajosa de los capitales trajeron allí los catalanes dando así principio a la inmensa riqueza de aquel país" (1), estableció una fábrica de jabón y otra de aguardiente y presentó un proyecto para el puerto de Palma. Acabada la guerra se estableció en Tarragona donde se concentró en sus propios negocios y en proponer reformas económicas, ya que estaba impedido por sus ideas liberales a ejercer cargos públicos ("las autoridades le vigilaban por conocerle contrario al régimen gubernativo de entonces" (2). Los proyectos económicos que redactó entre 1814 y 1820 los conocemos al menos en la parte que publicó al llegar el trienio constitucional. Estas "Memorias económico-políticas escritas en diversas épocas y con diferentes motivos para la prosperidad de España..." (3). Su plan primitivo era publicar tres, de las que la tercera que nos consta lo fuera trataba de "la reforma de las ordenanzas de matrículas de mar de 1813" no se publicó. La primera memoria está compuesta por un informe que redactó a principios de 1816 por encargo de una comisión de la Junta de Comercio de Barcelona. Esta comisión de la que era decano Cayetano Dou, burgués protector de los intelectuales liberales, buscó ayuda en Guillermo Cliver quien actuó de ponente y redactor del informe. La actividad de Oliver, junto a la protección del decano, hizo que su labor fuese absolutamente libre.

El informe que fue solicitado en junio de 1815, aunque la comisión no se reunió hasta el enero siguiente, lo tuvo listo Oliver el 1 de marzo y lo entregó en abril, puesto que "no satisfecho de sus primeras ideas quiso meditarlas y consultarlas con personas celosas e inteligentes (4). En 1820 añadió una breve introducción y un epílogo en el que informaba de que no conocía cual había sido el curso de la Memoria una vez en manos de la Junta, pero que los comisionados habían repartido muchas copias (5) La segunda Memoria está compuesta principalmente (pp. 8-44) por una memoria presentada al capitán General de Cataluña, F.X. de Castaños, el 11 de enero de 1817 como ampliación a un escrito que también incluye y que había remitido el 1 de junio del año anterior al Primer Ministro del Estado,

==========

(1) Juan Satorra "Historia de Oliver", p. 33.

(2) Satorra, "Historia de Oliver" p. 35.

(3) ... y se imprimen a beneficio del Hospital en 1820", en la imprenta de Miguel Puigrubí Tarragona, (1820). Se trata de dos folletos (en 4º 112 pp. y 56 pp.) muy raros que en realidad comprenden su obra económica publicada como tal. Citaremos "Memorias económico-políticas".

(4) Carrera Pujal, "La Economía de Cataluña en el siglo XIX" p. 21. Carrera al igual como hizo con otros autores liberales tiende a subvalorar o a ignorar a Oliver.

(5) Memorias ecnómico-políticas 1ª p. 100. Un replicante parcial de esta primera Memoria (Diario de Barcelona, 3 de julio de 1820 pp. 1627-1631) confirma la circulación manuscrita de este Informe : "Ya había leído este informe en una de las numerosas copias que circularon sus autores así en esta ciudad como en Madrid y otros pueblos".

Pedro Cevallos, y que había encontrado oposición por parte de algunos académicos de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. El folleto, que incluye otros escritos menores, tiene por objeto promover el regadío del Canal de Urgell, así como los de Tortosa y Tamarite, a cargo de los mismos propietarios eliminando o cortapisando los derechos del "delirante, codicioso y destructor feudalismo". (1) Durante esta etapa absolutista se concentró en sus negocios, comercio e industrias, pero al mismo tiempo se inició como capitalista agrícola en "tierras comprendidas en el riego de los proyectados canales de Tamarite y de Urgel". Esta era sin embargo una línea de acción que ya había promovido con anterioridad. En la "Segunda Memoria económico-política" así nos lo dice: "el año 1797 promoví el cultivo, plantío y población de uno de los muchos despoblados que aun existen en Cataluña, llamado Malpartit, cercano a Lérida" (2). Situado en Tarragona donde lo encontró el régimen constitucional de 1820 fue nombrado síndico personero y poco después por la unanimidad del Ayuntamiento, del Cabildo Eclesiástico y de los Colegios y Gremios fue enviado a Madrid para dar cuenta "de los males padecidos en la ciudad de Tarragona por su honor y lealtad". Los acontecimientos del 7 de marzo hicieron que cesara en esta misión, mas al convocarse las Cortes fué nombrado; el 21 de mayo de 1820, diputado quinto por Cataluña con 21 votos. "La seva actuació a Corts on prengué possessió del seu càrrec el 26 de juny fou molt àmplia" desde todos los puntos de vista. En cuanto a número de intervenciones siempre fue muy elevado (3) y por lo que respecta a su participación en comisiones también fue muy frecuente. Un detalle de este último aspecto puede ser especialmente representativo: Comisión de Comercio (10.VII.1820), de Código Mercantil (22.VIII.1820), de Comercio, Industria, Caminos y canales (6 . XI . 1820), de Hacienda (6 . XI. 1820), de Marina (6 . XI. 1820), de Arreglo de las Casas de Moneda (1. VI. 1821), de Hacienda (6.VI.1821), Comercio (6.VI.1821), Moneda Falsa (6.VI.1821) y Armada Naval (6.VI.1821) (4). Sotorra nos cuenta que a causa de que su actuación más destacada fue sobre los derechos del comercio exterior era conocido por el "arancelista". Un vivo testimonio da una visión pintoresca de su actuación en las Cortes: "Muy hablador. Nació hablando de comercio y de matrículas y morirá hablando de aranceles, de consulados, de aduanas y de contrabandistas y hablará después de muerto, lo mismo que el convidado de piedra, si observa que no hay arancel en el cementerio o si se atreve algún finado a taparle la boca. Maza de fragua en Cortes y sempiterno prohibidor; es amabilísimo en sociedad, honradísimo en sus tratos, instruidísimo acerca de la economía, clarísimo de intención, confusísimo de ideas y durísimo de testa" (5).

==========

(1) Memoria económico-política", 2ª p. 48.

(2) P. 19-20. Explica un caso bien claro de contradicción de sus intereses capitalistas con los derechos eclesiasticos que reivindicó el Cabildo Eclesiastico de Lérida.

(3) Hemos establecido para la legislatura extraordinaria de 1821 (22 de septiembre de 1821- 13 de febrero de 1822) el número de intervenciones de los distintos diputados. Oliver figura en cuarto lugar con 142.

(4) Además en bastantes casos ejercía el cargo de secretario o de portavoz de la Comisión.

(5) "Galería Literaria de Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes para la legislativa de 1820 y 1821", Imprenta de D. Juan Ramos y Cía.- Madrid, (1821).

Más adelante analizaremos dentro de su pensamiento económico general el contenido de sus intervenciones por lo que ahora nos limitaremos a dar sucinta relación de sus intervenciones más destacadas con una ligera visión de sus tesis. La primera ocasión en la que toma la palabra (18.VII.1820) defiende la inviolabilidad de la propiedad extrangera en España en lo que insistirá en otras ocasiones (5.VIII.1820 y 18.VIII. 1820). En la misma sesión se adhiere a la propuesta del consulado de Málaga después que éste hubo escuchado al economista Manuel María Gutiérrez que tendía a prohibir la entrada de jabón extranjero en Cuba. En 29 de julio y 9 de agosto de 1820 se muestra contrario a favorecer, en realidad de igualar, la marina extrangera con la española. El 31 de agosto lee el proyecto de aranceles en nombre de la comisión. El 16 de setiembre toca uno de sus temas favoritos, el de propugnar un mismo arancel para América y España. Su posición prohibicionista es insistente y en la larga discusión sobre el tema llega a hacerlo, con frecuencia, solo. El 24 de octubre de 1820 tiene lugar un duro enfrentamiento de Oliver con Alvaro Flórez Estrada. Este le dice: "El Sr. Oliver siempre ha hablado conmigo en este mismo sentido (librecambista) y le debe costar mucho trabajo el sostener lo contrario, porque me ha dicho muchas veces que amaba tanto como yo el sistema de libertad y que conocía que no podía haber leyes prohibitivas que no fuesen contrarias al objeto que se propone el que las establece". Oliver reconoce sostenerlo como un ideal pero se limita a decir con otras palabras lo que ya había dicho: "Yo por mi parte propendo a que todo fuese libre, pero es indispensable lo contrario por el estado en que se halla la Nación". El 5 de noviembre de 1820 propugna en una profunda intervención por "...el libre comercio entre todos los países de la Monarquía promoverá la abundancia de todos", mientras que en una dura lucha, sobre todo con Martínez de la Rosa, propugna para que la aprobada prohibición de granos sea el precedente inexcusable para obtener una prohibición general. Tiempo después, el 14 de mayo de 1821, expresará esto último de una manera tajante: "no, o todo libre o cúmplase lo acordado por las Cortes". El 9 y 10 de marzo de 1821, como miembro de la Comisión de Comercio lee el dictamen sobre la nueva organización de las corporaciones de todo tipo de industria y comercio en nuevos Consulados. Durante el mismo mes, 26 de marzo, lee su extenso dictamen sobre los señoríos contra los que clama contra su existencia. El 20 de mayor de 1821 promueva un "discurso sobre el proyecto de ley estableciendo un nuevo plan de hacienda" que es una defensa del proyecto que intentaba una profunda reforma del sistema fiscal.

Dado que no tendremos otra ocasión de hacerlo vamos a dar referencia de la posición de Oliver en el proyecto de división del territorio español en provincias. Oliver lo aprueba por razones económicas ya que habrá menos gastos y más eficacia. El 23 de octubre dirá que "ha llegado el momento de proporcionar a la nación española todas las ventajas de un buen gobierno que consisten en que la administración del estado tenga toda la expedición necesaria y que todo esto se haga con la posible economía". Da la sensación de que prevee con ello la posibilidad de resolver el interrogante que meses después, el 9 de enero de 1822, plantearía: "¿Cuántos Tesoros Públicos hay en España?. No hay más que uno. A este contribuyen todos los pueblos de España con igualdad. La Constitución no conoce otro: no conoce esta preferencia, o mejor decir: dependencia que parece se pretende de una provincia a otra. Cada una debe emplear sus recursos para satisfacer sus necesidades : así lo previene la Constitu-

ción." Para situar el pensamiento de Oliver sobre las inversiones y su distribución a través de la península creemos es fundamental unas afirmaciones suyas del 27 de septiembre de 1820: "El destinar para ellas (obras públicas) dichas sumas digo y repetiré mil veces que sería echar la manzana de la discordia poniendo en guerra una provincia con otras, pues cada una querría tener la preferencia. Ciertas obras públicas de Madrid ¿hay alguno que no las vea con gusto?. No, Señor. Pero los hombres sensatos han extrañado que cuando los pueblos estaban en la mayor miseria se invirtiesen en ellas tan cuantiosas sumas. Si cada provincia hubiese de contribuir para esos 50 millones ¿no sería mejor que las mismas Diputaciones provinciales, en cumplimiento de las obligaciones de la Constitución, promoviesen las obras de sus respectivas provincias consultando las necesidades de ellas?".

Nuevamente, el 27 de octubre de 1827, en nombre de las comisiones pronunciará el discurso sobre "El Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Comercio sobre rectificación de las bases del Arancel". Es en el inicio de la discusión que levantó cuando Puigblanch el 30 de octubre denunciará que cuando Oliver dice que la Junta de Comercio de Barcelona está de acuerdo con el establecimiento de depósitos olvida que lo estuvo en 1815 la junta de comerciantes, pero que "en seguida representó en contra otra junta general de fabricantes de la misma provincia". Su última gran intervención fue el 30 de noviembre de 1821 defendiendo el proteccionismo para la maquinaria ya que "a toda la Nación y particularmente a los fabricantes, interesa el hacer construir máquinas de todas clases; de manera que cuanto más presto lleguen a nacionalizarse..." (1).

Una vez finalizada la primera legislatura no fué, tal como se hizo en general, elegido para la siguiente. Mas la intensa labor que había hecho en el campo arancelario hizo que los nuevos diputados de Cataluña le solicitasen su opinión sobre la próxima discusión sobre prohibicionismo y puertos francos. La contestación de Oliver fue redactada en el mismo Madrid en marzo de 1822 dando larga respuesta sobre la táctica y la estrategia que se debía seguir en ambos problemas que se movían naturalmente dentro de la línea de acción que él mismo había seguido los años anteriores (2)

==========

(1) Oliver publicó un "Suplemento al Diario de Barcelona del domingo 28 de enero de 1821" de tres páginas, con un escrito fechado el 21 de enero de 1821 en Madrid. En este escrito niega que haya hecho cerrar la aduana de Salou-Vilaseca por donde Reus exporta en parte, lo que ha motivado una airada reacción en esta población. Por el contrario insiste en su creencia de la necesidad de las aduanas de Reus y Vilanova.

(2) Archivo Junta de Comercio; "Sres. Diputados de Cataluña en las Cortes de 1822 y 1823", leg. 55.

Desvinculado, pues, totalmente de su labor parlamentaria en el mismo 1822 regresó a Tarragona donde fue recibido con grandes honores (1) y nombrado Regidor. Centró su tarea en la derrocación de las murallas y en la erección de una Cátedra de Derecho Público y Economía (2) con la colaboración del Arzobispado de Tarragona. Finalizado el periodo constitucional tuvo que huir de Tarragona por temor de unas represalias que efectivamente llegaron destrozando su casa mientras que "uno de sus jefes... se entretuvo en punzar los ojos de su retrato". Volvió a Tarragona al año siguiente para instalarse definitivamente en Barcelona en 1826. En 1827 viajó por Francia y Suiza para aprender las nuevas técnicas de la fabricación de jabón y aguardiente al objeto de introducirlas en sus fábricas catalanas. Durante los largos años por los que debía transcurrir el periodo absolutista su labor se concentró en la dirección de sus negocios y en su labor intelectual. Como resultado de esta última escribió distintos manuscritos de carácter económico. Así pues es en este período cuando vuelve a iniciar una extensa labor como escritor económico, tarea que ya no interrumpirá hasta su muerte. Esta labor abarcó los campos que ya había cultivado y en una relación bastante directa con la Junta de Comercio y la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. Solamente tenemos noticias de estos manuscritos a través de los archivos de dichas instituciones ya que los restantes parecen perdidos (3). Según Sotorra comprendían estudios sobre los laudemios y la enfiteusis (de los que hablaremos más adelante), el fomento de la industria y del comercio y alicientes a las mejoras artísticas y técnicas; es decir, de "todo aquellos en fin que pueda hacer se consiga la verdadera independencia de España llegando a la mayor riqueza y poder" (4). Pese a que tenemos constancia de la existencia de escritos, es

==========

(1) Juan Satorra "Historia de Oliver" pp. 39-40. Es posible ver la amplitud de su popularidad en los detalles que reseña.

(2) La influencia del ejemplo de su amigo Jaumeandreu aparece bien claramente en el nombre de la Cátedra. Oliver constituyó en el seno de la Cátedra una "tertulia patriótica". La Cátedra tuvo una vida breve ya que "los escritores anarquistas a pocos días hicieron cerrar aquellas enseñanzas"(Sotorra, "Historia de Oliver", p. 41). María de la Salud Hernández Pérez en su tesis de licenciatura "Cataluña en las Cortes del trienio liberal (1820-1823)", p. 169 da cuenta de que el 20 de diciembre de 1820 pronunció un discurso en la apertura de la Cátedra de constitución económico-política de Tarragona. De ser cierta esta información quedaría desmentido el que la Catedra fué fundada dos años más tarde; desgraciadamente no he encontrado en los archivos tarraconenses material que permitiera precisar esta cuestión.

(3) Estos manuscritos parecen perdidos aunque en 1868 escribía Bover que existían "muchas obras inéditas que conserva su hijo D. Francisco Oliver y Mas". Sotorra atribuye esta falta de publicación a "una entera desconfianza en sí mismo".

(4) Sotorra: "Historia de Oliver", p. 56.

exagerado el decir de Sotorra que "sus manuscritos ... recopilados formarían miles de volúmenes".

Una vez hubo vuelto a Barcelona reemprendió sus actividades y entre ellas su relación con la Junta de Comercio. Su actuación acerca de la Junta de Comercio se movió siempre dentro de la línea de la asesoría. En esta nueva etapa la primera ocasión se presentó a mediados de 1828 en el que la Junta de Aranceles envió a la de Comercio distintos escritos. Oliver fue el encargado de la contestación (1), que se movió en términos clásicos en la defensa del prohibicionismo. La única manera de defender a la industria es la prohibición de entrada de artículos extranjeros. Por contra no es cierto que las fábricas reales puedan solventar el problema así como tampoco el que la falta de ciencia o de técnica fuesen impedimentos absolutos. La actuación siguiente de la que tenemos constancia es la que hizo para contestar en esta ocasión también a la Junta de Aranceles (2). La contestación de Oliver en 1831 se movió también dentro de unas argumentaciones que poco a poco irían transformándose en tópicas. Una frase lo puede ejemplificar: "El más venturoso día para la Monarquía española en mi concepto sería el que, llegando a su colmo la rivalidad, se incomunicara nuestro comercio del todo con el estranjero". Otra pista de esta colaboración y de la que tampoco hemos podido encontrar el escrito correspondiente (3) es la respuesta que dio en 1831 junto con Martín Vidaurre al Ministerio de Fomento sobre las causas de la baja del precio de los vinos y que este Ministerio había solicitado de la Junta y de la Económica. El contenido de la respuesta se centraba según Carrera y Pujal en los daños que causaba en el País Vasco, quien de esta forma correspondía impropiamente al consumo que Cataluña hacía del hierro.

En 1.833 hemos encontrado una nueva muestra de la colaboración de Oliver con la Junta. Esta había recibido una solicitud para que solicitase que se levantara el monopolio del aguardiente. El 23 de marzo se lo pide a Oliver que manifieste sus ideas sobre el particular solicitando haga compatibles la libre fabricación y venta de aguardiente con el interés de Hacienda. Tres días más tarde Oliver ya había contestado asegurando que la falta de libertad iba contra un decreto de 1.824 y que la concesión de la recaudación del impuesto gracias al monopolio era un atraso ya que los arriendos son "los signos precursores de la decadencia de los imperios o la prueba de la ignorancia en economia política". Además para una agricultura tan vinícola como la catalana ello era un claro perjuicio (4)

Ejemplos de esta relación intensa entre Oliver y la Junta los podríamos ir repitiendo ya que fué particularmente intensa entre 1.828 y 1.835. Por esta razón solamente vamos ahora a citar algunos más que nos permitan

---

(1) Carrera y Pujal: "La Economía de Cataluña en el siglo XIX", tomo I, pp. 91-99.

(2) Carrera y Pujal, "La Economía de Cataluña en el siglo XIX", tomo I, p. 110.

(3) Carrera y Pujal; "La Economía de Cataluña en el siglo XIX, tomo II, p. 40.

(4) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 57.

conocer con alguna amplitud estas relaciones evitando las simples repeticiones. Uno de estos puede ser el que le fuera encargado al mismo tiempo que a J. R. López Soler, uno de los introductores del romanticismo en España, una Memoria sobre "Aranceles y sistema de Comercio". Esta solicitud por vía doble e independiente a Oliver y a López Soler es una de las pruebas en esta coincidencia de los economistas proteccionistas con los románticos que además eran considerados, en el caso de Aribau es obvio, como entendidos en economía política. Oliver a esta solicitud (1) contesta afirmativamente y se ofrece" en lo que le permita su salud y ocupaciones, trabajar ya previa reservada o pública cuanto pueda para complacer esta Junta (2).

Por Sotorra tenemos conocimiento de la labor periodística de Oliver sin que especifique en que publicaciones. Al menos hemos detectado algunos de ellos que después fueron incluídos en un folleto y que habían sido publicados en "El Vapor". Nos referimos a la "Vindicación de la industria de Cataluña o sea Colección de discursos que se publicaron en el periódico titulado El Vapor en el año 1833 refutando errores vertidos de varios articulos insertos en algunos periódicos de Madrid, relativos a la industria y comercio de Cataluña sobre la balanza de comercio y la libertad indefinidad de éste" (3). En realidad como anota en el folleto sólo los cuatro discursos primeros habían sido publicados en "El Vapor" y se añadió un discurso y un apéndice. La publicación del folleto corrió a cargo de la Junta de Comercio tal como parece desprenderse de una acta de esta institución y de una nota inserta en "El Vapor". En el acta se deduce que el autor de este folleto anónimo y de los artículos (4) que le dieron origen son de Guillermo Oliver (5), mientras que en la segunda se da como editor del folleto a la Junta de Comercio al que este va dirigido. En esta última se dice además que al anónimo autor le ha sido encargada la confección de una "Estadística fabril de Cataluña". El folleto está encabezado por una cita de Uztáriz definidora de una posición decididamente defensora de una balanza de comercio activa. Un análisis somero podría hacer creer que se trata de una influencia directa del mercanilismo castellano. Quien así afirmase diría ciertamente una verdad pero dejaría de señalar el acento que supone el adjetivo: castellano. Según Oliver existen "malignas imputaciones contra el espíritu público del Principado" por lo que existe una necesidad urgente de utilizar que han existido autores castellanos que también participaban de ideas prohibicionistas.

---

(1) Archivo de la Junta de Comercio. Acuerdos 14 de julio de 1.834.

(2) Archivo de la Junta de Comercio. Acuerdos 17 de julio de 1.834.

(3) Imprenta de los Herederos de D. Agustín Roca.- Barcelona (1834).

(4) Archivo de la Junta de Comercio. Actas del 18 de agosto de 1.834.

(5) "El Vapor", 5 de enero de 1.835, p. 3.

En la introducción el folleto ya señala este doble objetivo del prohibicionismo y de la fidelidad: "Objeto es vindicar el sistema protector felizmente adoptado por el Gobierno y la industria y carácter patriótico de los habitantes del Principado de las invectivas que con siniestro amago se ha publicado en algunos periódicos de Madrid". Estos periódicos, "Revistas española" y "Boletín de Comercio", hablaban de un yugo que aflige a las demás provincias y que según Oliver no existía por las compras que hacía la industria catalana y por la "admirable combinación de la industria con la agricultura y el comercio, cuyo sistema ha sido siempre el predilecto de Cataluña como útil a todo el Reino" ("Vindicación", p. 3). Se trata de una nueva presentación de la poblemática Cataluña-España que dos años después encontraría una catalización. Solamente dos argumentos merecen ser destacados ya que los demás son los temas que irán transformándose en tópicos: Smith fue Comisario de Aduanas, Say no logró imponer sus ideas al gobierno francés, un criterio básico para establecer una política comercial correcta es la relación valor añadido materias primas o en definitiva el reafirmarse en la "gran máxima de nuestros antiguos: Vender mucho, comprar poco a los extranjeros y conservar el capital moneda, es lo que hace la riqueza de las naciones". El primer de los dos argumentos originales es el examen de la política comercial de la Revolución francesa que era proteccionista aunque se tenga que reconocer que se intentaba realizarlo en un mercado continental. El segundo y sobre el que ya haremos más extensa referencia se trata del primer tratamiento, aunque sea incompleto, de la teoría del comercio internacional de David Ricardo, y a raíz del cual llega a hablar de un proceso de "subyugación" de las naciones industriales sobre las que no lo son.

Respondiendo al parecer o,si seguimos a Carrera Pujal,a una invitación de la misma Junta ésta se da por enterada (1) de que Oliver ha escrito unos artículos para ser publicados en "El Vapor", mas que para hacerlo es necesario que la Junta pague ya que por su extensión solamente pueden ser publicados en suplementos especiales. No tenemos total seguridad de que estos artículos fuesen publicados ya que no hemos encontrado en la colección de "El Vapor" ningún suplemento y menos un grupo de suplementos que incluyera estos artículos de Oliver. Sin embargo se publicaron un par de series de artículos que coinciden con algún pequeño desfase con este momento. Sobre todo el primero "Sobre la introducción de generos extrangeros" publicado entre el 4 de julio de 1.834 y el 17 del mismo mes aunque no coincida con la fecha del acuerdo en ocasiones Oliver parece pedir dinero con este tipo de sobreentendidos parece salido de su pluma. La segunda serie que podría coincidir es la denominada "Aranceles", aparecida entre el 19 de julio y el 23 de noviembre del mismo año, aunque no nos parece que sea de Oliver. En definitiva, la colaboración de Oliver con la Junta para influir a la opinión pública por medio de la prensa está ya demostrada. Así como lo es el que en "El Vapor" se considerase an gran manera a la figura del catalán mallorquín como lo prueba el que lo citasen con alguna frecuencia en sus editoriales por su mismo nombre o por sus argumentos (2).

==========

(1) Archivo de la Real Junta de Comercio. Acuerdos 18 de agosto de 11.834.

(2) Editorial, 16 de octubre de 1.834, es un buen ejemplo. Es aquí donde se afirma que no se sustenta "un provincialismo necio y testacudo".

Otras pistas de su trabajo corresponden a su incorporación a la Sociedad Económica. Antes de examinarlas hay que referirse al intento revolucionario del 5 de agosto de 1.835 a causa del cual se creó la Junta Auxiliar Consultiva el 10 de agosto de la que quedó elegido miembro Oliver. Nuestro personaje para obtener el reconocimiento de la Junta por el poder central propuso y fue aprobado que no se enviase la recaudación provincial a Madrid. Tal medida de fuerza, justificada en parte por la urgencia de la guerra, hizo que se obtuviera dicha aprobación. Asímismo una proclama de la Junta dirigida a los catalanes incitándoles a combatir por las ideas liberales que acaba diciendo: "Catalanes la división política de las provincias de Cataluña, nunca jamás derruirá nuestros afectos e intereses. Catalanes, unión y libertad". Vicens i Vives ve en esta proclama un sentimiento provincialista renovado con predominio de la nota liberal y romántica.

Fue ya en el mismo 1834 cuando Oliver ingresó en la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País. Al lado de actuaciones de otro tipo tal como el impulso de la creación de la escuela lancasteriana desde el ángulo económico son dos las que merecen actuación. La primera de ellas es el informe (1) que emitió junto con el otro miembro de la Comisión de Comercio de la Sociedad, J. Martorell, sobre los medios "más perentorios, sencillos, económicos y eficaces" que debían presidir a la institución desde el punto de vista comercial. La propuesta tenía a su vez una primera vertiente por la que quería constituir en la Sociedad una serie de seminarios adosados a las Cátedras de la Junta de Comercio con quien se propugnaban en general las mejores relaciones de complementariedad. La segunda vertiente era la de considerar como el medio más útil, urgente y más vital "no solo para el comercio sino para todas las clases del Estado" "el de restablecer nuestras relaciones comerciales con los puertos de Ultramar indistintamente". Esta proposición presentada el 2 de enero de 1835 fue aprobada en lo que se refiere a la Junta de Comercio el 7 del mismo mes, para hacerlo en los que atañe a América, pocos días después, el 27. La segunda actuación de la que tenemos constancia es la de que "el socio Guillermo Oliver leyó una estensa Memoria sobre lo mismo (laudemios) (2). Sin embargo esta Memoria no existe en el archivo de la Sociedad (3), que solo guarda la que Llobet y Vall-llobera redactó como resultado final de la Comisión nombrada para dictaminar sobre la rebaja de los laudemios.

El 19 de junio de 1837 Oliver, fue nombrado por unanimidad Alcalde primero constitucional de Barcelona. En este cargo, y al decir de Sotorra logró "la unión entre los partidos de aquí", por lo que la calle que abrió en prolongación a la de Fernando recibió el nombre de "Unión". Pese a ello se le llamó "anarquista, jefe de desorganizadores y revolucionarios". Los jovellanistas lograron finalmente del Capitán General, Barón de Meer, que fuese acusado de conspiración para un próximo levantamiento de Cataluña.

==========

(1) Archivo Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, Carpeta 9. El informe está escrito de puño y letra del mismo Oliver, lo que combinado con la personalidad grisácea de Martorell, lo hace atribuible a nuestro personaje.

(2) Archivo Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País, carpeta 12.

(3) Parece fue publicada en un folleto, "Reseña del origen, causa y efectos de los laudemios y cabrevaciones en Cataluña (Rivadeneyra y Cía. 1835, 47 pp.) que no hemos podido localizar.

Detenido el 5 de octubre de 1837 fue trasladado militarmente a Palma de Mallorca. Escribió en su defensa dos folletos: "Testimonio de verdad, gratitud y confianza que en obsequio de estas prendas consgna a la memoria de los honrados barceloneses su postrer Alcalde Constitucional primero Guillermo Oliver" (1), y "Recurso de queja interpuesto ante S. M. la Reina gobernadora por Guillermo Oliver alcalde constitucional 1º contra el jefe político de Barcelona D. José María Carbonero" (2).

El feudalismo contra la expansión de la agricultura y del regadío.

La posición personal de Oliver de propietario agrícola colonizador de un despoblado leridano por el que debía pagar tributo al Cabildo de Lérida de situa como un arquetipo del capitalista que choca con una estructura feudal. Pese a su profesión de que "he sabido siempre olvidarme de mis intereses en estos casos" es evidente que dicha posición personal influye en la actitud de Oliver lo que le concede desde nuestra perspectiva un interés adicional.

"El delirante, codicioso y destructor feudalismo" es fundamentalmente una de "las causas de la decadencia de la agricultura" tal como, subraya, había destacado Adam Smith. El hecho de que la producción agrícola quede desalentada y reprimida con los privilegios feudales actua hasta tal punto que los poseedores de dichos privilegios quedarían con su anulación beneficiados ya que "mejorándose la agricultura a beneficio del sistema constitucional y aumentándose las riquezas, tomarán mayor estimación los terrenos que tienen propios" (1).

Muestra de esta consideración antidesarrollista del feudalismo es el conjunto de los escritos de Oliver correspondientes a 1816 y 1817 donde mostraba que la posibilidad abierta por la Real Orden de 19 de mayo de 1816 de ampliar el regadío mediante la acción de los particulares era en la práctica muy reducida a causa de la acción negativa de los derechos feudales. Eran estos los diezmos que representaban entre el 30 y el 40 por ciento del beneficio del labrador a los que había que añadir la primacía que hacia elevar estos porcentajes del 40 al 50 por ciento. En segundo lugar figuraban los "terratges" que se pagaban por el mantenimiento de derechos señoriales o empeños, y finalmente el contrato enfitéutico que exigía no un teórico 2 por ciento en caso de venta sino entre el 10 y el 33 por ciento. Si estos tres obstáculos no se anulan difícilmente se podrán llevar a cabo los canales de Urgel y Tamarit por los propios labradores ya que no obtendrán ventajas adicionales suficientes. Para Oliver el que estos canales no se pusieran en marcha era especialmente grave ya que veía en el regadío "el único y más importante medio de asegurar la propiedad (de la Nación)" ("Memorias económico-politicas" 2ª, p. 3) y se comprometía por iguales razones la realización de los de Zaragoza-Tortosa, Lérida-Tarragona, Igualada-Vilafranca-Vilanova y los de Manresa (2).

==========

(1) "Diario de Barcelona", 26 de marzo de 1821, p. 700.

(2) El 27 de septiembre de 1820 dirá en las Cortes que en Cataluña hay cuatro obras importantes: los canales del Urgell, del Barcelonés y las comunicaciones Lérida-Tarragona y Manresa-Bruch" ... y todo esto a costa de particulares. Estas obras necesitan protección del Gobierno y nada más".

Sobre los diezmos la fórmula propuesta por Oliver consiste en su reducción a la cuarta parte para que la cantidad gravada a la agricultura no varíe en función del aumento cuatriplicado que ocasionará la puesta en regadío y a la que los diezmadores no han colaborado. Los diezmos quedarían reducidos así a lo que son un tributo y no un derecho a la propiedad de la tierra. Un tributo que corresponde a una contraprestación de servicios que normalmente no se recibe. Así en el caso de los diezmos eclesiásticos los fines han de ser la asistencia eclesiástica y benéfica pero como en muchos casos ésta no es atendida deberán desaparecer unos diezmos que solamente en caso de cumplimiento quedarían justificados. La propuesta de reducción del diezmo a su cuarta parte y la insinuación de anular un cierto número de ellos motivó verse "desaprobado y aun increpado y mofado" por la mayoría de Académicos de Ciencias y Artes aunque algunos otros, y sobre todo Jaumeandreu, defendieron su actitud. En el entender de Oliver los diezmadores salían más beneficiados con su reforma que los propietarios ya que si el producto con el regadío aumentaba en cuatro veces mientras que los tributos se reducían en la misma proporción, los gastos que debía afrontar el propietario ascendían en una proporción muy superior (1). Seguramente esta creencia estaba en la base de la propuesta de una posible participación (2) de los diezmadores como prestamistas.

Con respeto a los "terratges" o pago de una parte de los frutos por ciertos pueblos sobre los que gravitan derechos señoriales la propuesta de Oliver consiste en reducirlos como máximo en la misma parte que los diezmos y como mínimo en "abolirlos totalmente" (3). El tercer obstáculo feudal a eliminar es el pago de laudemios que abusivamente han pasado del 2 por ciento hasta en ocasiones el 33 por ciento. Si se considera el laudemio como un precio de la tierra es injusto ya que significa pagar una cosa por la que durante la vigencia del contrato enfitéutico ya se ha pagado. Si se considera el laudemio como un interés o censo puede considerarse como bajo por aplicarse una única vez; mas esta argumentación puede quedar endeble si se tiene en cuenta que las enajenaciones son más usuales de lo que parece. Si, en último lugar, se considera como un tributo por un dominio nos encontraremos con un típico caso de feudalismo.

Nos encontramos pues con un ataque al contrato enfitéutico de una dureza hasta entonces insospechada en Cataluña, donde, y hemos dado muchos ejemplos de ello, era contemplado como un instrumento ideal de reformismo agrario. El ataque de Oliver es en sus memorias exclusivamente contra uno de los aspectos de la enfiteusis como lo muestra el siguiente párrafo: "No es menos impolítico que injusto y cruel el laudemio atacando y destruyendo el sagrado derecho de propiedad territorial y por consecuencia forzosa el estímulo de adquirirla y mejorarla; privando la circulación de las tierras y sus ventajas y desviando de la labranza los fondos y la industria de los españoles cuyos ánimos están poseídos por la faltal idea de que nada les será peor que emplearse en la agricultura; derivándose aún de esto que los

---

(1) "Memorias Económico-políticas", 2ª, pp. 27-34.

(2) "Memorias económico-políticas", 2ª p. 24.

(3) "Memorias económico-políticas", 2ª pp. 34-35.

mismos señores no ganan tanto como ganarían si el laudemio no fuese mas que de dos por ciento" "Memorias económico-politicas" 2ª p. 43). Las exageraciones de Oliver son de todos modos patentes. Una de ellas es la de sobrevalorar la importancia del censo enfitéutico que si en Cataluña tenía un peso considerable no lo tenia tanto en el resto de España, por lo que los obstáculos derivados del laudemio en el caso de ser derribados, no podían abrir tan amplio camino como se imaginaba Oliver. En realidad años después Oliver ya aclarará que se refería especialmente a Cataluña aunque no lo explicitara ("Hablo solo por Cataluña porque otros Sres. Diputados saben y explicarán mejor que yo lo que ha pasado por Castilla").

Pero en cuanto al ataque contra la "bondad" dels sistema enfitéutico al menos tal como se presenta en la práctica parece totalmente justificado. En nuestra opinión el propugnar la enfiteusis como Ley Agraria es en el fondo practicar un reformismo feudal alguna vez patrocinado por hombres que no conocían la realidad de su práctica concreta. Este desconocimiento no incumbía a Oliver que tal como hemos intentado definir al hablar de su vida había observado muy de cerca los fenómenos agrarios. En una intervención en las Cortes el 26 de marzo de 1821, llena de un gran interés, atacaría por primera vez frontalmente a los partidarios de la enfiteusis: "Dícese que Cataluña está mejor cultivada que otras provincias y que se debe a los contratos enfitéuticos y con este título quiere incubrirse toda la categoría de exacciones que las sutilezas romanas y la voracidad feudal inventaron. Si se cultiva la tierra en Cataluña puede decirse como en Lacedemonia, donde estaba igualmente muy cultivada, pero fijando más la vista en los Ilotas que en las plantas se veía que si la tierra se cultivaba las personas eran muy desgraciadas". A continuación explica aquellas sutilezas y aquella voracidad con un estremecedor detalle. Como los señores directos poseían derechos claramente feudales: nombramiento del juez enfiteuticario, escribano y miembros del tribunal basado en el propio testimonio de "el más parcial" defensor del sistema feudal, Thos y su "Tratado de Cabrevación" así como de su propio testimonio -"yo las he presenciado; he concurrido a algunas, y no hace mucho"-. Queda al margen de este trabajo explicar los detalles con que ilustra este pasaje pero quien los lea puede quedar profundamente impresionado (1).

En esta intervención en las Cortes y pese a que se extienda sobre el caso del laudemio y de la enfiteusis en general, su objeto principal es la abolición total de los derechos territoriales de los "Señores partiadores". Es en la discusión sobre este objeto general donde Oliver, que tantas veces chocó con Martínez de la Rosa por el librecambismo de éste, chocará ahora porque a éste le parecerá esta posición antifeudal como poco adecuada. Este es un hecho que ya Pedro Schwartz puso de relieve al destacar que el librecambismo español había tenido muy poco que decir sobre la cuestión agraria. Para defender su posición Oliver cita el "motu propio" papal de 6 de julio de 1816, los textos jurídicos catalanes, así como las Cortes de Cádiz y la Asamblea Constituyente de Francia.

==========

(1) Me refiero siempre a su extensa intervención del 26 de marzo de 1821 mas en especial para estos pasajes a las pp. 698-699. El diputado catalán Rey interpuso a Oliver una dura oposición sobre estos conceptos.

Cita al Papa y añade, dirigiéndose a los que atacan a la Comisión que ha presentado un proyecto bastante antifeudal, "es mucho más en favor de los señores lo que dice la Comisión que lo que Su Santidad tuvo a bien resolver". En cuanto a los textos jurídicos catalanes cita textos partidarios del Código feudal para,precisamente, atacarlo. Se extiende asímismo sobre el hecho de que los derechos jurisdiccionales tal como se quiere pueden separarse de los territoriales: "no se confundan los derechos jurisdiccionales, dicen algunos, con los territoriales; pero estos vienen confundidos desde que se confundió la conquista con la propiedad, cuyas voces me parecen destructivas una de otra o a lo menos no sabré jamás conciliarlas". Por último adujo el ejemplo de la Revolución Francesa. La guerra civil no había sido encendida por la eliminación de los derechos territoriales sino porque "después del decreto de 4 de agosto de 1789 los señores multiplicaron las ejecuciones, las vejaciones de toda especie..." para defender sus posiciones delante de la Asamblea. Si esta reacción no se hubiese realizado no hubiese sido necesaria una guerra para obtener la abolición real de tales derechos ya que "los restos del feudalismo no se avienen bien con un sistema liberal". En resumen, la actitud de Oliver era la de un típico representante ideológico del capitalismo agrario. Como ya hemos señalado "no se ataca la propiedad cuando se trata de abolir las prestaciones señoriales; porque si en algunos de sus pueblos el Señor ha tenido o tiene verdadera propiedad, la conservará, pues no se trata de eso". El capitalismo agrario de por sí solo comportará el aumento de la producción agraria y de los medios que sean necesarios con el regadío, "el único y más importante medio de asegurar la prosperidad (de la Nación)" al frente y a la consolidación del sistema constitucional. Por otro lado solamente una agricultura capitalista permitirá obtener "comestibles y las materias primas" baratas para el desarrollo industrial.

Prohibicionismo .Respuesta a la teoría de los costes comparados de David Ricardo

Alvaro Flórez Estrada el 24 de octubre de 1820 como ya hemos anotado se dirige a las Cortes diciendo: "El Sr. Oliver siempre ha hablado conmigo en este mismo sentido y le debe costar mucho trabajo el sostener lo contrario, porque me ha dicho muchas veces que amaba tanto como yo el sistema de libertad y que conocía que no podía haber leyes prohibitivas que no fuesen contrarias al objeto que se propone el que las establece". Flórez había expresado con mucha intención dialéctica y poca comprensión intelectual la contradicción básica de los prohibicionistas catalanes que partían de un esquema liberal general en el que, como había afirmado Oliver, con pocas leyes se gobierna el Universo. Oliver el único defensor efectivo del prohibicionismo en aquellas Cortes, contestará que el librecambismo es para los ricos y "no consultemos sólo a las clases privilegiadas", pero él mismo resumirá esta actitud al decir "yo por mi parte propendo a que todo fuese libre, pero es indispensable lo contrario por el estado en que se halla la Nación".

Las posiciones de Oliver en este campo no tienen la singularidad de que gozaban a nuestro entender en el objeto del anterior apartado; el interés que pueden tener es el de que por primera vez y en términos del siglo XIX un representante de la industria catalana defiende, tal como sucederá tantas veces, unas posiciones en favor del prohibicionismo. La base

teórica o racionalizadora es realmente reducida; sus argumentaciones son siempre o casi siempre defensas directas de intereses aunque en todos los casos sólidamente construidas y estructuradas (1). Además de esta virtud Oliver tendrá otras : la de defender los intereses industriales cuando personalmente estaba ligado también con el comercio y la agricultura y además con la lucha constitucional lo que le dará una amplitud de horizonte notable y la de un conocimiento de la realidad económica catalana, sobretodo, y no catalana superior posiblemente aún a la de Jaumeandreu. Las acostumbradas ingenuidades del proteccionismo sobresalen también con frecuencia en Oliver. Una de ellas es deliciosa y no podemos evitar la tentación de reproducirla: "Pregunto: ¿quién nos gana en un arte como es la arquitectura?. Nadie; ¿y por qué?. Porque ha habido prohibición de traer casas, iglesias, etc. y por esto no dejamos de tener edificios como las demás naciones" (6 de noviembre de 1820).

Para Oliver, como para todas las tendencias económicas que han querido cambiar el marco de referencia, economía y política van intrínsecamente relacionadas: "las ideas liberales y económico-políticas divulgadas en estos últimos tiempos unieron nuestros votos para proclamar y restablecer la Constitución de la Monarquía española mas para consolidarla nada me parece tan útil y necesario como realizar las ventajas prometidas y esperadas con el nuevo sistema" ("Memorias economico-politicas"1ª p. 3). La industria y Cataluña ven ligada su suerte al sistema constitucional tal como de una manera desgarrada lo recuerda en su escrito "Sres. Diputados de Cataluña en las Cortes de 1.822 y 23": "No hay razón para que Cataluña después de pagar tantos millones para tener un gobierno que proteja su industria o por decirlo mejor su propiedad la más respetable de todas como es la del trabajo, no le sirva más que para hacerla tributaria y esclava a la vez de las demás provincias y de los extranjeros" (2). El impulso que dió a la segunda base órganica del Congreso según la cual el arancel general de aduanas sería aprobado por éste cada año, cae dentro de esta línea.

La formación teórica de Oliver era bastante endeble y la fuerza de sus argumentaciones proviene más de la reflexión ante problemas concretos que de la lectura. Este es el caso de sus escritos agrarios:se limitaba a textos jurídicos catalanes y a acciones políticas contemporáneas tal como ya hemos dejado entrever. Ahora en lo que respecta a la industria y al proteccionismo su base no será mayor; Figurarán en primera fila los ilustrados-Floridablanca, sobretodo (3), y Campomanes- y autores franceses-Colbert, otra vez Herrenswand, Chaptal, Ramel -preclásicos. Adam Smith "antagonista de las prohibiciones", es conocido y no muy profundamente a través de la versión castellana y haciéndose, como acontece en la época más referencias a las notas de Alonso Ortiz, que al mismo texto del escocés.

==========

(1) Antonio Puigblanch en una intervención del 30 de octubre de 1821 en la que ataca a Oliver reconoce la fuerza de su personalidad al decir que un escrito de una Junta le puede ser atribuido ya que "a mí me basta saber que S. S. fue vocal de aquella Junta para creer que su opinión influiría no poco en la de sus compañeros".

(2) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 55. f.3.

(3) Se refieren en general a su Representación del 10 de octubre de 1.788.

Por último se puede decir que se empieza a notar aunque de manera difusa la influencia de la obra de Say. Con todo, un aspecto que puede ser considerado como singular es el conocimiento que, tal como hemos dicho, tiene de Ricardo. La extensión del pasaje en que cita al gran autor británico y por razones que el mismo Oliver señala creo merecen su reproducción completa para comprender el punto de vista de nuestro autor de su primaria teoría de la "subyugación": "Es mucho de extrañar que en una controversia... convertida en invectiva contra el acreditado sistema comercial y en apología de la fantástica libertad de comercio en cuya defensa ha ocupado tantas columnas el "Boletín de Comercio" recopilando las doctrinas que ha creído favorecerla no hayan hecho parecer la autoridad de otro intérprete escritor (Mr. Ricardo) (1) que dice: "En un sistema de entera libertad de comercio cada país consagra su capital a su industria o al empleo que le parece más útil. Las miras del interés individual acordan perfectamente con el bien universal de toda la sociedad. De este modo se fomenta la industria recompensando el talento, y sacando todo el partido posible de los beneficios de la naturaleza, se consigue mejor distribución y más economía en el trabajo, y el aumento de la masa general de los productos reparte por todo el bienestar. Sus cambios mutuamente todas las naciones del mundo civilizado con nudos de interés y de amistad haciendo de ellas una sola y gran sociedad. Este principio exige que se haga vino en Francia y Portugal, que se cultive el trigo en Polonia y en los Estados Unidos; y <u>que se fabrique</u> en Inglaterra quincalla y otros artículos". En estas últimas palabras está descifrada la idea interesada del autor. Este principio aplicado a la España como a las naciones que expresa equivale a decir: "Españoles volved al estado en que os hallaron los Cartagineses; vuestro único anhelo sea cuidar del ganado lanar; aprovechad este don de la naturaleza y dejad a la Inglaterra el cuidado de la industria y fabricación" ("Vindicación", pp. 37-38).

Antes de entrar a examinar con algún detalle la propia cuestión del prohibicionismo es necesario detenerse antes en la del contrabando. No en balde Oliver y Salvá había dicho: "no es posible que haya quien más que yo deteste el contrabando: otra persona podrá aborrecerlo, pero más no; porque creo que de ese crimen ominoso viene nuestra miseria y tantos males físicos y morales como causan nuestros apuros" (2). Muchas otras citas podría abundar en la misma opinión: el contrabando es enorme. Tan enorme que su existencia condiciona obligatoriamente la necesidad de prohibiciones e impide la existencia de derechos moderadores. En definitiva nos encontramos con una indescriptible desconfianza con respecto a la Administración del Estado español. Desconfianza que mostrará en muchas ocasiones como en la que siendo partidario de la instauración del "drawback" dice desistir de ello debido a que la administración funciona mucho peor que en Inglaterra.

==========

(1) El párrafo es realmente representativo del pensamiento de Ricardo. Ver así por ejemplo el cap. XXVIII de sus "Principios de Economía Política y Tributación".

(2) Diario de Sesiones, 29 de octubre de 1.821.

El prohibicionismo es, pues, necesario como el medio de "fomentar y no perjudicar las producciones y riquezas del país". Sin embargo con ello solamente hemos definido la condición necesaria pero será forzoso referirnos a otras de tipo suficiente. La primera de ellas es la necesidad de impulsar el comercio interior que si por un lado ya habla de que ya es enteramente libre de las ominosas trabas y gabelas que antes le oprimían y obstruían" (1), aunque poco antes habia que aun faltaban vías de comunicación especialmente uan "entre Cataluña y Aragón, para facilitar el cambio mutuo de los efectos de industria de aquella provincia por los granos de Castilla" (2). Una segunda condición suficiente era la de que existiese un único arancel para España y América que además le parecía el medio más seguro para luchar contra el independentismo y de proporcionar el desarrollo económico ("... el libre comercio entre todos los países de la Monarquía promoverá la abundancia de todos" (3) "y acaso, acaso la guerra intestina de algunas provincias de Ultramar, no tiene otro fundamento que la ofensa de derechos e intereses que resultó de la mala inteligencia en el ramo de aranceles" (4). Adentrándose en el pasado inmediato la falta de libertad de algunas provincias con América hizo que "las mismas provincias de la Monarquía unas respecto de otras (se consideraran) como extranjeras y aun enemigas" (5). El Reglamento de libre comercio del 12 de octubre de 1.778 "aumentó por algún tiempo el tráfico y fue celebrado en España, pero sin mas justo motivo que el de ser menos rigorosa la restricción con que podíamos hacer aquel comercio que la casi entera restricción que antes había" (Memorias economico-politicas". 2ª, p. 17). Al parecer de Oliver no era posible hablar de comercio libre con América sino de restringido o intrincado.

El propio interés de Oliver por la agricultura iba naturalmente acompañado del que motivaba que su mejor funcionamiento influiría benéficamente en la industria: "la baratura de la mano de obra sin la que jamás progresará nuestra industria"("Memorias económico-politicas", 2ª, p. 70. Esta dependencia es tan fuerte que llega a escribir que" por más remedios que se les proporcionen con los aranceles como ya se ha demostrado y nunca se repetirá bastante, obrarán poco efecto, si nuestras leyes agrarias no conspiran al mismo fin"Memorias económico-politicas", 2ª p. 90. También debe existir correspondencia entre el comercio y la industria como sucede,dado que "el verdadero comerciante no trata de destruir las demás riquezas y está persuadido de que lo que interesa es el comercio interior" (6).

Siguiendo de esta manera una tendencia de los economistas catalanes que ha insistido desde Romá y Rossell en la mutua interrelación entre los distintos sectores. Una actitud de Oliver puede acabar de dar una visión de lo que queremos decir: su opinión de los gremios. Ya hemos visto como en la lucha contra el feudalismo en el campo Oliver sustentaba un punto de vista re-

==========

(1) Diario de Sesiones, 27 de octubre de 1.821.

(2) Diario de Sesiones, 27 de setiembre de 1.820.

(3) Diario de Sesiones, 5 de noviembre de 1.820.

(4) Diario de Sesiones, 27 de octubre de 1.821.

(5) Diario de Sesiones, 27 de octubre de 1.821.

(6) Diario de Sesiones, 6 de noviembre de 1.820.

volucionario, por esto mismo sorprende la actitud claramente reformista que mantiene frente a las corporaciones y gremios. Veámoslo en sus palabras, "una prudente y sabia reforma" o bien cuando afirma que las mismas instituciones gremiales "deben... corresponder cooperando gustosa y simultaneamente a las reformas gremiales para su propia utilidad que sería muy precaria sino se consolidase con la reforma de sus artes" ("Memorias economico-politicas", 2ª p. 56).

Es esta una breve visión del pensamiento de Oliver acerca del prohibicionismo. Sólo nos falta resaltar dos aspectos de la estrategia concreta en el intento de aplicación. La primera es la de lograr que los impedimientos de entrada de trigo extranjero que con facilidad ha obtenido el trigo español, sean transferidos también a los productos industriales. "No-dirá Oliver- o todo libre o cúmplase lo acordado por las Cortes". Mucho falta aún para que los intereses cerealísticos se vean obligados a pactar con los industriales, su indiscutible peso les permite no tener que aliarse con los industriales catalanes y éstos mientras tanto, se ven obligados a pedir un trato de igualdad una y otra vez. Además éstos últimos se encuentran con que su programa contra el feudalismo agrario no encuentra en ningún caso aquel entusiasmo que esperaban. Una segunda y última estrategia es la mayor correspondencia que encuentran con el núcleo incipientemente industrial de Málaga. Un ejemplo lo podemos encontrar en el ya citado apoyo que Oliver con conocimiento de causa concede a la solicitud malagueña de prohibición de entrada de jabón en Cuba y demás Antillas que hace el Consulado de Comercio quien había escuchado el parecer del "profesor de economía política D. Manuel María Gutiérrez"(1).

Una Hacienda liberal

La lucha por una Hacienda liberal la llevó a cabo en las Cortes a través de su papel clave en la Comisión correspondiente. En una extensa intervención del 20 de mayo de 1.821 concretó con toda precisión las cuatro condiciones que debía tener: 1) "gastar lo menos posible, o sea, reducir al mínimo posible los gastos", 2) "que lo que haya de gastarse sea con la mayor utilidad o a favor de los mismos contribuyentes", s) "las contribuciones necesarias para atender a los gastos precisos se repartan con la mayor justicia, equidad y proporción entre todas las riquezas, de modo que cada uno sufra el tanto o la cuota que le corresponda" y 4) "el modo de recaudar e invertir las contribuciones sea el más suave y económico".

El cuadro de objetivos, simple y claro, expresa bien claramente un ideario liberal donde la menor intervención estatal es un punto de partida (2). Recordemos que en las mismas obras públicas propugnaba dejar el campo libre a la iniciativa privada. Este cuadro estaba basado en la creencia

==========

(1) Diario de Sesiones, 18 de julio de 1.820.

(2) El 23 de noviembre de 1821 afirmó que "no hay mejor barómetro; esto es mejor modo de conocer el grado en que se está entre el extremo de esclavitud al mayor auge de libertad, que es ver si hay orden y rigor en el sistema de Hacienda".

de que el sistema constitucional abría una nueva etapa en la que "no se trata ya de gastar inútilmente para sostener guerras o satisfacer caprichos, vanidades, prodigalidades que nada interesaban a la Nación, y atender a objetos que retribuyen en su favor y aun fecundizan los manantiales de las mismas riquezas contribuyentes".

Tan claro programa había naturalmente de encontrar dificultades en el momento de la aplicación o al menos críticas. Uno de ellos es el de no llevar a cabo la reducción total de diezmos que Oliver no cree posible a causa de que "el plan de generalizar el diezmo, que yo mismo proponía, hubiera producido descontentos, como los hubo en gran manera cuando se impusieron los diezmos exentos". Un segundo punto de discrepancia es el que hace referencia al tratamiento del binomio agricultura industria que en opinión de muchos beneficiaba a la segunda. Oliver inaugurando una larga serie de intervenciones catalanas demuestra ante un auditorio agrarista que "a proporción pagarán más los productos industriales, a pesar de cuanto se ha dicho en contrario". En la estimación de Oliver mientras que la relación agricultura- industria es de 4 a 1, la contributiva es de 2 a 1. La discusión la lleva también a un orden interpretativo analizando las causas que mejorarán a la agricultura: rebajas de diezmos, prohibiciones de importar productos del campo, etc. Por último nos podríamos referir a la defensa que hace de la necesidad de mantener en el presupuesto que presentaba algunos impuestos indirectos.

Para cerrar este apartado solamente queda hacer un recordatorio sobre la problemática de la repartición del gasto público entre las diversas zonas españolas, que ya hemos tratado. Su defensa de la nueva división provincial será fundamentalmente motivada por creer que se aminorarán los gastos de administración lo que no le será, con todo, obstáculo para que crea en la necesidad de una mucho mejor distribución espacial del gasto público. Aunque es cierto que ya en el trienio se mostró partidario de la mancomunidad de provincias para objetos concretos, lo cierto es que aún se encuentra lejos de su posición sobre estos problemas mucho más clara en 1.835 y a la que también hemos hecho mención.

CAP. VIII. EUDALDO JAUMEANDREU : EL GRAN TEORICO Y PRACTICO DEL PROTECCIONISMO

Hogar y vida religiosa

Eudaldo Jaumeandreu y Triter nació en Barcelona en enero de 1.774 hijo de Miguel Jaumeandreu y de María Triter (1). En la "información sobre limpieza de sangre" que tuvo que tramitar el 3 de enero de 1.787 para poder entrar en la orden de San Agustín consta el oficio de su padre, "torcedor de seda". Su familia, pues, giraba alrededor de la industria textil. Los tres testimonios de la "información" completan este hecho : dos de ellos son "torcedores de seda", mientras que un tercero es "texedor de lino". Sus estudios en el convento nos son desconocidos en su detalle más concreto, mas un afortunado hallazgo nos permite conocer con bastante certeza las líneas generales de su educación. Esta certeza proviene del hecho de que Jaumeandreu entró en el convento al año siguiente de haber demostrado su "prueba de sangre" en la misma fecha en que se establecía un nuevo programa de estudios. Nos referimos al "Breve Methodo o Plan de Estudios que para el arreglo de los de la orden de N.P.S. Agustín en el Principado de Cataluña dispuso en la visita del año de 1.788 el M.R.P. Mtro. Fr. Juan Facundo Sidro Vilaroig Doctor, Examinador y Catedratico de Prima de Theologia en la Universidad de Valencia, y Provincial de dicha Orden en los Reynos de la Corona de Aragón" (2). En el primer año, llamado el de provanzas, se tenía que conseguir conocimiento del latín y rudimentos del griego y del hebreo. Los estudios de filosofía duraban 3 años con un primer curso de lógica, ontología, cosmología y pneumología, un segundo de ética y Derecho natural y un tercero de física y astronomía. Durante este primer ciclo tenían además que estudiar matemáticas y se les tenía que dar a leer algún libro al margen de los de texto.

El segundo ciclo abarcaba el estudio de la teología durante 5 años y el tercero la Práctica y Oratoria Sagrada durante tres años. Este Plan de Estudios presidido por el lema de "Religioso y estudiante, la Religión adelante" debió ser el que presidió la educación de Jaumeandreu. En aquellos momentos la Orden de San Agustín estaba en una época de apogeo. Varios de sus hombres destacaban en la Cataluña religiosa. En los mismos años que Jaumeandreu se educaron en el mismo convento Alberto Pujol, futuro Rector de la Universidad de Barcelona y Agustín Jaumeandreu que pesaron profundamente tanto en la vida eclesiástica como en la civil de los primeros cuarenta años del siglo XIX. Es de suponer, por tanto, que el nivel de educación de la Orden, beneficiada sin duda por la expulsión de los jesuítas, fuese considerable.

Un año después de su ingreso hace su profesión. Esta consta en el centro de un dibujo hecho por el mismo Jaumeandreu y fechado el 25 de diciembre de 1.789 (3).Un pequeño detalle puede ser signo de una mejora en su cultura. En un país donde la lengua propia aparece segregada de la vida pública y cultural los apellidos difícilmente superaban la barrera de la ignorancia ortográfica. Los padres de Jaumeandreu no la habían salvado por lo que al ingresar en el convento sus apellidos son escritos con burdas faltas (Jaumandreu i Trité), mientras que en el momento de la profesión los

==========

(1) A.C.A. Libro de Provanzas, Tomo 4º, Monacales, Hacienda vol. 557.

(2) A.C.A. Miscelánea de documentos y noticias para la historia de la Orden y estudios teológicos en Cataluña, sign. 611.

(3) A.C.A. Libro 11º de Profesiones 1.784-1.834, Monacales, Hacienda, Vol. 719, fol. 22.

escribe con mayor corrección (Jaume-Andreu y Triter).

No conocemos detalles sobre la posterior vida de Jaumeandreu en el convento como seminario (1), mas al parecer en 1.803 ya era doctor en Teología habiendo al mismo tiempo profundizado en estudios de física experimental (2). En 1.805 publica sus "Centum propositiones decem in libros distributae, quas in comitiis prov. Aragoniani, Principatu Cathaloniae publicae disputationi proponit Fr. Eudaldus Jaumeandreu ejusdem ordinis in Colleg. S. Guillelmi Theol. P. Professor dexteram ejus tenebit P. Fr. Josephus Mostaros, Theologiae Doctor et Magister in eodem Colleg. Barcin. Rector cet. Barcin. in Reg. Augustinian Coenobio" (3) que constituyeron su único trabajo que vio la luz pública de carácter específicamente religioso. Aunque no hemos encontrado ningún argumento en que apoyarlo es posible que esta "publicae disputationi" constituyese material del que utilizó para doctorarse. Tenemos también noticia de que fue en esta época cuando Jaumeandreu inició sus actividades como predicador en las que tenía que disfrutar de gran fama. A través de la noticia de un sermón que debía predicar sabemos que ya el 7 de enero de 1.804 era además de "lector en Sagrada Teología", "Vicerector del Colegio de padres Agustinos" (4). Relacionar el número de sus predicaciones sería extensísimo por lo que nos limitaremos, de momento, a recoger la alta opinión que mereció a un hombre tan alejado de su ideología como Cayetano Barraquer y Roviralta. En efecto, éste, hablando de nuestro personaje y de Alberto Pujol, dice "mil conductos me transmitieron la fama de estos dos predicadores" (5). El Barón de Maldá habla de un agustino Jaumeandreu del que no podemos asegurar si es Agustín o Eudaldo, más en cualquier caso nos parece que el juicio emitido ligaría con la personalidad de Eudaldo: "y ab tot de tenir desembarás en el pulpit un me há dit que havia acabat fret" (6).

Antes de pasar a analizar los puntos más destacados de su labor como predicador, puede ser conveniente analizar su situación en la Orden. La primera noticia de la que disponemos es la de que era como acabamos de decir, vicerector del colegio de agustinos en 1804. Otra noticia es la de

==========

(1) La falta de colaboración que he hallado entre los hijos de San Agustín ha sido total. Siempre se ha partido del supuesto indiscutible de que los "rojos" habían quemado todos los papeles, ignorando que buena parte de ellos están depositados en el Aerchivo de la Corona de Aragón. (Se me aclaró además que se debe decir "español" y no "castellano"). Creo que la razón principal de esta falta de ayuda se debe a la ignorancia y a la seguridad del oscurantismo más que al hecho de que Jaumeandreu dejase la Orden por libre decisión. La promesa de que desde El Escorial se me remitiría información ha sido vana.

(2) Joseph Rafel Carreras: "Estudis biográfichs d'alguns benemèrits patricis qui ilustren aquesta Academia".- Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona.- tomo XIV (1.930), pp. 189-190.

(3) Dia VII. Mai.MDCCCV.horis pomeridanis; Barcinone: Ex Typographia Antonii Sastres. Superiorum permissu. (VIII+22 pp.).

(4) Diario de Barcelona, nº 7, p.28.

(5) "Las Casas de Religiosos", tomo II, p. 199.

(6) "Calaix de Sastre" 1.814, vol. XLVIII, 28 de agosto.

que en 1.808 era Prior de los agustinos en Igualada. Como tal participó en la Junta de Gobierno y defensa constituída a causa de que "el pueblo igualadino que se hizo el amo de la calle ya en los dramáticos días que precedieron a la gran jornada..." que debía imponer la necesidad de este órgano representativo"Mercader Riba puntualiza que esta Junta"que tanto preocupó a la Junta Superior del Principado, singular organismo que supo hermanar una política curiosamente conservadora con su origen evidentemente extralegal" (1). Dos catas son pocas para deducir conclusiones demasiado generales sobre este aspecto concreto, mas en todo caso son suficientes para afirmar que, al menos durante dos períodos, ocupó cargos elevados dentro de su Orden. En un ámbito religioso más amplio sólo sabemos que fue Examinador Sinodal del Obispado de Urgel,al menos en 1.819.

Tres son los sermones de Jaumeandreu que han sido publicados. El primero es el más formulario, "Oración fúnebre que en las exequias celebradas en la Ciudad de Barcelona por disposición de la Real Junta de Gobierno del Comercio de Cataluña en la muerte de Nuestra Reina y Señora Dª María Isabel Francisca de Braganza dijo el día 26 de enero del 1.819 el R.P.M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu..." (2). Esta Oración de un cierto tono religioso mucho menor,de todos modos, que el que tiene de monarquico (3) le había sido encargada por la Junta de Comercio el 11 del mismo mes "bien convencida de la notoria aptitud de V. para desempeñarla". El segundo sermón que conocemos tiene ya un carácter mucho más político: "Elogio fúnebre que en las solemnes ecsequias celebradas por disposición de la Junta Patriótica instalada en la Ciudad de Barcelona para honrar las cenizas y perpetuar la memoria del malhadado Heroe Don Luis de Lacy, Teniente General que fue del Egercito y Principado de Cataluña, dijo en la Parroquia Iglesia de S. Maria del Mar el día 5 de julio de 1.820 el R.O.M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu... (4). En realidad el homenaje a Lacy había agrupado a buen número de personalidades liberales con el apoyo de la Junta de Comercio en una Junta de homenaje constituída el 22 de marzo de 1.820 para realizar las pompas fúnebres donde predicó Jaumeandreu y fomentar una suscripción pública para levantarle un monumento. En el folleto anunciador (5) se especifican los nombres de los componentes de la "Junta compuesta de ciudadanos responsables de todas clases" entre los que ya constaba Jaumeandreu como vicepresidente y se cataloga a Lacy de "sostén de Cataluña" y de "antorcha de nuestra libertad". El sermón intentaba conciliar el liberalismo político con la religion por lo que pronunció frases bien claras acerca de cómo casaba el constitucionalismo con el derecho natural: "la ilustración de Lacy no podía avenirse con las ideas de esclavitud:

---

(1) "¿La Junta igualadina de 1.808-1.809, gobierno faccioso?". Miscellanea Aqualatensia.- Igualada, (1.950).

(2) Barcelona Dª. Roca, 1.819.- B.C. Follets Bonsoms b. 474.

(3) En realidad es un extensísimo elogio de la Reina y de la institución monárquica: "Dios que ha formado á los Reyes para que sean sobre la tierra las imágenes mas nobles de su divinidad, quiere que su gloria tome su origen en el fondo de las mas acsalentes virtudes" (p. 21).

(4) Impr. Constitucional de Juan Dorca. Barcelona 1.820 B.C. F. Bº 1.732.

(5) Archivo Torres Amat, Varios, tomo 53.

conocía los derechos del hombre y sabía que la libertad sostenida por la ley es un derecho esencial al hombre en sociedad" ("elogio" p. 6). El sermón, muy extenso, es de un tono inflamado -"!Ah! mi imaginación se exalta"- fuera de las pautas normales de Jaumeandreu. Los elogios a Lacy son inacabables y puede ser representativo el siguiente: "Sí: Lacy que había servido a su patria como héroe para darle días de gloria, se sacrificó como héroe por su patria para restaurar su libertad perdida" ("Elogio" p. 39). Las continuadas referencias bíblicas no sirven para dar un contenido religioso al sermón, subrayando por el contrario el contenido político en su sentido más general: "los gritos de viva el Rey, viva la Constitución manifestaban a Fernando el espíritu nacional y los verdaderos amantes de su persona augusta como de la patria, se recocijaban mutuamente prometiendose una sucesión no interrumpida de dias felices a los amargos que habian sufrido ("Elogio" p. 42).

Existe un tercer sermón del que se conoce el contenido (1) "Certamen de derecho público y de la Constitución de la Monarquía Española" pronunciado en octubre de 1.822. Dos párrafos son suficientemente representativos: "es muy conveniente y glorioso a la Religión católica el triunfo que la Nación Española ha conseguido de la ignorancia y arbitrariedad, por el establecimiento y restauración de su Constitución Política" y "todos los españoles y con especialidad los ministros de Jesu-Cristo estan obligados e interesados en obedecer las leyes patrióticas".

Otros sermones son especialmente representativos del Jaumeandreu predicador constitucionalista. Uno, el de acción de gracias por haberse descubierto en Madrid la conspiración preparada para el 16 y 17 de noviembre de 1.820. Dentro de la misma línea en junio de 1.821 predica en el funeral por los soldados del batallón de Cataluña fusilados por Merino (2). Sin embargo donde la actuación de Jaumeandreu queda realmente encuadrada es en el "Devoto Novenario que algunos devotos liberales consagran a la Virgen del Rosario en su iglesia de Sta. Catalina de PP. Dominicos ha fin de lograr el feliz acierto á las armas constitucionales".(3)Los predicadores forman el grupo que intentó, como acabamos de decir, hacer compatible constitución y religión. Eudaldo Jaumeandreu abrió la novena siguiéndole entre otros Alberto Pujol, Agustín Jaumeandreu, y Félix Illas. De esta manera este grupo, situado en frente de una inmensa mayoría clerical reaccionaria y al lado de una corriente ilustrada que abarca desde Félix Amat hasta Dou y Vega de Sentmenat, (4) dio lugar a una presencia pública y colectiva que causó gran impresión en la vida religiosa barcelonesa. Cayetanao Barraquer Roviralta además de recordar que "todos

---

(1) Citado por Gaspar Feliu Monfort en "El clero de Cataluña durante el trienio liberal" (Tesina de licenciatura, Barcelona setiembre 1.967) sin indicar ningún dato bibliográfico sin que por nuestra parte lo hayamos podido localizar. Citamos, pues, por Feliu "El clero de Cataluña" (p. 175).

(2) Feliu, "El clero de Cataluña", p. 175.

(3) Feliu en "El clero de Cataluña" cita la convocatoria del Novenario ("Diario de Barcelona", 19 de julio de 1.822, nº 200).

(4) Este grupo descrito por Feliu me parece por lo que respecta al menos para Dou y Vega difícilmente considerable como de un subgrupo del clero liberal. En cambio Félix Torres Amat estuvo a punto de ser nombrado Obispo de Barcelona a propuesta aceptada de las autoridades constitucionales. La unión del grupo era intelectual mucho más que política.

estos oradores son secularizados menos de los dos Priores y el Domero" afirma que" este novenario ha sido muy lucido por la gente" (1)

Eudaldo Jaumeandreu fue durante estos años que se secularizó. El hecho, pese a que ha estado repetido en algunas ocasiones, ha sido puesto en duda en otras, atrasando esta exclaustración hasta 1.835. El ritmo de secularizaciones desde la reforma de regulares del 25 de octubre de 1.820 fue muy rápido ya que Barraquer fija que desde esta fecha hasta el 5 de julio de 1.821 hubo 278 exclaustraciones de las que 26 correspondían a agustinos. Jaumeandreu no pertenece a esta primera ola ya que no presenta su solicitud hasta el 5 de diciembre de 1.821 (2). Dos días más tarde el Nuncio contesta concediendo poderes al Vicario General de la Diócesis de Barcelona para instruir el caso. Mas en realidad desde el catorce de setiembre de 1.821, Jaumeandreu ya había obtenido permiso y apoyo del Jefe político de Cataluña de exclaustración, mientras que cuatro días más tarde ya habíase cursado orden de que cobrase cien ducados que pagaba a los exclaustrados el gobierno. En estos trámites actuan como testimonios Jaime Domínguez, uno de los principales dirigentes de la Junta de Comercio, y Esteban Genovés. En un escrito, sin fecha, Jaumeandreu pide ya más formalmente su secularización aunque con unos términos muy vagos" Primo. Que le obliga a pedir la secularización las mismas órdenes y disposiciones tomadas por el Gobierno mayorte, en la clase que se encontraba y encuentra, y es verdad; Secundo. Que también le obliga a pedir dha. secularización su tranquilidad de conciencia la que no experimentaba ni experimenta de algún tiempo a esta parte, conforme se justificará pr. ser verdad". Unos términos tan vagos, supongo, le inducen a añadir que si es necesario puede presentar testimonios. El Vicario general, el siniestro Avellá, lo cree conveniente y los solicita el 26 de abril de 1.822. Los testimonios son tres: Thomas Gaspar, impresor de Jaumeandreu-Isidro Llorella, Capitán primero del Batallón primero de Cataluña y Miguel Ribot y Menós, oficial de la Secretaría de la Diputación Provincial. Gaspar se limita a afirmar que lo dicho por Jaumeandreu es cierto, mientras que los otros dos afirman que la vida conventual es incompatible con el desempeño de las dos Cátedras que ocupa por lo que Jaumeandreu está sometido a una "agitación o intranquilidad en su espíritu o conciencia por la delicadeza de cumplir exactamente... "Finalmente el 30 de abril de 1.822 Avellá dice "le permitimos que permanezca en el siglo mientras viva vistiendo el hábito de Presbítero secular..." y se le permite conseguir algún beneficio eclesiástico. El 9 de mayo de 1.822 el Prior, Alberto Pujol, deja constancia de que abandona Jaumeandreu el convento.

El final del trienio liberal debia aportar malas consecuencias de todo orden para Jaumeandreu. No sabemos exactamente cuáles son los motivos que fueron aducidos para retirarlo a un convento.

Por Barraquer conocemos su orden de conducción de una grave severidad (3): "Al Prior de Agustinos de Miralles 5 De mi orden y en cumplimiento

==========

(1) "Los religiosos en Cataluña durante la primera mitad del siglo XIX", Barcelona, 1.915, vol. I. pp. 960-961.

(2) Archivo del Obispado de Barcelona, Secularizaciones, leg. 5: 1.822.

(3) "Los religiosos en Cataluña" p. 1.062 citando de Avellá, Correspondencia de oficio, tomo II, documento 286.

de lo que tiene mandado el Rey N.S. se presentará a ese Convento el Pbro. secularizado D. Eudaldo Jaumeandreu el cual hasta nueva providencia debe permanecer en reclusión en el mismo siguiendo todos los actos de la comunidad y me dará V. aviso del cumplimiento de esta orden y me lo dará también mensualmente del modo como se comporte dicho Jaumeandreu, avisándome a más de cualquiera novedad o circunstancia particular que V. observare; advirtiendo a V. que sólo le permita celebrar después de algunos días de ejercicios espirituales pero de ningún modo confesar ni predicar, pues queda suspendido de estas licencias". Este oficio, fechado el 25 de febrero de 1.824, pudo haber tenido como motivo directo el que se negara a reingresar como fraile en la orden agustina. Una carta del ingeniero militar Bartolomé Amat al arzobispo Félix Amat del 28 de febrero de 1.824 (1) nos da cuenta de como le fue comunicada esta decisión: "El Sr. Obispo ha destinado a los dos Jaumeandreu, a Estrada, Dr. Mas, Casamada, etc. a diferentes conventos del Obispado, todos fuera de Barcelona. La orden se la hizo entregar por un gendarme francés".

Recluído en el convento de Miralles (2), cerca de Martorell, no sabemos con exactitud cuánto tiempo permaneció allí. La versión de que fueron 10 largos años no parece estar documentada. El testimonio, al parecer del mismo Jaumeandreu, que aduce Ruiz y Pablo tanto se puede referir a su vida en el convento como en la misma Barcelona: "siempre expuesto en inminente riesgo, siempre observado y siempre amenazado de los que asesinaban el nombre sagrado de su Dios y de su Rey" (3). Tampoco conocemos con qué base José María Ainaud de Lasarte afirmó, en un cuidado "curriculum vitae" de Jaumeandreu que se llegó a temer por su vida (4). Tampoco tenemos argumentos para negar que se exiló a Londres aunque el hecho de que Vicente Llorens no lo cite en sus "Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra: 1823-1834" (5) puede ser una pista negativa. Lo que sí sabemos es que durante 1825 y 1826 Jaumeandreu firmó certificaciones de estudios en la misma Barcelona. El no haber encontrado certifica-

==========

(1) Archivo Torres Amat, tomo 89, p. 266.

(2) Jaumeandreu no creía de momento, o así al menos lo escribió, que su separación fuera tan dura. Así el 29 de febrero de 1824 escribe a la Junta de Comercio informándoles de que "una orden del Ilmo. Sr. Obispo de esta ciudad me obliga a salir por algunos días al Convento de PP. Agustinos de Miralles cerca de la villa de Martorell..." lo que constituye un "incidente desagradable" (Archivo Junta de Comercio, leg. 100).

(3) "Historia de la Junta de Comercio", p. 388.

(4) "La primera Cátedra de Estudios económicos".- "Divulgación histórica de Barcelona", tomo X.- Ayuntamiento de Barcelona. Publicaciones del Instituto Municipal de Historia, (1959), p. 192.

(5) Editorial Castalia, Valencia, 1968.

ciones de otros años puede inducir con bastante seguridad que la causa de ello fue su marcha de Barcelona. En el Archivo de la Junta de Comercio hemos encontrado (1) un texto de Jaumeandreu que confirma el que estuvo en 1825 en Barcelona. Se trata de un escrito del 19 de diciembre de 1825 en el que solicita se le encargue el cuidado del archivo y la instalación de una biblioteca. Al hacer esta solicitud hace mención de que en el pasado había proporcionado importantes servicios a la Junta de Comercio como profesor y asesor. Este ofrecimiento de Jaumeandreu está basado en la existencia de un "Plan para el arreglo del archivo y erección de una biblioteca" que había presentado el 18 de octubre de 1.822. Este informe había nacido de conversaciones con Cayetano de Dou y aparece fundamentado en la necesidad de proporcionar información económica y estadística sobre los que basar la defensa de los intereses que defiende la Junta y proseguir las tareas que ya había realizado Antonio Juglar. En aquel momento Jaumeandreu no pudo poner en marcha estas tareas a causa de sus múltiples ocupaciones pero en 1.825 dice que se halla "en el día con las disposiciones necesarias para poder emplearme en este trabajo". El ofrecimiento de Jaumeandreu va, sin embargo, más lejos ya que añade que "tendré también el mayor gusto en arreglar y formar cuantas memorias, disertaciones, apuntes y demás a que lleguen mis alcances y el fruto de tantos años de estudios que he consagrado a las materias económicas". Ante esta oferta la Junta de Comercio opta por el silencio. En una nota manuscrita en el expediente correspondiente se dice que "no se tomó resolución alguna acerca la solicitud de Jaumeandreu ni se trató de archivo hasta que la Comisión de escuelas presentó el dictamen de 3 de agosto de 1.832". No es difícil presumir la decepción de nuestro biografiado así como la cautela que, voluntariamente o por prudencia justificada, adoptó la Junta. Esta misma situación es la que pudo hacer que Jaumeandreu abandonara Barcelona ya que si hubiese seguido residiendo en esta ciudad no dudamos hubiese realizado la simple tarea de ir firmando certificaciones.

¿Llegó de nuevo la reclusión religiosa?. ¿Tuvo nuevas dificultades de un orden que desconocemos?. Lo que sí podemos asegurar es que a partir del momento en que reencontramos el hilo de su vida en 1.834 no tuvo ya más contactos notables con el mundo eclesiástico aunque continuara ejerciendo como presbítero. Mas para este hombre con una constante tendencia a alejarse de una Iglesia mayoritariamente antiliberal era este un final previsible.

Su labor como profesor de economía

La cátedra mallorquina de Economía Civil

La primera vez que encontramos el nombre de Jaumeandreu ligado al de la economía es ya como profesor. No conocemos cuál fue el proceso que condujo a nuestro personaje al campo económico. No tenemos ningún testimonio del mismo Jaumeandreu que nos dé pruebas de esta evolución, y tampoco en-

(1) Leg. 63, nº 5.

contramos en su trayectoria anterior elementos que puedan hacer pensar en esta transformación de sus centros de interés intelectual. Esta primera aparición de Jaumeandreu como profesor de economía la hizo en Palma de Mallorca como titular de la Cátedra de Economía civil. (1) El hecho parece responder al Decreto de Cortes de 8 de junio de 1.813 sobre el establecimiento de cátedras de agricultura y de Sociedades Económicas en el que se ordenaba en su artículo 1º: "En todas las universidades de la Monarquia se establecerán lo más pronto posible cátedras de economía civil".

Poco tiempo después este mandato se extiende a todas las capitales de provincia. La Cátedra de economía civil fue abierta el 14 de febrero de 1814 por la Diputación Provincial en el salón de sesiones de la Casa Consistotial. Miguel de los Santos Oliver, que da reseña del acto, indica solamente que Jaumeandreu "obtuvo la dotación de 600 libras anuales". (2)

Del acto de inauguración nos queda un testimonio en la "Oración inaugural que en la abertura de la Cátedra de Economía Civil establecida en la Ciudad de Palma por la Diputación provincial de Mallorca dijo el 14 de febrero de 1.814 P. Fr. Eudaldo Jaumeandreu de la orden de S. Agustín profesor de dicha ciencia nombrado por la misma diputación" (3). La "Oración inaugural" de Jaumeandreu va precedida de un Discurso de Guillermo Montis jefe político de dicha provincia y presidente de la Diputación. En este discurso indica que "la diputación... ha abrazado con gusto la ocasión que la casualidad le ha ofrecido del digno sugeto que está presente y a quien ha confiado esta enseñanza". La Cátedra de economía civil era solamente un primer hito ya que "día vendrá que a ésta se añadan tal vez otras de matemática, física, historia natural y demás que conducen el entendimiento humano por los ciertos caminos del raciocinio y la demostración". Mas en el caso de la Cátedra inaugurada se daba el precedente de que la sociedad económica de esta isla procuró ya en años pasados introducir el gusto y afición a la economía política para lo cual celebraba semanalmente sesiones extraordinarias que exclusivamente consagraba a este objeto".

Examinar el contenido de la "Oración inaugural" tiene un interés bien concreto dado que contiene algunas argumentaciones características tanto de Jaumeandreu como de los economistas españoles de la época. La primera de ellas es que el cultivo de la economía nace al socaire de la transformación política que está sufriendo España: "el español es libre bajo la protección de unas leyes que al paso que lo protejen, le recuerdan sus obligaciones. Es igual ante la ley: la distinción de clases es respetada y solidada la jerarquía, pero ninguna puede ya contar con el abuso del poder" ("Oración Inaugural" p. 3). Más adelante precisa el papel de nuestra ciencia al afirmar que" ellos (los padres de la patria) han conocido que de la ignorancia de la economía civil han dependido los abusos opi-

==========

(1) Pese a la ayuda de Bertomeu Barceló no pude hallar en los archivos mallorquines el Expediente de la Cátedra (si lo hubo).

(2) "Mallorca durante la primera revolución (1.808 a 1.814)". Palma 1.901 p. 648.

(3) Imprenta de Miguel Domingo.- Palma (1814). Citaremos "Oración Inaugural".

niones y providencias que deprimen al pueblo y aniquilaban las bases de la felicidad pública destruyendo los manantiales de la riqueza nacional y empobreciendo al estado" ("Oración inaugural" p. 4). De esta manera la enseñanza de la economía tiene un carácter profundamente reformador: "Para sistemar y difundir las ideas que preparen y aseguren a la nación el conocimiento de las reformas y mejoras que necesitamos para un perfecto sistema en la economía civil" ("Oración inaugural", p. 4).

Los autores económicos existentes no le pueden servir de guía "ni para el método de la enseñanza ni para fundamento de la ciencia". Destaca, como hará en otras ocasiones, a Smith ("muy profundo, pero nada metódico") y Say ("más claro, pero no tiene aquel orden que exige un curso elemental") Los mercantilistas castellanos(Uztáriz, Ulloa y Ward) no logran dar una visión global y otros autores, como Verri, Jovellanos, Campomanes, Alvarez Guerra, Flórez Estrada y Canga Arguelles, se han limitado a profundizar en puntos concretos y aislados. En realidad Jaumeandreu buscaba unos "elementos de la economía civil con arreglo a la rectificación y perfección de ideas que a beneficio de nuestra Constitución política se fomentan en España" ("Oración inaugural", p. 5) que naturalmente no estaban escritos.

La búsqueda de estos elementos es lo que le hace exponer el plan de sus explicaciones. El plan, dividido en cuatro partes: agricultura, artes, comercio y administración económica del gobierno, tiene una endeblez manifiesta. Es un esquema que se mueve alrededor de la libertad económica y de la libertad política en una forma discursiva demostrando una formación económica insuficiente. Su mismo prohibicionismo que tanto le caracterizará aún no se ha forjado e indica que las aduanas "pueden ser útiles en las fronteras y las costas marítimas". En general, pues, se trata de una enumeración de las ventajas que en todos los sectores de la vida económica significará un mayor marco de libertad: "!Ah! yo me arrebato por un momento y en el vuelo de mi imaginación me parece ver a nuestra España ennoblecida ya e ilustrada con esta ciencia. !Que cuadro tan halagüeño!" ("oración inaugural", p. 18).

La felicidad pública, las fábulas de los poetas, la hermandad del universo, el fomento de la virtud y la fraternidad civil son los principales distintivos de esta España futura que tendrá el siglo de oro en el siglo XIX.

La cátedra mallorquina debería durar poco tiempo. Los acontecimientos políticos harían regresar a Jaumeandreu a Barcelona dejando tras de sí esta "Oración inaugural" y un "Resumen histórico de la insurrección de Cataluña desde el año 1.808 hasta diciembre de 1.813, que sirve de prospecto a la obra calcográfica o colección de estampas que representan los principales sucesos acaecidoc en dicha época por F.E.J." (1). Este texto, también breve, se limitaba a cantar las glorias de los catalanes en la guerra contra Napoleón. Su tono es de circunstancias: "Cataluña la más afligida pero siempre constante: Cataluña ha adquirido tantas glorias, cuantos han sido sus reveses" (p. 4), "Cataluña ha sido, es y será

==========

(1) Imprenta de Agustín Roca.-Palma 1814.

siempre española" (p. 5) o "Cataluña no puede ser francesa, mientras quede un catalán que pise su suelo" (p.8).

La Cátedra de Economía Política barcelonesa de la Junta de Comercio

Cinco meses más tarde de haber inaugurado la cátedra mallorquina, el 20 de julio de 1.814, Eudaldo Jaumeandreu se dirige a la Junta de Comercio de Barcelona "ofreciéndoles mis cortas luces para enseñar la Ciencia de la Economía Civil... "Justifica la necesidad de tal enseñanza por "la necesidad de tan importante instrucción, siendo la Economía Civil la Ciencia de todos los Estados y condiciones, ciencia indispensable a los que la providencia llama a la difícil y penosa carrera de dirigir o gobernar a sus conciudadanos, ciencia sin cuyos conocimientos ni puede ser rica ni feliz la Nación, Ciencia en fin que las Naciones cultas procuran a fomentar con el mayor interés" (1). Esta solicitud, cuando ya existía un acuerdo. motivó la aprobación de constituir la Cátedra al día siguiente dotándola de 6.000 reales de ardites anuales. La Junta encargó además un informe al Barón de Castellet, Jaime Domínguez y Mornau, sobre las futuras actividades de la Cátedra que evacuaron el 8 de agosto. Al menos el Barón de Castellet y Jaime Domínguez eran amigos personales de Jaumeandreu con el que coincidían asímismo en el campo político, por lo que no es de extrañar que el contenido del informe coincida con el pensamiento de Jaumeandreu. Esto último lo podemos comprobar cuando dice de la obra de Smith que aunque buena para texto es mejor la de Say. Concluyen diciendo que "Say siguiendo en lo substancial el sistema de Smith explica con más orden y claridad los principios de la ciencia y su obra nos parece más a propósito para que la siga el profesor".

La Cátedra se puso en marcha muy rápidamente y el 22 de agosto ya fueron repartidas unas hojas volanderas en las que se anunciaba la apertura de la Cátedra el 1º de setiembre próximo. Las clases serán gratuitas y diarias y la inscripción debe formularse mediante la previa presentación de un memorial del aspirante (2). Como libro de texto se fija el Say y se establecen asimismo las principales características que van a tener las enseñanzas de la Cátedra. Se indica que Barcelona debido a la gran concentración económica existente puede ser lugar idóneo para la enseñanza de tal disciplina y a la que más importe "la demostración analítica del interés del propietario en el fomento de la industria, por el aprecio que influye con el aumento y la comodidad de los consumidores en las producciones rurales". Este signo distintivo del industrialismo ya va acompañado del prohibicionismo ya que "con el uso de artefactos y de objetos extranjeros que nos debilitan y nos empobrecen, en perjuicio de los propios que nos vigorizan y nos enriquecen".

==========

(1) Este texto como otros de los que daremos razón sobre este tema constan en el "Expediente de la Cátedra de Economía Política, Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

(2) A todo ello seguía una conversación personal con Jaumeandreu.

Solamente seis meses separan la Oración inaugural de Palma de este volante que especifica la orientación que va a experimentar la Cátedra. Ahora han aparecido el industrialismo y el prohibicionismo y al mismo tiempo ha desaparecido el énfasis dado de la libertad política y económica sobretodo en relación con problemas concretos tales como el de los gremios. Nos referimos a la "Oración inaugural que en la abertura de la Cátedra de Economía Política establecida en la Ciudad de Barcelona por la Real Junta de Comercio del Principado de Cataluña dijo el Padre Fray Eudaldo Jaumeandreu del orden de San Agustín Catedrático de la misma el día 29 de agosto de 1.814" (1). Es en esta fecha cuando las Cátedras de Economía Política que habían aparecido en la escena universitaria por la Real Cédula del 12 de julio de 1.807 y extendidas por el Decreto ya citado de 1.813 arraigaron por primera vez en Barcelona. El acto inaugural fue iniciado por un discurso del Barón de Castellet en nombre de la Junta de Comercio. Las loanzas que son de esperar en un acto de este tipo quedaron sobrepasadas con creces por Castellet: "No hay... ciencia mas necesaria (si exceptuamos las sagradas), que la que ilustra al hombre y le da a conocer los medios de enriquecer a su Nación reuniendo la utilidad pública con la privada y dirigiéndola ambas a un mismo objeto: Tal es la Economía política". La importancia de nuestra ciencia viene además corroborada por el conocidísimo juicio de Campomanes que también repetirá Jaumeandreu quien añadirá además otro también bien usual de Jovellanos. Poco más hay de destacable en la intervención de Castellet con excepción de una afirmación final, de por sí muy definitoria, por la que solicita "aquel tino y conocimiento que son necesarios para la aplicación de los principios sin deslumbrarse por ideas vagas en la firme persuasión de que el clima, la situación geográfica y otras causas pueden hacer perjudicial en un país lo que en otros es provechoso".

Al margen del estilo exaltado encontramos en la Oración (2) terminología ilustrada por lo que da la impresión de estar leyendo un texto de la segunda mitad del siglo anterior ("si las luces que difunde esta ciencia hubiesen ilustrado a nuestros antecesores..." ("oración de Barcelona", p. 15. Yendo más al fondo de los conceptos emitidos hemos de destacar, en primer lugar, que la relación que Jaumeandreu establecía entre la enseñanza de la economía y el que "el despotismo ha perdido ya su imperio, "han desaparecido ahora. La economía política está en relación única con la "prosperidad pública" al tiempo que las relaciones con la política no pasan de ligerísimas referencias concentradas además en un pasaje que repite en ambas Oraciones. Los pocos meses transcurridos han sido en tiempos históricos decisivos y las Cortes de Cádiz han empezado a caer en el olvido.

Este proceso de centramiento en la economía permite naturalmente una mayor rigurosidad por encima de la endeblez manifiesta que anotamos al

==========

(1) En la oficina de Antonio Brusi.- Barcelona. Citaremos "Oración de Barcelona".

(2) En esta Oración (pp.21-22) reproduce sin decirlo un largo fragmento (pp. 18-19) de la que pronunciara en Palma de Mallorca. Por lo demás son fundamentalmente distintas.

comentar la Oración de Palma. La definición de economía es la clásica de Say ("la economía politica... enseña como se forman, distribuyen y consumen las riquezas" (1) prácticamente sin modificar ("la economía civil consiste en adquirir los conocimientos del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas" ("Oración de Barcelona", p. 7) que en la primera Oración no había definido a la economía. La división básica que había sido primeramente la de agricultura, artes, comercio y administración económica del gobierno ha variado ahora para ser la de población, agricultura, artes, comercio, educación y policía.

Otros conceptos quedan también dibujados con mayor fuerza y que por su brevedad vamos a repetir sus mismas palabras: "El Soberano no puede ser rico si son pobres sus vasallos, la fortuna del estado se sustenta con el trabajo efectivo de sus individuos y la política debe conducirle al bien general por el camino de su interés particular" ("oración de Barcelona", p. 6) o bien insiste en la necesidad de que la economía proporciona una visión global y de que "no es esta la ciencia exclusiva del Soberano, del ministro, de los encargados de la dirección de la monarquía es la ciencia de todos los estados y condiciones" ("oración de Barcelona", p. 19. Un último aspecto (2) a resaltar es el de que paralelamente a la desaparición de los aspectos políticos en esta Oración inaugural se hace relativamente poco hincapié en la libertad económica o, más concretamente sólo se hace de una manera clara al reclamar para el negociante "aquella libertad que es el alma del comercio" ("Oración de Barcelona", p. 15). Muestra de ello es que cuando habla del concepto de libertad económica lo hace segun Jovellanos en su versión de "justa y moderada libertad mercantil".

A partir del 1º de setiembre de 1.814 se abre el primer período, el más extenso y el mas brillante, de las enseñanzas de la Cátedra, que debía durar hasta la caída del trienio constitucional. Es asistencia global de alumnos la desconocemos para la etapa 1.814-15/1.819 2º ya que no hemos podido localizar el libro de matrículas correspondiente. (3) La afirmación del mismo Jaumeandreu que durante este período habían recibido sus enseñanzas más de 4.000 personas no creemos pueda ser tomado al pie de la letra. Los datos que conocemos para los cursos 1814-15 y 1819-20 así como por los 1.821/22 y 1.822/23 (4) no hacen preveer que aquella cifra sea cierta en

==========

(1) Say la repite una y otra vez en el mismo título de sus obras. Así en "Traité d'economie politique, ou simple exposition de la manière dont se forment, se distribuent, et se consomment les richesses" (Paris 1.803,2 vols.) y en "Catéchisme d'économie politique, ou instruction familière, qui montre de quelle façon les richesses sont produites, distribuées et consomées dans la société" (Paris, 1.815). La definición que citamos es de la traducción castellana del "Tratado" por M. M. Gutiérrez y M.A. Rodríguez (Madrid, 1.816, tomo 1º p. LXVII).

((2) Como en tantos textos catalanes de la época se lamentan de la falta de libertad de comercio de Cataluña con América hasta época reciente y la oportunidad perdida en América. Jaumeandreu lo achaca en el folleto comentado a la falta de conocimiento de la economía civil hasta Carlos III.

(3) Sin embargo hemos podido hallar en el Expediente de la Cátedra los alumnos de los cursos 1814-15 y 1819-20 lo que nos proporciona cifras eslinativas.

(4) Archivo Universitario de Barcelona. Caja 54.

un sentido estricto. Así creemos que mientras no tengamos testimonios en contra las cuatro mil personas que habían "adquirido luces y conocimiento que los han transformado en seres pensadores, con tino y acierto, y que los gobiernos, así provincial como municipal han encontrado en los Discípulos de esta clase, sujetos idóneos a quienes han podido confiar y confian asuntos de gravedad particularmente en la parte económica, que es la principal" (1) incluyen también asistentes activos de sus exámenes públicos. Nuestra duda está basada en el testimonio de los cuatro cursos citado. En 1814-1815 el número de solicitantes fue el de 25 y el de alumnos matriculados de 22 mientras que en 1819-1920 el número de alumnos que siguieron las clases fue de 17. Si lo que sucedió en estos dos cursos es medianamente representativo de los otros cuatro es evidente que la cifra de cuatro mil personas no puede incluir solamente a los alumnos.

La llegada del trienio constitucional tenía naturalmente que significar un fuerte empuje para la asistencia a una Cátedra tan ligada por el tema y el profesor a la nueva situación. En los dos cursos de los que tenemos datos, 1821-22 y 1822-23, el número de matriculados fue de 41 y 170 respectivamente. La primera cifra, relativamente baja, se debe sin duda a la gran epidemia que afligió a la Barcelona del momento, mas la segunda, por lo que diremos a continuación, puede ser considerada como más típica. Además se ha de tener en cuenta que en 1.820 fue dictada una orden por la que era obligatorio haber cursado Economía Política" para entrar en algunas de las oficinas públicas, especialmente la Hacienda... lo cual contribuyó a aumentar mucho el número de los alumnos" (2). Relativamente el número de matriculados durante 1.822/23 en la reción reinstaurada Universidad de Barcelona era muy elevado, o más concretamente, el más elevado. Así la segunda asignatura por número de matriculados era de 103, la de Matemáticas de 87, la de Física de 86, hasta de Literatura e Historia con 3 y de Geografía y Cronología con 4, mientras que las de Química con 34 y de Derecho Civil Romano con 68 ocupaban una situación intermedia. Estos datos sirven para establecer que si antes decíamos que la cifra de más de 4.000 alumnos es exagerada ahora podemos afirmar que la Cátedra de Economía atraía una masa muy importante de público lo que la constituía en el máximo centro de atracción universitario. Es precisamente esta atracción lo que hizo que un numeroso grupo de interesados en la asignatura y que trabajaban solicitaron y obtuvieron que fuese dada a última hora de la tarde. La misma Comisión para el establecimiento de un reglamento interior de la Universidad de Barcelona, de la que era miembro Jaumeandreu decidió en 29 de noviembre de 1.822 fijar las enseñanzas de Constitución y de Economía Política a las 6 de la tarde ("Art. 20. La enseñanza de la Constitución y de la Economía Política deben darse por la noche para utilidad del pueblo") a causa de su interés político. (3) Ello contrasta con que el resto

==========

(1) "Cración Inaugural que en la abertura de la Cátedra de Constitución... dijo ... el P.M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu..." Barcelona, Imprenta Roca, 1820 (F.B. 3839).

(2) "Angel Ruiz y Pablo"; Historia de la Junta de Comercio, p. 387.

(3) Archivo Universitario de Barcelona, Caja 54.

de clases universitarias eran cursadas por las mañanas, con la única excepción de una hora semanal de matemáticas para los artistas.

El volumen de alumnos en la segunda etapa de la Cátedra que se extiende desde el curso 1835-36 hasta el de 1839-40 fue muy notable. Debe tenerse en cuenta que fueron unos años especialmente difíciles, por coincidir pestes, guerras y movimientos políticos. Respectivamente el número de matriculados fue de 108, 62, 42, 78 y 47 (1) de los que aprobaron 57, 45, 72 y 45 (2). Puede pues así comprobarse que el número de alumnos a los que se debería añadir un incontrolado grupo de oyentes permaneció en niveles parecidos a los del trienio y muy por encima de los registrados en los primeros años de la Cátedra. Aunque no hemos comprado el número de alumnos con el del resto de Cátedras. Informaciones proporcionadas por Ruiz y Pablo -la de Matemáticas no llegó nunca a los cien alumnos, la de Química alcanzó con frecuencia superar la cifra de 200 y la de Física pasó de 175 matriculados en 1835 y a 105 en 1840 nos permite llegar a la conclusión provisional de que la Cátedra de Economía, comparada con las cátedras científicas, no sustentaba aquel lugar destacado que hemos señalado al hablar de las cátedras literarias durante el trienio constitucional.

Una vez analizado el volumen global del alumnado como una primera aproximación de la labor de Jaumeandreu como profesor vamos a adentrarnos en la evolución interna de la Cátedra sobretodo en relación con la Junta de Comercio para pasar finalmente a un análisis detallado de la composición de su alumnado y en especial de los alumnos más distinguidos o que se distinguieron en sus estudios en la Cátedra.

Al finalizar el primer curso, tal como era costumbre en la Junta de Comercio, se celebraron unos exámenes públicos que comentaremos más adelante, pero que en este caso motivaron una felicitación de la Junta. Es entonces cuando surge la necesidad de escribir un libro de texto que sustituya al "Tratado" de Say que presentaba demasiadas dificultades para la comprensión de los alumnos. Así el 26 de setiembre de 1.815 escribe a la Junta diciendo que ya en este primer curso ha realizado ensayos explicando a su manera a Say "separándome de sus opiniones en aquella parte que son contrarias a nuestros intereses y a los sabios decretos de nuestro ilustrado gobierno". En realidad ya ha escrito sus "Rudimentos de Economía Política" (3) que en el escrito que comentamos solicita que se permita dedicarlos a la Junta añadiendo que "esta obrita no es más que el mismo Say compendiado, metodizado y contraído a nuestra España, pues habiendo aquel autor escrito para la Francia, poco o nada dice de lo que nos pertenece" (4). Insistimos en este último aspecto dado que en el Pró-

(1) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 205.

(2) Archivo Universitario de Barcelona, Caja 54.

(3) En la oficina de D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.- Barcelona, 1816.

(4) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

logo de los "Rudimentos" los presentará de forma algo menos conectados con Say. La contestación de la Junta de Comercio no tardó en ser anunciada: "La Rl. Junta de Comercio ha visto con gusto y ha admitido con aprecio la dedicatoria de los rudimentos de economía civil cuya cátedra (Vd.) desempeña con tan plena aceptación y ha acordado que por cuenta de ella se imprimen quinientos ejemplares"(1).

La tarea iniciada a título de profesor de Economía fue poco a poco ampliada a la de asesor económico. Mas adelante daremos testimonio de ello, mas ahora queremos dar constancia de la primera ocasión que hemos podido documentar una primera colaboración en el campo de la política económica. Es el 11 de junio de 1.818 (2) en que se le escribe diciéndole que debido al "acierto con que desempeñó V. el anterior informe" se le encarga otro. Con anterioridad a este rastro solamente encontramos que el 4 de noviembre de 1.817 se le envía para examen (¿será el "anterior informe"?) copia de la exposición al Ministro de Hacienda de los diputados consulares así como del establecimiento de depósitos libres de géneros y efectos de lícito comercio procedentes del extranjero y de los de nuestras posesiones de Ultramar". La Junta de Comercio estaba satisfecha de la evolución de la Cátedra y para demostrarlo comunica a Jaumeandreu el 22 de octubre de 1.818 que regalará un ejemplar de Say a cada uno de los alumnos distinguidos como muestra del reconocimiento de la Junta por la manera excelente con que desempeña su responsabilidad profesoral.

Hasta la llegada del trienio constitucional las noticias son pocas y poco importantes. Sin embargo fue en 1.818 cuando la Junta de Comercio vio la necesidad de organizar las Cátedras existentes en un todo coherente, en definitiva en una Universidad o Estudios Generales. Este "plan general de enseñanza" fue encargado a los profesores titulares que no lo presentaron hasta el 7 de octubre de 1.820. Este Plan partía de la base de que los profesores tenían que ser nombrados por oposición y, dentro de las posibilidades económicas de la Junta, procurar que solamente estuviesen consagrados a la Cátedra. En un orden pedagógico tenía por objeto eliminar" las preocupaciones y erradas ideas que una enseñanza antigua, tenebrosa y rutinaria había hecho nacer y arraigar". Dentro del Plan ocupaba un lugar destacado" la Economía Política que todo lo abraza". Jaumeandreu, naturalmente, intervino en la redacción del Plan y puede pensarse que su labor fue decisiva. Así lo hacemos nosotros siguiendo a Angel Ruiz y Pablo quien escribe que "las ideas y la forma de exponerlas acusan la mano del célebre Fr. Jaumeandreu (sic)" (3).

Establecido dicho Plan general de enseñanza la Cátedra de Economía Política tenía que seguir su labor ininterrumpidamente una vez instaurada la nueva situación política. Una situación que si bien no alteró más que el tono de los discursos inaugurales de Jaumeandreu iba a permitir a éste ampliar su campo de acción a la enseñanza del Derecho Político. Más adelan-

==========

(1) Archivo de la Junta de Comercio, Copiador de cartas dirigidas a particulares y varios, sign. 104.

(2) Archivo de la Junta de Comercio, Copiador de cartas, sign. 105.

(3) "Historia de la Junta de Comercio", p. 366.

te al tratar de Jaumeandreu como pensador constitucional nos referiremos a este aspecto de su actuación. En la Cátedra de Economía Política no encontramos ningún hecho relevante con motivo de su adscripción a la Universidad Literaria de Barcelona trasladada desde Cervera. La incorporación lectoral de la Cátedra fue el 22 de diciembre de 1.822 habiendo sido nombrado como profesor de la misma nuestro personaje originariamente tal nombramiento sólo se le concedió a título interino, lo que ocasionó una protesta de la Junta de Comercio el 22 de octubre del mismo 1.822. En este escrito la entonces Junta Nacional muestra su contento por el hecho de que hayan sido nombrados como nuevos catedráticos titulares de la recuperada Universidad a los de la Junta pero se lamentaba de que Jaumeandreu solamente hubiese sido designado como profesor interino. Solicitaba que esta última decisión fuese rectificada y daba las mejores referencias de su actuación como profesor. Añadía que "la Junta ha aprovechado también de las luces de este Catedrático confiándole diferentes comisiones o encargos independientes de su destino de Profesor de Economía Política y Estadística" (1). Esta decidida solicitud fue coronada por el éxito ya que el 4 de abril de 1.823 (2) la Junta ya constata que el hecho de que lo hayan nombrado jefe de la Cátedra de Economía es una confirmación del acierto de la Junta al elegirlo". Mas la nueva situación debía durar poco tiempo ya que como hemos visto por motivos eclesiásticos el 29 de febrero de 1.824 Jaumeandreu informó a la Junta de su obligada ausencia de Barcelona. Ausentado el titular la Cátedra podía continuar ejerciendo su función con un nuevo profesor o con un sustituto, pero el nuevo régimen no veía con buenos ojos la enseñanza de nuestra ciencia por lo que la Catedra se vio obligada por orden gubernamental a cerrar sus puertas. Esta actitud fue general en toda España hasta tal punto que, en nuestro saber todas las Cátedras de la disciplina fueron suspendidas. En este sentido fue el Sr. Intendente quien lo comunicó a la Junta el 1 de abril de 1.824 indicando que se suprimiese la Economía Política y fuese sustituída por la enseñanza de idiomas. La Junta tomó nota de esta orden en la misma fecha en que se le había comunicado. A Jaumeandreu no es hasta el 10 de abril en que en una breve carta se le comunica tal decisión: "La Real Junta de Comercio estimó oportuno acordar como lo hizo en 1º del corriente la supresión de la Cátedra de Economía Política que tenía erigida, quedando satisfecha del celo que V. ha manifestado a favor de la agricultura, industria y comercio" (3).

Este agradecimiento, dada la difícil coyuntura política, demuestra que la Junta quería dejar palpable una actitud por encima de las fórmulas más convencionales que hubiese podido utilizar.

Un largo silencio se tenía que abrir a partir de esta fecha y en espera de que la "década omnimosa" quedase completada. Jaumeandreu con su elevado grado de laboriosidad solicita ya el 9 de mayo de 1.833 la "reinstalación de la Cátedra". Al hacerlo especifica la doble razón, que

==========

(1) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

(2) Archivo de la Junta de Comercio, sign. 107.

(3) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

acabamos de subrayar de motivos para la suspensión de la Cátedra: "la separación temporal del exponente de esta ciudad" y "las circunstancias de aquellos tiempos" (1). La espera,con todo, se prolongó ya que la Junta no decidió la reapertura hasta el 14 de julio de 1.835. Al parecer esta larga espera fue debida a la falta de local, inconveniente motivado por las dificultades económicas que en aquellos años ya afligían con crudeza a la Junta. Por este motivo cuando se ha decidido por la Junta y aprobado por el Gobernador civil (11 de agosto) la reapertura se le ha de indicar que en vez de los 10 mil reales de vellón que solicitaba solamente se le podrá retribuir con 6 mil, informándosele además el 31 de agosto que no existía seguridad de que se le pueda pagar. Con todas estas dificultades el 1 de octubre se reabre definitivamente la Cátedra.

En el mes de octubre Jaumeandreu ya solicita de la Junta que acepte la dedicatoria de su "Curso de Economía Política". La Junta acepta tal petición, aunque no se compromete ahora a pagar la edición de un cierto número de ejemplares, indicando que con tal obra los alumnos tendrán" un preservativo contra los sofismas con que los enemigos del sistema restrictivo pretenden deslumbrar los españoles".

Las tareas de la Cátedra se reanudan en los primeros cursos con una gran brillantez tal como se podrá observar al hablar de los alumnos más destacados y de los exámenes públicos, pero la decadencia física se apodera de Jaumeandreu en 1.838. Su letra va perdiendo carácter y refleja una mano temblorosa. No es, pues, de extrañar que el 20 de diciembre de 1.838 la Junta quede enterada de que se ha producido algún desorden en sus clases por lo que amenaza con cerrar la Cátedra y decide solicitar a Jaumeandreu el nombre de los perturbadores. En su contestación Jaumeandreu señala como ya en el mes pasado hizo constar en el parte del mes de noviembre" algun síntoma de desorden" y sin dar el nombre de los alumnos añade que la falta de disciplina es poco importante. De todos modos un Vocal de la Junta advirtió a los alumnos de la necesidad de cortar tales anormalidades. En el último curso que tenía que desempeñar diversas circunstancias ayudan a que la Cátedra vaya entrando en una etapa de total decadencia. Así el 21 de octubre de 1.839 tiene que notificar que es imposible dar clases dado que "hasta el día es solo uno el matriculado". Finalizado el curso que,pese a todo ha quedado enderezado, insiste en que se celebren exámenes públicos sin que obtenga respuesta. Esto último hace que casi en forma patética el 29 de agosto de 1.840, el día antes de su muerte comunique que tres alumnos sobresalientes que debían tomar parte en aquellos exámenes públicos se han marchado a sus domicilios y que pese a lo avanzado del verano insiste con esperanza que si regresan lo comunicará así a la Junta.

Muerto Jaumeandreu, Pablo Valls Bonet,uno de sus discípulos,solicita sucederlo en la Cátedra lo que no admite la Junta por decir que la Universidad ya cubre ahora esta disciplina y que en cambio está desatendida la enseñanza de Jurisprudencia Mercantil. Otro hecho poco afortunado siguió a su muerte y fue la lucha entre los herederos de Eudaldo Jaumeandreu y una des-

(1) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

conocida Cayetana Pons y Freixas. Un juicio de conciliación concede a esta última el montante de una deuda que no solamente ascendía al mes de agosto sino a la mitad del sueldo que ya hacía tiempo que los catedráticos de la Junta sistemáticamente por las dificultades ya expresadas no cobraban.

La formación económica de unas generaciones.

La labor profesoral de Jaumeandreu tenía naturalmente que significar la enseñanza económica de las generaciones que tenían que quedar encabalgadas en la revolución industrial catalana. La tarea de Jaumeandreu ha pasado en este sentido, como en otros, desapercibida. Y ello hasta tal punto que con frecuencia se supone implícita y aún explícitamente que los proteccionistas aparecieron de forma espontánea, en otras palabras con una formación autodidacta. Este desconocimiento de los hechos junto con la personalidad que algunos de los alumnos manifestaron con el correr de los años nos ha sugerido un análisis detallado de los estudiantes discípulos de Jaumeandreu de los que tenemos conocimiento. Recordemos antes que sólo conocemos de forma exhaustiva los alumnos que superaron la asignatura en nueve cursos es decir que desconocemos que sucedió en los restantes cinco. El número de alumnos de dichos nueve cursos es de 491, a los que debemos añadir 29 alumnos distinguidos de los cursos de los que no tenemos constancia y 23 alumnos que solicitaron compulsas de su asistencia a la asignatura en estos mismos cursos. Ello pues, significa que tenemos localizados 543 alumnos, y que si los comparamos con los 750 que en una estimación aproximada podemos fijar como el total; representa que conocemos la identidad de casi el 75 por ciento de los hombres que recibieron de Eudaldo Jaumeandreu una educación económica suficientemente básica que hace que no se les pueda considerar como autodidactas en nuestra disciplina (1).

Cuál era el pensamiento económico y los textos mediante los que lo dictaba Jaumeandreu será objeto más adelante de un detenido análisis por lo que ahora sólo nos detendremos en examinar los temas que eran considerados como la culminación de la asignatura y el valor de los hombres formados. Para estudiar dicho primer aspecto tenemos como un instrumento de gran interés la reseña que de los exámenes públicos hacía el mismo Jaumeandreu para su inserción en el "Diario de Barcelona" (2). El examen era efectuado tal como acontecía con otras Cátedras de la Junta en la Lonja de Mar bajo la presidencia de las autoridades que en ocasiones fue el Capitán General Francisco

==========

(1) Jordi Rubió i Balaguer me contó que su padre, Antoni Rubió i Lluch había estudiado Economía pese a que caía muy lejos de su centro de interés a causa de que su padre, Joaquim Rubio i Ors daba gran importancia a esta ciencia y que le quedaron grabadas las enseñanzas que había recibido de Jaumeandreu.

(2) En el Apéndice hemos incluído un resumen de los "exámenes públicos" que por medio del "Diario" o de otro procedimiento hemos podido localizar.

Javier Castaños. El acto se componía de dos sesiones que abría Jaumeandreu con "una breve oración inaugural". A continuación los alumnos más destacados del curso disertaban a lo largo del resto de las sesiones sobre unos temas en base a los cuales se abría después un amplio debate con el público.

En definitiva, unas sesiones solemnes con una gran masa de público (que en alguna ocasión no cabía), la asistencia de las autoridades y siempre de miebros directivos de la Junta, un diálogo abierto sobre temas económicos y la duración durante dos sesiones nos parecen son fundamento que permiten conceder una importancia a estos "exámenes públicos" que van más allá de un final de curso estereotipado. Todo ello nos induce a pensar que los temas tratados eran por un lado exponente de la enseñanza propugnada y por otro del interés del público burgués debemos suponer, asistente.

De los catorce cursos que se dieron solamente tenemos detallada cuenta de los exámenes de nueve. El porcentaje cubierto es sin embargo superior ya que al menos de dos cursos tenemos constancia que por distintas razones no se celebraron, no sabiendo, por otro lado, si razones parecidas hicieron que se suspendieran al menos en dos de los tres restantes. Es a partir de esta cifra representativa de cursos que hemos establecido un análisis de la temática tratada por los alumnos. El tema tratado en más número de ocasiones es el del prohibicionismo (7 veces en siete cursos). Los términos del tema varían muy poco de un curso a otro y a reserva de extendernos después en el que desarrolló Laureano Figuerola podemos citar dos que podemos considerar como significativos. "En una nación como nuestra España, cuya industria no puede aún competir con la extrangera, son necesarias las leyes prohibitivas o recargos de derechos sobre las manufacturas de aquellos ramos en que no puede lograr la competencia con las de otras naciones" (Juan Treserras, 1.814-15) (1) o bien cuando Antonio Monmany "demostró hasta la evidencia que en la actual situación en que se halla la industria de España, es absolutamente indispensable el sistema prohibitivo: contestó luego con elegancia y concisión a varias preguntas que se le hicieron y dió solución cabal a cuantas objecciones se le opusieron, manifestando entre otras cosas que sí la sabiduría de las Cortes había tenido a bien decretar la prohibición de granos extranjeros no podrá menos de esperarse que la extenderían por la misma razón a favor de todo género manufacturado que no pudiese sostener en el mercado doméstico la concurrencia del extranjero" (curso 1.819-20) (2).

A este tema fundamental del prohibicionismo le siguen los de la circulación monetaria, el crédito público y los impuestos. Sobre la circulación monetaria los dos aspectos tratados son los de "la abundancia de dinero cuando es excesiva es perjudicial a toda nación" (Ramón Bacardí, 1.814-15) y de que "la alteración del valor en las monedas causa siempre unos efectos los más funestos a la riqueza de la nación" (Pedro González curso 1.817-18). Con la misma frecuencia (5 veces sobre 9) se encuentra la necesidad una y otra vez repetida de un control estricto del crédito

==========

(1) "Diario de Barcelona, 30 de setiembre de 1.815.

(2) "Diario de Barcelona" de 1.820.

público. En resumen podemos decir que la tesis sustentada es la de que debe ser "sabiamente combinado y religiosamente sostenido por las leyes". En consecuencia es necesario establecer una Caja de amortización que extinga la deuda pública existente y el uso moderado de nueva emisión. Por último y con una intensidad parecida hemos de destacar el énfasis colocado en una revisión del concepto de impuesto. La recaudación directa por el mismo Estado, la imposición sobre las rentas y jamás sobre los capitales la proporcionalidad y la universidad así como la conveniencia de establecer "una bien meditada estadística" son los aspectos fundamentales subrayados.

Los temas fundamentales tratados en los exámenes públicos son, pues, los de la defensa del prohibicionismo y los que afectan a una política monetaria y financiera que difiera radicalmente de la del "Anciene Régime". Con todo no son estos todos los temas tratados ya que al menos otro también puede ser destacado. Se trata de la defensa de la libertad de máquinas por considerarse favorable al posterior desarrollo industrial y no estar por tanto sujeto a los preceptos prohibicionistas que deben vigir en los restantes renglones industriales. Tema por tanto que por summisma naturaleza aparece conectado con el tema más usual en los exámenes: el prohibicionismo.

Por último podemos analizar, o más bien enumerar, otros temas que merecieron la atención de la Cátedra de Economía. El primero será el de la relación agricultura industria y de su benéfica interdependencia. La necesidad de la enseñanza fue también recomendada en tres ocasiones (situadas las tres en los últimos cursos de la Cátedra). Con igual desviación cronológica se presenta los temas de la demortización eclesiástica y de la enfiteusis que solamente aparecen en el periodo que arranca en 1.835. Un tema que por el contrario se centra en el primer periodo de la Cátedra es el de la libertad de abastos. Así en el curso 1.815-16 se afirmará que "es absolutamente necesaria la libertad prudente del comercio de alimentos de primera necesidad" (Jaime Moré) y en 1.818-19 se insistirá en que "la libertad de los abastos debida a las luces que va difundiendo la economía política, promueve y promoverá la prosperidad pública" (Antonio Elias y Salvador).

Otros temas solamente se tocaron en una ocasión. Enumeramos, solamente los que tienen un interés específico. Uno de ellos, y del que afortunadamente conocemos su contenido (1), tiene un título bien expresivo "el comercio colonial no ha sido útil solamente a algunos comerciantes particulares sino a todas las clases del estado". En alguna otra ocasión se defiende el carácter primordial del comercio interior o la conveniencia de hacer desaparecer las compañías exclusivas. Por último indicaremos que los alumnos abordaron también la vieja cuestión del lujo, la necesidad de obras públicas y la relación entre guerra y economía.

Esta evolución de temas o por el contrario de su permanencia nos parecen el elemento más representativo que se puede hallar para encontrar las preocupaciones de la burguesía barcelonesa de la época. El mismo proceso dialéctico que se establecía entre un público y un economista en forma tan periódica no podía menos que tener como resultado el que en realidad tiene: un

==========

(1) Ver Apéndice.

índice de la ideología económica dominante.

La "Sociedad Filosófica", una primera generación

Vamos ahora a establecer un balance cualitativo de los alumnos que habiendo solicitado ser alumnos y después de una entrevista previa cursaron estudios económicos con Jaumeandreu. Del primer periodo de la que consideramos el comprendido entre 1.814 y 1.820 solamente conocemos con detalle los alumnos que cursaron durante 1.814-15 y 1.819-20 más el conjunto de excepciones a las que ya hemos hecho referencia. Con estas limitaciones podemos sin embargo afirmar que un número crecido de los socios fundadores de la "Sociedad Filosófica" (1) habían estudiado con Jaumeandreu. Así Monmany (1.819-20), Aribau (1.819-20), Ramon Muns Seriñá (1.814-15),Jaime y Juan Moré (1.815-16), Francisco Casacuberta (1.815-16) y Ignacio Savall (1.815-1.816). Esta relación no es naturalmente extraña ya que la Cátedra y la "Sociedad" nacieron durante el mismo momento. Siguiendo esta misma línea debemos afirmar que pese a que algunos socios se estaban formando en Cervera o en Huesca la mayor parte de ellos lo hicieron en la Junta de Comercio. En este sentido es bien significativo el mismo título de la poesía de Muns Seriñá, "La gratitud a la Junta de Comercio" que ley en setiembre de 1.815 (2), y el que se pueda considerar a Vieta, sobretodo, Llobet y Vall-llosera y Yáñez, todos profesores de la Junta como grandes influidores en la tarea de la "Sociedad". En el caso de la economía nos encontramos con un hecho singular constituido por la asistencia a las clases de Jaumeandreu por miembros fundadores o primerizos de la "Sociedad" cuando ésta ya había dejado de funcionar. Este es el caso de Antonio Monmany que volvió a cursar en 1.821-22 al mismo tiempo que lo hacía Ignacio Sanpons y Barba y un año antes que Miguel Petrus y Bessa.

Los trabajos económicos de la Sociedad son escasos (Parpal el número cinco) y todos ellos a cargo de ex-alumnos y podríamos añadir de alumnos que habían obtenido las máximas calificaciones con Jaumeandreu. Antes de entrar en el detalle de estos trabajos puede ser útil recordar que la escuela proteccionista alemana de esta década y de las tres siguientes es titulada de "escuela romántica". En un ambiente propicio a estas ideas en el campo literario, no es de extrañar que las ideas de Jaumeandreu cayeran en buen terreno hasta tal punto que tanto la temática como el contenido de los trabajos que conocemos y que, ahora se comentarán, responden a la doctrina del entonces economista agustino.

El balance de los trabajos económicos de la "Sociedad filosófica" ("filosófica en el sentido de Sociedad de amigos del saber" aclaran los estatutos) es difícil de establecer dado que desgraciadamente los papeles han ido desapareciendo hasta faltar en la actualidad una parte tan

==========

(1) La mejor visión de la "Sociedad" continua siendo la de Cosme Parpal y Marqués: "Antecedentes de la Escuela Filosófica Catalana del siglo XIX" (Barcelona, 1.914, pp. 41-71.

(2) "Antecedentes" p. 48.

considerable que ya será imposible no solamente establecer un balance completo de los textos económicos sino de cualquier otro tipo (1). La primera referencia que tiene para nosotros un cierto interés es la traducción de un texto de Adam Smith, "Sobre el bayle" en el "Periódico" (n. 34) del 3 de diciembre de 1.815 y que ya había aparecido en el "Diario de Barcelona" tal como hemos dicho en otro pasaje de esta misma tesis. Al margen de esta noticia con un interés meramente anecdótico encontramos en el acta de la "Sociedad" de 25 de agosto de 1.816 que "el Socio Moré (que se admitió en esta Sesión después de firmar los Estatutos) leyó su gratulatoria y después su disertación económico política sobre "La balanza del Comercio". Pese a que los Estatutos obligaban a entregar copia escrita de las disertaciones, en este caso como en todos los demás a que haremos referencia, no consta en el Archivo de la Academia de Buenas Letras. La segunda referencia la encontramos el 8 de setiembre de 1.816 en la que "leyó el Socio Muns su disertación económica sobre "las Compañías exclusivas". A partir de este momento el título de las comunicaciones irán expresando con claridad el contenido. Así "El Socio Pe. Savall (leyó) una disertación de Economía Política a favor de las prohibiciones en España de los géneros extranjeros" en la sesión del 27 de octubre de 1.816, "el socio Casacuberta una disertación de Economía Política probando que para influir el Gobierno en la producción debe proteger no prescribir" el 24 de noviembre del mismo año; "el Socio Moré su Disertación económico-política sobre la libertad del comercio de alimentos de primera necesidad" el 26 de enero de 1.817 y el 20 de abril del mismo año" pasó el Sr. Casacuberta a leer su disertación Económico-Política sobre las ventajas que en nuestra España lleva la agricultura pequeña sobre la grande".

Estas seis disertaciones sobre cuestiones económicas demuestran un interés por nuestra ciencia muy notable. Por si hubiera duda de ello se ha detectado una noticia que se considera como representativa. En sesión societaria del 15 de mayo del mismo 1.817 se tiene que prohibir a la sección de Historia hablar de Economía Política. Decisión tanto más sorprendente cuanto hacía pocos meses se hablaba de "ciencias históricas, económicas y políticas" (2) y que es testimonio de una cuestión que se repetirá, por ejemplo en el "Periódico Universal" tal como se verá más adelante, la Economía Política se abre camino en detrimento o a partir de la historia. Es por estas mismas fechas cuando aparece en el "Periódico Erudito de la Sociedad Filosófica para el domingo día 27 de julio de 1.817" el único texto económico, en realidad la parte intermedia de un trabajo, que conocemos: "Reflexiones sobre las ventajas que el comercio ocasiona al estado". Su contenido es de una gran pobreza y se limita a afirmar la

==========

(1) Los papeles de la "Sociedad" están divididos entre la Academia de Ciencias y Artes (Caja A) y la Academia de Buenas Letras (leg. 31). En la primera, mejor conservados, están las comunicaciones científicas tal como hemos dicho al hablar de la Academia en su aspecto agronómico; en la segunda, los estatutos y otros documentos internos, las actas, las comunicaciones no científicas y el "Periódico erudito" que en forma manuscrita realizaban los socios. Es en esta segunda donde las pérdidas teniendo en cuenta los que dice Parpal, son notables como se puede fácilmente comprobar con el "Periódico" por estar enumerado.

(2) Ver entre otras el acta del 26 de enero de 1.817.

falta de vocación agrícola de España por lo que es necesario importar bastantes productos. La poca brillantez de este trabajo aunque el mismo anuncio del título, el menos interesante de los que conocemos de las Actas no fue naturalmente óbice para que pese a la prohibición dada por la Junta y a la aparición del citado texto, se renovaran las disertaciones económicas.

Igualmente nos consta que el mismo 24 de agosto de 1.817 tuvo lugar "una disertación del Socio More (sic) sobre los efectos de la abundancia del oro y de la plata". Por último y cuando ya la Sociedad "Tocaba a su fin" el Sr. Monmany leyó un discurso económico político sobre la instrucción pública y medios de establecerla".

La falta de información detallada sobre el contenido de esta actividad no nos impide llegar a algunas conclusiones aunque sean de orden general. Estas son, por un lado, el que todos los oradores fuesen discípulos de Jaumeandreu y que, por otro, los temas escogidos pertenecen a temas parecidos o iguales a los que el profesor de la Junta elegía para los Exámenes públicos de sus alumnos. Difícil, es suponer una mayor conexión entre un profesor y unos alumnos, lo que tenía que estar facilitado por el hecho de que muchos de éstos tal como escribe gráficamente Vicens i Vives, eran "veritable quitxalla".

Naturalmente todos los alumnos de estos primeros años no eran socios de la "Sociedad" Filosófica" pero si es cierto que estos fueron los que con el tiempo formaron lo que Vicens llamó la "generació acumulativa de 1.815". El resto de alumnos en su gran mayoría no parece llegaron a destacar y por tanto a constituir, al menos singularmente, parte de esta "generació". Por último resta sólo por resaltar brevemente la existencia de una cantidad de alumnos no catalanes no desdeñable así como la de detentores de cargos militares.

El grupo intermedio

Del periodo intermedio de la Cátedra (1.820-21/1.822-23) conocemos los alumnos de dos cursos. Además de los socios de la "Sociedad" de los que ya hemos hablado debemos hacer referencia expresa de algunos nombres representativos. En el curso 1.822-23 anotamos a Ramon Martí y Eixalá, Joaquín Roca y Cornet, Francisco Santpons y Barba y José Estorch y Siguen. Al margen de estos futuros intelectuales asistían los hijos de los fabricantes y comerciantes catalanes (cuyos apellidos son relativamente sencillos de reseguir). Para este curso conocemos además su lugar de origen (o de residencia) por lo que podemos establecer el ámbito geográfico de la Cátedra. El peso de la ciudad de Barcelona aparece como poco importante relativamente ya que solamente agrupa 49 alumnos del total de 170 que componía la clase, es decir, alrededor del treinta por ciento. El resto, 121, provenía en su gran parte de toda Cataluña. Citemos algunos municipios para dar idea de la catalanidad de la Cátedra: Banyoles, Mataró, Vilafranca del Penedés, Torá, Manresa, Cervera, Figueres, Capellades, Tarragona, Vic, Prats de Llussanés, Cambrils, Solsona, Lleida, Terrassa, Olot, Valls, Santa Coloma de Queralt, Falset, Flix, Gurp, Llagostera, etc. etc.

El periodo final

Es precisamente de este periodo final 1.835-36/1.839-40 del que poseemos más información. Puede ser precisamente esta causa la que haga que el número de alumnos que destacaron en el campo económico o colindante sea más elevado que en los dos periodos anteriores. Una estricta selección nos indica los nombres de Laureano Figuerola, Jaime Fustagueras, Joaquín Rubió y Horts (sic), José Sol y Padrís, Juan Illas y Vidal y Francisco Puig y Esteve del curso 1.835-36; Juan Satorra y Figueras, José Corminas y Giralt, Estanislao Figueras, y Narciso Monturiol del 1.836-37; Ramón Anglasell y Serrano, José Guell y Ferrer, José Sol y Padrís (que pese a haber aprobado la primera vez repetió el curso), Manuel Plandolit (otro de estos "repetidores"), Mariano Fages y Juan Illas y Vidal (también segunda vez) del curso 1.837-38; Isidoro de Angulo y Francisco de Paula Puigdollers del curso 1.838-39 y Pablo Valls y Bonet y Manuel Milá y Fontanals del 1.839-40. (1)

Esta enumeración ya de por sí larga lo sería mucho más si nos detuviésemos a perfilar la personalidad de cada uno de ellos. Solamente destacaremos la asistencia de un notable número de los economistas y proteccionistas que ocuparán la escena española durante las cuatro o cinco décadas siguientes. En algunos casos, como los de Guell y Ferrer, Illas, Anglasell y Sol y Padrís, combatieron desde el lado proteccionista ocupando las primeras y más destacadas posiciones mientras que Laureano Figuerola que cambiaría en el terreno del comercio exterior sería quien llevara a cabo el arancel librecambista de 1.869. Otros como Angulo y Fages concentraron su atención en la economía agrícola sobretodo en el caso del primero que fue el catalizador del "Instituto Catalán de San Isidro".

Respecto a lo dicho sobre el origen geográfico del alumnado poco deberíamos cambiar de lo que se ha anotado para el periodo anterior; es decir, que continua siendo el peso de la ciudad de Barcelona mucho menor al ostentado por el resto de Cataluña. Algunas variaciones que se pueden observar en algún año concreto dependen posiblemente a los avatares de la guerra civil de estos años.

Respecto a los exámenes públicos de estos años tenemos constancia al menos para el primer curso de que los alumnos que participaban en la "Discusión Pública" habían sido "elegidos por el voto de sus condíscipulos". Este sistema democrático de valorar los alumnos llenaba naturalmente de orgullo a Jaumeandreu quien en más de una ocasión subrayó el procedimiento. En este primer curso en que tenemos constancia de que fuera utilizado los resultados fueron realmente sorprendentes ya que dos de los cuatro elegidos debían adquirir con el tiempo un relieve que aún se mantienen. Nos referimos a Laureano Figuerola y Ballester y a Joaquín Rubió y Orts. El primero, decía un magnífico folleto (2) que servía de convocatoria" leerá un discurso sobre la importantísima cuestión de la libertad indefinida de Comercio y luego de haber manifestado la necesidad del sis-

---

(1) Este conjunto de alumnos ilustres junto con otros veinticinco que figuran también en el "Diccionario" de Elias de Molins permite ver que en parte ya habían realizado estudios en la Universidad de Cervera y en muchos casos los habían concluído.

(2) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

tema prohibitivo lo aplicará a nuestra España, bosquejará los principales obstáculos que neutralizarían su realización, el segundo desarrollaría un tema muy acorde con sus aficiones futuras "patentizando los inmensos beneficios que prodiga a las sociedades la ilustración y la necesidad de difundirla hasta por las clases proletarias".

El discurso de Figuerola tenía como cuerpo central el presentar las bases de un "proyecto de Ley" que debe constituir el primer escrito, al menos hecho público, de Figuerola. Su tono contrasta tan fuertemente con el que utilizará en las "Bases" de 1.869 que tiene un interés para marcar los hitos de una evolución que seguirían en la misma península además de Figuerola otros hombres como Colmeiro. El "Proyecto de Ley" era el siguiente: "Artículo primero. Queda absolutamente prohibido la introducción de toda manufactura extranjera con la cual no puedan competir ventajosamente en perfección y baratura las nacionales análogas. Art. 2º. No se hará tratado alguno de Comercio que tenga por base la introducción de dichas manufacturas, aunque se substituyera al sistema absolutamente prohibitivo, el restrictivo o sea un recargo cualquiera de derechos. Art. 3º. El comercio interior será absolutamente libre; se quitarán todas las aduanas interiores y cuantas trabas perjudican la libre circulación de los productos nacionales. Art. 4º. Será libre la introducción de las materias primeras provenientes del extranjero, con especialidad de las que reclama nuestra industria y no abundan en nuestro suelo".

Con un extraño pudor estas bases no llegan a la quinta pero en las cuatro primeras ya ha habido ocasión para fijar bien claramente una posición radicalmente proteccionista o mejor dicho prohibicionista. La impronta de Jaumeandreu sobre un chico de solamente 19 años puede que deba ser valorada más que en lo que puede significar de expresión original de Figuerola. Lo que sí puede indicarnos es que la huella de Jaumeandreu y sobretodo la radicalidad que transmitía con su personalidad "mineralizada en el proteccionismo", según la feliz expresión de Graell, a sus discípulos hasta en el caso de Figuerola que sería de entre ellos el que por una reflexión personal se alejaría más en el futuro de estas posiciones.

Economía política en la enseñanza secundaria (1)

En 1.835 el Ayuntamiento barcelonés planteó la fundación del "Instituto Barcelonés" como un instrumento constitucional y laico para contrarrestar la influencia que en la enseñanza secundaria habían ejercido exclusivamente las órdenes religiosas. La delimitación de objetivos del "Instituto" (2) era ya muy clara y el peso dado a las nuevas ciencias tan considerable que no es de extrañar que se incluyeran" los principios de economía política, rural y doméstica". Eusebio Rodulfo justificó esta inclusión diciendo que "sería innecesario detenernos en la demostración de la utilidad de esta ciencia, no desenvuelta aún entre nosotros o al menos no generalizada hasta el punto que convendría. Bástenos saber las ventajas que su estudio

---

(1) Este tema lo hemos expuesto en "Jaumeandreu y la difusión de la economía" ("Revista de Occidente", nº 83, febrero 1.970, pp. 231-235), por lo que solamente daremos aquí una visión sucinta. Desgraciadamente un legajo que figuraba en el "Archivo Administrativo Municipal" durante el siglo pasado parece que ha desaparecido o al menos no es localizable.

(2) "Discurso de inauguración que al hacerse la apertura solemne de la Sociedad de Fomento de la Ilustración creada por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional pronunció D. Eusebio Rodulfo uno de sus vocales directores el 23 de diciembre de 1836". Barcelona, Imp. de don Antonio Bergnes, 1.836.

y propagación ha reportado a las naciones que le han fomentado y protegido y la avidez con que a él se han entregado y entregan los que aspiran al nombre de ilustrados. El estudio de esta ciencia es una necesidad del siglo y la Junta Directora de la Sociedad de Ilustración que lo conoce así, no era posible resistiese tan imperiosa exigencia" (1). Para explicar economía así como derecho público fue nombrado Jaumeandreu, (2) lo que seguramente fue motivo de que ambas disciplinas fueron unidas más tarde bajo el título de "derecho público con nociones de economía pública y administración" (3).

El "Instituto Barcelonés" entró en ciertas dificultades con el poder central lo que con todo no impidió que sus tareas se iniciaran precisamente bajo la dirección de Jaumeandreu. La muerte de Jaumeandreu en 1.840 no significó la desaparición de la explicación de las "nociones de economia política", tal como supusimos en un principio, ya que al menos continuó durante algún tiempo más. (4).

Asesor de la Junta de Comercio y de la Comisión de Fomento

Estudiar el papel de Jaumeandreu como asesor de las instituciones económicas barcelonesas de la época es parecido a realizar la misma historia de estas instituciones. En el caso de la Junta de Comercio ello es tan cierto que la mayor parte de sus tomas de posición esconden con frecuencia la mano de Jaumeandreu. Es, sobretodo, debido a esta frecuencia y al hecho de que al ser Catedrático fuese considerado de la "casa" que al examinar los papeles de su Archivo la presencia de Jaumeandreu sea inconcreta pero muy varia, desde un texto firmado por otra persona pero redactado por él mismo, frases enteras de libros cuyos reproducidas literalmente en otros escritos y casi siempre su pensamiento teórico-práctico hasta transformar la asesoría de Jaumeandreu en un principio informador, más que otra cosa, de la Junta. Por otro lado, nos encontramos con su labor de economista-grafómano circunstanciado a cada momento donde no aparecen naturalmente grandes diferencias dignas de relieve.

Es precisamente cuando actúa en nombre de la Junta pero fuera de ella cuando los rastros están absolutamente personificados. Nos referimos concretamente a la actuación de nuestro economista en la Comisión de Fomento (5) que la Junta constituyó en julio de 1.821 junto con el Ayuntamiento y la Diputación. Esta nueva Comisión tuvo como secretario a Jaumeandreu y como miembros tan relevantes como Ortells, Caetano de Dou, Renart, Bacardí, José Corminas, Viguer y Magín Corominas. En agosto siguiente se propone emprender la primera campaña de prensa económica

(1) "Discurso...", p. 8.
(2) "Diario de Barcelona" del 9 de julio de 1837.
(3) "Diario de Barcelona" del 29 de setiembre de 1838.
(4) Pascual Madoz, "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar", tomo III, Madrid, 1846, p. 500.

de la que tenemos conocimiento" bajo formas al público desconocidas o insignificantes". Los artículos algunos escritos por la mano de Jaumeandreu, estan firmados por pseudónimos tales como "el contrabandista arrepentido" que en los últimos instantes de su vida se confiesa de sus crímenes contra el trabajo de sus compatriotas o como "el ermitaño" que desde sus cimas contempla la actiyidad económica que produce el proteccionismo. La peste interrumpió la labor de esta Comisión que tenía que significar el enlace que ya hemos señalado entre las instituciones barcelonesas. Una vez reemprendidos en marzo de 1.822 cesaron hasta febrero de 1.824 por razones políticas.

Asesor de la Comisión de Fábricas: 1.833-1.836.

La aparición de la Junta de Comercio en 1.763 y sobretodo el vigor mostrado era representativo de la burguesía comercial catalana hasta su desaparición en 1.847 aunque desde la Guerra de la Independencia ya empezó a declinar debido en buen parte a la aparición de la burguesía industrial que iba erosionando la solidez de sus posiciones. En realidad los industriales algodoneros formaban parte de la Junta de Comercio, mas lo específico de sus intereses hizo que formaran de una manera privada el 1.799 el Cuerpo de Fábricas de Hilados y Tejidos de Algodón que tardó bastantes años en obtener el reconocimiento oficial por lo que si no fue una organización subversiva sí lo fue al menos clandestina. (1) Su situación jurídica, que intentó formalizarse durante el trienio constitucional, no logró un reconocimiento oficial hasta 1.829 en que se cierra "la prehistoria de la Comisión de Fábricas". A partir de este momento la asociación de los industriales algodoneros se afirma y empieza a influir en la política económica española de una manera franca y directa.

La primera campaña que llevó a cabo que atrajo la atención de toda España fue en el mismo 1.829 contra la concesión que Fernando VII hizo a los hermanos Dollfuss. Con esta primera campaña se abrió una etapa que se debía cerrar en 1.848 en la que la Comisión de Fábricas llevó el portaestandarte de los industriales catalanes. Vicens i Vives con su característica contundencia ha definido este periodo 1.829-1.848 con las siguientes palabras: "Durant vint anys contribuïren a encarrilar les energies renaixents de Catalunya, malgrat les discòrdies polítiques i el marasme de la conjuntura. Ells foren els grans debel.ladors dels gremis i els triomfadors en les primeres campanyes proteccionistes" (2).

==========

(1) La única monografía global publicada sobre las patronales industriales es la obra de Guillermo Graell, "Historia del Fomento del Trabajo Nacional" (Barcelona, 1.911). Sin embargo debe ser utilizada más como fuente de información que como esquema de interpretación.

(2) "Industrials i Polítics", p. 134.

En el inicio de este periodo de esplendor se sintió la necesidad de fundamentar las posiciones de la Comisión. La Comisión vio la necesidad de encajar sus aspiraciones, sus políticas en un montaje teórico, general y por tanto coherente que fijase los intereses del industrialismo más allá de un estrecho y simple prohibicionismo. En realidad la cuestión era más general y tal como lo evidenció el principal papel económico-político que publicó la Comisión otras cuestiones como la formación del mercado nacional habían de ser integradas.

Podríamos hablar, pues, y sin temor de caer en posiciones ditirámbicas que la Comisión de Fábricas buscaba, parafraseando a Lionel Robbins, quien le construyera su punta de lanza intelectual para la revolución burguesa. Este hombre fue Eudaldo Jaumeandreu. Guillermo Graell que en su historia del "Fomento" -institución continuadora de la Comisión- no solamente recogió documentación escrita sino también tradición oral ha explicado en un párrafo a nuestro entender muy descriptivo de lo que debió acontecer en 1.833 cuando se constató este vacío ideológico: "Y deseando romper este círculo, desde 1.833 prestó el concurso de sus luces un sacerdote que, si no era un talento superior tenía indisputable mérito, y era, ademas muy conocedor de la Economía Política... El presbítero don Eudaldo Jaumeandreu fue durante muchos años el hombre y el verbo de la Comisión Representativa de Fábricas, reuniendo grandes dotes de carácter a la condición de ser muy dicho en achaques políticos y en asuntos fabriles. Además tenía el entendimiento como mineralizado en el prohibicionismo" (1).

Situada la Comisión de Fábricas así como el momento en que Jaumeandreu entró a prestar sus servicios es el momento de ver cuáles son estos y qué características poseían. La primera ocasión en que encontramos rastro de la actuación de Jaumeandreu es el 4 de marzo de 1.833 (2) en el que se le encarga que informa a la Real Junta de Comercio sobre la Real Compañía de Filipinas. A los tres días ya presenta el informe que es aprobado resumiéndolo (3) y que obviamente tiene un tono desfavorable para la compañía de Filipinas. El mismo 7 de marzo se le encarga una memoria que entrega el día 21. Se trata de una larga exposición de un interés indudable sobre todo por lo que respecta a las relaciones entre proteccionismo y hacienda (4). Hasta el 1 de julio no le llega el próximo informe que consiste en una memoria contra los tejedores de lino que deseaban que sólo lo pudiesen ser los que perteneciesen al gremio; presentado al cabo de siete días es aprobado

==========

(1) "Historia del Fomento", p. 124.

(2) Archivo Fomento del Trabajo Nacional, Libro de Actas Comisión de Fábricas, nº 1 (comprende entre el 2 de julio de 1.929 y el 29 de diciembre de 1.834).

(3) "Informe que ha dado... sobre la introducción de géneros de algodón asiáticos que pretende la Real Compañía de Filipinas", Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 1 (comprende desde el 17 de julio de 1.829 al 11 de diciembre de 1.833), ff. 190-194.

(4) Registro de oficios, cartas y demás documentos ff. 196-220.

con algunas modificaciones (1). La actuación de Jaumeandreu que hasta ahora era la típica misión de asesor económico recibe el primer encargo que le hace incidir en la vida interna de la Comisión. Nos referimos al 22 de agosto en el que Jaumeandreu presenta "un discurso sobre la marcha que había seguido esta Comisión de Fábricas en años anteriores" lo que se relaciona con el proyecto de estatutos. Estos estatutos son sometidos a la aprobación de los fabricantes por lo que no se envía hasta el 28 de octubre. En todo este proceso las aportaciones de Jaumeandreu son consideradas y aprobadas.

Un paréntesis de inactividad no se cierra hasta el 2 de enero de 1.834 en que queda encargado de contestar a una protesta de seis trabajadores por la baja de los salarios. La respuesta, (2) aprobada tal cual, de Jaumeandreu les explica "que la alza o baja de todo salario depende de la mayor o menor cantidad de consumo" por lo "no tienen pues derecho de quejarse los operarios, cuando, la disminución del mercado no pudiendo dar salida a los productos sino con baja considerable de su precio natural se ve obligado el fabricante a nivelar... rebajando el coste de mano de obra" (p.6). A este informe cuya claridad de las frases escogidas ahorra cualquier comentario le siguen diversos asuntos de importancia menuda (18 de febrero; 17 de marzo; 21 de abril). El 6 de junio se le encarga para el Capitán General un informe sobre el estado actual de la industria y acordándose reunir para su discusión en la "casa-habitación" de nuestro economista. El día 10 se envía el patético escrito en el que se dice estar "en la triste obligación de decirle que el mal ha llegado ya a su extremo y que no pudiendo soportar más sacrificios muchos de los dueños de tales establecimientos se encuentran en la dolorosa necesidad de despedir de sus talleres los brazos que mantenían" y se afirma que la crisis es mucho más grave fuera de Cataluña siendo la principal causa, el contrabando. (3) En plena crisis vuelve a aumentar el número de encargos, por lo que el 24 de junio escribe unas "Observaciones acerca el nuevo arancel y varias reflexiones sobre el particular" (4), cuatro días más tarde una reseña del "deplorable estado de nuestra industria" (5) el 4 de julio" la insertación en el Vapor de algunos puntos históricos en favor de nuestra industria" y el 11 se le aprueba "una Manifestación que la Comisión insertará en los periódicos"(6). Estas dos últimas gestiones sobre la prensa no sabemos que resultado tendrán. La primera no sabemos con certeza si se publicó aunque por el contenido y por la cronología podrían ser dos seriales que se publicaron: "Sobre

---

(1) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 1, ff. 228-334.

(2) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, ff. 5-9.

(3) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, ff. 54-56.

(4) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, ff. 70-74.

(5) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, ff. 74-76.

(6) Registro de oficios, cartas y demás documentos nº 2, ff. 79-81.

la introducción de géneros extranjeros" (1) y "Aranceles" (2). El primero es publicado sin firmar así como el segundo, mas este va acompañado de una nota que dice "estos artículos han sido remitidos a la Redacción por una persona residente en esta ciudad de variada inteligencia en materias económicas". Un análisis de contenido nos reflejan que de ser uno de ellos de Jaumeandreu, es indiscutiblemente el primero ya que el segundo está escrito en un estilo entre desenfadado y "pocasolta" que nos parece muy alejado del carácter de Jaumeandreu. El primero que presenta unas ciertas semejanzas con la "Memoria", de la que ahora hablaremos, niega la "parcialidad provincial", cita a Manuel Maria Gutiérrez, subraya la negligencia del gobierno, expone los cuatro principios del proteccionismo (no importación de productos, sí importación materias primas...), hace confesión de españolismo, insiste en que "la frase comercio libre equivale a dependencia nacional" y, por último, que los argumentos proteccionistas "han sido defendidas y comentadas por escritores castellanos de mérito".

En estos momentos es cuando Eudaldo Jaumeandreu está redactando lo que había de constituir la principal huella de su paso como asesor de la Comisión de quien había de ser su primera publicación. Esta Memoria se leyó y aprobó el 28 de agosto sin que conste que se introdujera modificación alguna al proyecto de Jaumeandreu. La única salvedad que se hizo es que fuese enviada a Manuel Maria Gutiérrez para que vea si está de acuerdo con lo que él escribe por encargo de los industriales catalanes. La "Memoria sobre la necesidad del sistema prohibitivo en España que da a luz la Comisión de Fábricas de Hilados, Tejidos y Estampados de Algodón del Principado de Cataluña" (3) fue editada y según consta en el día 12 de enero de 1.835 del Libro de Actas se tiraron 1.200 ejemplares. El folleto de dimensiones medianas (38 pp.+XII) fue utilizado como medio de penetración ideológica. Nos consta que le fueron enviados al corresponsal en Madrid, el economista Manuel María Gutiérrez (11 de octubre de 1.834), 300 ejemplares para su distribución en la capital. La "Memoria" que aparece como anónima es, como ya hemos deducido del Libro de Actas, de Jaumeandreu, quien además se la atribuye explícitamente en su "Curso Elemental de Economía Política" (4).

El contenido de la "Memoria" que vamos a describir de una manera simplificada está centrado alrededor del sistema arancelario a aplicar:

==========

(1) "El Vapor" (4, 6, 8, 10, 13 y 17 de julio de 1.834).

(2) "El Vapor" (19, 22, 25 y 27 de julio, 1, 7, 10, 22 de agosto y 4, 14, 25 y 28 de octubre de 1.834).

(3) Imprenta de Tomás Gaspar, Bajada de la Cárcel,- Barcelona, 1.834. Citaremos "Necesidad del sistema prohibitivo".

(4) Tomo II, p. 76.

"¿Es preferible realizarlo (el sostén de la prosperidad de nuestra industria) por medio de una libertad absoluta de comercio, o por la misma moderada con recargo de derechos, o bien por leyes prohibitivas?. Tal es el problema que nos proponemos resolver, para cuya solución bastara el considerar sin prevención, de buena fe y con deseo sincero de ilustrarse e instruirse, lo que está pasando entre nosotros" ("Necesidad del sistema prohibitivo", p. 3). Aunque en este planteamiento parece que se calibran tres posibilidades se puede afirmar que la intermedia es analizada solamente de pasada y se rechaza sin acusar la existencia de contrabando: "el recargo de derechos no ofrecería actualmente ninguna garantía a nuestras manufacturas en el mercado doméstico para competir con las extranjeras. La suma baratura de las inglesas por su perfecta maquinaria debida a la fuerza motriz del vapor, rivalizará siempre las nacionales por mas que se les recargue a su introducción ("Necesidad del sistema prohibitivo" p. IX). La defensa del prohibicionismo se lleva en un doble orden de cosas: a) negación de que sea "el espíritu del provincialismo" quien lo demande y justifique y b) motivaciones económicas.

Con respecto al primer orden de cosas se especifica en la primera de las "Notas interesantes" que el espíritu de provincialismo no dirige nuestra pluma. Cuando Cataluña clama por el mercado doméstico exclusivo en favor de sus artefactos, lo desea también para las producciones de las provincias agrícolas y prescindiendo de la mayor baratura con que pudiera obtenerlas con la concurrencia de las extranjeras, al paso que piensa en su prosperidad no descuida la de las demás y bien penetrada de que el incremento de su riqueza depende del de las otras provincias, se ha manifestado siempre defensora de la ley prohibitiva de granos extraños ("Necesidad del sistema prohibitivo", p. 1). La industrialización que se ha realizado en algunas provincias, "entre ellas distinguióse el principado de Cataluña", se ha hecho para "libertar a la patria del ominoso (sic) que sufriera por largo tiempo de la industria extraña y proporcionarle las bases de sentara su opulencia y poder" ("Necesidad del sistema prohibitivo", p. 3). Si ya el mismo modo de diferenciación es patriótico, españolista y por lo tanto inatacable, tanto menos lo será en cuanto que sucede que "la opulencia, o sea comodidad general se derrama por todos los órdenes del Estado: no hay miembro que no participe de ella y fraternizando las provincias por medio de su comercio interior perciben las respectivas ganancias que les deja el giro ventajoso de sus capitales, haciendo prosperar las provincias manufacturas a las agrícolas y estas a las industriosas" ("Necesidad del sistema prohibitivo", pp. 4-5). En resumen, este es el planteamiento en su dimensión provincialista (regionalista o nacionalista se diría ahora). Se evita caer en la trampa que significaría para los intereses de los industriales catalanes el que no se buscase justificación para el hecho de que el crecimiento industrial favorecido por el proteccionismo se localizase en unas zonas determinadas, principalmente en el Principado. La manera de evitar la trampa es por un lado hacer profesión de patriotismo exaltando al Estado con términos mercantilistas "la opulencia" que encubren conceptos de la "nueva economía" o comodidad general. Solamente si se insiste en que los españoles son unos, estén situados donde sea de la geografía hispana, será posible que la crítica que se realice en el campo internacional respecto a los países industrializados Inglaterra principalmente no se traspase al campo interregional respecto a las zonas in-

dustrializadas; Cataluña en primer lugar. Solamente un ardiente españolismo puede ser un primer factor para justificar el que exista una mala distribución industrial dentro de España y no se apliquen los argumentos catalanes a la misma Catalanes a la misma Cataluña sobre la maldad de la teoría del comercio internacional de la escuela clásica: todos somos españoles y es igual su situación en el espacio. Este españolismo económico de los industriales catalanes contribuyó, y en gran medida, a ahogar tendencias claramente catalanas que compartían algunas de las otras clases sociales catalanas y de las que hablaremos más adelante. Si la localización de la industria en una sola parte del territorio español no es suficientemente justificada por el españolismo se acude a la fraternidad de las provincias, reflejo en el fondo del anterior argumento, a la prohibición que se aboga también para la agricultura y, por último la posibilidad de que el desarrollo industrial se vaya desparramando sobre la geografía hispánica.

Los argumentos estrictamente económicos están basados en la experiencia histórica y por razonamientos teóricos. Así la experiencia histórica después de la Guerra de la Independencia muestra que el prohibicionismo ha provocado una "mágica revolución": desarrollo industrial y por ende agrícola basados en la constitución de un mercado interior. Una experiencia histórica refrendada además tradicionalmente. Jaumeandreu explica como se ha producido esta "revolución tan saludable" -nueva maquinaria, método Mulle-Jenny, máquinas de hilar de Samuel Damphorth, "nacionalizose el encarnado de Andrinópoli", lanzadera volante, telares mecánicos y "por fin el vapor ocupó el lugar motrix de los brazos, animales y aun del agua"- que es en realidad el momento o mejor dicho el periodo en que se produce la auténtica revolucion industrial en Cataluña de la que precisamente creemos que una de sus expresiones político-económicas es esta "Memoria" (1). Esta bondad acarreada por el prohibisionismo ha sufrido "un descalabro por razón del general contrabando" que ha motivado la actual crisis.

"La relación histórica que acabamos de delinear parece que debería retraer a todo español de abogar por la libertad mercantil en esta parte: pero como el oropel de las razones en que pretenden fundarse los modernos economistas pudiera fácilmente deslumbrar es preciso que nos ocupemos seriamente en roborar nuestro sistema prohibitivo con argumentos aquíleos e irresistibles sacados de las mismas máximas fundamentales que establecen y no descuidando en seguida de presentar con toda su extensión y fuerza los raciocinios de los defensores más acérrimos de la independencia mercantil, tendremos el placer de pulverizarlos evidenciando la ligereza de los estribos en que quieren apoyarlos" ("Necesidad del sistema prohibitivo", pp. 11-12). Vamos solamente a enumerar estas argumentaciones teóricas deducidas de las mismas "máximas fundamentales" de la escuela clásica ya que sobre ellas nos concentraremos al examinar el pensamiento teórico de Jaumeandreu. Limitémonos a enumerarlas: a) superioridad reconocida por Say y por Smith y por Sismondi del comercio interior sobre el exterior en las primeras etapas de desarrollo; b) si es cierto que toda oferta crea

==========

(1) La descripción de esta "magica revolución" nos parece sumamente lúcida. Ver especialmente su descripción en las páginas 10 y 11.

su demanda también lo es que la demanda crea su oferta ya que debe tenerse en cuenta que no siempre los consumidores están en posibilidad de comprar, c) el prohibicionismo no impide que los capitales se dirijan a su dirección más favorable y que la máxima recomendable "de dejar hacer y de dejar pasar" por parte del gobierno no debe impedir que en el comercio exterior actue como "fanal luminoso"; d) el prohibicionismo no provoca el monopolio ya que el grado de competencia interior entre los industriales es muy elevado; e) no disminuye la potencia productiva del trabajo y de la industria ni se embota el genio y el talento y f) el gran contrabando existente es debido, se deja entender, a la falta de un "Gobierno activo y vigilante" que lo impida ya que se está siempre ante la tentación de firmar tratados comerciales con Inglaterra y Francia.

Después de este momento Eudaldo Jaumeandreu pasará a trabajar en tareas menos interesantes, pero la "Memoria" quedará como un hito del prohibicionismo y los proteccionistas del futuro con Güell y Ferrer a la cabeza adoptarán de ella, explícitamente en alguna ocasión e implícitamente en las restantes, las actitudes y las argumentaciones. El 8 de noviembre de 1.834 un informe para la Junta de Comercio sobre el destino de los géneros decomisados, (1) el 9 de diciembre sobre una solicitud de un fabricante de Llívia, el 6 de abril de 1.835 un informe sobre el contrabando (2), el 6 de junio se le encarga para que, en nombre de la Comisión, presente personalmente al Gobernador Civil las últimas modificaciones en su Reglamento, el 26 de junio se envía con alguna modificación un informe suyo sobre la introducción de artículos de contrabando por el fabricante Puget de Vic (3) y el 7 de julio de 1.835 una contestación al Administrador de Aduanas (4) son una serie de asesoramientos de una importancia menor. Hasta el 18 de diciembre del mismo 1.835 no encontramos nuevamente un documento redactado por Eudaldo Jaumeandreu de alguna trascendencia (5). Se trata de un informe que se eleva al Ayuntamiento de Barcelona en el que se proponen una serie de medidas concretas para establecer el sistema prohibitivo en España. Antes de entrar en este conjunto de medidas se aclara que la necesidad del sistema ha quedado ya totalmente demostrada en la "Memoria" comentada por lo que solamente se concretan a los puntos siguientes: 1) para obtener la baratura de los productos: eliminación del contrabando, materias primas baratas por pagar derechos de entrada menos elevados, aminoración de impuestos de consumos excesivos que hacen subir los salarios y desear un aumento de los impuestos de los bienes de lujo, eliminación de todo derecho de aduanas interior y de cualquier traba y de los derechos de exportación y 2) para obtener su perfección: la protección gubernamental

==========

(1) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 117-119.

(2) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 137-141.

(3) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 154-160.

(4) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 160-167.

(5) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 183-189. En este caso y a diferencia de los anteriores no encontramos ninguna referencia en el Libro de Actas.

para la introducción de maquinaria, el establecimiento de premios y distinciones para los fabricantes y facilidades para los inventores.

Es encargado el 5 de abril de 1.836 para que solicite que no cambie el actual Gobierno lo que realiza dos días más tarde; el 12 de abril se envía un informe suyo sobre las importaciones de Cuba y Puerto Rico (1) y finalmente parece ser el autor de un artículo que se envía a "El Guardia Nacional". En realidad la última vez que se le cita en el Libro de Actas es el 17 de diciembre de 1.836. A partir de este momento su figura se esfuma de la Comisión aunque esta misma por razones conocidas disminuyó también el número de sus reuniones e iniciativas durante 1.837. Antes de acabar el año, exactamente el 21 de diciembre de 1.836 la Comisión, de acuerdo con la Comisión de Fomento de la Real Junta de Comercio de la que Jaumeandreu era secretario, redacta una alocución a los trabajadores de gran interés y que es cursada el 29 de diciembre (2). Entre otras cosas se les dice que "Esta Comisión ha tenido noticias de que existen algunos agentes de los Carlistas y de los enemigos de la Patria, comisionados al efecto de seduciros y engañaros y haceros viles instrumentos de sus preversos planes, conduciendoos a la verdadera desgracia que llorariais toda vuestra vida. Esos agentes que pretenden turbar la tranquilidad pública valiéndose de vosotros, os hablarían de república, de hacer a la Cataluña independiente separándola del gobierno de S.M. la Reina". (f.261). Más adelante "La Comisión (que) desea el bien de sus hijos (los trabajadores)" les advierte de que si "esos díscolos consiguiesen su intento de declarar a la Cataluña independiente y separada del Gobierno de S.M. ... las demás provincias de España no quisiesen consumir ningún género catalán, lo que harían sin duda si la Cataluña se declarase independiente". El texto es suficientemente explícito y confuso. Confusa por ejemplo la atribución a los carlistas de querer implantar una república catalana e independiente. Por otro lado no parece que los vientos viniesen del lado carlista. En un folleto editado por la propia Comisión conjuntamente con otras instituciones parece verse, o así lo creemos, con toda claridad que eran más bien hombres agrupados en líneas absolutamente contrarias a los carlistas quienes pretendían una Cataluña independiente. Nos referimos a la "Exposición elevada a S.M. por las Comisiones de la Junta General de Comercio y Fábricas, del Colegio de Abogados, del de Procuradores, del de Corredores de Cambio, de los de Escribanos y notarios públicos, de sesenta Colegios y Gremios industriales y artísticos y de los individuos de la clase de hacendados y propietarios en 27 de enero de 1.837" (3) en la que se reproducen algunos textos de "La Bandera", de quien se sabe que en otro número de la publicación pidió la independencia de Cataluña, donde se amenaza de que si no realizan algunas demandas "otro grito dará el principado" que en el contexto tiene una única interpretación. A esta amenaza se llegará si no se cumplen algunos puntos que están a la altura de esta frase claramente revolucionaria: "los aristócratas, sí, los aristócratas, estos que no quieren anivelarse con no-

---

(1) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2, pp. 206-212.

(2) Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 2 ff. 261-263.

(3) Imprenta de A. Bergnes.- Barcelona. 1.837.

sotros" y que hubiese repugnado a cualquier carlista.

Seguramente también Jaumeandreu intervino en la redacción o redactó, aunque no conste nada sobre este particular en el Libro de Actas, el Edicto que hizo público el Gobernador Civil y que había redactado la Comisión en el que se da constancia de la lucha de clases de una manera totalmente explícita por primera vez. El texto que se recoge en el Libro de Registros (1) empieza en un tono resueltamente claro: "Uno de los medios de que con preferencia han echado mano los enemigos de nuestra libertad y de la prosperidad del Principado consiste en procurar la destrucción de nuestras fábricas de tejidos sembrando la desconfianza entre los operarios y fabricantes y aún llegando al extremo de animar a los primeros contra los segundos."

La actuación de Jaumeandreu duró, en resumen, desde principios de 1.833 hasta finales de 1.836, mas suponemos que con posterioridad a esta fecha y hasta su decadencia física, que ya hemos descrito, continuará colaborando con la Comisión a través de la Comisión de Fomento de la que era secretario. Sin embargo un detenido examen de los ingresos que obtenía Jaumeandreu si, por un lado, muestra que era un profesional, por otro patentiza que el momento álgido de su colaboración había ya cesado en 1.837. El detalle que conocemos es el siguiente (2):

24 de julio de 1.833	692 reales
14 de enero de 1.834	846 reales con 22 maravedises
21 de julio de 1.834	1.960 reales
20 de octubre de 1.835	2.508 reales
10 de setiembre de 1.836	1.120 reales
28 de diciembre de 1.837	1.066 reales
10 de setiembre de 1.838	300 reales

Académico de Ciencias y Artes: su agrarismo

Eudaldo Jaumeandreu solicitó en enero de 1.803, como lector de Filosofía y Teología en el Colegio de Padres Agustinos Calzados, el ingreso en la Real Academia de Ciencias y Artes en su Dirección de Estática, Hidroestática y Metereología con agregación a la del Algebra y Geometría (3). Para ello presentó Jaumeandreu una disertación "sobre la causa física del fluxo y refluxo del mar" (4) que pasó a ser informa-

(1) nº 2, ff. 175-176.

(2) Archivo Fomento del Trabajo Nacional, "Registro general de entradas y salidas de caudales de esta Corporación de Fábricas".

(3) En aquellos momentos existían las siguientes secciones : 1ª Algebra y Geometría; 2ª Estática, Hidráulica y Metereología; 3ª Electricidad, Magnetismo y otras atracciones; 4ª Optica y sus partes; 5ª Pneumatismo y Acústica; 6ª Historia Natural; 7ª Botánica; 8ª Química y 9ª Agricultura.

(4) Ver su transcripción en el Apéndice Documental pp. 132-140.

da por Francisco Santpons, Censor interino y director de estática (1). En su informe Santpons indica que "los grados de lectura que obtiene el P. Jaumeandreu (sic), y su estado de religioso y sacerdote son bastantes para que el Censor nada tenga que oponer, antes al contrario, le considere muy digno de contarse en el número de los Académicos. El trabajo que presenta a V.E. es una Disertación sobre la causa física del fluxo y refluxo del mar; sigue en ella el sistema del célebre Bernardino Henrique de Saint Pierre que atribuye aquél fenómeno á los hielos y deshielo del Norte y el P. Lector Jaumeandreu (sic) lo presenta con claridad y método".

Henri Bernardin de Saint-Pierre nació en Le Havre en 1737 para morir en Eraguy-sur-Oise en 1814. En 1769 marchó a Isla Mauricio como ingeniero, quedando profundamente impresionado del mundo tropical. A su vuelta a Francia estuvo bajo la influencia de J.J. Rosseau. Su principal obra, "Etudes de la Nature" incluye su visión global sobre el mundo y la sociedad. En su cuarto tomo se halla incluida la famosa novela "Paul et Virginie". Las principales tesis sustentadas en los "Etudes" son el que el sol gira alrededor de la tierra, niega la teoría de la dilatación del globo en el Ecuador, y explica el flujo y reflujo por el deshielo de los polos. La visión física de Saint-Pierre hace que todos los fenómenos de la tierra tengan su explicación en la misma tierra. Los "Etudes de la Nature" (2) fueron prohibidos "in totum" "por contener doctrina errónea, temeraria y escandalosa" en el "Edicto sobre prohibición de libros por los Inquisidores de Cataluña" (1799) (3). Ello revela ya la libertad de espíritu de Jaumeandreu quien después de cuatro años escasos no teme ver su nombre mezclado con el de Saint-Pierre. En general la obra de Bernardin es una visión simplificada del mundo rousseauniano. En algunos de los textos posteriores de Jaumeandreu, ya sobre materias económicas o sociales, es posible ver, en algunas ocasiones, una exaltación de la bondad del hombre, no alejada tampoco en estos campos de las posiciones de Saint-Pierre. La influencia de Saint-Pierre en España en el campo de la novela ha sido muy estudiada (4)

==========

(1) Francisco Santpons (1756-1821) destacó sobretodo en el campo de la Física, de la Química y de la Mecánica. En este campo fue el constructor (1804) de la primera maquina de vapor en Cataluña. En agricultura publicó "Llibre que conté varias notas de Agricultura" Barcelona (1.802).

(2) París, 1792. 7 volúmenes.

(3) Barcelona, 1799. B.C. folletos Bonsoms, nº 1280.

(4) Jean Sarrailh en "Enquetes romantiques", París, 1933 dedica un estudio de "Paul et Virginie" en Espagne pags. 3-39 y José de Montesinos en "Introducción a una historia de la novela en España en el siglo XIX" señala no menos de 19 traducciones de Pablo y Virginia entre 1798 y 1851. Jean Sarrailh, que estudia atentamente el tema, pone en guardia ante los "especialistas" sobre la pobreza intelectual del buen "Bernardin" (ob. cit. p. 3) y resalta la fama de Saint-Pierre como novelista. Ninguno de estos dos autores hace referencia a influencias de Bernardin en otros campos. Sin embargo Serrailh ya da cuenta del gran interés que tenía el traductor Alea en los aspectos científicos de Saint-Pierre (ob. cit. pp. 7-11). Curioso es que, según confesión de Alea, trabó éste conocimiento con la famosa novela al mismo tiempo que con el de un resumen de un viaje del capitán Cook que Jaumeandreu utilizaría para comprobación de la tesis de Saint-Pierre.

En resumen, Santpons no analiza el trabajo desde el punto de vista de la física sino tan sólo desde el expositivo y del de la preparación e Jaumeandreu.

En la junta siguiente, 16 de febrero de 1803 (2), y bajo el dictamen favorable de Santpons, se aprueba el ingreso de Jaumeandreu al que se reconoce como Lector en filosofía y teología del Colegio de Padres Agustinos Calzados en dicha Dirección. Sin embargo el memorial no se lee hasta la próxima junta del 16 de marzo de 1803 y su asistencia para leer una oración gratulatoria fue el 20 de abril de 1803. El momento no era brillante: el 22 de junio se dice que en la Junta el Censor "manifestó a la Academia que no podía mirar con indiferencia la decadencia que experimentaba no sólo en la asistencia en las Juntas, sino aun en la naturaleza de los trabajos, y que habiendo aumentado en número de individuos, no resultaban los buenos efectos que se podían prometer y creyendo que tal vez la falta de estímulo podía ser una de las causas de su decadencia, instó y pidió en calidad de su empleo, que la Academia renovase las solicitudes que tiene pendientes sobre honores, prerogativas, dotación y medios de sacar ventaja de la casa". Jaumeandreu, pues, había entrado en la Academia en unos momentos donde el vigor que había tenido en el siglo XVIII (2) había disminuido y en que el rigor y la exigencia en la entrada eran ya muy bajos (3) como se consagró, conforme al párrafo anterior, al cabo de unos pocos meses. Finalmente, el 25 de enero de 1804, Jaumeandreu lee la Memoria que le valió la entrada en la Academia sin que conste ningún elogio, según era costumbre en otros casos.

La Memoria presentada (4) es contraria a que dichos movimientos es-

==========

(1) Libro de Recoluciones 1789-1815, Caja nº 2 (Libros de Actas desde el 1764 al 1815) Archivo R.A.C.A. Si no se indica lo contrario los datos citados han sido obtenidos de dicha caja nº 2 del mismo Archivo.

(2) De todos modos esta situación no era nueva. En 1774 a los diez años de su fundación, ya se indican "graves y notables omisiones" y en 1798 se habla del "antiguo esplendor" y de "reanimar este cuerpo". Ver J. Iglesies, "La Real Academia" pp. 316-319.

(3) En ocasión de haber sido admitido como académico en 1791 el lector de teología en el convento de Padres Servitas, Severino Vaquer se tomó la decisión de admitir como máximo nueve religiosos, uno por sección. A partir de esta decisión fue Jaumeandreu el primer religioso ingresado. Archivo R.A.C.A. Libro 3º Marzo 1791.

(4) Archivo R.A.C. y A. Caja 19.

tán ocasionados por la luna. El error de creerlo así se arrastra, en su opinión, desde Estrabón y Seleuco sin que se haya procurado hallar las verdaderas causas. Su opinión es también muy dura con respecto a los fundadores de la Física Moderna: "Calculos arbitrarios, hypothesis ingeniosas; ved ahí los frutos del ingenio infatigable de los Galileos, Carterios, Newtones" y líneas más adelante escribe "ellos no han hecho más que adivinar, sin atinar a la vardadera causa de este efecto". En su opinión el flujo y reflujo del mar es consecuencia de las olas que se forman al derretirse con el calor solar los hielos de los Polos. Esta tesis expuesta por el "celebre Jayme Bernardino-Henrique de S. Pedro" había sido expuesta ya por éste, aunque sin el apoyo sistemático de la experiencia y con algunas oscuras explicaciones. El intento de Jaumeandreu es precisamente añadir a la tesis del físico francés unas bases experimentales más amplias y una exposición más clara y suficiente. Su aparato empírico proviene de las observaciones de distintos marinos, entre los que destaca "el inmortal Cook", que mostraban que el flujo del mar era mucho más acentuado en los mares del norte. Estas verificaciones están confirmadas por el hecho de que en la misma tierra las inundaciones de los ríos, como sucede en Cataluña con los ríos Segre, Ter y Noguera, provienen de las lluvias y de las nieves derretidas.

Aun analizando esta teoría desde la perspectiva de su tiempo, ha de decirse que no tenía beligerancia alguna en el terreno científico aunque no esté aún demostrada la teoría de Newton.

Pero la formulación de esta teoría debe conectar también con el proceso educativo del autor y con la Real Academia. Jaumeandreu, como ya se ha indicado, había cursado sus estudios en el seminario agustino donde existía la enseñanza de la física, aunque es de temer que las virtudes de sistematización y modernidad no presidieran la enseñanza de aquella asignatura. En cuanto a la Real Academia y al nivel exigido para su entrada diremos que no parece ser muy elevado.

El hecho de que el primer trabajo de que tenemos noticia de Jaumeandreu sea de física no debe extrañarnos. Estamos aún en plena época enciclopedista y además en su proceso de formación no había estudiado aquellas materias sobre las que concentraría su vida y su obra y sí, en cambio, física. El mismo Buenaventura Carlos Aribau, que había también de dedicarse a los estudios y a la práctica económica, presentó durante su juventud diversos trabajos físicos, mecánicos y químicos en la Sociedad Filosófica de Barcelona (1),

==========

(1) Entre 1815 y 1821 presentó cinco trabajos: "Elasticidad del ayre respecto al barómetro", "Homogeneidad de la materia", "Objetos, progresos y aplicaciones de la mecánica", "Contacto molecular" y "Máxima medida común de dos o más términos literales". Ver-Archivo R.A.C. y A., Caja a. Manuel de Montoliu ha enumerado los trabajos que versan principalmente sobre ciencias naturales, físicas y matemáticas leídos en la Sociedad y depositados en la Academia, en "Aribau i la Catalunya del seu temps", Institut d'estudis Catalans.- Barcelona 1936, pp. 276-282.

Debido a la muerte del canónigo Francisco Bell quedó vacante la cátedra de Matemáticas del Colegio de Cordellas que estaba agregada a la Real Academia. Para sustituirle presentaron solicitudes Agustín Canellas, Isidro Gallarda, Francisco Santpons, así como el mismo Eudaldo Jaumeandreu. Este en su Solicitud (2), que envió el 3 de abril de 1804, cree poseer "las circunstancias necesarias para desempeñas la Cátedra" emplear "sus cortas luces en favor del público". Ante hombres de la talla de los citados, que desde hacía muchos años pertenecían a la Real Academia y habían ejercido como profesores, las pretensiones de Jaumeandreu sólo se justifican por una auténtica vocación de Magisterio que a lo largo de su vida demostró poseer con creces.

Al cabo de tres días la Academia nombra por escrutinio a Gallarda como profesor de matemáticas. Jaumeandreu no logra pues, conseguir el puesto que deseaba y el hecho de que no esté citado en el Acta que da cuenta de los nombramientos puede ser un reflejo de la poca estima científica en que le tenían sus compañeros, Jaumeandreu asiste cada vez menos a las reuniones de la Junta hasta el 18 de mayo de 1808 cuando quedan interrumpidas las tareas de la Academia Reanudadas en setiembre de 1814, Jaumeandreu empieza a asistir a la segunda junta efectuada en el mes de enero. En el mes de julio Jaumeandreu es nombrado Revisor de la Dirección de Estática e Hidrostática, de la que era nombrado Director Francisco Santpons. Al iniciarse el siguiente curso en octubre de 1816 Jaumeandreu es nombrado Revisor de la Dirección de Botánica y Agricultura. Es entonces cuando encuentra un más determinado objetivo a su pertenencia a la Academia. Si desde su entrada sólo había presentado una Memoria, obligada por el ingreso, a partir de este momento y hasta su muerte presentará cuatro memorias ya de carácter económico agrícola (2). Ello le redundará en una mejor consideración que le llevó a ser reelegido en este cargo (3), hasta 1824 en que quedó interumpida toda labor académica a causa del período absolutista. En diciembre de 1816 (4) presenta Jaumeandreu una "curiosa e interesante Memoria sobre los medios más expeditos y seguros para que no quede paralizado el fomento del ganado lanar que ha de resultar de la construcción del Canal de Urgel". La Memoria viene sugerida por el interés que ha mostrado el Capitán General Castaños (5) en ayudar a la

==========

(1) R.A.C.A., Caja 41.

(2) El interés científico de Jaumeandreu fue pues, muy limitado. Cuando volvió a intervenir en estos campos fue de una manera totalmente anecdótica. Por ejemplo en los Exámenes públicos de Física Experimental de la Junta del 11-12 de julio de 1.814 "opúsole el P.M.F. Eudaldo Jaumeandreu que faltaba hallar esta propiedad (la porosidad universal) en el oro de veinte y cuatro quilates" a un alumno. ("periódico Universal de la Sociedad Filosófica", 15 julio de 1.816, Archivo Academia Buenas Letras, leg. 31).

(3) La cronología de sus elecciones como Revisor de la Dirección de Botánica y Agricultura es la siguiente: 2 de octubre de 1816, 19 de julio de 1817, 15 de julio de 1818, 23 de junio de 1819, 19 de julio de 1820, 2 de julio de 1821, 10 de julio de 1822. 18 de junio de 1823, 10 de julio de 1824, 5 de enero de 1833 y 3 de julio de 1833.

(4) Archivo R.A.C. y A., Caja 20. Ver su transcripción en Apéndice. Documental, pp. 141-148.

(5) Durante el período estudiado el Presidente de la Academia era el Capitán General.

Junta de Comercio en la construcción del Canal de Urgell. Los efectos de la puesta en regadío del Llano de Urgell tenían que abarcar naturalmente todos los productos agrícolas, ganaderos y forestales. El destacar entre los aspectos positivos el aumento del ganado lanar, proviene de su utilización como materia prima en la industria textil: "¿no hemos de procurarnos la abundancia y excelencia de esta materia que por sus precios comodos pueda fomentar nuestra industria y asegurarnos una preferencia infalible así en el mercado doméstico como en el extraño haciendo hasta cierto punto precaria y dependiente de nosotros la industria extranjera?". Este es el primer aspecto fundamental de la Memoria de Jaumeandreu. El segundo aparecerá no ya ligado a la misma industria sino a la baratura de la carne en las aglomeraciones urbanas, es decir de población industrial. Esta baratura será, como explica en otros textos, fundamento de unos salarios bajos y por tanto de unos precios también reducidos: ... "se logrará aquella baratura que es su primer objeto, así como el primer apoyo de la industria urbana". Sin embargo, para que los precios de la carne desciendan no será suficiente con el aumento de producción lanar ocasionado por el incremento de los prados artificiales. Es condición necesaria mantener el régimen de libertad, instaurado ya en Barcelona, de entrada de corderos (1). Este aspecto es subrayado en extremo, citando una y otra vez a Jovellanos, hasta ocupar buena parte de la Memoria.

El 13 de enero de 1819 (2) leyó otra Memoria "muy interesante y curiosa... sobre el fomento de prados artificiales, que es el medio mas facil y seguro para animar nuestra agricultura para aumentar las riquezas del Labrador y del País, y para destruir de rahiz el vergonzoso comercio pasivo, origen y fuente de la decadencia de toda la nación". En esta Memoria el tema central es el de la balanza comercial desfavorable con Francia en materia ganadera. El medio considerado idóneo para resolver esta situación es el fomento de prados artificiales. La acumulación de oro gracias a un comercio activo no será un fin por sí mismo ya que "no es el dinero el que forma la prosperidad de un reino; este es un bien solamente ideal", sino tan sólo la posibilidad de comprar al extranjero las cosas que necesita. El ganado lanar volverá a jugar un papel decisivo. "¿No podremos nosotros desarrollar también una industria textil lanera como lo hizo Inglaterra?". Jaumeandreu más que describir, profetiza aquí un desarrollo industrial futuro que se le presenta como seguro.: "!Qué es lo que no puede la emulación y el interés! Cuando éste es ani-

---

(1) Más tarde, en la Memoria de 1819, escribirá: "Mi última memoria leída en el seno de este ilustrado congreso y mandado extracto con alguna extensión, ¿no produjo en aquella capital-Zaragoza- el influjo electrico que comunicándose a todas las clases clamaron todas y lograron el establecimiento de la libertad?".

(2) Archivo R.A.C. y A. Caja 20. Ver su transcripción en el Apéndice, Docume.tal, pp. 149-156. El contenido de esta memoria como la anterior forman un todo con el agrarismo industrialismo de Oliver.

mado, obra siempre prodigios". Jaumeandreu a partir de aquí inventará, pintará un mundo donde una agricultura próspera dará lugar a una potente industria. Habituado a un estilo normalmente más riguroso su exposición le hará decir: "Yo veo, Excmo. Sr., yo me transporto, mi imaginación se exalta y en el delirio de mi imaginación sueño bienes que el corazón anhela".

Todo será resultado de una feliz concatenación entre prados artificiales, ganado lanar, riqueza agrícola e industrial y comercio activo. Sin embargo las importaciones de ganado francés para el consumo catalán, reconoce Jaumeandreu al igual como lo hacen diversos autores en los mismos años, han disminuido al menos relativamente. Cuando esta situación haya mejorado aún más "nuestros vinos, nuestros aguardientes, unidos a tanta riqueza llenarán todo el reino de bienes sólidos, bienes que forman la verdadera prosperidad de los estados".

Reanudado el funcionamiento de la Academia en enero de 1833 Jaumeandreu es reelegido, así como Bahí, en su cargo de la Dirección de Botánica y Agricultura. En marzo del mismo año se fundó la Dirección de Fomento, a ejemplo del ministerio que se acababa de establecer, que debía conceder un carácter más claramente económico a la Academia, por lo que Jaumeandreu con Muns, Monmany, Pujol y Roure solicitó su ingreso. Esta Dirección tenía que ser comentada en la Junta siguiente y era análoga a una Sociedad Económica. Una amplia discusión se establece sobre este punto. La posición de la Academia era de que" ... ya venía á ser una verdadera Sociedad economica llenando la mayor parte de sus atribuciones..." y que además la reciente Dirección de Fomento fundada "para ocuparse de lo meramente económico y desempeñar aquellas atribuciones de Sociedad de Amigos del País que ya no vengan comprendidas en las demás Direcciones" lo que venia a justificar la solicitud que hizo la Academia en marzo de 1833 para que le fuese concedido el añadir a su título de Real Academia el de Sociedad Económica de Amigos del País (1). Esta solicitud tenía ya un precedente en la elevada en junio de 1820 que después de lentas discusiones fue desestimada. Esta vez la solicitud siguió el mismo camino y la opinión de la autoridad fue de confirmar la necesidad de una Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País independiente. De esta manera y de forma centralista y autoritaria se dispersaron medios esfuerzos y hombres. Este periodo en que se reemprendían las tareas, no afectó fundamentalmente a la marcha de la Real Academia. Las sesiones eran más concurridas y un ambicioso proyecto para el conocimiento científico del país fue puesto en marcha. En este ambiente Jaumeandreu, que había sido nombrado en julio de 1833 director de Botánica y Agricultura al mismo tiempo que P.F. Monlau lo era de revisor, participa más activamente en los trabajos académicos e interviene prácticamente por primera

==========

(1) Archivo R.A.C. y A., Caja 39.

vez después de casi treinta años de pertenencia en la vida de la Academia. El hecho de que se incorporaran también diversos liberales como Alberto Pujol, (que fue nombrado vice-presidente (presidente efectivo) puede explicar en parte su mayor dadicación.

En junio de 1834, Jaumeandreu lee una Memoria (1) "acerca de la seda en sus aspectos agrícola-artístico y económico". La memoria presenta poco interés, atribuyendo la decadencia del ramo a la mala política estatal. Hace referencia también a la morera incluyéndose por tanto en el numeroso contingente de papeles escritos sobre ambos temas en los inicios del siglo.

El cargo de Director de la Sección de Botánica y Agricultura que ya había sido renovado en 1834 lo abandona en 1835 al ser nombrado para ocuparlo Alberto Pujol. Pero a Jaumeandreu le estaba preparado un nuevo cargo. A raíz del informe del Gobernador Civil (1) a la Academia sobre el traslado de la Universidad de Cervera, una Comisión nombrada para ello propondrá el 16 de octubre de 1835 a Jaumeandreu como profesor de "Economía industrial aplicada a los obreros industriales (2).

==========

(1) Es interesante el folleto; "Ignauguración de las enseñanzas gratuitas establecidas en la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, verificada el 3 de noviembre de 1835. Contiene: 1º La Historia de la creación de dichas enseñanzas, 2º la elocución que el día de la apertura de las mismas dirigió a los concurrentes del Sr. Don José Melchor Prat, Gobernador Civil interino de la provincia, 3º El discurso ignaugural que leyó el Doctor Don Felipe Monlau, socio profesor de Geografía y Cronología, 4º El estado de las enseñanzas, nombres de los profesores y número de discípulos matriculados u oyentes", Barcelona, 1835.

(2) El curso de Jaumeandreu es el único que faltaba por organizar. Por ello al ignaugurarse el curso se avisa de que sus clases "no empezarán hasta enero", sin que se especifique el número de alumnos. En el discurso de Monlau el alcance que da a la Economía recae más en el campo de la "pacificación de la clase obrera" que en el de la ciencia. Los artesanos y jornaleros serán inclinados con estos cursos, entre otras cosas a penetrarse "de las ideas que inspira la buena moral, a "la inclinación al orden y economía", a "la obediencia á sus padres y maestros, al respeto á los derechos del projimo, la sumisión á las leyes". "A esta clase preciosa del Estado se dirigirán las lecciones de economía industrial, "para que en ultimo término se convezcan de que aún cuando la virtud no fuese la cosa más bella y digna del amor de los hombres, deberían estos por puro interés darle entrada en su corazón". (Folleto cit. p. 28).

La Academia (1) adoptará en estos momentos un papel dirigente que le hará el principal motor y responsable de la vuelta a Barcelona de la Universidad. Esta vuelta fué realizada no obstante entre grandes estrecheces económicas al basarse los ingresos en las matrículas de los alumnos.

En octubre de 1836 vuelve Jaumeandreu a ingresar en la Dirección de Botánica y Agricultura aunque en este caso en un nuevo cargo, el de Encargado de Gabinete. Este puesto lo había de abandonar en julio de 1837 para no volver a ocupar ningún otro; su posición de profesor nombrado por la Academia debía ser abandonada también en setiembre del mismo año. De esta manera su "Memoria sobre el fomento de lanas en España" (2) presentada en mayo de 1836 es el último estudio que presentó en la Real Academia. Su tema es la presentación y comentario presentados en la Comisión nombrada en 1834 por el Estamento de Ilustres Próceres del Reino para informar sobre la conveniencia de prohibir la extracción del ganado merino. El parecer de Jaumeandreu es contrario a esta prohibición solicitada por los ganaderos transhumantes. Naturalmente la sustentación de esta posición está basada en el supuesto de la continuación del abastecimiento del mercado interior. Si bien capta en este caso los beneficios del comercio exterior, apunta la necesidad de mejorar la calidad de la lana. Esto último deberá realizarse mediante buen alimento y cruzamientos adecuados. Por debajo de estos medios se recomienda la aminoración de la transhumancia y sus derechos.

<u>Académico de Buenas Letras</u>

El paso de Eudaldo Jaumeandreu no posee ninguna relieve especial. Se trata,por lo que conocemos,de un nombramiento rutinario por tratarse de un intelectual destacado pero al mismo tiempo de un hombre con unas actividades y aptitudes muy alejadas de los objetivos de la Academia de Buenas Letras. Jaumeandreu fue nombrado miembro de la Academia el 4

==========

(1) Las restantes cátedras eran de Ideología -Ramón Martí d'Eixala-, de Geología y Mineralogía.- J. A. Llobet-, Etnología -M. de la Paz Graells-, Geometría aplicada a las artes -Francisco Font-, Mecánica teórica -Juan Agell-, Astronomía - Onofre Jaime Novellas - y Geografía y Cronología - Pedro Felipe Monlau.

(2) Archivo R. A. C. y A.. Caja 22. Ver su transcripción en el Apéndice. Documental, pp. 163-169.

de junio de 1.821 (1) con otros de los que destacaban Leandro Fernández Moratín, Cayetano de Dou y Antonio Monmany. Si bien asiste a la sesión siguiente (19 de julio) serán de ahora en adelante muy escasas sus asistencias a las reuniones académicas (2). La única intervención de Jaumeandreu no sucede hasta el 12 de diciembre de 1.837 y no parece que tuviese interés alguno sino solamente cubrir el expediente (3). El Libro de Actas da cuenta de esta intervención en estos términos: "El señor Jaumeandreu leyó un breve y curioso discurso acerca de los bordados, haciendo la historia desde su origen, siguiendo su curso y progresos en diferentes partes del mundo y concluyó con el juicio crítico acerca del estado en que se encuentra este arte, haciendo ver que en él, más que la riqueza deben campear la hermosura y el buen gusto" (4).

"Rudimentos de Economía Política" el primer manual a imagen de Say.

Antes de entrar a establecer una visión conjunta del pensamiento económico de Eudaldo Jaumeandreu creemos útil examinar sus dos obras que intentan dar una visión global de nuestra ciencia y que constituyen en última instancia el argumento para la importancia de nuestro autor en la historia del pensamiento económico en Cataluña y en España. La primera de estas obras es "Rudimentos de Economía Política" publicados en 1.816 (5). El motivo directo para la publicación de esta obra es la proporcionar un texto para los alumnos de su Cátedra. En realidad en los primeros cursos se había dado como libro de texto el "Traité" de Say, mas pese a los grandes elogios que le merece esta obra sus enseñanzas se separan de ella en "aquellas opiniones que no pueden adoptarse por una nación que no se halla aun en el estado fuertemente progresivo de prosperidad" ("Rudimentos" p. X). Por lo demás los "Rudimentos" se parecen ("en ellos no encontrará el curioso cosas nuevas ni verdades desconocidas sino al mismo Say...") a

---

(1) Archivo Academia de Buenas Letras, Legajo Actas primitivas.

(2) Solamente hemos encontrado noticia de tal asistencia el 3 de junio de 1.821, el 30 de diciembre de 1.833, el 22 de setiembre de 1.835 y el 18 de mayo de 1.837.

(3) En el Archivo de la Academia no se ha encontrado el texto del Discurso.

(4) No debe confundirse a Eudaldo Jaumeandreu con Agustín Jaumandreu, su posible hermano, que sí tomó parte activa en las actividades académicas.

(5) En la Oficina de Antonio Brusi.- Barcelona, 1816 pp. XI + 354), Citaremos "Rudimentos".

la obra del economista lionés aunque susceptiblemente abreviada y con el "método de diálogos" que ya había probado en la Cátedra.

Esta influencia, en buena parte debida a razones pedagógicas, del "Traité" de Say no debe extrañarnos ya que es una constante en todo el mundo con excepción de la Gran Bretaña. En la base de esta expansión está, por un lado, por tratarse de la "primera obra totalmente del tipo de los tratados actuales (1), por otro, porque como ha señalado Schumpeter contra lo que puede deducirse de una rápida lectura la superficialidad de expresión no se corresponde con la superficialidad de doctrina (2). Su expansión fue por todo el mundo ya que si Schumpeter al señalar su gran éxito como libro de texto añade "mas que en ninguna parte en los "Estados Unidos" (3), John R. McCulloch anota que difundió el "conocimiento de los principios verdaderos en lo que respecta a la producción de la riqueza y a la libertad de industria a través del Continente" (4). John Kells Ingram que observaba esta influencia al cabo de unas décadas: "su libro conquistó popularidad tanto en su original como a través de sus traducciones obtuvo una vasta circulación y difundió rápidamente a través del mundo civilizado las doctrinas del maestro" (5). Testimonios suficientes para demostrar la universalidad de su influencia.

España no se mantuvo al margen de esta extraordinaria influencia sino que participó de ella de una manera sustancial. Una pista lo constituyen sin duda las traducciones del "Traité d' économie politique, ou simple exposition de la manière dont se forment, se distribuent, et se consomment les richesses" que habiendo sido publicado en Paris el 1.803 ya encontraba una traducción castellana de Manuel M. Gutiérrez y A. Rodríguez Madrid en 1.807 (6). Después de la primera edición y, por la oposición de Say a la política económica napoleónica, no le fue permitido reeditar en su país la obra; cuando éste fue posible en 1814 lo hizo con una engolada y encubridora dedicatoria". A su Majestad Alejandro 1º Emperador de todas las Rusias", una revisión del texto y la adición de unos complementos. La tercera edición castellana de 1.816 (veáse también en esta ocasión el leve desfase) presentaba ya estas modificaciones de la reedición francesa y así en el tomo IV del "Tratado" se incluía "Epítome de los principios fundamentales de la Economía Políti-

==========

(1) René Gonnard, "Historia de las doctrinas económicas", M. Aguilar, editor, México, 1.948, p. 333.

(2) "History of Economic Analysis", ver todo el apartado "Francia" en "Reseña de los grupos" del Volumen tercero.

(3) Joseph Dorfman en "The Economic Mind in American Civilization" (Augustus M. Kelley, New York, 1.966) confirma este hecho (ver especialmente vol. 2, pp. 513-514).

(4) "The Literature of Political Economy, A Classified Catalogue Of Select Publications in the Different Departments of That Science with Historical Critical, and Biographical Notices".- Augustus M. Kelley, New York, 1.964, p. 21.

(5) "A History of Political Economy", Augustus M. Kelley, New York, 1.967, p. 160.

(6) Madrid, Imprenta de Collado.

ca (1).

El exito de esta nueva edición motivó una nueva en 1.817. La cuarta edición francesa en 1.819 significó una revisión a fondo del "Traité" y en base a la cual se realizó en el mismo Madrid una traducción al castellano en 1.831 por J. Sánchez Rivera que fue nuevamente impresa en 1836. Al menos existe otra edición del "Traité ahora en traducción de José Antonio de Ponzóa en 1.838. En resumen, pues, nos encontramos, sin estar convencidos de haber detectado todo el terreno, con seis ediciones en un periodo de treinta años. En la venta del "Tratado" de Say, había al margen, del interés y de la claridad implícitos en el libro, un factor que había de facilitar en gran manera su venta. Nos referimos a que cuando se erigieron por el gobierno español Cátedras de Economía Política por decreto del 12 de julio se designó como texto a la obra de Say tal como veremos al hablar de este hecho referido a la Universidad de Carvera. Sin embargo la popularidad de la obra de Say fue grande como lo puede mostrar el que la Junta de Comercio lo regalase a los mejores alumnos de algunas convocatorias de diversas asignaturas (2).

Creemos que con lo dicho ya hemos podido definir que la influencia que tiene Say en esta primera obra de Jaumeandreu ha quedado suficientemente explicada por su universalidad. Al igual como la hemos mostrado de una manera general podríamos ejemplificar como esta influencia se da en la misma España en un ámbito librecambista (que tradicionalmente ha sido en el nivel del pensamiento económico mayoritario). La obra de Jaumeandreu es al mismo tiempo reflejo de esta amplia audiencia y rechazo de su visión librecambista . A su juicio y en esto coincide con una opinión muy generalizada en su tiempo, Say había explicado la "Riqueza de las naciones" con una mayor claridad pero al mismo tiempo había perfeccionado varios aspectos de la teoría smithiana, pero existían unos factores históricos y estructurales distintos en Francia que se habían de tener en cuenta.

Era sobretodo en este último sentido que se habían de introducir cambios por hombres de países menos desarrollados: "adaptar los principios generales a nuestros intereses, pues Say escribió para su nación, como

==========

(1) Durante estos años las traducciones de Say fueron muy corrientes. Sin ánimo de hacer un balance exhaustivo señalaremos "Cartilla de Economía Política" (trad. Agustín Pascual, Madrid, 1816; 2ª ed. 1.822; trad. José de Soto y Barona, Zaragoza, 1833 y aún tenemos pistas de que existió otra traducción, anónima, en 1.822) con diversas ediciones que no desdicen del ritmo francés (1ª ed. 1.815; 2ª ed. ref. 1.821; 3ª ed 1.825); "Principios de economía política o instrucción familiar en forma de diálogo (Madrid, 1.816); "De la Inglaterra y de los Ingleses (Trad. por P.M.O. Madrid, 1.817) y "Cartas a M. Malthus sobre diferentes puntos de Economía Política" (Madrid, 1.820; 2ª ed. 1.827). Pasados los años treinta disminuyó el ritmo de publicación.

(2) Así Sol y Padris recibió el "Tratado" por ser un buen alumno de taquigrafía.

Smith para la inglesa", ("Rudimentos", p X).

Al entrar a examinar la estructura interna de la obra es útil comprobar como su ordenación general es prácticamente la misma de Say:

"Rudimentos" de Jaumeandreu (1816)		"Tratado" de Say (1804-07)
Libro 1º	De la producción	De la producción
Libro 2º	De la moneda	De la moneda
Libro 3º	Del valor de las cosas	Del valor de las cosas
Libro 4º	De la renta	De la renta
Libro 5º	Del consumo	Del consumo

En la ordenación por capítulos no existe esta concordancia total aunque las semejanzas son también importantes. La distribución del libro 3º puede considerarse como representativa:

Lecc. I	Del valor natural de los productos de su valor permutable a precio corriente.	Cap. I	Del valor natural de los productos y de su valor permutable o precio corriente.
Lecc. II	De la mercadería en circulación y de su demanda o cantidad pedida.	Cap. II	Que es lo que debe entenderse por mercadería en circulación y que por demanda o cantidad pedida.
		Cap. III	Que el precio natural de los productos pone límites a la extensión de la demanda o cantidad pedida.
Lecc. III	De la carestía y baratura.	Cap. IV	De la carestía y baratura.
Lecc. IV	Del dinero considerado como mercadería en circulación.	Cap. VII	Del dinero considerado como mercadería en circulación.
Lecc. V	Del máximo o de la tasa granos.	Cap. V	Del máximo o de la tasa de granos.
		Cap. VI	De los inconvenientes que resultan de la variación frecuente de los precios.
Lecc. última.	De la medida de los valores.	Cap. VIII	Cual de los valores es la mejor medida de ellos.
		Cap. IX	Cuales son las ventajas que resultan de la actividad de la circulación, así del dinero como de las mercancías.

La estructura de la obra es, pues, indiscutiblemente (lo que Jaumeandreu ya reconoce), muy semejante a la del "Tratado" de Say. Esta semejanza se rompe sin embargo cuando incluye amplias referencias explícitas sobre temas españoles o catalanes (entre estos una inefable visión de la enfiteusis y el catastro), aunque parece reducirlas a unas "notas" (pp. 321-347) publicadas al final de la obra. Esta semejanza formal responde naturalmente a una amplia coincidencia con las teorías de Say. A guisa de ejemplo enumeremos las del valor-utilidad, la división entre trabajo productivo y trabajo improductivo, las leyes de mercado, etc. Cuando no sigue a Say es que sigue a su versión de Smith o a la traducción francesa de "la Riqueza de las Naciones" llevada a cabo por Germain Garnier.

Estas dos influencias que podríamos considerar como normales no son sin embargo las únicas. Con todo creemos que solamente se pueden encontrar dos autores que con un cierto peso, aunque inferior a los dos citados hayan dejado sentir la influencia de su pensamiento en los "Rudimentos". Nos referimos a Jean Herrenschwand y a Gaspar Melchor de Jovellanos. Del primero se recoge su clasificación en estadios históricos y su teoría de la población, mientras que del segundo las ideas de la "Ley Agraria". En el primer caso subrayaremos que, pese a su valor intrínseco, no trascendió durante su época aunque contemporáneamente se ha vivido una cierta reivindicación que le ha llevado a una segunda fila mundial, mientras que del segundo se ignoran sus posiciones sobre la industria en general y la catalana en concreto que solamente hacia unos años habían levantado tantas ampollas (a la que ya hemos hecho referencia).

Los autores castellanos son considerados en algunas ocasiones como nombres gloriosos y en otros como reflejos de una situación o de una política concreta. Los autores catalanes son ignorados con excepción de una cita lateral, acompañada eso sí de un elogio, de Dou. Otros autores o folletos son citados pero sin darles mucha relevancia si exceptuamos a la "Representación al Rey N.S.de 10 de agosto de 1.814" de la Junta de Comercio.

Vistas las influencias resta sólo decir que las disparidades con el marco general de la escuela clásica es el diferente énfasis que se concede a la teoría de los diferentes giros del comercio interior y el exterior y más destacadamente todo el capítulo "De las prohibiciones" ("Rudimentos", pp. 113-120) donde se define con absoluta claridad su posición contraria a los "especiosos raciocinios" de Smith y Say con respecto al comercio internacional.

El "Curso elemental de Economía Política con aplicación a la legislación económica de España" su tratado económico.

El "Curso elemental de Economía. Política con aplicación a la legislación económica de España" (1) constituye la principal obra de

(1) Imprenta de Gaspar.- Barcelona, 1836 2 tomos (VIII + 391 pp.; 158 pp.). Citaremos "Curso de Economía Política".

Jaumeandreu y fue escrita con el objeto de proporcionar un tratado que, aceptando los principios generales clásicos,respondiese a una actitud proteccionista. La larga extensión del libro, más de 550 páginas, abona de por sí este interés para componer una obra general que comprendiese todos los aspectos fundamentales. Este objeto venía motivado por la necesidad de proporcionar un texto para los estudiantes de la Junta que combatiese las teorías librecambistas. El mismo lo resume en pocas palabras: "nos hemos determinado a formar estos elementos que sirviendo de texto a los alumnos para aprovecharse mejor de las lecciones que diariamente oyen en la cátedra, al paso que vayan penetrándose de los principios sólidos e indestructibles de la ciencia conozcan facilmente la teoría que ha dirigido la pluma de los indicados escritores (Say, Ricci, Genovesi, Malthus, Ricardo, Sismonde (sic) de Sismondi, Storch, Destutt de Tracy, Mill, Culloch, Tooke, Vallesantoro y últimamente a Flórez Estrada), no es la que puede labrar la prosperidad pública y particular de los pueblos que componen la España, y que en las circunstancias en que se halla su industria necesita de la continuación del sistema prohibitivo" ("Curso de Economia Politica", p. VIII).

Para llevar a cabo estos objetivos divide a su obra en dos volúmenes de los que el primero comprende el "Curso de Economía Política" (391 pp.) y el segundo "la aplicación a la legislación económica de España" (158 pp.) a la que hoy denominaríamos "política económica española". Esta división es lo suficientemente importante como para que observemos con detalle esta cuestión. Una cuestión que es denominador común a todos los autores proteccionistas. José Luis Sampedro por ejemplo, ya lo subrayó en la obra de Andrés Borrego, "Principios de Economía Política con aplicación a la reforma de aranceles de aduana, a la situación fabril de Cataluña y al mayor y más rápido incremento de la riqueza nacional" (1) atribuyéndolo sin duda a la influencia de autores alemanes como Rau (2). Es bien sabido que fue este autor quien, con su gran capacidad como pedagogo de la economía, dividió a su "Lehrbuch der politischen Okonomie" (1.826-1.837) en dos volúmenes de los que el primero comprendía la teoría (las "leyes") y el segundo en dos partes la política económica ("Polizeiwississenschaft") y las finanzas públicas (3). Siendo esto cierto posiblemente para el caso de Borrego y de manera más general para un gran número de autores no creemos que sirva para explicar el caso de Jaumeandreu por razones cronológicas y por creer que no conocía el alemán. Hemos de decir que no hemos podido apreciar con precisión el origen de esta división en nuestro caso aunque bien pudiera ser que no sea el factor menos importante

==========

(1) Madrid, 1.844.

(2) "La teoría de la Hacienda en Flórez Estrada".- Anales de Economía, vol. Y, nº 38, abril-junio 1.950,- Madrid pp. 202-220.

(3) Joseph A. Schumpeter, "History of Economic Analysis", p. 503.

la ya larga experiencia de economista proteccionista que llevaba tras de sí Jaumeandreu. Con todo pueden haber influído al menos otros tres factores; a) la tradición de "polizeiwissenschaft" existente en Cataluña de una manera suficiente como para que fuese considerada como un hecho "natural"; b) la obra de Genovesi, o de algún autor parecido, que presenta en su obra y siguiendo a Ricciopi un amplio sistema normativo (1) y c) los "Elementos de Economía con aplicación particular a España" (1.831) del proteccionista Marqués de Vallesantoro (2) dividida en una primera parte expositiva y una segunda dedicada a los problemas españoles. Lo cierto es que los cuatro economistas que de una manera más clara influyeron sobre Jaumeandreu: Smith, Say, Sismondi y Flórez Estrada, solamente en el economista ginebrés y aun de una manera muy matizada se puede encontrar la bondad de una tal orientación.

La primera parte del "Curso" viene condicionado en su estructura general por Flórez Estrada del que escribió que ... ha dado un impulso a la ciencia con su curso de Economía política aclarando muchos puntos interesantes, presentando verdades luminosas y reproduciendo bajo un plan más metódico los principios de Smith, a los cuales ha sabido dar en muchas partes ricas y curiosas aclaraciones" ("Curso de Economia Politica", p. VI). Esta estructura fue introducida en España (3) por Flórez Estrada de la obra de James Mill y suponía la introducción del consumo como cuarta parte de todos los tratados. En nuestro caso no creemos que se reci-

"Curso de Economía Política" de Jaumeandreu (1.836)		"Curso de Economía Política" de Flórez Estrada 1.825; 1.835)	
Libro I	De la producción de la riqueza.	Parte I	De la producción de la riqueza.
Libro II	De la distribución de las riquezas.	Parte II	De la distribución de la riqueza.
Libro III	Del valor de las cosas.	Parte III	De las permutas o cambios de las riquezas.
Libro IV	Del consumo de la riqueza.	Parte IV	Del consumo de la riqueza.

(1) M. Rivière. "Esquisse d'une histoire de la Science Economique en Italie",- Paris, 1.960, p. 40. Desde el primer momento Jaumeandreu recogió de este autor la terminología "economía civil" que ya se batía en retirada en toda Europa.

(2) Era de origen catalan o había vivido algunos años en Cataluña.

(3) Así lo ha afirmado Martínez Cachero. Estudio preliminar de las "Obras de Alvaro Flórez Estrada".- B.A.E.- Madrid, 1958 p. XLIV y creemos que hemos demostrado sucientemente lo contrario en un artículo-recensión publicado en "Anales de Economía".

biera la influencia directamente del economista inglés sino a través del gran asturiano. Lo comprueba por un lado el que Jaumeandreu solamente parece conocer a Mill de oídas y por otro que en el desarrollo de los libros mientras que la semejanza con el "Curso" de Flórez es notable, la existente con los "Elementos" de Mill es más vaga. Dicho esto creemos puede ser útil el mostrar hasta que punto dicha semejanza en el desarrollo con Flórez es realmente notable:

Libro III	Parte III
Cap. 1. Del valor natural o real de las mercancías.	Cap. I. De las ventajas de los cambios y de los agentes que en ellos intervienen.
	Cap. II. Del valor real de los artículos de riqueza.
Cap. 2. Del valor permutable de las mercancías.	Cap. III. Del valor en cambio de los artículos de riqueza.
Cap. 6. De la proporción entre el valor del oro y la plata.	Cap. IX. De la proporción entre el valor del oro y de la plata acuñados y de los efectos que se siguen cuando los gobiernos lo determinan y en seguida forman el sistema monetario.
Cap. 7. De la moneda de cobre.	
Cap. 8. De las letras de cambio.	Cap. X. De las letras de cambio.
Cap. 9. De los bancos de depósito	Cap. XI. De los bancos de depósito.
Cap. 10. De los bancos de circulación.	Cap. XII. De los bancos de descuento que emiten billetes de confianza.
Cap. 11. Del papel moneda.	Cap. XIII. Del papel moneda
Cap. 14. De las leyes restrictivas del comercio exterior.	Cap. XVII. De las leyes restrictivas concernientes al comercio exterior.
Cap. 15. De las compañías de comercio exclusivas o privilegiadas.	Cap. XVIII De las compañías de comercio privilegiadas.
Cap. 16. Del comercio colonial.	Cap. XIX Del comercio de una metrópolis con su colonia.

La semejanza es tan grande que se puede afirmar sin ningún género de dudas que el papel que Say jugaba en cuanto al ordenamiento general de los "Rudimentos" lo desempeña con la misma intensidad el "Curso" de Flórez Estrada. No es el momento aún de decir si sucede lo mismo desde un punto de vista conceptual.

En cambio, la segunda parte sobre la legislación económica de España posee una originalidad cierta, posiblemente forzada por la falta de antecedentes en trabajos de esta índole. Con todo la división en materias no puede ser más clásica y el habitual encadenamiento de los

sectores económicos que siempre conservan los economistas catalanes durante el periodo estudiado en esta tesis doctoral: hacienda, agricultura, industria y comercio. Añade una quinta parte sobre la importancia y las condiciones de la estadística.

Las influencias recibidas en su "Curso de Economía Política" son sensiblemente más amplias de las que reposando sobre el cuadrilátero, Smith-Say- Jovellanos- Herronschwand se reflejaban sus "Rudimentos". Con todo las que se reflejan en el "Curso de Economía Política" son menos amplias de lo que muestra la larga serie de nombres que el autor cita- y que nosotros ya hemos transcrito-. Esta larga cita que ha inducido a error a algun estudioso sobrevalorando la aportación de Jaumeandreu puede realmente simplificarse en una mucho más corta: Smith, Say, Flórez Estrada, Sismondi y Jovellanos. Cierto es que el nombre de autores utilizados como secundarios aumenta en forma muy considerable y hay que añadir además de Herrenschwand a Vital-Roux, Boulainvilliers, Necker, Oliver, Foronda y Salazar.

Er general los dos nuevos grandes nombres, Flórez Estrada y Sismondi entran para completar y modificar un marco teórico que continua siendo el de Smith-Say y que ya se reflejaba en los "Rudimentos". De Flórez Estrada absorbe sobretodo su posición sobre la renta de la tierra y de Sismondi una mayor valoración de la variable consumo, su concepto de economía política y en especial el mayor papel dado al gobierno y a la enfiteusis como medida de reforma agraria. Esta influencia que Jaumeandreu recibe de Sismondi (y que reconoce con mayor honestidad que Flórez Estrada) fue más amplia de lo que hasta ahora se ha creído (1). Nosotros mismos en la cala "Libros económicos en venta anunciados en el "Diario de Barcelona (1.792-1.810) y otras notas bibliográficas", ya hemos visto como es el quinto autor más citado -después de Smith, Jovellanos, Genovesi y Young- pero el primero de los autores cuyas obras aparecieron ya en el siglo XIX.

En la parte de legislación económica el autor más utilizado es Jovellanos, aunque acompañado por Flórez Estrada. Al estar referida esta segunda parte a la realidad española ello no es de extrañar. Un capítulo "De la enfiteusis" (T. II, pp. 42-49 lo reconoce como escrito bajo la influencia de Oliver de cuya "Reseña del origen, causa y efectos de los laudemios y cabrevaciones" hemos tomado la mayor parte de los materiales para la formación de este capítulo.

La influencia de Ricardo la recibe a través de Flórez Estrada y con frecuencia sin darse cuenta de ello. La de Malthus, para un hombre que se había decantado por el optimismo de Say, es muy escasa. La única vez que hace una referencia de él es para señalarlo como el primero de "los contrarios del establecimiento de la maquinaria"(Curso de Economía Política", t.I, p. 56 y cuando trata de la población aceptará las tesis de Smith y

---

(1) La influencia no reconocida con frecuencia de Sismondi sobre Flórez la hemos mostrado, creemos en nuestro artículo sobre la edición de las obras del asturiano que antes hemos citado.

Herreschwand sin citarlo. Entre los restantes autores podemos citar a Cantillon del que tiene algun conocimiento, pero con una leve influencia según Fabián Estapé (1) lo que nosotros confirmamos. En el caso de los fisiócratas se recogen sin más las duras afirmaciones de Smith y de Say que no pueden ser consideradas como una buena introducción a la obra de los "economistas".

Jaumeandreu liberal y teórico del constitucionalismo (2)

Jaumeandreu fue durante toda su vida un inflexible liberal. Corminas lo testificará en su "Suplemento" al "Diccionario" de Torres Amat diciendo que "la libertad era un ídolo ante el cual se enjenaba Jaumeandreu". Esta actitud política le llevó a tener graves dificultades y reticencias. El momento peor fue sin duda el que se inició en 1.823 con la desaparición del constitucionalismo y del que ya hemos dado detallada referencia. Sin embargo y como se puso de manifiesto durante el propio trienio cuando su posición,muy firme en los primeros años,quedó sobrepasada en los últimos meses.

Para Jaumeandreu, economía y política eran un todo tal y como suele suceder en pensadores que quieren transformar la realidad. Esta ligazón es la que le hace decir que la economía política "abraza en su objeto el sistema total de las relaciones sociales". Cuando distingue entre economía y política establece una correlación entre ambas muy elevada que le hace ligar absolutismo político con mercantilismo económico y constitucionalismo con economía liberal (3).

Si la militancia liberal de Jaumeandreu es antigua, como lo demuestra su participación en la junta igualadina de 1.808 o el sermón en honor del general Lacy en 1.820, no fue hasta este último año en el que empezó a desarrollar actividades en el campo del Derecho público. La misma Junta de Comercio fue quien determinó "que en la Cátedra de Economía Política, se dieran lecciones del Código ajustadas a las normas fijadas". Esta solicitud de la Junta del 8 de mayo se vió rápidamente satisfecha ya que el 31 del mismo mes era inaugurada la Cátedra con asistencia del Capitán General y del Jefe Político y de la Junta en pleno. La "Oración inaugu-

(1) "Algunos comentarios a la publicación del "Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general" de Cantillon".- Moneda y Crédito, nº 39, diciembre.- Madrid (1951), p. 71.

(2) Este tema cae fuera de nuestro campo de trabajo por lo que sólo me limitaré a indicar las líneas más generales. La única cata sobre este aspecto es Enrique Jardí, "Un profesor de Derecho Público: Fray Eudaldo Jaumeandreu" (in "Problemática de la Ciencia del Derecho". Libro-Homenaje al Profesor José Mª. Pi y Suñer, Bosch, Barcelona, 1.962, pp. 433-441). Desgraciadamente este artículo contiene erratas y equivocaciones. Entre estas últimas su sectaria suposición de que se secularizó en 1835 y la afirmación de que en su primera etapa como economista fue librecambista. Con todo recogeremos algún aspecto.

(3) Say, uno de sus maestros, pensaba en forma muy diferente: "las riquezas son esencialmente independientes de la clase de gobierno... monarcas absolutos hemos visto que la han enriquecido y gobiernos populares que la han arruinado ("Tratado de Economía", trd. cast. 1.816, vol. 1, p. LXVIIX).

ral" (1) fue impresa con 300 ejemplares y constituye uno de los cánticos más representativos y vacíos del constitucionalismo. De la misma manera que había redactado un texto para la Catedra de Economía, solicitó a la Junta en 1.821 una ayuda, que se le concedió, para escribir unos "Elementos de Derecho Público" lo que no pudo hacer hasta muchos años después.

Abramos ahora un paréntesis para referirnos a dos discursos de carácter político que pronunció Jaumeandreu en el final del curso 1.821-22 e inauguración del siguiente de la Cátedra de Economía Política. Ambos Discursos que han sido hasta ahora inéditos (2) tienen el interés de una oratoria apasionada que si a veces puede hacer sonreír será más difícil hacerlo cuando se piensa en la honestidad y autenticidad de la defensa de unas grandes ideas. En el primer discurso se centra en la "Ciencia del gobierno" que presenta dividida en dos ramas fundamentales de las que la segunda" consiste en saber conducir a los ciudadanos hacia la riqueza y al estado hacia el poder aumentando las rentas de la sociedad: esta es la economía política, ciencia cuyo interés es muy fácil hacerlo percibir a todos los hombres, cuando tiene por objeto el fomentar las riquezas y lo que es lo mismo multiplicar las comodidades haciendo que disfruten de ellas todos los individuos". De esta manera la Constitución, primera parte, quedaba equiparada a la economía política. El conocimiento de la economía política y lejos "de la instrucción pedantesca que llenando nuestro cerebro de ideas rancias, extravagantes y confusas formaba de nuestras universidades, seminarios y colegios un edificio gótico de mala construcción y de peor gusto" haría desaparecer a los "semihombres" y haría comprender en un significado los problemas económicos. Este conocimiento es lo que permitirá que el régimen contitucional pueda dar liberta y progreso a la economía.

El segundo discurso está montado sobre la famosa frase de Metternich: "el género humano está en marcha y nada le hará retrogadar". A su alrededor dos ideas fundamentales: "la razon queda entronizada, los hombres se dirigen por ella" y "ciudadanos: la filosofía, este astro luminoso, la libertad, esta hija preciosa del Cielo; ah! vosotros habéis recobrado con ella vuestra dignidad y sois felices porque sois libres". Para Jaumeandreu los beneficios del nuevo régimen, que cree ya instaurado para siempre son mucho y de todo orden. Su posición como religioso que tan pocas veces hizo salir a superficie, aquí lo hace con cierta fuerza: "La razón ha desembarado a la religión de tanto milagro postizo, de tanta tradición insensata de tanta práctica miserable, que los tiempos bárbaros habían acumulado a su alrededor para servirles de apoyo. ¿Y

==========

(1) "... que en la Cátedra de Constitución establecida por la Junta Nacional de Comercio de esta Ciudad dijo, en el Salón de la Nacional Casa Lonja, el 31 de mayo de 1.820, el P.M. Fr. Eudaldo Jaumeandreu, del Orden de S. Agustín..." En la Imprenta Nacional de la Viuda Roca. Barcelona.

(2) Archivo de la Real Junta de Comercio, leg. 100. El texto de estos dos discursos está incluído en el apéndice documental, pp.

que ha perdido la religión alejando de sí un acompañamiento tan indecente?". Si la descripción de las ventajas de la razón le ocupa una gran extensión, no es menor a la concedida al fruto de la razón: el constitucionalismo. Jaumeandreu parte de la base que el régimen constitucional tiene un porvenir muy despejado: "Sí: de 185 millones que contiene la Europa cristiana con la América, cuenta ya hasta 115 millones su zona constitucional. Esta va extendiéndose rápidamente".

La llegada de la década absolutista debió impedir la prosecución de aquellos planes para redactar unos "Elementos de Derecho Público" por lo que el libro no vió la luz hasta 1834, con el título de "Curso elemental de Derecho Público precedido de algunas nociones generales del Derecho Natural y de Gentes" (1). Esta obra quería sustituir al conocidísimo "Catecismo" de Cepero que tanta aceptación tuvo. El desarrollo de la obra parece sistemático y con un nivel de información que parece, al menos para un profano, discreto. Sin intentar resumir esta obra, lo que hizo ya Jardí, solamente queremos indicar que establece tres sistemas fundamentales de gobierno: la monarquía, la aristocracia y la democracia, decantándose personalmente por una solución mixma entre la primera y la tercera lo que le afirma como un liberal progresista y no revolucionario. En un capítulo, "De la facultad de las Cortes por lo que respecta a la legislación económica" expone su creencia que debe establecerse en lo que afecta a) contribuciones, b) empréscitos, c) fomento de la riqueza (agrícola fabril y mercantil), d) aduanas y aranceles y e) sistema monetario.

La tercera publicación en este campo de Jaumeandreu es el "Catecismo razonado o explicación de los artículos de la Constitución Política de la Monarquía Española publicada en 18 de junio de 1.837" (2). Este "Catacismo de una notable extensión está dividido en dos partes: una primera que es un resumen de su "Curso de Derecho público" y una segunda parte que es un comentario bastante amplio de cada uno de los artículos de la Constitución de 1.837.

Tenemos referencia de que Jaumeandreu había escrito otra nueva obra de carácter político, aunque no hemos conseguido hallar el original. Lo sabemos a través de un libro de su discípulo Juan Sotorra, "Los varones en el trono; obra política en que se prueba ser más preferibles en el gobierno político-civil los hombres que las mujeres y en que se vierten máximas y consejos para el régimen de la felicidad de una monarquía representativa" (3) en la que textualmente se dice "el autor ha compuesto parte de esta obra de la excelente doctrina de su ínclito amigo y sabio mentor y profesor de Economía política y derecho público DON EUDALDO JAUMEANDREU. DICHO AUTOR ACABA DE COMPONER UN

==========

(1) Imprenta de Tomás Gaspar.- Barcelona 1834. (VI + 382 pp.).

(2) En la Imprenta de Tomás Gaspar,- Barcelona 1839. (IV+ 288 pp.)

(3) José Taulé.- Barcelona 1842.

LIBRO QUE AUN NO HA SALIDO A LUZ TITULADO; RUINAS DEL SIGLO DECIMO NONO CONSAGRANDOLO A LOS PUEBLOS DEL MUNDO ENTERO" (1).

El pensamiento económico de Jaumeandreu

El haber examinado con un detalle que si no creemos exhaustivo (2) sí de manera muy detallada muy diversos aspectos de Jaumeandreu desde la formación de nuestro economista y de sus lazos político-económicos hasta la forma en que desarrolló su profesorado y los marcos de sus escritos, nos permite centrarnos ahora en los temas analíticos o conceptuales. De esta multiplicidad de enfoques y tratamientos es de lo que queremos emerja una visión total de Eudaldo Jaumeandreu. Penetramos sin más en su mundo teórico.

Economía política : concepto.

Una definición de economía encabezó sus dos textos con mínimas variaciónes: "la economía política o civil es una ciencia que enseña los medios para proporcionar la riqueza o abundancia a los individuos de un estado, que enseña a combinar el interés público con el interés individual y a establecer el poder y la fuerza de los imperios sobre la fortuna de los individuos (Rudimentos", p 1). Esta definición de un cierto sabor smithiano aunque no sea de este autor ni de Say sufrió una ligera modificación en el "Curso de Economía Politica" en su primera línea ya que se califica a la economía como "la ciencia del gobierno que...". Esta modificación mantiene lo que para Smith era "también el principal objeto de la Economía Política de cualquier país consiste en aumentar la riqueza y el poderío de sus dominios" (3) y lo que ya había dicho de combinar el interés público con el privado que no hubiese gustado al economista escocés y añade en 1.836, captándolo de Sismondi, lo que era un paso más dentro de esta línea de mayor preocupación por el sector público: considerar a la economía como ciencia del gobierno. Lo dicho sirve, creemos, para puntualizar que la influencia de Sismondi se recibió en un autor que había ya afirmado en 1.816 la necesidad de conciliar el interés general con el particular lo que ya presupone la actuación del estado. La formulación más acabada de Sismondi ya consideraba a la economía política como una de las dos ramas de la ciencia del gobierno(4)

==========

(1) "los varones en el trono", p. 4.

(2) En el mes de julio de 1.969 y cuando estaba ya dando por acabada esta tesis doctoral llegó a mi conocimiento la existencia de un fondo de cartas de Jaumeandreu. Desconocemos su contenido y ámbito aunque por nuestras informaciones atienden principalmente a su vida particular. Si la familia depositaria de este fondo no tiene inconvenientes es posible que podamos comprobar el carácter frío, doctrinal y obstinado, que creemos poseía Jaumeandreu.

(3) "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", Ed. de Edwin Cannan, Nueva trad. y estudio prel. de Gabriel Franco FF.C.E., México, p. 335.

(4) "Nouveaux Principes d'Economie Politique ou de la richesse dans ses rapports avec la population", troisieme édition, Edition Jeheber. Ginebra- Paris, 1.951, tomo I, cap. I ("Double but de la science du gouvernement") pp 33-36. En realidad en su discurso de derecho público del final del curso 1821-1822, ya había introducido esta doble distinción.

y como escribiría el mismo:"se habrá podido remarcar que la diferencia entre las opiniones que acabamos de desarrollar y las que Adam Smith expuso, es que este último ha constantemente rechazado la intervención del gobierno en todo lo que tenía relación con el aumento de la riqueza nacional y que nosotros hemos frecuentemente invocado" (1).

La teoría de Herrenschwand de los estadios de desarrollo-económico.

Una vez definido el concepto de economía política (así como el de las variables más importantes que la escuela clásica había ido estableciendo) Jaumeandreu establece una serie de etapas de desarrollo histórico. Esta necesidad de profundizar en la histora es típica de los autores proteccionistas. Entre estos y para los que aceptan los principios generales de la escuela clásica se trata principalmente de situar en el tiempo y en el espacio las conclusiones prácticas que se deducen de aquellos principios. La periodificación histórica se mantiene tanto en los "Rudimentos" como en el "Curso elemental", que tiene un cierto aire "a lo List" merece, por su intrínseco interés, un análisis detallado. Para llevarlo a cabo es necesario abrir un paréntesis en el discurso a causa de que quien principalmente acuñó estos conceptos ha pasado una larga etapa de oscurecimiento lo que no ha ocurrido con Say o Sismondi. Johann (jean) Daniel Caspar Herrenschwand en su obra como economista ha merecido los juicios más disparatados y como nos recuerda C. Meitzel, (2), Say lo consideró como mercantilista, Blanqui como un paso intermedio entre Quesnay y Smith, Mohl, un discípulo de Steuart y Rosher como un ecléctico. Schumpeter por su parte, lo encuadra de una manera vaga: "no debería ser llamado fisiócrata porque no era un ortodoxo, pero era un buen economista" (3); Josep Garnier lo compara por su difusión y falta de encadenamiento con Mirabeau, padre (4) el Diccionario Palgrave recoge un gran elogio de Arthur Young (5) y en "The Encyclopaedia of the Social Sciences" se resuelve el problema de una manera ecléctica ya que se le clasifica de que siendo mercantilista es también fisiócrata aunque reconoce que ocupa una "Posición única en la historia del pensamiento económico"(6).Esta amalgama de juicios(7) alumbra poco acerca de la personalidad de Herrenschwand, que es en nuestra opinión una encrucijada entre las tres grandes corrientes del doblar del si-

==========

(1) "Nouveaux Principes", tomo II, p. 225.

(2) "Handwörterbuch der Staatswissenschaften" dirigido por L. Elster, A. Weber y F. Wieser, Jena, 1.923.

(3) "History of Economic Analysis", trad. italiana, p. 274.

(4) "Dictionnaire de l'Economie Politique" publicado bajo la dirección de Ch. Coquelin y Guillaumin, 3ª ed., Paris, 1.864.

(5) "Dictionary of Political Esonomy", Bound in Buckram.- Londres 1925-26.

(6) The MacMillan Company, Londres 1932.

(7) En realidad podríamos, con el peligro seguro de la pesadez, dar aún otros juicios distintis, Luigi Cossa en su detallada y descriptiva "Histoire des doctrines economiques" (trad. francesa, París, 1.899, p. 288) lo presenta como uno de los precursores de Malthus.

glo: dos que desaparecen, el mercantilismo y la fisiocracia, y una que emerge con gran fuerza a partir de la pionera "la Riqueza de las Naciones". A esta contradicción se suman las derivadas de la condición nacional del personaje y de su trayectoria por Europa. Herrenschwand nació en 1.728 en Murten de la Suiza alemana y estudió en Göttingen aunque desde algunos puntos de vista se le puede considerar como autodidacta. Como juez superior de los regimientos suizos fue a vivir a París donde había de morir en 1.811 aunque viajó seguramente bastante por sus tareas y al menos estuvo en Londres antes de acabar el siglo XVIII, lo que le hizo entrar en contacto con la entonces joven escuela inglesa. Este hombre que"hizo de su bondad y justicia casi un tópico ya estaba retirado en 1.805 en París muy aislado y feliz".

Al decir de Dezos de la Roquette (1) aunque pobre vivía muy feliz por su seguridad en que las normas económicas que había escrito eran las soluciones más útiles para los problemas reales planteados. Para un racionalista a carta cabal que creía que "la naturaleza es capaz de infinita mejora" la muerte con tan "dulce ilusión" le sorprendió plácidamente. Sus obras fueron varias aunque destacan dos por encima de las demás: "De l'Economie politique moderne. Discours fondamental sur la population" (Londres, 1.786 y 2ª. ed. Paris, 1.795) y "De l'Economie politique et morale de l'espèce humaine" (Londres, 1.796) que en realidad es una insistencia sobre los temas de la primera. Herrenschwand tuvo en algunos países una expansión difícil hoy de comprender. En Estados Unidos un diputado republicano por Georgia, John Forsythlo adjetiva de "celebrado" y arguye su autoridad en el Congreso: "El celebrado Herrenschwand lo ha puesto de relieve como el descubrimiento más valioso "que un regular y constante incremento en el gasto del Estado, es el único medio verdadero para asegurar una constante progresión en la inteligencia y bienestar del pueblo" (2). En Alemania fue donde influyó más y así el ya citado Meitzel, da cuenta de muchos traducciones de sus libros al idioma nativo de Herrenschwand. Una influencia que tal como veremos al hablar de sus estadios de desarrollo económico influyeron al alemán por antonomasia, Friederich List. Como muestra de esta influencia en Alemania puede también señalarse que los dos únicos estudios monográficos que existen del economista suizo de expresión francesa son de cultura alemana (3). Esta difusión en los Estados Unidos y en Alemania no tuvo parangón en Francia y mucho menos en la Gran Bretaña. En cambio en España mereció una traducción por parte

==========

(1) "Biographie Universelle", Paris, t. LXVII, 1.840.

(2) Citado por Joseph Dorfman en "The Economic Mind in American Civilization", vol. I, p. 352.

(3) Adof Jöhr, "Jean Herreschwand: ein schweizerischer Nationalökonom der achtzehnten Jahrunderts", Berner Beiträge zur Geschichte der Nationalökonomie, vol. XIII, Berna, 1.901 y otro estudio de Inama-Sternegs que no hemos podido localizar.

del ingeniero Juan Smith de mentalidad ilustrada y que durante tantos años residió en Tarragona, "Principios de Economía Política" (1) y algunas influencias entre los que destaca la sentida por Jaumeandreu.

Centrada la figura de Herrenschwand, en tributo a su desconocimiento, indicaremos que su teoría de los estadios históricos (2) los dividía en tres: "pueblos cazadores", "pueblos pastores" y "pueblos cultivadores". En los dos primeros el techo del crecimiento de la población más alto en el segundo que en el primero, viene dado por las subsistencias dadas por el "reino vegetal". El sistema agrícola está subdividido a su vez en "sistema de agricultura absoluta", "sistema de agricultura fundamentado sobre un sistema de esclavitud" y "sistema de agricultura relativa fundamentado sobre un sistema de manufacturas". Estas divisiones son seguidas con todo detalle por Jaumeandreu como vamos a comprobar en sus "Rudimentos": 1) pueblos de cazadores ("Rudimentos", pp. 9-12); 2) pueblos de pastores ("Rudimentos", pp. 10-12) y 3) "pueblos de cultivadores" ("Rudimentos", pp.12-13. Estos últimos se subdividían a su vez en "sistema de agricultura absoluta" ("Rudimentos" pp. 13-14), "sistema de agricultura a cargo de los esclavos" ("Rudimentos" pp. 14-16) y "sistema de agricultura relativa fundado sobre un sistema de manufacturas" ("Rudimentos" pp. 16-19). Pero no es cuestión de coincidir solamente en la "etiqueta" sino también en el contenido. Ya hemos explicado que quería decir Herreschwand con los dos primeros estadios y podemos afirmar que es lo mismo que Jaumeandreu expresa. Vamos ahora a examinar las tres fases "agrícolas" que por más recientes merecen un mayor interés tanto para uno como para otro autor. Según Herreschwand el sistema de agricultura absoluta supone una serie de familias independientes que trabajarán y subdividirán la tierra hasta conseguir toda la producción posible, a partir de cuyo momento aparecerá el hambre, la miseria y una mortalidad excesiva. En este tipo de economía y pese a que se puede formar un excedente para comprar productos manufacturados y de lujo nunca será suficiente. Puntos de vista con los que coincidirá también Jaumeandreu. En cuanto a la agricultura basada en la esclavitud, el economista suizo cree que la población esclava es la que proporcionará subsistencias a la población libre mientras que ésta se dedicará o a vivir en la ociosidad o bien produciendo artículos manufacturados. Si escoge esta segunda parte de la alternativa su situación mejorará en gran manera pero puede encontrarse con un límite a partir del cual el excedente de subsistencias que obtiene de la población de esclavos y el que obtiene a cambio de sus manufacturas llegue a un techo, que le obligará a dirigir una parte de la población libre a establecer colonias. Jaumeandreu hace el mismo planteamiento pero elimina la solución de la obligatoriedad a la emigración. La agricultura ligada a la industria es naturalmente el tipo de economía que absorbe mayor atención. (3) La sociedad se presenta dividida en tres clases: agricultores, artesanos y consumidores, mientras que los comercian-

==========

(1) Madrid, 1.800. R. S. Smith tuvo la duda de si Juan Smith era un pseudónimo lo que podemos desmentir.

(2) Más adelante nos referiremos a otras teorías suyas.

(3) Seguimos la mejor exposición existente sobre el economista suizo: J. J. Splenger, "Economie et population", pp. 270-275.

tes se dividen entre el grupo de agricultores y el de artesanos. El estímulo del sistema está determinado por la expansión de la producción industrial y por la demanda de productos agrícolas. La máquina para seguir su terminología, se pone en movimiento con la venta de un excedente agrícola a la población no agrícola de la que la mayor parte es industrial. Bajo la vigilancia del Estado, expresada por una "política económica sana" y que liberalizará a la economía, este mecanismo de interdencia de las tres clases se pondrá en marcha estableciéndose un "encadenamiento feliz" de compras y ventas". Los efectos de la expansión industrial provocarán, en definitiva, un aumento de las subsistencias, y el volumen de éstas el de la población total del Estado, por lo que la auténtica potencia de la nación está condicionada por la dimensión de la población industrial. Este encadenamiento provocará el agotamiento de todo el territorio nacional lo que obligará aunque a niveles muy superiores a los registrados en los estadios anteriores al colonialismo. Jaumeandreu que ha seguido todo el proceso y marca también el límite de lo que "es susceptible su territorio" vuelve a eludir el escape que será el colonialismo. En cambio sigue a Herreschwand cuando este define la situación progresiva, estacionaria o regresiva en que se puede encontrar un sistema agricultura industria.

La correspondencia entre el planteamiento tipólogico de las fases histórico-económicas de ambos autores parece pues prácticamente total, si prescindimos de un mayor optimismo de nuestro economista. Una correspondencia que se refiere al Jaumeandreu de los "Rudimentos". ¿Sucede lo mismo con el del "Curso de Economía Política", Sucede exactamente lo mismo y por la simple razón de que las páginas en que se tratan estos temas (pp. 5-12) son prácticamente una transposición de las de los "Rudimentos". Las únicas diferencias que podemos anotar son las de que cuando habla del sistema de agricultura absoluta combate el conocido ejemplo numérico de Cantillon en el que éste intenta demostrar la gran productividad de la agricultura y de que supone que el sistema agricultura-industria ha tenido dos variedades en cuanto resultados de opiniones representadas por los "Economistas" (fisiócratas) y el de los mercantilistas. Mas estas dos escuelas las combate con los mismos argumentos de Adam Smith que, por conocidos, no repetiremos. Con esta refutación Jaumeandreu vuelve al esquema de la evolución histórica que había adoptado de Herrenschwand, sin decirlo, y sobre el último periodo que hará equivalente a la economía política moderna construirá su libre siguiendo a partir de este momento los esquemas de un Say o de un Flórez bajo un marco smithiano. Esta conjunción de realidad y abstracción le permite por un lado determinar, con mayor o menor exactitud, el estado concreto de la nación y aplicar a esta los principios generales. Para decirlo con sus palabras: "los principios generales de la ciencia económico-política son siempre los mismos, pero su aplicación es y debe ser muy distinta según el estado de la nación de que se trate" ("Curso de Economía Política", pp. 19-20). En el caso español (o catalán), Jaumeandreu juzgará necesario el proteccionista en base dos argumentaciones concretas el menor desarrollo industrial español (o catalán) y la constatación de que en todos los estados la legislación vigente es proteccionista. Con ello la necesidad del prohibicionismo es un hecho "a priori", comprobado históricamente que solamente encontrará comprobación o, mejor dicho, abundamiento, en la definición de instrumentos analíticos que demuestre la conveniencia del prohibicionismo.

Este punto de partida deducido de la evolución histórica, que según Jaumeandreu es personalmente imparcial ya que no es industrial (1) parte de dicha consideración de etapas históricas que, contra lo que ha dicho un destacado economista catalán, no puede ser considerado como "una curiosa anticipación" de List, ya que el verdadero anticipador es Herrenschwand, mas lo que si puede tomarse como una originalidad y hasta una anticipación es como encuadra esta periodicación con una visión global de la economía propia de la escuela clásica.

Fundamentación del prohibicionismo

El punto más específico y característico que vamos a examinar es la fundamentación en que se basa la existencia del prohibicionismo. Una fundamentación que se planteará en palabras de Jaumeandreu, deducida de principios generales pero siempre a partir y condicionada por una realidad histórica (2).

La primera posición teórica la adopta Jaumeandreu enfrentándose a la afirmación de Flórez" si se abolieran cuantas leyes restrictivas se oponen a la división del trabajo entre las distintas naciones de la tierra, cada pueblo se dedicaría con exclusión a los ramos de industria que le fueran más análogos y de ellos reportaría mayor utilidad" (3). Jaumeandreu no niega sino que afirma las "inifitas utilidades" de la división del trabajo, (4) pero en cambio cree "totalmente sofístico" el razonamiento del asturiano dado que no puede realizarse a un mismo tiempo, la división del trabajo a nivel internacional. "Para realizarse la división general de los trabajos, es menester que preceda en cada nación su división particular; porque como el fundamento de su riqueza consiste en la facilidad de producir la abundancia, para lograr este efecto es necesario que cimente en su seno la división del trabajo, cuyo fomento dependiendo de su consumo, la nación ha de procurársele en su mercado doméstico, sin permitir que lo paralice la división general del trabajo en el sentido que manifiesta el indicado autor". Una visión gradual en la imposición de las leyes de la división del trabajo ya que si no se realiza así la nación más adelantada acarrearía "la reducción de productos, o lo que es lo mismo, la pobreza" a las naciones donde aún no se hubieran producido les

==========

(1) Después de lo dicho en apartados anteriores si bien es cierto que no era un industrial es difícil encontrar un intelectual más integrado en una clase social y en la consecución de sus objetivos.

(2) Todos los escritos de Jaumeandreu llevan como idea fuerza al prohibicionismo, pero creemos que para tener una idea completa de sus puntos de vista basta consultar a los "Rudimentos" (pp. 66-74; pp. 78-83; pp. 113-120 pp; 120-130 y pp.133-136), la "Memoria sobre la necesidad del sistema prohibitivo" y el "Curso de Economia Politica" (tomo I, pp. 275-295 y tomo II, pp. 68-87).

(3) "Curso de Economía de F. E.", p. 37.

(4) En los "Rudimentos" había ya expresado las virtudes de la división del trabajo en su versión smithiana en el capítulo, "De la división del trabajo".

efectos positivos de la división del trabajo. En consecuencia: "la perfectibilidad tiene su escala y para llegar a la cima ha de ir montando sucesivamente sus grados" ("Curso de Economía Política", p. 33).

En su segundo razonamiento teórico, Jaumeandreu defiende a Smith, Say y Sismondi de un ataque de Flórez Estrada. La opinión atacada por este último es realmente de Smith cuando afirmó en su famoso capítulo "Sobre los diferentes empleos de los capitales" que "el capital que se emplea en el comercio interior de cualquier país dará regularmente más estímulo y sustento al trabajo productivo de la nación, aumentando también el valor del producto anual de la nación, mucho más que otro igual empleado en el comercio extranjero con artículos para el consumo doméstico, y el capital empleado en este último traerá en ambos respectos más ventajas que otro de igual cuantía empleado en el comercio de tránsito" (1), y que había seguido Say al afirmar que el comercio interior "es el más útil de todos" (2). Estas opiniones están basadas en que "un capital empleado en el comercio nacional puede hacer quizá doce operaciones mientras sólo realice una el que se invierte en el exterior, con lo cual, siendo los dos capitales iguales, el primero dará un estímulo veinticuatro veces mayor que el segundo a las actividades económicas del país" (3). Flórex Estrada criticó esta concepción diciendo que esta "equivocada idea es, por desgracia, muy general y predice las leyes impropiamente llamadas <u>leyes protectoras de la industria nacional</u>, arraigadas con el apoyo de escritores muy distinguidos (Smith y Say)" (4). Para Flórez" en el raciocinio se omite una circunstancia muy esencial que, si se expresara, desde luego descubriría su completa nulidad" ya que "es innegable, por un idéntico motivo que desde aquel momento (en que sale un capital), otro capital extranjero, de no inferior valor, renueva el nacional, de cuyo modo el impulso que por su medio la industria del país recibe, no es más bajo que lo sería si el capital del país se emplease exclusivamente en el comercio interior" (5), además los capitales empleados en importaciones se invierten con "mayores ganancias" debido a la mayor baratura de los productos adquiridos ya que si no hubiese sido realizada dicha adquisición. La respuesta a esta última objección de Flórez a Smith y a Say es combatida por nuestro autor con argumentos, en nuestro entender, de poco peso. El primero parte de la base que el aumento de la demanda de productos extranjeros provocará un aumento de precios que disminuirá aquellas ganancias. Por otro lado hay que tener en cuenta" los gastos del transporte, los riesgos y dere-

==========

(1) "La Riqueza de las naciones", p. 335.

(2) "Tratado de Economía Política", tomo III, p. 275

(3) "La Riqueza de las naciones", p. 333

(4) "Curso de Economía F. E.", p. 57

(5) "Curso de Economía" p. 57.

chos de introducción" ("Curso de Economia Politica", p. 129. Además hay que tener en cuenta el menor peligro del transporte de mercancías en el interior y "la ninguna exposición de los capitales". A continuación vuelve a exponer aunque con otras palabras la "teoría de los diferentes giros del capital en el comercio exterior y en el comercio interior". Lo único que añade a esta teoría es que no solamente se realizan más giros en el comercio interior que en el exterior sino que se realizan los del primero en un periodo más reducido de tiempo. En último lugar recuerda la afirmación de Say sobre la conveniencia de producir al máximo en el interior del país" para no depender del extranjero ni en las ganancias ni en el consumo".

Un tercer punto en el que Jaumeandreu muestra su discrepancia proteccionista es en el capítulo "De las ganancias del capital ("Curso de Economía Política", pp. 206-215) que se corresponde con el inscrito en el "Curso" de Flórez Estrada, "De las utilidades del capitalista" (1). El núcleo de este capítulo es la proposición de que el aumento de los beneficios depende de una baja de los salarios, de una disminución de los impuestos y/o por un aumento de la producción, ideas que suscribe Jaumeandreu. El punto de discrepancia proviene de la segunda parte de la afirmación de Flórez de que "la causa de bajar las utilidades del capital en todo país que progresa en industria y población, progresos casi siempre simultáneos, dimana o por haberse aumentado las contribuciones o por haberse establecido leyes restrictivas o por haberse recurrido a cultivar tierras menos productivas" (2). Flórez basa su actitud en la creencia de que se podría comprar a precios más reducidos así como acudir a muchos mercados lo que eliminaría el riesgo de inestabilidad de las cosechas. Si esto sucediera ya no habría ningún motivo "natural, perenne y necesario" para que los beneficios fuesen disminuyendo a menos que en el resto de países se experimentase un aumento tal de población que obligase a cultivar tierras estériles, pero aún en tal caso existiría una situación tan equilibrada que la industria del país no recibiría efectos desfavorables. La respuesta de Jaumeandreu es la de que si en el interior de la nación existen tierras de primera calidad que abastecen suficientemente el mercado nacional no puede existir razón alguna para el descenso de los beneficios anunciado por Flórez. Si las materias primas alcanzasen aquellos altos precios o aquellas inestabilidades puede ordenarse una temporal libertad de importación. "Por esta razón hemos dicho que las leyes restrictivas deben ser dictadas con oportunidad y que la libertad del comercio debe arreglarse según las circunstancias; pero no sería buen lógico el que quisiera inferir de esto la necesidad ni utilidad de una libertad absoluta e indefinida" (Necesidad del sistema prohibitivo", p. 17).

Otros dos puntos que Jaumeandreu considera como téoricos podrían merecer un comentario a no ser la escasa entidad de las objecciones que les hace sobretodo en el primero. Uno hace referencia a la teoría de los costos comparativos en la formulación que le hace Flórez Estrada y de fuente

==========

(1) pp. 147-152.

(2) "Curso de Economía", p. 149.

ricardiana el otro es la ley de las salidas de Say. Para mostrar esta falta de entidad vamos a hacer referencia a esta segunda ley. Jaumeandreu cita un fragmento de Say en el que se resume su planteamiento: "La extensión de la demanda de los medios de producción en general no depende de la extensión del consumo estéril, sino del reproductivo, o sea de la extensión de la producción, porque aquel no es causa sino efecto al que completa el economista catalán que "para no contradecir esta máxima, es preciso que los consumidores se hallen en estado de comprar; que participen de los beneficios de la industria activa; que los directores y capitalistas encuentren en ella sus ganancias; que los operarios disfruten de un salario ventajoso: en una palabra, que todos tengan productos para cambiarlos con los que reclaman sus necesidades" ("Necesidad del sistema prohibitivo", p. 17). Jaumeandreu, que ya había vivido crisis económicas, observa la disparidad que puede existir entre producción y consumo, "la demanda de los que no tengan medios para comprar", a causa de una disminución al menos relativa, de la capacidad de compra. Otra crítica de un claro contenido prohibicionista indica que, si se permite la libre entrada de productos extranjeros, el consumo se realizará de estos productos con lo que la producción interior no creará su propia demanda sino que se encontrará con una crisis por falta de ventas "y faltándole (a la nación) el valor de los productos domésticos que constituian una parte de sus rentas, lo habrá de sacar de los capitales para consumir los estraños".

Hasta aquí hemos expresado las principales objecciones de orden teórico que presenta Jaumeandreu. O, mejor dicho, a las argumentaciones que a juzgar de nuestro economista tienen un interés análitico de por sí indiscutible, pero de las que se desprenden conclusiones, muchas veces secundarias, librecambistas. Estas posiciones quedan centradas alrededor de la figura de Flórez, lo que confirma nuestra creencia de que Jaumeandreu intentó componer un "Curso" que constituyese una auténtica, clara y radical alternativa al del asturiano. No en vano, Flórez Estrada fue el auténico lider del librecambismo de estas décadas quien había de pronunciar aquella inefable frase "El hombre que dé a España el libre cambio habrá hecho un mayor beneficio a su Patria que Colón enseñándole el camino de América". Posiblemente influiría, a un nivel meramente personal, la estancia que Flórez hizo en Barcelona a su vuelta de Londres en 1.820. Una estancia durante la que recibió el homenaje de la Diputación y de la Junta de Comercio ante la extrañeza de algunos intelectuales entre los que figuraba Jaumeandreu, presunto autor de unos artículos que aparecieron en el "Diario de Barcelona" donde se ponía en entredicho la actitud ingenua de la burguesía. (1)

La actitud del ex-agustino con respecto al librecambismo no se limitaba a oponerse a aquellas argumentaciones sino que en otro orden de ideas atacaba a las objecciones directas que se hacían al prohibicionismo. La

==========

(1) M. Carrera Pujal, "La economía de Cataluña", tomo I, pp. 35-37.

lectura de los principales textos de economistas (1) le permitió el establecimiento de una lista de los principales "raciocinios" antiprohibicionistas. Esta lista de objecciones la incluyó tanto en la Necesidad del sistema prohibitivo" pp. 22-34 como en el "Curso de Economia Politica", pp. 278-295) a este último por considerarlo como su versión definitiva.

La primera objección es la de que "el gobierno que prohibe la introducción de alguna manufactura extranjera establece un monopolio indirecto en favor de los que fabrican la mercancía que prohibe, u otra que la substituye, pues impide la concurrencia de los productores extranjeros en perjuicio de los consumidores nacionales ("Curso de Economia Politica", p. 279). En primer lugar asegura Jaumeandreu no se crea ningún monopolio puesto que la competencia que se establecerá entre los productores nacionales lo hará imposible y evita además el monopolio de vendedores extranjeros que se podría formar en caso de libre cambio. Por otro lado se ha de tener en cuenta que si se producen precios más elevados de los productos nacionales no podemos hablar de una carestía absoluta ya que nos tenemos que referir a una carestía relativa. La carestía es un problema de precios en relación a los salarios y no de los precios en su nivel propio. Haciendo esta consideración no hay porque alarmarse de que durante cierto tiempo los precios sean más elevados y las calidades inferiores, lo que hay que preguntarse es si los salarios han sido muy superiores o no. Además "aun cuando se suponga cierta esta carestía, el mal es momentáneo y pasajero, porque los productos se irán abaratando y mejorando mediante la maquinaria. ¿Acaso eran más baratos los productos suizo e ingleses, cuando empezaron a establecer sus fábricas de esta materia?" ("Curso de Economia Política", p. 284).

Conectado con esta primera objección subraya Jaumeandreu que a esta contestación, se objeta a su vez" es tan cierto que las leyes restrictivas causan el monopolio, como que solo se enriquecen los fabricantes de los ramos de la industria privilegiada". ("Curso de Economia Política", p. 286). No hace falta saber cual era la contestación de Jaumeandreu por demasiado supuesta: los fabricantes obtienen elevados beneficios pero producen también rentas que benefician al resto de la población. A lo objetado y a la objeción no se puede menos que responder con las líneas básicas de un conocido párrafo de Lenin: "La teoría moderna ha refutado completamente estos errores (el proteccionismo es "justo", o "peligroso" o "falso") mostrando que el proteccionismo está unido a un regimen histórico determinado de la economía social, a los intereses de la clase que domina en este régimen y beneficia del apoyo de los gobiernos. Ha mostrado que la cuestión del proteccionismo y del libre-cambio se decide entre los empresarios (a veces entre los empresarios de países diferentes, a veces entre diversas

---

(1) Los enumera: "Smith. Riqueza de las naciones, Say, tratado de Economía política. Simonde de la richesse commerciale. Vital Roux De l'influence du Gouvernement sur la prosperité de Commerce. El autor de l'etat de la France. L.D.B. Examen des principes les plus favorables aux progrés de l'agriculture, des manufactures, et du commerce en France. Flores Estrada. Curso de Economía Política y otros", en el "Curso de Economia Politica", p. 279.

facciones de los empresarios de un mismo país)" (1).

Como tercer elemento y último de esta objección figura la de "emplear sus capitales y sus trabajadores en solo aquellos ramos de industria cuya producción es más análoga al suelo, al clima y a los conocimientos de sus habitantes y comprar con ellos productos extranjeros" ("Curso de Economia Politica", p. 283). La contestación de Jaumeandreu puede resumirse en una sola frase: "ni la Inglaterra ni la Francia que no producen el algodón en rama, no debieran haber pensado en su manufacturación".

La segunda objección tiene su principal fuente en Smith: Las prohibiciones violentan la industria general de la sociedad, dirigiéndola hacia donde por su tendencia general no iría y desviándola de aquella dirección que tomaría por sí con más ventaja" (2). ("Curso de Economia Política", p. 288). En el mismo capítulo en que Smith habla prácticamente en estos términos añade también que "lo que es prudencia en el gobierno de una familia particular, raras veces deja de serlo en la conducta de un gran reino" (3), lo que está en absoluta contradicción con una afirmación que Jaumeandreu se apresura a hacer al contestar a la objección" el interés de los particulares debe sujetarse al procomunal y que la sabiduría del Gobierno debe cooperar a su dirección, porque del bien general bien entendido resulta el bien individual, y de este el bien común" ("Necesidad del sistema prohibitivo", p. 22) y, afirmando que es posible que esta tendencia natural pueda ser en efecto rota, pero a continuación se pregunta" ¿Y no debe el gobierno precaver estos males e impedir que las clases de la sociedad pierdan su bienestar por el egoísmo e interés de algunos particulares? ("Curso de Economia Política", p. 289).

La tercera objección es la de Sismondi "la aduana disminuye la potencia productriz del trabajo e industria, porque tiene directamente a extinguir la emulación y embotar el genio y el talento" ("curso de Economía Politica" p. 289). La respuesta de Jaumeandreu es que en el mercado doméstico existirá también competencia y que sucederá lo mismo que aconteció hace unos años en Inglaterra o en Francia. La cuarta y última objección: "Pero ¿no es este sistema, dicen, un manantial fecundo del contrabando? ¿han podido nunca evitarle todas las medidas tomadas al efecto por los gobiernos? ¿No son los contrabandistas y aseguradores los que definitivamente sacan las ventajas reales de este sistema, siendo siempre sus ganancias en razón directa de las prohibiciones?" (4) ("Curso de Economia Politica", p. 292). La respuesta es en este caso corta y simple, hace

==========

(1) "Pour caracteriser le romantismo economique" (Sismondi et nos sismondistes nationaux", Editions en langues etrangeres, Moscú, s. f. , p. 85.

(2) En realidad se trata de una frase de Adam Smith"... no resulta tan evidente que ese monopolio (del mercado interior)tienda a acrecentar la actividad económica de la sociedad o a imprimirle la dirección más ventajosa", "la Riqueza de las Naciones", p. 399.

(3) "La Riqueza de las Naciones", p. 403.

(4) "Necesidad del sistema prohibitivo", p. 33.

falta "un gobierno activo y vigilante".

Al final de unas y otras argumentaciones, Jaumeandreu vuelve al principio de donde ha partido. No aceptar el prohibicionismo es "querer luchar contra la observación y la experiencia, separarse de un sistema que ha fundamentado y hecho progresar en todas las naciones manufactureras" ("Curso de Economia Política", p. 293) plantear una competencia internacional antes del momento en que "la agricultura industria y comercio interior estén saturados de capitales y cuya superabundancia reclame un empleo distinto. ¿Y la España se encuentra en este caso?. Si la industria en cuestión apenas ha salido de su infancia; si para hacerla entrar en la edad viril comienzan los capitalistas a formar establecimientos en grande; si se halla solamente en los primeros grados de estado progresivo... ¿sería prudente y ventajosa a España la franquicia absoluta o moderada de sus aduanas?" ("Necesidad del sistema prohibitivo", pp. 13-14.

La aplicación de este conjunto de posiciones a la realidad española es simple y contundente. Tan sin fisuras que creemos no es necesario hacer ningún comentario y que lo más adecuado es limitar a transcribir los títulos de los capítulos del Libro tercero del tomo segundo del "Curso de Economia Politico".

"Libro tercero. De los medios para fomentar en España el segundo manantial de la producción o sea la industria fabril.

Capítulo primero. De la libre introducción sin derecho alguno de todas las materias primeras que necesita nuestra industria.

Capítulo segundo. De la libre circulación sin ningún derecho en el interior de las materias primeras provenientes de nuestro suelo y de su libre exportación sin derecho alguno.

Capitulo tercero. De la libre venta y circulación sin derecho ni traba alguna de sus manufacturas nacionales así en el interior, como en su exportación.

Capítulo cuarto. De la prohibición absoluta de la entrada de las manufacturas extranjeras contra las cuales no pueden competir las nacionales".

Con tan pocas palabras queda claramente expresado un programa tendiente a establecer unas barreras insalvables con el exterior y unas condiciones que permitan el desarrollo de la industria en el interior. Con todo, no es este el único, elemento aunque sea el más importante, de la normativa económica de Jaumeandreu.

<u>Epítome de conceptos fundamentales.</u>

Papel del gobierno.-

El papel del gobierno es el propio de la escuela clásica. Veámoslo en un párrafo representativo: "sean todos los ciudadanos libres de elegir el género de industria a que quieran dedicarse y bajo este respeto conviene

dejar hacer; que ninguna traba detenga la circulación, ni embarace las transacciones y en este sentido entiéndase el dejar pasar; pero dejándose hacer, dése un justo tributo de aprecio y consideración al que haya trabajado bien, anímese al que se dispone a hacer bien y que acompañe el desprecio al que nada hace; Déjese igualmente pasar, pero protéjase el paso, juntando a la libertad de pasar, la comodidad que atrae y la seguridad que anima" ("Curso de Economia Politica", p.i. pp. 90-91). A partir de esta visión el gobierno tiene que limitarse fundamentalmente a asegurar la seguridad personal liberal legal y escrupulosa inviolabilidad de las propiedades. Sin embargo y pese a este papel del estado como custodio del "laissez faire" no se mantiene siempre en esta pureza sino que como ya hemos dicho se fue acercando a las posiciones de Sismondi en algunos puntos y, naturalmente, en la cuestión arancelaria pedía la intervención del estado. En cualquier caso la política económica gubernamental debe ir acompañada de un orden político bien concreto: "El yugo de la arbitrariedad y de la tiranía no sucederá seguramente bajo de un gobierno representativo bien organizado en el cual las clases laboriosas no gemirán bajo la opresión, porque será eficazmente protegidas por diputados encargados de defender sus intereses que sabrán conocer las ventajas inmensas que el Estado saca de sus trabajos" ("Curso de Economia Politica" p.II,pp.1-2)

Teoría de la población

La multiplicación pues de la especie humana o sea la población, está en razón de la subsistencia o de la abundancia de productos que sirven para alimentar, vestir y abrigar a los hombres y por consiguiente ninguna cosa puede aumentar la población sino lo que favorece a la producción y ninguna puede disminuirla, sino lo que perjudica a esta" ("Curso de Economia Politica", p. I. pp. 111-112). Para que aumente la población no se puede intentar mediante el fomento de la población por medios directos (facilidades para los matrimonios, etc.) sino que debe intentarse "el fomento de los productos". "Déjese pues el gobierno de meterse a estimulador de los matrimonios, conténtese con proteger la industria, no prescribiendo sus producciones, sino removiendo los obstáculos que tiendan a impedirlas, cifrándose en este solo cuidado el bienestar de los pueblos, el progreso de su población, la civilización de la sociedad, la opulencia general y el poder de los Estados" ("Curso de Economia Politica", I, p. 115). Si ligamos estas ideas de un pupulacionismo industrialista con la anterior teoría de las etapas de desarrollo histórico nos encontramos con el pensamiento de Herrenschwand que en opinión de Spengler es el autor francés que examinó en forma más completa los aspectos dinámicos del crecimiento demográfico antes de 1.800 (1), aunque en nuestro caso existe un industrialismo más optimista. Educación y clase obrera.

"Cuanto pues no importa extender la educación por las clases trabajadoras, siendo como lo es, una condición esencial para la prosperidad pública y los progresos de la industria!" ("Curso de Economia Polí-

(1) "Economie et Population", p. 270.

tica", I,I, p. 155).

Renta de la tierra.-

Su postura sobre la renta de la tierra coincide con la definición dada por Flórez Estrada "aquella parte del producto agrícola que resta después de cubiertos los gastos del cultivo y el interés ordinario del capital que en ella se empleó" ("Curso de Economía Política", p. 161) rechazando al mismo tiempo la postura de Ricardo. Relacionado con este concepto analiza con mucho detalle los ataques de Sismondi contra la gran propiedad y su defensa de la enfiteusis. Sobre la primera se acoge como casi siempre en el terreno concreto de la política agraria a la fórmula de Jovellanos "la pequeña propiedad se prefiera en los países frescos y en territorios de regadío... y es igualmente natural que en los países ardientes y secos se prefieran las grandes labores". ("Curso de Economía Política", p. 189).

Enfiteusis.-

Este es un punto crucial en el pensamiento catalán tal como hemos visto una y otra vez. Jaumeandreu en sus "Rudimentos" ya se había mostrado entusiasta de tal contrato. A la pregunta "¿Ha sido útil este contrato" contesta "Y tanto, que a él se debe mucha parte de la población agrícola de nuestro Principado" ("Rudimentos", p. 255). Su entusiasmo por el contrato hacía que se explicase, sin ninguna señal de disentimiento, qué era el laudemio y la fadiga o derecho de retracto. ("Rudimentos", pp. 256-257). En el "Curso de Economía Política" la consideración de la enfiteusis no ha disminuído y se presenta ahora con el apoyo de Sismondi y se le titula de "medio más propio para promover la industria agrícola" ("Curso de Economía Política", t. II, p. 43), pero ya añade que "varias clausulas feudales que se insiertaron en el enfiteusis en tiempos posteriores... no dejaron recoger todas las ventajas de este invento feliz, sin cuyas trabas hubiera este contrato producido a la nación y a la riqueza inmensos beneficios". Estas trabas son los derechos dominicales: el laudemio y la fatiga que tienen unas características típicas del "feroz feudalismo". Las mismas cabrevaciones son consideradas como un derecho jurisdiccional de la peor especie. Para que la enfiteusis vuelva a ser un "contrato justo, razonable y equitativo" es necesario que estas prácticas feudales sean eliminadas. Con ello Jaumeandreu realiza en el especie de veinte años un endurecimiento de sus posiciones que le alinea a Oliver de quien como ya hemos dicho, se inspira al hablar de la enfiteusis. (1)

Amortización civil y eclesiática.-

Su posición es también radical y ha sufrido al igual que en el caso anterior un proceso de radicalización. "No negaremos que la abolición de

---

(1) Al igual que Oliver cree Jaumeandreu que la existencia de tales derechos es el principal obstáculo para que se realice la construcción del canal de Urgell.

los diezmos y de los privilegios feudales contributó en gran manera a los progresos de la agricultura y demás ramos de la industria; pero debe también mirarse como una muy principal causa de estos progresos la abolición de la amortización civil y eclesiástica" ("Curso de Economia Política", T.II, p. 41). Como conclusión titula a la amortización con Madoz de "impolítica, inmoral, injusta y ruinosa". Al fin y al cabo, la desamortización era simplemente un eslabón más de la libertad agrícola que debía extenderse hasta el libre comercio interior de granos tan solicitado por los industriales catalanes.

Sistema de contribuciones para España.-

El conjunto de ideas que Jaumeandreu presenta sobre el sistema tributario ("Curso de Economia Politica", T.I. pp. 323-388) no presenta ningún interés específico y la única tarea que podríamos realizar es ir detectando aquí y allá las influencias que refleja. Por esta razón creemos que lo único que puede tener un cierto interés es analizar como aquellas ideas se aplican hasta formar "un sistema de contribuciones para España", pese a que existe aquí una semejanza con el que expresó Flórez Estrada.

Los impuestos han de estar dirigidos sobre las rentas y no sobre el capital, por lo que la contribución territorial es "la más justa y menos gravosa de todas" porque recae sobre el producto y no perjudica a la industria. Una segunda imposición recaería "sobre las casas". Una tercera fuente de ingresos podría ser la de que el gobierno arrendase la mitad del territorio español que permanece inculto y a su vez los repartiese entre los labradores. Esta medida tiene el inconveniente de la oposición de la Mesta ("Concejo que debiera haber desaparecido para siempre de España"). El resultado que se obtendría es una contribución directa de un volumen muy elevado que permitiría sustituir a los impuestos indirectos. Mas "aunque sea una máxima sagrada de que el impuesto debe cargar sobre la renta que el que nada posee nada debe y que es muy triste pensar que los impuestos indirectos más productivos no se imaginaron sino en contra precisamente de los que nada poseen, por formar más de las tres cuartas partes de la población de todos los Estados... hemos sentado ya que las contribuciones indirectas deben corregirse, no desterrarse, estableciéndolas sobre bases que no perjudiquen a la clase trabajadora y por consiguiente a la industria" ("Curso de Economía Politica" t. II, p. 15).

Esta reforma de las contribuciones indirectas debería suponer la eliminación de las que recaen sobre artículos de primera necesidad y de consumo diario y de algunos otros "aunque los consuman también accidentalmente los trabajadores, no son de toda necesidad, como el pan, aceite, vinagre, la carne y el Bacalao" ("Curso de Economia Politica", pp. 15-16). Las contribuciones indirectas que se tienen que mantener son el estanco de la sal disminuyéndo su precio, y del tabaco, el papel sellado, el porte de cartas, pasaportes y cartas de seguridad, naipes, pólvora y salitre y monedaje.

De la estadística.-

Jaumeandreu concede, siguiendo a Say, extraordinaria importancia a la "geografía circunstanciada" que es la estadística. Cree necesaria la realización de cuatro censos : de la población, territorial, fabril y comercial. A imagen de como lo hizo Flórez Estrada añadió a esta solicitud, de un proyecto concreto de como se tenía que establecer cada uno de estos censos. Destaca el formulario que establece para obtener ("Curso de Economía Politica", pp. 139-142) el censo fabril municipio por municipio.

CAP. IX. LA NUEVA PRENSA

1. LA PRENSA DEL RENACIMIENTO ROMANTICO (1.821-1.824): UNA ACTITUD LIBRE-CAMBISTA O PROTECCIONISTA FRENTE AL PROHIBICIONISMO DOMINANTE.

La aparición de revistas en Cataluña se inicia, en un sentido moderno e intelectual en 1.821 con la aparición del "Periódico Universal de Ciencias, Literatura y Artes" y termina en un primer periodo, cortado por el dominio absolutista, con la desaparición de "El Europeo" en abril de 1.824. Estas dos revistas tienen características distintas ya que en líneas generales puede ser admitido el juicio de Allison Peers (1) de que el primero es más histórico mientras que el segundo es más literario, así como que mientras que "El Europeo" "constituye la principal aportación de Cataluña al renacimiento romántico español" ello es muy dudoso para el "Periódico". Sin embargo existen semejanzas como la de que "El Europeo" lleva como subtítulo "revista de ciencias, literatura y artes", la repetición, al menos, de Buenaventura Carlos Aribau en ambas revistas y algunas repeticiones temáticas. En el campo económico intentaremos ahora de subrayar como en ambas publicaciones se exponen posiciones bastante alejadas de las que empiezan a conformar y más exactamente a uniformar la opinión pública barcelonesa y catalana. En efecto esta última se había ido agrupando alrededor de un objetivo casi exclusivo: el mantenimiento y la consolidación del prohibicionismo. Piénsese que es precisamente en este periodo y con motivo de las Cortes cuando por primera vez se tiene que combatir de una manera frontal y pública por la imposición de esta idea central que iba encuadrada dentro de un liberalismo industrialista y acompañado del intento de transformar las estructuras "ancien régime" del agro hispánico.

Tanto el "Periódico" como "El Europeo" (2) inscribirán en sus páginas escritos, en realidad escasos, de tipo librecambista o moderadamente proteccionista. Dicho esto y con la salvedad del pequeño número de textos que forman la muestra hemos de recalcar un hecho que, aunque no sepamos exactamente como interpretar, creemos tiene una relevancia bien específica. Nos referimos a que los artículos que en las próximas páginas estudiaremos fueron escritos por hombres no catalanes: en forma especial por el madrileño Miguel García de la Madrid y por el italiano Luigi Monteggia. Ante ello uno se puede preguntar si no había cierto temor por parte de los componentes catalanes de las dos revistas a redactar por sí mismos estos puntos de vista aunque se mostraran partidarios de que fueron publicados sin que mediaran notas u observaciones al-

==========

(1) "Historia del movimiento romántico español", tomo I, p. 163. Sobre "El Europeo" ver esta obra y volumen pp. 163-168 así como la monografía de Guarner que más adelante citamos.

(2) Con alguna precaución es muy útil la consulta de la obra de R. Tasis y J. Torrent, "Història de la premsa catalana", vol. I, Ed. Vergara, Barcelona 1.966.

gunas que intentaran compensar unas actitudes tan alejadas, insistimos,de la opinión económica catalana en aquellos momentos. Además entre estos catalanes que consentían había hombres que se habían formado con Jaumeandreu y que en el futuro actuarían como defensores de las posiciones de los industriales catalanes. Ello está claro en el caso de Santpons y Barba que dictó clases en la Universidad barcelonesa de un tono claramente prohibicionista y siempre alejado de un "moderado proteccionismo", como en el mismo de Buenaventura Carlos Aribau de quien Josep Fontana ha establecido sus coordenadas en este campo de una manera incontrovertible. El segundo catalán de la redacción de "El Europeo", Ramon López Soler era menos claro en este sentido pero el hallazgo de una solicitud que le hace la Junta de Comercio (1) al mismo tiempo y por separado que a Guillermo Oliver de redactar una "Memoria relativa a Aranceles y sistema de comercio" en un momento que se juzgaba de peligro librecambista es bien claro de su actitud en este campo. Como se resuelve esta dualidad?. Se llegó a estar influído por las corrientes inglesas y francesas?. Se tenía el complejo de inferioridad que proporciona el saber que no se comparte la línea mayoritaria de la intelectualidad más avanzada?. Es fruto de una incoherencia básica que puede ser motivo del eclecticismo romántico de "El Europeo?. Solamente unas monografías detalladas y aun inexistentes pese al notable esfuerzo de Luis Guarner en un estudio el que después nos referiremos, pueden despejarnos estas incógnitas (2).

<u>El "Periódico Universal de Ciencias, Literatura y Artes", un reducto para el librecambio.</u>

El "Periódico Universal de Ciencias, Literatura y Artes" dirigido por Ignacio Santpons y Barba apareció a principios de enero de 1.821 para desaparecer a finales de mayo del mismo año. Se trata de una revista muy bien confeccionada y con una notable voluntad intelectual pero falta de un grupo, al menos productor, de intelectuales que la vertebrase. En nuestra opinión la falta de lectores no fue la única causa que el "Periódico" reconoció, de su desaparición (3). Esta falta de originales hace que con bastante frecuencia se tengan que incluir manuscritos, traducciones o reediciones, aunque no siempre se indique, y que además no aparecen seleccionadas con un criterio muy constante. Ello no es óbice, naturalmente, para que en algún caso se incluyesen textos muy interesantes como es el caso de la "Disertación sobre la antigua y nueva oblación de Cataluña" o

==========

(1) Archivo de la Junta de Comercio, Libro de Acuerdos, 14 de julio de 1.834. No dudamos que una búsqueda más sistemática nos brindaría más conexiones entre la Junta y López Soler. Téngase además en cuenta que es en estos momentos en los que al entender de Allison Peers nuestro hombre fue un "romántico acabado" y pocos meses antes de que tuviese que emigrar por su liberalismo.

(2) En general estas revistas así como las existentes a partir de 1.835 han sido tratadas o bien como portavoces de movimientos literarios, Allisson y Jurestschke,y/o como precedentes de la "Renaixença", Tasis-Torrent y Vicens i Vives en su obra sobre el siglo XIX.

(3) La falta de una monografía sobre el "Periódico" hace que nuestras opiniones, que difieren en algunas ocasiones de las más difundidas tanto sobre esta revista como sobre otras, sólo puedan ser consideradas como meras hipótesis de trabajo en el más modesto y litado sentido.

"Carta de Jaime Caresmar a Manuel de Terán". La publicación de textos económicos se limita a dos, aunque, como indicaremos más adelante, el primero de ellos es de una extensión notable. Tal como observamos al hablar de la "Sociedad Filosófica" la Economía Política entra como materia sustitutiva de la Historia y no de muchas otras disciplinas que tenían su lugar tanto en la "Sociedad" como ahora en el "Periódico". Así al incluirse el primer texto económico, se indica que se ha reducido la parte histórica en aras de la económica "ya que las verdades económicas son más interesantes a los pueblos que los hechos históricos, porque redundando directamente en utilidad suya son siempre conformes a las necesidades" (1). La inclusión de la economía no es, además de extrañar ya que Santpons no había sido en vano alumno de Jaumeandreu como lo muestra el que en 1.846, último año de su vida, fuese profesor universitario de "Derecho Constitucional y Economía Política" y que dejase inédito un "tratado de Economía Política" (2).

Los dos artículos incluidos son de un tamaño realmente muy desigual. El primero es en realidad una antología de textos de J.B. Say sobre cuestiones fiscales en base al "Tratado de Economía Política" (3) publicada en diversos números del periódico (4) con la firma de las iniciales R.D. Este trabajo se publica como si fuera un original aunque realmente no lo fuese, ya que se trata del opúsculo ya publicado (5) "Principios o máximas sobre los impuestos deducidos de las obras del Say según la traducción publicada en Madrid año de 1.816 recopiladas por el Dr. Don Miguel García de la Madrid..." (6). El segundo artículo, que aparece como "comunidado" es del mismo tema, muy breve (7) y sustenta que "el reparto vecinal (con la perfección de que es capa), es preferible al derecho de puertas, por su distribución, pero sobre todo por su naturaleza y perfección". En definitiva solamente el primer trabajo tiene un cierto relieve y aun por las razo-

==========

(1) "Periódico Universal", pp. 170-171.

(2) Esta noticia que debemos a Elías de Molins nos movió a buscar este manuscrito sin resultado.

(3) Madrid, 1.816.

(4) 24-II (pp. 170-185); 3-III (pp. 196-201); 10-III (pp. 220-229); 17-III (pp. 242-249) y 31-III (pp. 276-281).

(5) Se publicó en distinto orden y utilizando las mismas hojas del opúsculo para correlacionar el último número de éstas con la paginación del "Periódico". Así por ejemplo, 196, 27, 28, 29, 30 y 201.

(6) "... Substituto que ha sido por la Sociedad Económica Matritense de la Cátedra de Economía Política, que estableció dicha Sociedad en la heroica e imperial villa de Madrid, Barcelona, imprenta de Josef Torner, calle de Capellans, nº 12, año 1.820". (Colección Bonsoms, nº 6, 469). Este folleto incluye además un prólogo en el que se discute la pertinencia de la Junta de Comercio para la enseñanza e incluye unas máximas suyas que ya había publicado ("Semanario nacional y político", tomo 1º, pp. 110 y sigs.) de gran ingenuidad donde aboga por una única contribución directa y por la abolición de los privilegios de la nobleza y el clero.

(7) 28-IV (pp. 307-308).

nes concretas a las que ahora nos referiremos. Las noticias personales que tenemos de García de la Madrid son pocas, al margen de su extensa bibliografía en general de tipo jurídico-político. Así por ejemplo y coetáneamente publicó una traducción libre "Explicación de los derechos del hombre y del ciudadano" (1) que obtuvo cierto eco. Sin embargo, y como lo hacía preveer el que hubiese profesado Economía Política publicó, además de los textos citados, al menos otro folleto de un interés cierto: "Verdadero espíritu del Conde Chaptal en orden a el sistema prohibitivo; o colección de cuantas maximas vierte contra este sistema, en la obra que ha publicado de la industria francesa, dos tomos en IV" (2). Esta otra antología se publicó para atacar a un artículo publicado en el "Diario de Barcelona" (3) en el que se presentaba al Conde de Chaptal como un prohibicionista radical. La opinión de García es que este artículo anónimo se basaba únicamente en un capítulo "De l´industrie francaise" "pero sin comparar con el los demás capítulos, en los cuales hace ver dicho Conde que las prohibiciones son un remedio del cual sería mejor no necesitar una excepción, que lejos de destruir confirma la regla dada en contrario" (p.V.). La misma antología ya demuestra una mentalidad librecambista, mas en un duro comentario final se enfrenta en realidad no solamente con el anónimo autor del artículo del "Diario" sino además con los prohibicionistas en general.

Estas pocas notas sobre Miguel García de la Madrid son suficientes para que podamos valorar la publicación de la antología de textos de Say en el "Periódico". Es discutible el suponer que se desconociese la personalidad que se escondía bajo las iniciales R.D. y que el año anterior había suscrito una afirmación poco agradable para la Junta de Comercio y un folleto directamente antiprohibicionista. Cierto es que la introducción a los textos de Say que se había incluido en el folleto es eliminada, en nuestra opinión porque la paginación está en números romanos, mas los pasajes escogidos recogen un espíritu que si en su vertiente específicamente financiera no los negaría un Jaumeandreu en su vertiente librecambista, aunque ligeramente perceptible, no sería aceptada por ningún prohibicionista. Si insistimos en este tono librecambista del "anónimo" R. D. es porque en "El Europeo" encontraremos también una actitud en cuanto al comercio exterior lejana al prohibicionismo estricto que ya era la norma general de la Cataluña del momento.

"El Europeo", por unos aranceles módicos y racionales

"El Europeo" apareció el 18 de octubre de 1.823 para desaparecer el 24 de abril del año siguiente por las razones que hemos apuntado. La re-

---

(1) Imp. de Francisco Isern. Barcelona, 1.821.

(2) Imprenta de Josef Torner, calle de Capellans, nº 12, Barcelona. Año 1.820. (Colección Bonsoms nº 6.471)

(3) 23 de noviembre de 1.819.

vista, "el acontecimiento literario más importante en la historia de España" en lo que se llevaba de siglo es el resultado de la colaboración de cinco hombres: dos catalanes ya citados, López Soler y Aribau, un inglés, Ernesto Cook, dos italianos Florencio Galli y Luis Monteggia. Son embargo los dos primeros y el último fueron los que verdaderamente vertebraron la publicación. Aribau y López Soler aunque empezaban a vivir, tuvieron el cénit de su vida, sobretodo el primero, fuera del ámbito cronológico de esta tesis, con todo ya hemos hecho alguna referencia a los primeros pasos de su vida al menos en su proyección económica. E l tercer protagonista del periódico era un emigrado italiano por su participación en la revolución liberal de 1.821 en el Piamonte y que recaló sorprendentemente en Barcelona. Fue el redactor de un artículo "Romanticismo" (1) en el que por primera vez en la península se hace referencia central a este movimiento. El tono del artículo reflejo del de la revista está según Allison Peers alejado de la rebelión y muy cercano al renacimiento romántico. Desde un punto de vista catalán "El Europeo", a lo mejor por su redacción cosmopolita mantenía directamente la bandera del romanticismo dejando al menos aparentemente en un término menos destacado al provincialismo, lo que constituye otro punto de contraste con el "Periódico".

En el índice de "El Europeo" solamente figuran dos artículos bajo la rúbrica de "Economía Política", que quedan también confirmados por una lectura atenta del periódico. Estos dos son uno de Luigi Monteggia, que firma con sus iniciales, "Interés que tiene un gobierno en que los derechos establecidos en los aranceles sean módicos y racionales" (2) y el otro anónimo, "Reflexiones sobre el comercio del imperio de Rusia a principios del siglo XIX" (3). De los dos solamente el primero tiene un cierto interés ya que el segundo es en realidad un resumen de la obra del Conde de Romantzow, "Ensayo sobre el comercio del imperio de Rusia durante los años de 1.802. 1.803, 1.804 y 1.805". El trabajo de Monteggia ya merece mayor atención ya que aún cuando no se pueda compararseguramente a su famoso artículo "Romanticismo" "que constituye la primera afirmación inequívoca y consciente de esta escuela en España" (4), tiene también una gran peculiaridad por ser la primera vez que se habla de aranceles racionales. Este era un concepto que ni entonces ni en muchos años penetrará en el pensamiento económico catalán y aún diríamos del español. El artículo tiene por objeto examinar "los inconvenientes que resultan cuando los derechos establecidos en los aranceles son excesivos o mal aplicados" (pp. 273-274). Decir aranceles racionales quiere decir establecer unos aranceles que estén fijados según criterios objetivos. Estas bases objetivas será delimitar aquel nivel máxi-

==========

(1) 25 de octubre de 1.823. pp. 48-56.

(2) Volumen I, núm 9, pp. 272-278.

(3) Volumen II, núm. 9, pp. 265-274.

(4) Luis Guarner, "El Europeo (Barcelona, 1.823-1.824)", Madrid, 1.954, p. XIX.

mo para el que el precio del producto una vez ya incorporado a su coste el arancel sobrepasa de tal manera al precio primitivo que queda justificado el coste y el riesgo del contrabando. Si existiese una vigilancia aduanera perfecta que impidiera el contrabando, lo que Monteggia no creía posible en la práctica unos aranceles muy elevados haría que el acrecentado volumen de ventas (por pago de derechos de aduanas) sólo lo podrían pagar los grandes comerciantes lo que motivaría la aparición de monopolios. Esta definición de aranceles racionales establecido desde el punto de vista del comerciante (no se habla nunca de la industria o de la agricultura) se aplica con alguna modificación a los artículos de primera necesidad. "Si un gobierno pone derechos excesivos sobre cosas de primera necesidad, demasiado es el interés que los individuos en engañar la vigilancia de las autoridades y proporcionarse con el contrabando lo que no alcanzarían a granjearse pagando lo que exige el gobierno. Este es el inconveniente principal de los derechos que no son racionales sin embargo han de ser módicos aun cuando los objetos no son de primera necesidad" (pp. 275-276).

Monteggia definió, pues, con suficiente claridad un criterio para establecer los aranceles de una manera racional que asegurase la competencia interior así como los ingresos estatales. Sobre este último aspecto también establece la necesidad de efectuar comprobaciones para que una compejidad del sistema arancelario no comporte un aumento en los gastos de administración superior al que pueda significar en ingresos del erarior público. La utilización del arancel como instrumento de desarrollo industrial y/o agrícola no es considerado y ello ya supone de por sí una gran diferencia junto con las que ya hubiéramos podido subrayar con los proteccionistas catalanes de la época. Pero realmente este artículo de Monteggia quedará como una actitud aislada más indicativa de una posición de política económica racional realmente peculiar y hasta original que muestra una especial aptitud para el razonamiento económico. Si se piensa en las argumentaciones claramente prohibicionistas de los mismos años de Oliver, de Dou o de Jaumeandreu no se puede por menos que subrayar el menor grado de dogmatismo del artículo de "El Europeo" así como de que se trata de la única actitud no prohibicionista y coherente que hemos detectado en la Cataluña de esta época.

2.- LA NUEVA PRENSA (1.833-1.836): SU ABSORCION POR EL PROHIBICIONISMO.

A partir de 1.833 el número de publicaciones aumenta rápidamente y se puede decir que ya se entra en una nueva etapa de la que la anterior ya era el preludio. Y ello es literalmente cierto para "El Vapor", que logra salvar el monopolio que tenía la familia Brusi, que es la continuación de "El Europeo". Su editor fue Antonio Bergones de las Casas que ya lo había solicitado en 1.831 no logrando ver aparecer el primer número hasta el 22 de marzo de 1.833 con el subtítulo de "Periódico mercantil, político y literario" (1). No es el lugar de hacer una historia de este periódico trisemanal pero no es inútil de subrayar que su director fue Ramon López Soler y que entre sus redactores contaban hombres tan destacados como Aribau. "El Vapor" se fusionó con "El Guardia Nacional" en octubre de 1836 en el mismo año en que este último había aparecido. Con todo "El Vapor" dejó de publicarse en febrero de 1.838. Otros periódicos

de esta época son "El Propagador de la libertad" fundado en 1.835 y "La Religión" en 1.837.

Desde el punto de vista del presente trabajo el examen de la colección de esta prensa da lugar a dos conclusiones fundamentales: 1) la sustitución del librecambismo o del proteccionismo moderado que destacábamos en el periodo anterior por el prohibicionismo dominante y 2) la aparición de trabajos que podemos clasificar como pertenecientes al socialismo utópico. Esta segunda conclusión posee unas características tan peculiares y que abarcan en su totalidad al contenido económico de "El Propagador de la Libertad", que la trataremos de manera singular en el próximo capítulo. En cambio vamos ahora a tratar con el relativo detalle que creemos merece hasta que punto se ha dado dicha eliminación de las posiciones más liberales en lo que respecta al mercado exterior. Avancemos antes de entrar en materia que en ello se da una muestra más del proceso de uniformidad intelectual que llevaría a la exclusiva y excluyente batalla entre la protección y el librecambio.

La lectura de "El Vapor" en el periodo 1.833-1.836 revela la aparición en los primeros meses de algunas series de artículos que aparecen seriamente estructurados (1) para pasar después a artículos más aislados y que con frecuencia se refieren a sucesos muy concretos. Las series de artículos son la titulada "Sobre la introducción de géneros extranjeros", de la que ya hemos hablado y que apareció los días 4, 6, 8, 10, 13 y 17 de julio de 1.834 y la remitida a la redacción por "una persona residente en esta ciudad de variada inteligencia en materias económicas titulada "Aranceles", y cuyo grado de generalidad no merece comentar y que aparece a continuación de la anterior: 19, 22, 25 y 27 de julio 1, 10 y 22 de agosto, 4, 14 y 28 de octubre de 1.834 y 23 de noviembre de 1.834. En el mismo 1.834 aparecerán también algunos artículos encadenados "sobre la cuestión americana" (18 y 21 de marzo) y "sobre la indemnización de bienes nacionales" (21 y 27 de mayo), mas desaparecerán poco después. Aún en el mismo 1.834 aparecerán dos artículos bajo el título "Economía Política" firmados por Jerónimo Ferrer y Valls, uno de los catalanes que desde Madrid había de defender con mayor ahinco los más altos aranceles posibles para la industria catalana. En estos dos artículos (26 y 28 de octubre) contesta a un artículo de la "Revista Española" inaugurando casi un estilo que será la tónica general de tantos y tantos durante todo el resto del siglo. Muchas veces como, por ejemplo, en 4 de diciembre del mismo 1.834 nos encontraremos con comentarios sobre dos artículos de los que a su vez el del "Tecnológico Nacional" ya era réplica de uno del "Mensajero de las Cortes". Dentro de esta línea de réplica y contraréplica están situados la inmensa mayoría de los artículos aparecidos de el mismo "El Vapor" durante 1.835 y 1.836.

Si ahora hablamos de "El Guardia Nacional" que llevaba por subtítulo "eco de la razón" nos encontraremos con un panorama muy parecido al observado en "El Vapor": artículos circunstanciales y ocasionados muy a menudo

---

(1) Ya hemos hecho referencia a la labor de Jaumeandreu en este campo publicista.

por otros publicados en la prensa madrileña (1). Destaquemos tan sólo una carta de la Comisión de Fábricas contra la introducción de tejidos en Málaga publicada el 10 de setiembre de 1.836 y aparece firmada por J. que bien podría ser el secretario de la Comisión, Eudaldo Jaumeandreu.

==========

(1) En el Apéndice he vaciado todos los artículos que sobre tema económico aparecieron en la prensa barcelonesa entre 1.821 y 1.836 con la ayuda de Anna Pedreira.

CAP. X EL SOCIALISMO UTOPICO

El socialismo utópico pese a su vago contenido y dificil definición sirve aún para designar un conjunto de hombres que ante las consecuencias desfavorables de la revolución industrial para la clase obrera se apartan o niegan a la escuela clásica y construyen proyectos para una nueva organización de la sociedad que a menudo, si se apoya en los avances técnicos, lo hace en forma irrealizable. Lo único que ahora queremos dejar claro es que el término "socialismo utópico" tiene un contenido al menos lo suficientemente claro como para que los utilicemos como instrumento de trabajo. Por esta razón consideramos como socialistas otópicos desde un Godwin y Thompson hasta un Mazzini y un Bruno Bauer pasando naturalmente por los más destacados como Saint-Simon o Fourier. Antes de entrar en el análisis de como estos "precursores" influyeron e informaron algunos grupos catalanes es necesario también dejar constancia de que nos referiremos naturalmente a sus aspectos económicos.

G o d w i n

La primera huella que hemos encontrado es la publicación en el "Diario de Barcelona" el 20 de junio de 1.808 (1) de unos textos traducidos: "Reflexiones sobre la educación, las costumbres y la literatura, distribuídos, en varios ensayos por William Godwind". El artículo pese a su interés no nos parece que obedezca a ninguna motivación expresiva de una determinada actitud indígena sino que forma parte de las mejoras notables que en una primera etapa introdujo la reciante dirección francesa en el "Diario". En todo caso el citado artículo no tiene un interés para nosotros ya que no trata problemas económicos ni para-económicos.

Chaptal entre el industrialismo y Saint-Simon

Un interés mucho más determinado tiene la influencia, muy amplia, que tuvo el Conde Chaptal y al que ya hemos hecho referencia. Chaptal era químico y fue ministro de Napoleón lo que unido a la calidad de sus obras le hizo gozar de gran audiencia. Sus escritos raramente se acercaron al campo económico si hacemos excepción de los que publicó en la revista "L'industria". Esta revista estuvo apoyada financieramente por un grupo de burgueses liberales poco después que Luis XVIII acabase de establecer una nueva Cámara con mayoría burguesa. Saint-Simon fue nombrado director de la revista de la que ya había sido el propulsor. Su papel lo marca Jean Dautry con toda nitidez al escribir que "Saint-Simon hizo aparecer una serie de volúmenes bajo el título general de "L'industrie" (entre diciembre de 1.816 y mayo de 1.818). Tuvo como coredactores Augustin Thierry, su "hijo adoptivo", el economista Saint-Aubin, el químico Chaptal, antiguo ministro del Consulado y al final Augusto Comte" (2). Saint-Simon es en esta revista cuando empieza a desarrollar en forma más coherente su industrialismo que a partir de Say le llevará a sus posiciones ya definitivas. La oposición entre trabajo y ociosidad, la definición de clase industrial, y la confec-

==========

(1) pp. 759-760.

(2) Jean Deutry : "Saint-Simon. Textes choisis",- Editions Sociales.- Paris 1.951, pp. 29-30.

ción del presupuesto de manera exclusiva por los industriales, por ejemplo, ya no recibirán por parte de Saint-Simon más cambios.

Hecha esta explicación se ha de indicar que el trabajo de Chaptal fue publicado en la primera entrega de "L'Industrie" en diciembre de 1.816 y que es de suponer que mereció la aprobación de su director. Por lo que conocemos del texto de Chaptal podemos apuntar que se trata de una historia de la industrialización de Francia así como de la Gran Bretaña. Un industrialismo que si no expresaba en su totalidad los puntos de vista de Saint-Simon ya había ido bastante más allá de lo que había expresado Say. Tanto el artículo del "Diario de Barcelona" como el folleto, "Verdadero espíritu del Conde Chaptal"que le daba réplica y de los que ya hemos hablado se centraron en como este industrialismo depende en mayor o en menor grado del prohibicionismo, mas lo cierto es que aún atendiendo a este aspecto es indiscutible que es de suponer el conocimiento del total de los escritos de Chaptal con la parte de saint-simonismo, si no muy importante al menos no despreciable, que había en ellos. La influencia de Chaptal no se agota sin embargo en los dos textos citados, ya que puede afirmarse que es uno de los autores citados con más frecuencia. Ya lo hemos visto al hablar de Jaumeandreu y lo mismo podríamos decir de un número notable de papeles de la época. Casi al azar podemos citar un folleto del "Labrador, Artista y Comerciante" (1) en su "Refutación del discurso leído en la sesión mercantil de Cádiz de 10 de diciembre de 1.821" (2) donde Chaptal y a través de los mismos artículos de"L'industrie" es citado con extensión.

El saint-simonismo de Fontcuberta

Para encontrar una influencia directa de Saint-Simon o del saint-simonismo debemos esperar al periodo liberal que se abre en 1.835. La vía de penetración será la de la revista "El Propagador de la Libertad" que se publicó entre finales de 1.835 y principios de 1.837 siendo dirigida por Francisco Raull con la colaboración de Andrés Fontcuberta, Pedro Mata, A. Ribot Fontserá, etc. La revista se conserva en su mayor parte y presenta la ventaja de que la mayor parte de artículos aparecen firmados. "El Propagador de la Libertad" se poponía incluir, según se afirmaba en un folleto anunciador textos económicos. Sin embargo ello no fue cierto hasta el tomo segundo (la colección completa comprende tres volúmenes) en el que empezó a parecer una larga serie de Fontcuberta sobre temas financie-

---

(1) El Labrador, Artista y Comerciante nos es desconocido, aunque hemos encontrado algunas colaboraciones periodísticas de el "Diario de Barcelona" en general de una cierta consistencia y conocimiento. Muestra de esto es también este folleto que defendió el prohibisionismo para mantener a la industria que es el único medio de alcanzar la prosperidad pública y una gran población. Con frecuencia a su estilo y contenido recuerda a Jaumeandreu.

(2) Barcelona, en la Imprenta de la Viuda e Hijos de D. Antonio Brusi, 1.822.

(3) Josep M. Ollé i Romeu en su reciente "Introducció del socialismo utópic a Catalunya: 1835-1837" (Antologia catalana, Edicions 62.- Barcelona, 1.869) hace un brillante y honesto panorama del tema anunciado. Por esta razón dedicaremos una atención aunque detallada no exhaustiva para evitar repeticiones lo que no será óbice para que expresemos nuestra opinión en algunos puntos o precisemos apreciaciones en otros.

ros (1) y que parecen claramente enmarcados dentro de una línea saint-simoniana. En realidad esta serie constituye los únicos trabajos económicos de "El Propagador" ya que difícil sería considerar como tales, algunas definiciones económicas en un "diccionario geográfico" que publicaba el mismo Fontcuberta y un divertido cuento de Raull burlándose de un fabricante catalán que había enviado a su hijo a estudiar Economía Política a Holanda (2). Antes de pasar a comentar la citada serie de Fontcuberta, es obligado hacer referencia a un artículo de directas influencias de Fourier: "El Cornudo" (3), donde se examinan las "probabilidades de ser Cornudo" y donde quedan inscritas frases de un tono inconfundible: "el que lleva los cuernos !cosa rara! es el único que no los ve".

La actitud general de Fontcuberta creemos queda bien determinada por dos frases-la primera y la última- de "El doctrinarismo" (4): "La industria en nuestros días exige un gobierno, que, por su estabilidad, atraiga la confianza pública; porque ninguna vacilante pusilanimidad, ni una cólera caprichosa pueden conciliarse crédito y respeto" (p. 132) y "El bien-estar del proletario, su educación y su transformación completa, progresiva y pacíficamente, será siempre nuestra ley suprema" (pp. 133-134). Las ideas en el campo financiero se pueden resumir en los siguientes puntos: 1) Es mejor que el Estado tome empréstitos que impuestos ya que los primeros provienen siempre de los "ociosos" mientras que los segundos con demasiada frecuencia provienen de los "trabajadores" (5); 2) Los empréstitos no deben ser amortizados del mismo modo que las empresas mientras no entren en liquidación no liquidan el capital de sus sccios comanditarios, con lo que se evita el circuito impuestos de los trabajadores-amortizaciones para los ociosos con lo que se trasladan nuevamente y acrecentados cantidades del sector productivo al sector improductivo y 3) El pago de la deuda pública significa proporcionar "una renta sin trabajo", su monto global nos es una "razón suficiente para determinar la prosperidad de un país" y su uso puede ser en "gastos reproductivos" (caminos útiles, canales minas, desmonte de eriales). La consideración de estos tres puntos centrales para determinar una política financiera no serían necesarios si existiese" una verdadera asociaicón" pues funcionaría prácticamente como una cooperativa. Mas estas ideas - de Fourier, Owen, Mazzini, etc.- la considera como "una utopía, un sueño... puesto que generalmente estamos todos convencidos de que nunca habrá verdadera asociación entre los hombres" (t.III, p.67).

==========

(1) Contribuyentes-empréstitos" (t. II, pp. 76-79); Amortización (pp. 138-141 y 202-205); Deuda pública-reducción del interés (t.II, pp. 265-267 y t. III, pp. 65-67) y Crédito Público (t. III, pp. 134-136),

(2) t. II, pp. 318-319.

(3) t. III, pp. 69-71

(4) t. III. pp. 132-134

(5) Esta distinción de tan clara raíz saint-simoniana entre ociosos y trabajadores corresponde a la de ociosos e industriales de los saint-simonianos. Fontcuberta dice que "cuando la perdemos de vista nos hallamos sin brújula. "Recuérdese la importancia de la definición por el mismo Saint-Simon del partido nacional y del partido antinacional que se correspondía con la anterior separación económica.

El origen de estos escritos de Fontcuberta nos parece muy claro. Por un lado se puede afirmar que no provienen del mismo Saint-Simon, ya que este no se ocupó de esta problemática, sino que más bien se trata de desarrollos posteriores de su escuela, de una forma más concreta creemos que dentro de la escuela saint-simoniana encontramos una directa relación con el programa económico que se expuso en la revista "Globe". Esta revista que empezó a finales de 1.830 a ser el "Journal de la doctrine de Saint-Simon" desapareció por dificultades económicas el 20 de abril de 1.832. Aunque no conocemos desgraciadamente la revista, gracias al gran historiador de la escuela (o religión) Sébastien Charléty nos consta con bastante claridad su contenido.(1) La política financiera la resume en unas líneas que servirían asimismo para dar una corta visión de los artículos de Fontcuberta: "basta suprimir la caja de amortización, ficción onerosa, que consiste en preferir al dinero del emprestito que resulta a buen precio y que ha sido dado voluntariamente, el de los impuestos costosos de percibir y dados de mal grado, por fuerza" (2). Los otros puntos del programa y a los que no hace referencia Fontcuberta son la mejora de la enseñanza, la modificación del código hipotecario y la movilización de la propiedad agrícola, seguridad social para los trabajadores, organizar bancos para facilitar créditos a los jóvenes estudiantes una vez acabados sus estudios, "ne croyons plus à la vertu des tarifs de douanes", y por último más efectivo algo que la eliminación de los arenceles para la elevación del salario: la iniciación de grandes obras públicas. Si hemos hecho la enumeración del programa es con el objeto de recalcar que muchos de sus puntos no habían sido definidos por Saint-Simon (3) y de poner en evidencia los que los saint-simonianos catalanes habían dejado de escoger.

La personalidad de Fontcuberta nos es desconocida (4) en bastantes puntos ya que en realidad solamente seguimos su trayectoria entre 1.834 y 1.837. Sus vaivenes ideológicos fueron notables y abarcan sus mismos escritos saint-simonianos. En el primero de estos que publicó (5) en "El Propagador" después de unas contundentes afirmaciones sobre la organización del trabajo, la necesidad de creación de puestos de trabajo y la necesidad de una sociedad jerárquica gobernada por los más capaces (6) afirma su creencia en la posibilidad de la asociación universal cosa que meses

==========

(1) "Histoire du Saint-simonisme", Editions Gonthier, París, 1.965, pp. 84-105 y muy especialmente pp. 93-04.

(2) p. 94.

(3) Uno de ellos por ejemplo el de la importancia de los bancos que si en cierto modo Saint-Simon lo había presentido tal como señala Cole ("Historia del pensamiento socialista, I, Los precursores: 1.789-1850", México-Buenos Aires, 1.964, p. 59) fueron sus discípulos quienes desarrollaron el efecto multiplicador de la banca. Sabido es que entre estos discípulos hubo los que fueron después banqueros los hermanos Perére. Como afirma agudamente Schumpeter -seguramente no lo deben, al menos exclusivamente, a haber pasado por las filas de Enfantin.

(4) Ollé i Romeu que ha recogido y encontrado todas las pistas de su personalidad da idea de un hombre misterioso que políticamente si se le encuentra primero en las filas del progresismo liberal para pasar después al saint-simonismo acaba a los pocos meses en el partido moderado. Parece que finalmente Fontcuberta desapareció de la escena barcelonesa.

(5) t. I pp. 279-283.

(6) t. III, pp. 100-103

después tal como hemos visto puso en duda. Estos mismos vaivenes ideológicos nos hacen difícil establecer los caminos por los cuales recibió la influencia saint-simoniana. Dado que constan sus relaciones con el Rosellón y en general con el Midi no sería de extrañar que hubiese conocido al otro lado de la frontera y en forma directa la expansión de los discípulos de Enfantin. Hemos de tener en cuenta que fue entre 1.831 y 1.832 cuando se estableció la Iglesia del Midi como hijuela de la de París. En Montpeller dice Charléty" se le escuchó (a un discípulo de Saint-Simon), se le aplaudió y la prensa local habló seriamente de las ideas saint-simonianas sin mezclar en la discusión aquella ironía que mal escondía la ignorancia de los periodistas parisinos" (1). Si esta hipótesis es cierta queda aún la incógnita de si llegó a existir algún núcleo de adeptos tal como parece desprenderse de una frase de "El Vapor". Lo más probable es que conociendo la personalidad emprendedora y sugestiva de Fontcuberta ello fuese así lo que por otro lado no sería un hecho extraño ya que tales grupos existieron en casi toda Europa y en las dos Américas.

Antes de llegar a conclusiones definitivas es necesario detenernos para examinar los textos que aparecieron en "El Vapor" y que ha sido considerados como socialistas. Estos textos han sido dados a conocer en buena parte por Ollé i Romeu (2) aunque son en nuestra opinión contradictorios y más propios del liberalismo progresista que de otra corriente.

Cierto es que en algunos pasajes es posible advertir cierta influencia saint-simoniana pero no creemos sean suficientes ni en número ni en representatividad. Sin ánimo polémico y dando por referencias los mismos textos escogidos por Ollé creo he sabido detectar una serie de puntos claramente contrarios al saint-simonismo. El primero es la continua división de la sociedad que se hace entre ricos y pobres, por un lado, y entre proletarios y no proletarios por otro (páginas 100 - 103 de la Antologia) lo que contrasta con la división radical a la que ya hemos hecho referencia entre industriales (en el sentido de productores) y no industriales (en el sentido de rentistas). Por esto es absolutamente al margen de la corriente que examinamos que se considere con tan buenos ojos a los hacendados (por ejemplo página 82) cuando precisamente uno de los puntos que evitó la expansión del saint-simonismo entre la burguesía industrial fue el que propugnase su unión con los pequeños agricultores para luchar contra los terratenientes. Otro punto en el que vemos contradicción y por doble motivo es la repetida insistencia en obtener representación en las Cortes de todas las clases sociales (así ver páginas 77, 79, 82, y 83). Un tercer punto es el del dife-

---

(1) "Histoire du saint-simonisme", p. 81.

(2) Nos referimos a la parte III, "Escrits publicats a "El Vapor", pp. 71-104. Este es el principal punto de divergencia con Ollé i Romeu con el que en los otros extremos del libro hay un nivel de acuerdo considerable. Bastante antes de la publicación de su antología ya había trabajado sobre "El Vapor" sin que encontrara al margen de un artículo de Saint-Simon nada que atrajera mi atención en este sentido.

rente papel que se da a la industria que es mucho más cercana al de un Herrenschwand o al de Say que al industrialismo llevado a sus últimas consecuencias, principalmente por la consideración de las innovaciones tecnológicas, que fundamentó Saint-Simon (página 87 y 92). Por último que una frase como la de "la más injusta de las aristocracias es la del dinero" (1) solo podría ser compartida por un saint-simoniano si nos referimos al dinero de un rentista, pero no en unos términos absolutos que también incluyen al banquero y al industrial (páginas 76 y 79). Cierto es que en algunos pasajes (páginas 87 y 100) es posible ver reminicencias saint-simonianas, normalmente de la pluma de Fontcuberta, más como decimos en forma episódica. Unas reminicencias que creemos que son menos claras que las que en el mismo periódico como en "El Propagador de la Libertad" reflejaban Pedro Mata de Mazzini y Ribot Fontseré de Lamennais. A partir de este detenido disentimiento nos parece (dejando ahora al margen otras razones) muy representativo que "El Vapor" (desde su nacimiento en buenas relaciones con la Junta de Comercio, fue un instrumento de la burguesía y que incluía entre sus redactores hombres del liberalismo progresista como Cliver y Ferrer y Valls) estuviese influenciada por el saint-simonismo. Más representativo desde un punto de vista político-económico que el que una revista como "El Propagador" de escasa trascendencia pública diese paso más libre,aunque no exclusivo, a esta corriente. (2)

Como conclusión podemos afirmar que el saint-simonismo ejerció una influencia cierta entre los años 1.836 y 1.837 a través de la única pluma de Andrés Fontcuberta con frecuencia bajo el pseudónimo de A. de Covert-Spring. Esta influencia no abarcó la totalidad de las doctrina ni de Saint-Simon ni la de su escuela. Se trata en general de algunos elementos centrados en su principal exposición alrededor de cuestiones financieras. Por otra parte la existencia de un grupo saint-simoniano aunque cae dentro de lo posible no puede ser testificado.

El fracaso" de crear (en el país) una ideología basada en el orden y en los intereses de la burguesía pero, al mismo tiempo, preocupada por la situación de la clase obrera" no se debió como afirma Ollé a que el proceso de industrialización no había arraigado sino a otras razones. En cualquier caso debe establecerse de forma bien clara que el éxito del saint-simonismo al menos durante muchos años entre la burguesía industrial y financiera francesa no fue muy claro. Ello no es óbice para que se lo pueda considerar como doctrina de raíz burguesa pero hay que reconocer que el enfrentamiento con los restos del "ancien régime" y el favorecimiento reformista de la clase obrera, por un lado, y el carácter religioso que impregnó a la escuela el "Pére Enfantin", por otro, alejaron a la parte

==========

(1) "El Vapor", 29 de agosto de 1.836.

(2) El único artículo de exposición sistemática de Saint-Simon es una traducción de "Messager" "Estudios filosóficos: socialistas moderados. S. Simon" donde en tono ecléctico se da cuenta de su vida y principales obras ("El Vapor", 29-IX-1.836).

mayoritaria de la burguesía francesa. Una razón más clara nos parece la de comparar las carácterísticas sociales de los discípulos del utopista parisiense con la estructura social catalana. Entre dichos discípulos nos encontramos con una mayoría de ingenieros - politécnicos y de minas- mientras que Cataluña que no tenía aún, y por algunos años, enseñanzas técnicas al nivel de las que habían recibido la parte impulsora de los discípulos de Saint-simon. Por último solamente queremos subrayar que en las aportaciones de Fontcuberta éste hace siempre un esfuerzo para hacer desaparecer dentro de unos ciertos límites el carácter utópico del programa económico saint-simoniano.

Fourier y "El Proletario"

La influencia de Fourier, al margen de alguna influencia lateral como la que hemos señalado al hablar de "El Propagador de la Libertad", está fundamentalmente concentrada en cinco artículos reproducidos por "El Vapor entre el 19 de noviembre de 1.836 y el 27 de enero siguiente (1). Los artículos eran reproducidos de un periódico de Algeciras, "El Grito de Carteya" y aparecen firmados con el pseudónimo de "el proletario". Desconocemos la personalidad que se escondía bajo este pseudónimo y la única hipótesis de que disponemos es la de Vicens i Vives: "és molt possible que fos un intel.lectual barceloní que publiqués en una revista d'infima categoria provincial els articles destinats a impressionar la burgesia del seu país." (2) Desconocemos las razones que le inducen a establecer, ya que no las indica, esta hipótesis, sin embargo creemos que los mismos artículos ya indican que se trataba de un intelectual por su rigurosa composición y además porque él mismo indica en uno de ellos la posesión de una cultura a la que se ha renunciado: "Desde que quemé mis libros, desde que solté las andaderes es cuando he logrado satisfacer a un tiempo el alma y el corazón" (27-XII). Cierto es que parece conocer la vida catalana y en especial de Barcelona pero sin que ningún detalle nos permita saber si realmente era del país o vivía en él. Con todo creemos que lo que si es claro es el pseudónimo que revela una adhesión a la naciente clase obrera en forma total sin ninguna clase de reservas. Sin duda el autor que había ya vivido los primeros enfrentamientos de clase había tomado un claro partido. Insistimos en el contenido del pseudónimo dado que no creemos que fuera del total agrado de su inspirador teórico, Fourier como tampoco lo hubiese sido de Saint-Simon. En el caso de Fourier existen suficientes negativas suyas para saber como sus concepciones estaban al margen de un planteamiento radical de clases. Decimos esto pensando en que si se acepta con las matizaciones que sea el siguiente juicio comparativo de Fourier con Marx y Engels"..no basta (con decir) que Fourier haya sido un fracasado y un declasé. Porque Marx y Engels

==========

(1) Los tres restantes trabajos fueron publicados el 18 y el 27 de diciembre y el 16 de enero.

(2) "Industrials i politics", p. 153.

fueron también declassés. Pero lo fueron en otra época y en otro sentido... Lo que era posible en la Inglaterra de 1.845 era imposible en la Francia de 1.800. Fourier incapaz de reclasificarse, incapaz también, de sentir de un modo preciso lo que es una clase..." (1), debe aceptarse que el fourierista "El Proletario" había ya avanzado algún paso. Por el contrario puede ser considerado como un retroceso con respecto a Fourier el que nuestro personaje acepte el fourierismo cuando estaba dotado de una cultura que posiblemente era superior a la de Fourier que con tanta frecuencia negaba conocer los libros más fundamentales. Mas puede ser también aquella adscripción a la clase obrera y un mayor pósito cultural el que hace que nuestro anónimo autor introdujese algunas modificaciones, positivas en nuestro entender, en el sistema fourierano.

Examinemos ahora las características de la explicación de "El Proletario" del sistema foureriano así como de las modificaciones que introdujo (2).

En el primer artículo ponen en evidencia los tres factores de la producción: trabajo capital y ciencia, que en otros artículos quedarán transformados en trabajo, capital y talento de la misma forma que lo hacía Fourier. Para "El proletario" "son los sabios... los que nos han perdido con sus falsas doctrinas" lo que contrasta con Fourier que si bien también explica como las ciencias tienen progresos negativos cree que la causa principal de la "pérdida" es la civilización lo que en su terminología significa el capitalismo mercantilista e industrial. Después de esta coincidencia parcial en el segundo artículo propugna una educación que tiene a desarrollar el hombre sin reprimir sus pasiones y que sea inculcada en cada niño no por sus padres sino por sus mismos compañeros de una edad ligeramente superior, lo que ya significa un acuerdo total. En el tercer artículo se centra en el principio fundamental de la búsqueda del placer como un fin legítimo en sí mismo. "El Proletario" afirma que "el hombre es feliz cuando tiene en ejercicio todos los resortes que constituyen su naturaleza, deja de serlo en proporción que estos resortes se quiebran o pierden su elasticidad por cualquiera causa, ya sea uno de ellos o mas" y de una manera muy espóntanea y directa lo expresa más simplemente: "Es menester reír y cantar para ser feliz". En su cuarto artículo es donde expresa con más claridad no ya los componentes fourieristas sino la "sociedad armónica" en su funcionamiento. El artículo en su brevedad puede considerarse como un magnífico resumen de las ideas de Fourier. Mas los matices que introduce son muy superados por las semejanzas, aquí ampliamente. Para no alargar estas comparaciones veamos las simetrías de una frase de Fourier" amad al trabajo, nos dice la moral" con "la ociosidad es madre de todos los vicios, nos dice la moral". A partir de aquí continuará el texto señalando la necesidad de cambio en

==========

(1) F. Armand.- R. Maublanc; "Fourier".- F.C.E.- México. 1.940. p. 58.

(2) El análisis que hace Ollé i Romeu en este aspecto nos parece definitivo por lo que prácticamente nos limitaremos a repetir los dicho por él en "El Socialisme utopic". p. 11.

el trabajo, un duro ataque contra los sabios (1), la aportación en una empresa común ("familia armónica") de los artesanos con su trabajo, del sabio con sus conocimientos y del propietario con sus capitales retirando del producto obtenido las partes que les corresponda y una absoluta libertad en el interior de la familia de tal modo que todos y cada uno ejerzan su libertad a partir de los impulsos de la naturaleza lo que conducirá a la máxima producción más que al ocio, el cumplimiento del principio de amar a Dios y al prójimo. Toda esta serie de aspectos a los que añadirá otros como el de la mayor independencia de la mujer constituirá la "familia armónica". Este artículo lo acaba con una afirmación bien clara: "Convengamos en que lo establecido es pésimo y más fácil se hará adoptar lo nuevo (16.I.1836).

El último artículo tiene un carácter específico ya que no trata de dar una explicación sumaria del fourierismo sino de hacer una aplicación demostrando la justeza o la justificación del acto de la quema de la fábrica Bonaplata y como los problemas planteados tendrían únicamente una salida que no perjudicase a los hombres en la "familia armónica". Para "El Proletario" la introducción de mejoras técnicas rompe el equilibrio entre el trabajo, el talento y el capital en perjuicio del primero. El nuevo equilibrio será hallado pero sin mas remedio que el que algunos obreros se queden sin trabajo. El sistema económico y social representado por los "economistas" se encogen de hombros ante la situación nueva. Para "El Proletario" ello no debe arrancar un ataque contra las máquinas sino contra un sistema social incapaz de solventar sus efectos negativos. Precisamente por este motivo aunque justifica, en el sentido estricto de la palabra, la destrucción de maquinaria añade que no es un hecho basado en la razón sino en actitud irreflexiva. En realidad, pues, sólo se trata de una justificación moral ya que además se muestra antirevolucionario como buen foureriano. La solución para al anónimo autor es que las innovaciones técnicas tengan lugar dentro de la "familia armónica", ¿dónde sino en ella el trabajador tomará parte de las ventajas que comporte la nueva máquina con asociación del capital y del trabajo?. La afirmación de Cole de que "entre los fourieristas había una gran proporción de personas hostiles a los nuevos desarrollos de la industria en gran escalera y que creían en las virtudes de la vida sencilla" (2) no cuadra en nuestro entender con "El Proletario" que no encontraba el mal de las técnicas en sí mismas sino en el sistema. El mismo Fourier cuando escribió sobre el famoso ejemplo de "una innovación reciente, la sopa Rumfort" también redujo su crítica a la invención en sí y cuando resultó que tal innovación no lo era en la práctica se alegró de ello no viendo, en el caso de las nuevas técnicas industriales, su posibilidad de incorporación eficaz en un sistema social superior y escribió tajantemente: "Felizmente estas sopas no han alcanzado su objeto". Creemos, por tanto, que en este sentido la posición de "El Proletario" es un paso adelante en el sistema fourierano.

==========

(1) Al igual que ciertos aspectos de la obra de Fourier quedan claramente explicados por sus circunstancias psicológicas y sociales no nos extrañaría que este mayor énfasis de "El Proletario" en atacar a los sabios sabiendo de su formación intelectual proviniese de alguna frustación de orden personal.

(2) "Historia del pensamiento socialista", p. 69.

Los trabajos de "El Proletario" que estaban plateados en una forma sistemática y que el tono del autor del autor da a entender que irá desarrollando poco a poco fue interrumpida por la Campaña de prensa que originó. Las reacciones que motivó el primer artículo ya provocó que dos días después de aparecido "El Vapor" se viese obligado a publicar una editorial, atribuído con buen tino por Ollé a Monlau, en la que se mantenía una actitud ligeramente reformista y se defendía la libertad de exprexión.

La siguiente reacción desfavorable no fue hasta la publicación del artículo sobre la quema de la fábrica Bonaplata. Algunos fabricantes pidieron según Carrera y Pujal (1) que la Junta de Comercio interviniera y aunque esta no consta que lo hiciera, creemos que una nueva editorial, ahora condenatoria, de "El Vapor" no debió ser independiente de la Junta, con la que el periódico estaba bien relacionado. Esta editorial del 1 de febrero de 1.836 era al mismo tiempo contestación de una de "El Guardia Nacional" del 27 de enero en donde se atacaba a "El Proletario" de atacar la propiedad privada y de impedir el progreso. Las argumentaciones de "El Vapor" son previsibles añadiendo además que "cuando aún humeaba la fábrica ya calificó el incendio de "atroz, bárbaro e insensato". Desde nuestra perspectiva nos sobrecoge la ignorancia de estos medios intelectuales sobre el socialismo utópico cuando en esta editorial del mismo "El Vapor" se cree ver en los artículos, !ya publicados!, una "cierta tendencia al sansimonismo". Indice tanto más grave cuanto como ha recordado Ollé (2) el grupo saint-simonista de Barcelona había condenado totalmente el incendio. Aún "El Guardia Nacional" volvió a atacar a "El Proletario" por dos veces (3) en forma más o menos velada pero la consecuencia de esta campaña fue que "El Proletario" interrumpió la publicación de sus artículos. Sin duda esta oposición hubiese impresionado a Fourier que con excesiva facilidad tendió a minusvalorar las libertades que había parido la Revolución Francesa.

==========

(1) "Historia política de Cataluña en el siglo XIX", tomo III, pp. 82-83.

(2) "El socialisme utópic", pp. 9-10.

(3) 1 y 5 de febrero de 1836.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA CONSULTADOS

FUENTES MANUSCRITAS

ARCHIVO DE LA ACADEMIA DE BUENAS LETRAS DE BARCELONA (A.B.L.).

ARCHIVO ARZOBISPAL DE TARRAGONA.

ARCHIVO BIBLIOTECA DE LA FAMILIA DOU

ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGON (A.C.A.).

especialmente: Consultas de la Real Audiencia.

Acordadas de la Real Audiencia.

Papeles de su excelencia.

Junta Superior del Principado.

ARCHIVO DEL FOMENTO DEL TRABAJO NACIONAL.

especialmente: Actas de la Comisión de Fábricas.

Registros de oficios, cartas y demás documentos.

ARCHIVO HISTORICO DE CERVERA

ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE BARCELONA (A.H.M.B.).

ARCHIVO DE LA JUNTA DE COMERCIO;

especialmente: Expediente de la Cátedra de Economía Política.

ARCHIVO MUNICIPAL DE TARRAGONA (A.M.T.)

ARCHIVO MUNICIPAL DE TARREGA (A.M.T.)

especialmente: Documentación de la Sociedad Económica.

ARCHIVO DEL OBISPADO DE BARCELONA.

ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES (R.A.C.A.).

especialmente: libro de actas

expedientes de academicos numerarios y correspon-

dientes.

libro de resoluciones.

ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (A.A.H.).

ARCHIVO DE LA SOCIEDAD ECONOMICA BARCELONESA DE AMIGOS DEL PAIS (A.S.E.A.P.)

especialmente: Libro de actas.

ARCHIVO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

BIBLIOTECA DE CATALUNYA. (B.C.).

especialmente: Manuscritos.

Archivo Junta de Comercio

Folletos Bonsoms.

BIBLIOTECA TORRES AMAT (Sallent).

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE BARCELONA (B.U.B.).

especialmente: Archivos de la Universidad de Cervera.

CENTRO COMARCAL DE CULTURA DE CERVERA (C.C.C.C.).

especialmente: Archivo Dalmases.

Relación de Cancilleres y Catedráticos de la Universidad Literaria de Cervera.

B I B L I O G R A F I A

AGNESAU: Discurso de la independencia del abogado por el celebre Dr. ..... traducido del francés. Bernardo Pla. Barcelona, 1785.

ALGARRA I POSTIUS, Jaime: Historia de la economía. Traducción y notes a J. Conrad. Barcelona, 1933.

AINAUD DE LASARTE, José Mª: "La primera cátedra de Estudios Económicos". Divulgación histórica de Barcelona (1959). Ayuntamiento de Barcelona. Publicaciones del Instituto Municipal de Historia.

ALOS I DE DOU, José Mª: "El Doctor Dou y la Compañia de Jesús". El correo Catalan. Barcelona, 6 Julio, 1916.

ALVAREZ CALVO, Joaquín: Diario de Barcelona. Su fundación e história. Barcelona, 1940.

AMAT, Felix: Discurso sobre la importancia de la industria de telas de algodón, la posibilidad de extenderla y perfeccionarla en España y los medios de conseguirlo, leido en la Junta General de la Sociedad Economica de Tarragona el 27 de Septiembre de 179J. (Vid. Torres Amat, Felix: apendice a la Vida del Ilmo. Sr. D. Felix Amat. Madrid 1838).

AMAT I PONT, Jayme: Observaciones de un comerciante sobre la nota XVII del Elogio del Excelentisimo Señor Conde de Gausa, en que se habla contra prohibiciones de generos extrangeros y sobre las notas L y XVII en que se habla en particular de muselinas las publica Bernardo Pla, Barcelona, 1789.

"Observaciones de un comerciante". ., Memorial Literario (1790), Enero Febrero.

Relación de los méritos y servicios de Don..... comerciante de Barcelona. Madrid, 1804.

AMAT Y DE CORTADA, Rafael: Calaix de Sastre. Manuscrito (Archivo Histórico de la Ciudad).

ANES ALVAREZ, Gonzalo:"Coyuntura Económica e "Ilustración": Las Sociedades de Amigos del Pais". El Padre Feijóo y su siglo. Ponencias y comunicaciones presentadas al Simposio celebrado en la Universidad de Oviedo. Oviedo, 1966.

ARCILLA FARIA, Eduardo: "Ideas económicas de Nueva España en el siglo XVIII". El Trimestre Economico (1947). México.

ARCO Y MOLINERO, Angel del: La imprenta en Tarragona: Apuntes para su história y bibliografía. Tarragona, 1916.

ARMAND, F.: Fourier. México 1940.

ARMANYA, Francisco: Del luxo, sermón predicado en la tarde del jueves de Sexagésima de 27 de febrero de 1783 en la Iglesia de las Capuchinas de Barcelona en los Ejercicios que todos los años se hacen por orden del Ayuntamiento en desagravio de las ofensas de Dios que se suponen hechas con mayor exceso en el Carnaval. Barcelona, 1783.

Discurso que el Ilmo. Señor Don Dr. Arzobispo de Tarragona, Director de la Sociedad Económica de Amigos del País, del mismo Arzobispado y Corregimiento, pronunció el día 1o de febrero de 1787 en la Primera Junta General de la Sociedad que se celebró después de erigida con Real aprobación, lo da a luz la Sociedad. Magín Canals. Tarragona, 1787.

Pastorales del Ilmo. Señor Dr. Fr. Obispo que fué de Lugo, actual Arzobispo de Tarragona. Pedro Canals. Tarragona 1794.

Sermones del Ilustrisimo Señor Dr. Obispo que fué de Lugo, arzobispo de Tarragona. Pedro Canals. Tarragona, 1796.

BAENA DEL ALCAZAR, Mariano: Los Estudios sobre Administración en la España del siglo XVIII, con el Discurso sobre el Gobierno Municipal de José Agustín Ibáñez de la Rentería. Madrid, 1968.

BALARI I JOVANY, José: História de la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes en el siglo XVIII. Barcelona, 1895.

BALCELLS, Albert: El problema agrari de Catalunya (1890-1936). La questió rabassaire. Barcelona, 1968.

BALLE, Juan de: Memoria en demostración del derecho que asiste al Excelentisimo Sr. Duque de Medinaceli en el pleito contra el Administrador principal de bienes nacionales sobre pertenencia del solar que ocupó el convento de Frailes Menores de la regular observancia de San Francisco de Asís en la ciudad de Barcelona escrita por el Doctor Don Asesor y Apoderado General de S.E. en Cataluña. Imp. de la Viuda e Hija de Carriga y Auguasvivas. Barcelona, 1845.

Discurso pronunciado por el Señor D. Diputado en Cortes por la provincia de Cataluña en la sesión del 5 de noviembre de 1820, para apoyar el dictamen de las comisiones ordinarias de hacienda y de comercio, sobre prohibiciones de géneros y frutos estrangeros. En la Imp. constitucional de Joaquin Jordi. Barcelona, 1820.

Informe que sobre la Memoria para la supresión del diezmo leido a las Cortes por el Excmo. Sr. Secretario del despacho de Hacienda, D. Juan Alvarez y Mendizabal, dió el letrado Dr. D. Juan de Balle publicado por D. I(gnacio). S(istaré). Imp. Tomás Gorchs.Barcelona, 1842.

BARRAQUER I ROVIRA, Cayetano: Los religiosos en Cataluña durante la Primera mitad del siglo XIX. Barcelona, 1915.

BATLLORI, P. Miquel: "L'escola cerverina i la seva projecció europea", Vuit segles de cultura catalana a Europa. Barcelona, 1958.

"En torno a José Manuel Peramàs". La cultura Hispano-italiana de los jesuitas expulsos Españoles-hispanoamericanos-filipinos. 1767-1814.Madrid, 1966.

"Baltasar Masdeu y el neoscolasticismo italiano". La cultura hispano-italiana... Madrid, 1966.

BENITO Y DURAN, ANGEL: la Universidad de Salamanca y la apología de "la Humanidad de los españoles en las Indias" del Padre Juan Nuix y Perpiña. Revista de Indias, XIV (1954), n. 57-58, pp. 539-547.

BLAUG, M."Economic Theory in retrospect". Homewod. (Illinois). (Trad. cas. "La teoria economica actual". Barcelona, 1968).

BORREGO, Andrés: Principios de economía Política con aplicación a la reforma de aranceles de aduana, a la situación fabril de Cataluña y al mayor y más rápido incremento de la riqueza nacional. Madrid, 1844.

BOVER, Joaquin Mª: Biblioteca de escritores baleares. Palma de Mallorca, 1868.

BROCA, Guillem Mª: Biografia de D. Ramón Llàtzer de Dou y de Bassols escrita i llegida en el solemnial acte celebrat en el Saló de Cent de la Casa de la Ciutat de Barcelona el 24 de Maig de 1916, de colocar el retrat del biografiat a la Galeria de Catalans il.lustres.

CAMPOMANES, Conde de: Discurso sobre el fomento de la industria popular, Madrid, 1774.

Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento. Madrid, 1775.

Apéndice a la educación popular. Madrid, 1775.

CANTILLON, R. : Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general. Mexico, 1950.

CAPMANY Y DE MONPALAU. Antonio de: Teatro histórico-crítico de la elocuencia castellana. Madrid, 1776.

Filosofía de la Elocuencia. Madrid, 1777.

Discurso economico-político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales y de la influencia de sus gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honor de los artesanos. Madrid, 1778.

"Discurso político económico sobre la influencia de los gremios en el Estado, en las costumbres populares en las artes y en los mismos artesanos". Semanario Erudito de Valladares. T. X. (1788).

Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona, Madrid 1779-1792.

Memorias históricas... Reedición a cargo de la Cámara Oficial de Comercio y Navegación de Barcelona. Barcelona, 1963.

Questiones críticas sobre varios puntos de historia económica, política y militar. Madrid, 1807.

Centinela contra franceses. Barcelona, 1808.

CARRERA Y PUJAL, Jaume: La Universidad, el Instituto, los Colegios y las Escuelas de Barcelona en los siglos XVIII y XIX. Barcelona, 1933.

Historia Política y Económica de Cataluña. Siglos XVI al XVIII. Barcelona, 1947.

La Economía de Cataluña en el siglo XIX. Barcelona.

La Barcelona del segle XVIII. Barcelona, 1951.

CARRERAS, Joseph Rafel: "Estudis biografichs d'alguns benemèrits patricis que ilustren aquesta Academia". Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona XIII (1927-28) pp. 179-237; pp. 262-306 y pp. 359-384; XIV (1930) pp. 15-32; pp. 183-193; pp. 209-238; pp. 280-292, pp. 343-384".

CASANOVA, M. E. de: Elogio funebre del Ilustre Señor D. José Melchor Prat.- Barcelona, 1856.

CASANOVES, Ignasi: Josep Finestres. Estudis biografics. Barcelona, 1923., Josep Finestres. Epistolaris recollits i publicats per el P. ..... . Barcelona, 1934.

La cultura catalana en el siglo XVIII. Finestres y la Universidad de Cervera. Barcelona, 1953.

COLE. G.M.: Historia del pensamiento socialista. I.- Los precursores 1789-1850. México-Buenos Aires, 1964.

COLMEIRO, Manuel: Historia de la economía política en España. Madrid, 1965.

COMES, José: Memoria sobre el carbón de piedra para persuadir y facilitar su uso en Cataluña. Barcelona, 1786.

(COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA): Proyecto de Decreto sobre el Plan Gene-

ral de Enseñanza presentado a las Cortes por la ..... e impreso de orden de las mismas. Madrid 1820.

(COQUELIN, Ch, QUILLAUMIN): Dictionnaire de l'Economie Politique. Paris, 1864.

CORREDERA, Eduardo: Escuela histórica avellanense. Biblioteca histórica de Biblioteca Balmes. Serie 11. Vol XXIII. Barcelona 1962.

COSSA, Luigi: Histoire das doctrines économiques. Paris, 1899.

CULLOCH, John Mc: The leterature of Political Economy. A Classified Catalogue of Select Publications in the Different Departments of That Science With Historical, critical, and Biografical Notices. New York, 1964.

CHARLETY, Sébastien: Histoire du Saint-Simonisme. Paris 1965.

DALMASES Y CAMPS, Domingo: El ganado contemplado por la economía civil.

Discurso sobre las obligaciones del corregidor en orden a los ganados lanares y vacunos escrito por el Dr. D. ..... Abogado de los Reales Consejos y Asesor Ordinario del Caballero Corregidor de la Ciudad de Cervera. Imp. de la Real y Pontificia Universidad. Cervera, 1786.

DAMIANS, Jaume: Vot de .....Conseller de la Ciutat, contra l'entrada de robes de llana i seda estrangeres. (B.C. Fullets Bonsoms. 5.404).

DAUTRY, Jean: Saint Simon. Textes choisis. Paris, 1951.

(DICTIONAIRE) : Nouveau ..... historique portatif.

DOMAT, El Derecho público criminal escrito en francés por el célebre señor ..... traducido al castellano, ilustrado con notas y concordado con las leyes penales de la Iglesia, de Castilla, Cataluña, las del Ejercito y la Armada, obra útil a todo eclesiastico militar y paisano y para facilitar la reforma del Código Criminal de España que a favor de la Humanidad, aumento de la Real Hacienda y bien del Estado publicó el traductor D. Antonio Francisco Puig y Gelabert. Bernardo Plá, Barcelona, 1785.

DORFMAN, Joseph: The Economic Mind in American Civilization. New York 1966.

DOU Y DE BASSOLS, Ramón Lázaro: Instituciones del Derecho Público general de España con noticia del particular de Cataluña y de las principales reglas de gobierno en qualquier estado. Madrid, 1800-1803.9 vols.

La Riqueza de las Naciones nuevamente explicada con la doctrina de mismo investigador. Cervera, 1817.2 Vols.

Memoria sobre los medios de hallar dinero para los gastos de la guerra en que está empeñada la España, mediante una deuda nacional con la correspondiente hipoteca. Su autor ..... Isla de León, 1810.

Proyecto de los vales reales y defensa de los Señores D. José Maxia, D. Vicente Traver, D. Ramón Dou y de las Cortes de Cádiz de 1810 en cuanto a un decreto que con equivocación se le atribuye contra D. Ramón Martinez de Montayo. Su autor D. Antonio Filopolita. Cervera, 1820.

Equivalencia del Catastro de Cataluña con las Rentas Provinciales de Castilla. Su autor D..... Maestre-Escuela de la Santa Iglesia de Lérida, Cancelario de la Nacional Universidad de Cervera. Cervera, 1822.

Conciliación económica y legal de pareceres opuestos en cuanto a laudemios y derechos enfiteúticos. Su autor D..... Maestre Escuela de la Santa Iglesia de Lérida y Cancelario de la Pontificia y Real Universidad de Cervera. Cervera 1829.

Pronta y fácil ejecución del proyecto sobre laudemios, fundada principalmente en una autoridad del Dr. Adam Smith. Su autor y de dicho proyecto D. ..... Maestre-escuelas de la Santa Iglesia de Lérida y Cancelario de la Pontificia y Real Universidad de Cervera. Cervera, 1831.

ELIES DE ROBERT, Antonio: Discurso sobre el origen, antiguedad y progresos de los pósitos o graneros públicos de los pueblos por el Dr. ..... de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona y de la Jurisprudencia Teorico-Practica de la misma ciudad. Van al fin dos cortas criticas que dirigió a este el Dr. D. Jaime Pasqual, canonigo Premostatense de la Iglesia y Real Monasterio de Las Avellanas, sobre la Inscripción Oretana publicada por la Gaceta de Madrid de 15 de Julio de 1785 y otra sobre el mismo asunto de D. Joseph Vega y de Sentmenat. Cervera, 1787.

ELSTER, I. Handwörterbuch der Staatswissenschaften. Iena, 1923.

ESTAPE, Fabián: "Algunos comentarios a la publicación del "Ensayo sobre la naturaleza del Comercio en General", de Cantillón". Moneda y Crédito, Madrid (1951), nº 39.

FELIU MONFORT, Gaspar: El Clero de Cataluña durante el trieno liberal. Barcelona, 1967 (tesina de licenciatura).

FERRER DEL RIO,: História del Reinado de Carlos III en España. Madrid, 1856. 4 Vols.

FLOREZ ESTRADA, Alvaro: Obras. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 1958.

FONTANA I LAZARO: Josep: Aribau i la industria cotonera a Catalunya. Episodis de la Historia. Barcelona, 1963.

"La primera etapa de la formació del mercat nacional a Espanya". Homenatge a Jaume Vicens i Vives. Vol 11. Barcelona, 1967.

FORTEZA Y VALENTIN, Guillermo: Juicio critico de las obras de D. Antonio de Capmany y de Monpalau. Barcelona, 1857.

(GALERIA): - Literaria de Condiciones y semblanzas de los diputados a Cortes para la legislatura de 1820 y 1821. Madrid, 1821.

GALI, Alexandre: Rafel d'Amat i de Cortada, Baró de Maldá. L'escriptor.

L'ambient. Barcelona, 1954.

GARCIA DE LA MADRID; Miguel: Principio o Máximas sobre los impuestos deducidos de las obras del Say, segun la traducción publicada en Madrid año de 1816 recopilados por el Dr. D. ..... Sustituto que he sido por la Sociedad Economica Matritense de la Cátedra de Economia Política, que estableció dicha Sociedad en la Heroica e Imperial villa de Madrid. Imp. de Josep Torner. Barcelona, 1820.

Verdadero espiritu del Conde Chaptal en orden a el sistema prohibitivo; o colección de cuantas máximas vierte contra este sistema, en la obra que ha publicado de la industria francesa. Barcelona, 1820. 2 Vols.

Explicación de los derechos del hombre y del ciudadano. Barcelona, 1821.

GARCIA DE VALDEAVELLANO, Luis: Antonio de Capmany.

La Vanguardia Española. Barcelona. 1-XII-1942.

GASSO, Antonio Buenaventura: Defensas ante comisiones militares francesas en la Ciudadela de Barcelona a favor de Francisco Compte... de Ramón Más y Escuder.- Memoria... Barcelona, 1814.

España con industria fuerte y rica. Barcelona, 1816.

GIRALT I RAVENTOS, Emili: "El conflicto "rabassaire" y la cuestión agraria en Cataluña hasta 1936". Revista de Trabajo, Madrid, 1964, n 3.

Ideari d'Antoni de Capmany. Barcelona, 1965.

(Introducció a Balcells, Albert: El problema).

GONNARD, René: Historia de las doctrinas económicas. México, 1948.

GOTTLOB von JUSTI, Johan Heinrich: Elementos generales de policia escritos

por el Señor ....., consejero del Rey de Inglaterra... y del idioma francés traducidos en Español con varias noticias conducentes a España, añadidas por el mismo Traductor D. Antonio Francisco Puig y Gelabert, Doctor en Sagrados Cánones, del Gremio y Claustro de la Universidad de Huesca, Abogado de la Real Audiencia de Cataluña, Juez de Reclamaciones de la Curia Real Ordinaria del corregimiento de Barcelona. Socio de la Real y Primitiva Academia de Juristas del Señor San Josep de Alcalá de Henares y Director de la Dirección del Derecho Público Criminal de la Jurisprudencia Teórico-Practica de Barcelona. Barcelona, 1784.

GRAELL, Guillermo: História del Fomento del Trabajo Nacional. Barcelona, 1911.

GUARNER, Luis: El Europeo (Barcelona 1823-1824). Madrid, 1954.

HAMILTON, E. A.: "Nuevo examen del mercantilismo de Gerónymo de Ustáriz: 1670-1732". El Florecimiento del capitalismo y otros ensayos de la história económica. Madrid, 1948.

HECKSCHER, Ell F.: La época mercantilista. Historia de la organización y las ideas económicas desde el final de la Edad Media hasta la Sociedad Liberal. México, 1943.

HERNANDEZ PEREZ, María de la Salud: Cataluña en las Cortes del trienio liberal (1820-1823). Tesina de Licenciatura. Seminario de Historia Moderna. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Barcelona.

HERR, Richard: The Eigteenth-Century in Spain. Princeton 1959. (Trad. esp. Madrid, 1964).

HERRENSCHWAND: De l'Economie politique moderne. Discours fondamental sur la population. Londres, 1786.

De l'Economie Politique. Paris, 1795.

De l'economie politique et morale de l'espece humaino. Londres, 1796.

Principios de Economía Política. Madrid, 1808.

HUME, David: Essays and Treatie en several subjects. In two volumos by..... Es. Vol I containing Essays, Moral Political and Literary. London, 1764.

Discursos políticos del Señor ....., caballero escocés. Liede, 1766.

Discursos políticos .... Madrid, 1789.

IGLESIES I FORT, Josep: Manuel Barba i Roca (1752-1822). Memòries Académiques de la Fund. Josep Masset i Palmós. Barcelona, 1964.

"La Real Academia de Ciencias Naturales y Artes en el siglo XVIII". Memorias de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. 3ª época, nº 707, Vol. XXXVI, nº I. Barcelona, 1964.

"Tàrrega en el segle XVIII". Boletín Interior Informativo del Centro Comarcal Leridano Barcelona 1965, XI, n. 93.

(Inquisidores): Edicto sobre prohibición de libros por los ..... de Cataluña. Barcelona, 1799.

JARDI, Enric: "Un profesor de Derecho Público: Fray Eudaldo Jaumeandreu" Problemática de la Ciencia del Derecho. Libro-Homenaje al Profesor José Mª. Pi y Sunyer Barcelona, 1962.

JAUMEANDREU I TRITER, Eudaldo: Centeum propositiones decem in libros distributae, quas in comitiis prov. Aragoniae ordinis agustiniani, Principatu Cathaloniae publicae disputationi proponit Fr. Eudualdus Jaumeandreu ejsudem ordinis in Coleg. S. Guillelmi Theol. P. Professor dexteram ejus tenebit P. Fr. Josephus Mostares, Theologiae Doctor et Magister in eodem Colleg. Barcin. Rector cet. Barcin. in Reg. Agustinian coenobio. Dia VII Maii MDCCCV horis posmeridianis. Typographia Antonii Sastres. Barcinone (1805).

Oración inaugural que en la abertura de la Cátedra de Economía Civil establecida en la Ciudad de Palma por la Diputación Provincial de Mallorca dijo el 14 de febrero de 1814 P. Fr..... ..... de la orden de S. Agustín profesor de dicha ciencia nombrado por la misma diputación. Palma, 1814.

Resumen histórico de la insurrección de Cataluña desde el año 1808 hasta diciembre de 1813, que sirve de prospecto a la obra calcográfica o colección de estampas que representan los principales sucesos acaecidos en dicha época por F.E.J. Palma, 1814.

Oración inaugural que en la obertura de la Cátedra de Economía Política establecida en la Ciudad de Barcelona por la Real Junta de Comercio del Principado de Cataluña dijo el Padre..... .....del orden de San Agustín catedrático de la misma el día 29 de Agosto de 1814. Barcelona, 1814.

Rudimentos de Economia Política. Barcelona, 1816.

Oración fúnebre que en las exequias celebradas en la Ciudad de Barcelona por disposición de la Real Junta de Gobierno del Comercio de Cataluña en la muerte de Nuestra Reina y Señora Dª. Maria Isabel Francisca de Braganza dijo el día 26 de enero del 1819 el R P M Fr. ..... . Barcelona, 1819.

Elogie Fúnebre que en las solemnes exequias celebradas por disposición de la Junta Patriótica instalada en la Ciudad de Bar-

celona para honrar las cenizas y perpetuar la memoria del malhadado Heroe Don Luis de Lacy, Teniente General que fué del Ejercito y principado de Cataluña, dijo en la Parroquial Iglesia de S. Maria del Mar el día 5 de julio de 1820 el R.C.M. Fr.…… Barcelona, 1820.

Oración inaugural que en la Cátedra de Constitución establecida por la Junta Nacional de Comercio de esta Ciudad dijo, en el salón de la Nacional Casa Lonja, el 31 de mayo de 1820, el P.M. Fr.…… …… del Orden de San Agustín... Barcelona, 1820.

Curso elemental de Derecho Público precedido de algunas nociones generales del Derecho Natural y sus fuentes. Barcelona, 1834.

Memoria sobre la necesidad del sistema prohibitivo en España que da a luz la Comisión de Fábricas de Hilados, Tejidos y Estampados de Algodón del Principado de Cataluña. Barcelona, 1834.

Curso elemental de Economía Política con aplicación a la legislación económica de España. Barcelona, 1836.

Catecismo razonado o explicación de los artículos de la Constitución Política de la Monarquía española publicados en 18 de Junio de 1837. Barcelona, 1839.

JORH, Adolf: "Joan Herreschwand: ein schweizerischer Nationalökonom der achtzehnten Jarrunderts. "Berner Beitrage zur Geschithte der Nationalëkonomio. Berna, 1901, vol XIII.

JORDANA DE POZAS,: "Los cultivadores de la ciencia de la policía". Estudios en homenaje a Jordana de Pozas. Madrid, 1961. Vol I.

JOVELLANOS, Melchor Gaspar de: Informe de la Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla en el expediente de la Ley Agraria extendido por el autor …… en nombre de la Junta encargada de su formación. Madrid, 1795.

Voto particular del Autor, sobre permitir la introducción y el uso de muselinas, al cual unieron el suyo otros miembros de la Junta de Comercio y Moneda. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 1859.

Dictamen reservado en el expediente seguido a instancia fiscal sobre renovar o revocar la prohibición de la introducción y uso de las muselinas. Biblioteca de Autores Españoles. Madrid, 1956.

JUGLA, Antonio: Memoria sobre la construcción y la utilidad de los pararrayos. Barcelona, 1788.

(JUNTA DE COMERCIO): Exposición elevada a S. M. por las Comisiones de la

Junta General de Comercio y Fábricas, del Colegio de Abogados, del de Procuradores, del de Corredores de Cambio, de los Escribanos y notarios públicos, de sesenta Colegios y Gremios industriales y artísticos y de los individuos de la clase de hacendados y propietarios en 27 de enero de 1837. Barcelona, 1837.

KELLS INGRAM, John: A History of Political Economy. New York, 1967.

KREBS WILCKENS,: El pensamiento de Campomanes. Santiago de Chile, 1967.

LABRADOR, ARTISTA Y COMERCIANTE: Refutación del discurso leido en la sesión mercantil de Cádiz de 10 diciembre de 1821. Se opina en él por el establecimiento de tres o cuatro puertos francos en la Peninsula y por la entrada de todos los generos estrangeros sin más derechos que el diez por ciento en los que le adeuden mayor. Por el .....Barcelona, 1822.

LENIN,: Pour caracteriser le comantisme economique:Sismondi et nos sismendistes nationaux. Moscú, s. f.

LLOBET Y VALLLLOBERA, José Antonio: Memoria sobre el pago de los laudemios en Cataluña escrita por D. ..... a nombre de una comisión de la Rl. Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona y enviada por esta Corporación al Gobierno, a los Estamentos de Próceres y de Procuradores y a la Administración del Rl. Patrimonio en el año 1835.

LLORENS, Vicente: Liberales y románticos. Una emigración española en Inglaterra: 1823-1834. Valencia, 1968.

LLUCH I MARTIN Ernest: "Universidad; Cervera, Barcelona. El presente cómo história". El correo Catalán. Barcelona, 20-22 octubre 1968.

"La Catalunya del segle XVIII i la lluita contra l'absolutisme centralista. El "Proyecto del Abogado General del Pueblo" de Francesc Romá i Rossell." Recerques. História, economia, cultura. Barcelona, 1970.

LUCAS BELTRAN, Pablo: Historia de las doctrinas económicas. Barcelona, 1961.

MARTINEZ CACHERO,: Estudio preliminar a las "Obras de Alvaro Flórez Estrada". Biblioteca de Autores Españoles Madrid, 1958.

MARX, Karl: Oeuvres. Economie I. Paris 1963.

MERCADER I RIBA, Joan: "Un igualadí del segle XVIII: Jaume Caresmar". Actes i Comunicacions de la Asamblea d'Estudis Comarcals. Igualada, 1947.

Barcelona durante la ocupación francesa (1808-1814). Madrid, 1949.

"¿La Junta igualadina de 1808-1809, gobierno faccioso?". Miscelanea Aqualatensia. Igualada; 1950.

"Caresmar i l'escola de los Avellanos". Historiadors i erudits a Catalunya i València en el segle XVIII. Episodis de l'Historia. Barcelona, 1966.

Felip V i Catalunya. Barcelona, 1968.

MIRABEAU, Marquis de: Theorie de l'Impot. Paris, 1760.

MOLAS RIBALTA, Pedro: Los gremios de Barcelona en el siglo XVII. (tesina de licenciatura. Seminario de história. Universidad de Barcelona).

MOLIST POL, Esteban: El "Diario de Barcelona" 1792-1963. Su historia, sus hombros y su proyección pública. Madrid, 1964.

MONLAU, Felipe: Memoria sobre la necesidad de establecer prados artificiales en España, para los progresos de la agricultura y consecuente prosperidad de la nación. Barcelona, 1834.

MONTESINOS, José F. Introducción a una história de la novela en España en el siglo XIX, Valencia, 1955.

MONTOLIU, Manuel: Aribau i la Catalunya del seu temps. Barcelona, 1936.

MORERA LLAURADO, Emilio: Tarragona cristiana. Tarragona, 1959.

MOREU-REY, Enric: El pensament il.lustrat a Catalunya. Barcelona, 1966.
Francesc Salvá i Campillo i els seus amics ilustrats (manuscrit).

Biblioteques i Llibreries de Barcelona a segona meitad del S. XVIII. (manuscrit).

NADAL OLLER, Jordi: "Catalunya dins l'Espanya Moderna. Un llibre de Pierro Vilar. La Demografía". Serra d'Or, Barcelona, 1965; p. 172.
La población española (siglos XVI a. XX), Barcelona, 1966.

NAHARRO, J. M.: "La literatura economica. Jovellanos y algunos problemas de la historiografía económica". Moneda y Crédito, Madrid, 1947.

NAVARRO, José Alberto: Memoria sobre la viña, su plantación, propagación, reparación, conservación, enfermedades, accidentes, cultivo y vendimia en el Principado de Cataluña. Barcelona, s.f.

Memoria sobre las utilidades y cultivo del colzat y sobre el modo de extraer el aceite de su semilla. Barcelona, 1773.

Memoria sobre la bonificación de los vinos en el tiempo de su fermentación y sobre teórica y práctica de hacer el vino. Madrid, 1784.

Instrucción o Memoria sobre la siembra, cultivo, cosecha y conservación de la nueva planta llamada raiz de la miseria o de la abundancia y sobre sus usos, utilidades y ventajas, leida a la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. Barcelona, 1788.

NIKOLS, John (Marques de PLUMART DANGEUL): Remarques sur los avantages et los desavantages del Anglais et dos Francais par rapport au comerce. Paris, 1754.

NUIX Y DE PERPIÑA, Joan: Reflexiones imparciales sobre la humanidad de los españoles de Indias contra los pretendidos filosofos y políticos para servir de luz a las histórias de los señores Raynal y Robertson... Venecia, 1780.

Reflexiones... (trad. Pedro Varela y Ulloa) Madrid, 1782.

Reflexiones... añadidas por el mismo Autor y traducidas del idioma italiano al español por su hermano Don Josep de Nuix y de Perpiña, Bachiller en Leyes, Doctor en Sagrados Cánones y Abogado de los Reales Consejos. Cervera, 1783.

Reflexiones ... Bruselas, 1788.
Reflexiones... (Nota preliminar de Ciriaco Perez Bustamante). Madrid, 1944.

NUIX Y DE PERPIÑA, Josef: Discurso sobre la importancia de la Justicia. Cervera, 1784.

OLIVER, Guillermo: Relación que D. ..... presentó a la Junta Superior de Cataluña de su comisión a Cádiz, en diciembre de 1810. Tarragona, 1811.

Contestación a la satisfacción preventiva que de su proceder ofreció D. Antonio Elola, Intendente de Murcia en comisión e interino que ha sido de este Ejercito y Reino al Excelentisimo Sr. Marqués de Compigny capitán general de los mismos; al mismo comercio y al respetable público en fecha de 24 de octubre publicada en el Diario de Palma del 16 de noviembre actual por D..... ..... Palma, 1812.

Memorias económico-políticas escritas en diversas épocas y con diferentes motivos para la prosperidad de España y se imprimen a beneficio del Hospital, en 1820. Tarragona, 1820.

Vindicación de la industria de Cataluña o sea colección de discursos que se publicaron en el periodico titulado El Vapor en el año 1833 refutando errores vertidos de varios artículos insertos en algunos periodicos de Madrid, relativos a la industria y comercio de Cataluña sobre la balanza de comercio y la libertad indefinida de esto. Barcelona, 1834.

Testimonio de verdad, gratitud y confianza que en obsequio de estas prendas consigna a la memoria de los honrados barceloneses

su postrer Alcalde Constitucional primero... Palma, 1837.

Recurso de queja interpuesto ante S.M. la Reina gobernadora por .....alcalde constitucional primero contra el jefe político de Barcelona D. José Maria Carbonero. Palma, 1839.

OLIVER, Miguel de los Santos: Mallorca durante la primera revolución (1808-1814). Palma, 1901.

"Notes históriques sobre Catalunya en temps de la Revolució Francesa". Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans, 1911-1912. Barcelona, 1913.

OLIVES CANALS, Santiago: Bergnes de las Casas, Helenista y editor 1801-1879. Barcelona, 1947.

OLLE ROMEU, Josep Mª: Introducció del socialismo utópic a Catalunya: 1835-1837 Antologia Catalana. Barcelona, 1969.

OSSORIO, Angel: Historia del pensamiento político catalán durante la guerra de España con la República Francesa (1793-1795). Madrid, 1913.

(PALGRAVE): Dictionary of Political Economy. Londres 1925-1926.

PARPAL Y MARQUES, Cosme: Antecedentes de la Escuela Filosófica Catalana del siglo XIX. Barcelona, 1914.

PEERS, E. Allison: Historia del movimiento romántico español. Madrid, 1954.

PEREZ BUSTAMANTE, Ciriaco: (vid. Nuix i Perpiña, Joan: Reflexiones...)

PUIG Y GELABERT, Antonio Francisco: (Vid. Daumat: El derecho...)

(Vid. Agnesau : Discurso de la independencia).

(Vid. Gottob von Justi: Elementos generales),

QUINTANA MARI, Antoni: "Antoni Martí i Franqués (1750-1832). Memóries originals, estudi biográfic i documental". "Memories de la Academia de Ciencias y Artes de Barcelona. Barcelona, 1935, Vol. XIV, 3ª Epoca.

RAU, CH. H.: Lohrbuch der politischen Okonomie. Berlín, 1826-1837.

RAYNAL, : Histoire philosophique des tablisments des Europons dans les deux Indes. Amsterdam, 1770.

(REAL ACADEMIA DE CIENCIAS Y ARTES). Inauguración de las enseñanzas gratuitas establecidas en la Real Academia de Ciencias Naturales y Artes de Barcelona, verificado el 3 de noviembre de 1835. Contiene 1º La historia de la creación de dichas enseñanzas, 2º la elocución que el día de la apertura de las mismas dirigió a los concurrentes el Sr. D. José Melchor Prat,

Gobernador Civil interino de la provincia, 3º El discurso inaugural que leyó el Doctor Don Felipe Monlau, socio profesor de Geografía y Cronología, 4º El estado de las enseñanzas, nombres de los profesores y número de discipulos matriculados u oyentes. Barcelona, 1835.

Nómina del personal académico. Año Académico 1903-1904. Barcelona, s.f.

REAL, Gaspar de : La ciencia del gobierno, obra de moral, de derecho y de política... (Traducido y anotado por Mariano José Sala Solanos de Llurell). Barcelona, 1775.

RECASENS COMES, J.M.: El Corregimiento de Tarragona y su Junta en la Guerra de la Independencia (1808-1811). Tarragona 1958.

La Revolución y la Guerra de la Independencia en la Ciudad de Tarragona. Tarragona, 1965.

"Com es formá la burgesia al Camp de Tarragona". Segones converses de Salo. Salou, 1966.

RICARDO, David: Principios de Economía Política y Tributación, Madrid, 1955.

RIVIERE, M. Esquiss d'un histoire de la Science Economique en Italie. Paris, 1960.

ROBERTSON, Wiliam: History of America. Londres, 1777.

ROCAFORT, Caferí: Provincia de Lleyda. Geografia General de Catalunya. Barcelona, s.f.

ROMA Y ROSSELL, Francisco: Disertación historico-politico-legal por los Colegios y Gremios de la ciudad de Barcelona, y sus privativas compuesta por D. ..... Abogado de Pobres de la Real Audiencia del Principado de Cataluña; y numerario de la Real Conferencia de Phisica de la Ciudad de Barcelona en la dirección de la Agricultura. Barcelona, 1766.

(Vid. Eluch, Ernest; La Catalunya...)

Las señales de la felicidad de España y medios de hacerlas eficaces, publicadas por el Dr. D..... Abogado de Pobres (por S.M.) del Principado de Cataluña, y Académico de la Real Conferencia de Física Experimental y Agricultura de la Ciudad de Barcelona. Madrid, 1768.

Memoria sobre el fomento de la cria de ganado. Barcelona, 1766 (Vid. Iglesies Fort, J. La Real Academia...).

ROTWEIN, Eugene: David Hume. Writings en Economics Edited and introduced Edinburgh, 1955.

RUBIO I BALAGUER, Jordi: (Prólogo a Olives Canals, S. Bergnes de las Casas...).

RUBIO Y BORRAS, Manuel: Historia de la Real y Pontificia Universidad de Barcelona. Barcelona, 1915-1916. 2 Vols.

RUIZ I CALONJA, J: Cent cinquanta anys de pensament català. Barcelona, 1960.

RUIZ Y PABLO, Angel: Historia de la Real Junta Particular de Comercio de Barcelona (1758 a 1847). Barcelona, 1919.

SALA SOLANES DE LLUNELL: (Vid. Real, Gaspar de: La ciencia de gobierno.

SAINT PIERRE, Henri Bernardin de: Etudes de la Naturo. Paris, 1792. 7 Vols.

SAMPEDRO, José Luis: "La teoría de Hacienda en Florez Estrada". Anales de Economía, Madrid, 1950, V.X. nº 38.

SAMPERE Y GUARINOS,: Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del Reynado de Carlos III. Madrid, 1789.

SANCHEZ AGESTA, Luis: El pensamiento político del despotismo ilustrado. Madrid, 1953.

SANTPONS, Francisco: Llibre que conté varies notes de Agricultura. Barcelona, 1802.

SARRAILH, Jean: Enquetes romantiques. Paris, 1933.

L'Espagne éclairée de la seconde moiti du XVIII siècle. Paris, 1954.

La España Ilustrada... México, 1957.

SAY, : Traitó d'économie politique, ou simple exposition de la manière dont se forment, se distribuent, et se consomment les richesses. Paris, 1803. 3 Vols.

Tratado... (Traducción de Manuel M. Gutierrez y A. Rodriguez. Madrid, 1807).

Catechisme d'economie politique, ou instruction familière qui montre de quelle facon les richesses sont produites distribuées et consomés dans la societé. Paris, 1815.

Principios de economía política e instrucción familiar en forma de diálógo. Madrid, 1816.

Cartilla de Economía Política. (Trad. Agustín Pascual) Madrid, 1816.

Tratado... (Trad. M. M. Gutierrez y M. A. Rodriguez). Madrid, 1816.

De la Inglaterra y de los ingleses. (Trad. P. M. O.). Madrid, 1817.

Tratado... Madrid, 1817.

Cartas a M. Malthus sobre diferentes puntos de Economía Política. Madrid, 1820.

Catechismo..., 1821.

Tratado... (Trad. J. Sánchez Rivera). Madrid, 1821.

Cartilla de Economía Política. Madrid, 1822.

Catechismo... 1825.

Cartas a Malthus... Madrid, 1827.

Cartilla de Economía Política. (Trad. José de Soto y Barona). Zaragoza, 1833.

Tratado... (Trad. J. Sánchez Rivera). Madrid, 1836.

Tratado... (Trad. Antonio de Ponza). Madrid, 1838.

SCHUMPETER, J. A.: History of Economic Analysis. New York, 1954.

Síntesis de la ciencia económica y sus métodos. Vilasar de Mar, 1963.

(SELIGMAN) : The Encyclopaedia of the Social Sciences. Londres, 1932.

SISMONDI, : Nouveaux Principes d'Economie Polítique ou de la richesse dans ses raports avec la population. Ginebra, 1951.

S.I. (Sistare, Ignacio): (Vid. Balle, Juan de: Informe...)

SMITH, Adam: Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las Naciones. (Trad y estudio preliminar de Gabriel Franco). México, 1958.

SMITH, Jean: (vid. Herrenschwand: Principios...).

SMITH, Roland; "Gerónyme de Ustariz". Encyclopaedia of Social Sciences. New York, 1935.

SMITH, Robert. S.: "Spanish population thought before Malthus". Teachers of History. Ithaca, 1954.

"Maltusianismo español del siglo XVII: El "Arcano de Principes" de Vicente Montaño".

El Trimestre Económico. México, 1955.

SOBERANAS LLEO, A.: "El Arzobispo Armanyá y la Sociedad Económica de Tarragona". Diario Español. Tarragona, 29 Julio 1958.

"Contribución al estudio del siglo XVIII catalán en Tarragona". Boletín Arqueológico de Tarragona. Tarragona, 1958, LVIII.

SOCIEDAD ECONOMICA BARCELONESA DE AMIGOS DEL PAIS: Informe que da la .... a la Diputación Provincial acerca de los perjuicios que se seguirían en todo el reino de quitarse el sistema prohibitivo. Barcelona, s.f.

Exposición que la .....ha elevado a S. M. para que no se innoven los aranceles vigentes en lo relativo a hilados de algodón, tejidos con mezcla o sin ella, y estampados de toda clase de procedencia estrangera. Barcelona, 1840.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE TARRAGONA: Estatutos de la..... ..... . Tarragona, 1788.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE LA VILLA DE TARREGA: Aparato a la industria propular del Urgel. Real Cédula de S. M. y Señores del Supremo Consejo, por la qual se aprueban los estatutos de la..... en el Principado de Cataluña, con el fin de adelantar la Agricultura, Artes e Industria, insertos en ella los de la Real Sociedad Económica Matritense, para lo que se expresa. Siguen las Actas de la Primera Junta Pública General que se celebró el día 26 del mes de octubre de 1777 y los discursos que en ella pronunciaron el Alcalde Mayor de Aquella Villa y el Director de la misma Sociedad. Barcelona, 1778.

Continuación del Aparato de la Industria Popular del Urgel en las Artes de la Segunda Junta Pública General que celebró la Real ....., en el día 26 del mes de octubre de 1778 Madrid, 1779.

SOLDEVILA, Ferran: Barcelona sense Universitat i la Restauració de la Universitat de Barcelona (1714-1837). Barcelona, 1938.

SOLSONA, Francisco: Stilus Capibrevandi. Iacobus Corte y Barcelona, 1561.

SOTORRA, Juan: Los varones en el trono; obra pública en que se prueba ser más preferibles en el gobierno político-civil los hombres que las mujeres y en que se vierten máximas y consejos para el régimen de la felicidad de una monarquía representativa. Barcelona, 1842.

Historia del ilustre español Don Guillermo Oliver, alcalde primero constitucional de la muy ilustre ciudad de Barcelona, diputado a Cortes por la misma y por la provincia de Tarragona en el año 1837 dedicada a Don Francisco Oliver por el joven..... legista y Alumno sobresaliente de Literatura, História de España, Economía política y Derecho público. Barcelona, 1844.

SPENGLER, J. J.: Economie et population.

"Mercantilist and physiocratic gowth theory". Theories of Economic Growth. New. York, 1965.

TASIS, Rafel y Torrents, J. Historia de la premsa catalana. Barcelona, 1966.

(TITULOS): de los opositores que han leido a la Cátedra de Ascenso de Leyes quadrienal del Digesto viejo vacante por fallecimiento de años de lectura de su último obtentor, el Doctor Don Juan Antonio de Mujal y de Gibert en esta Vuestra Universidad de Cervera. Cervera, 1872.

TORRES AMAT, Felix: Diccionario critico de los escritores catalanes. Barcelona, 1836.

Vida del Ilmo. Sr. D. Felix Amat, Arzobispo de Palmira. Madrid, 1835.

TORT MITJANS, F.: Biografía Histórica de Francisco Armanyá Fort. Vilanova i la Geltrú, 1967.

TOS Y URGELLES, Jaime: Tratado de la Cabrevación segun el Derecho y estilo del Principado de Cataluña sus utilidades y efectos del modo de principiar y seguir las causas de cabrevación, de los privilegios y pretensiones del señor directo o mediano y de las excepciones que competen al reo o enfiteuta. Barcelona, 1784.

Tratado... Barcelona, 1826.

ULLOA, Bernardo de: Restablecimiento de las fábricas y comercio español. Errores que se padecen en las causas de su decadencia, cuales son los legítimos obstáculos que le destruyen y los medios eficaces de que florezca. Parte primera: Que trata qué sea comercio, cuales son sus partes y diferencias: cuál es el que goza España y el que necesita mantener con las naciones para el reestablecimiento de los tráficos y tráfico terrestre. Con un extracto del libro de Jerónimo de Ustáriz. Teorica y practica de comercio y marina. Segunda parte: Que trata del comercio y tráfico marítimo que tiene España en las naciones y en la América; causas de su decadencia y medios con que se debe aumentar y extender para beneficio de estos reinos y aumento de las fuerzas marítimas de ellos y su población. Madrid, 1740.

(UNIVERSIDAD DE CERVERA): Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por el qual se reduce el número de Universidades literarias del Reyno, se agregan las suprimidas a las que quedan segun su localidad y se manda observar en ellas el Plan de Estudios aprobados para la de Salamanca en la forma que se expresa. Cervera, 1807.

Generalis index librerum qui in Bibliotheca Pont. Ac. Reg. Cervariensis Universitatis Reperintur, Academici Senatus Consulto Digestus ANNO CI. I. CCCXXXI, Cervariae Lacetanorum.

Método de enseñanza que la facultad de leyes se propone seguir en el presente año escolar de 1840 a 1841 por orden de cursos y asignaturas con designación de los AA. que sirven de texto a cada uno de aquellos, todo en conformidad de lo prevenido en el plan provisional de estudios vigentes.

(UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA): Relación de la sesión pública celebrada por el Claustro general de Doctores de la ..... el 19 de febrero de 1841 con motivo de la toma de posesión del empleo de rector y visitador conferido por la regencia provisional del reinado al Sr. Dr. D. Domingo Vila. Barcelona, 1841.

USTARIZ, Gerónymo: Theorica y práctica del comercio y de marina en diferentes discursos y calificados ejemplares, que con específicas providencias se procuran adaptar a la Monarquía española para su pronta restauración, beneficio universal y mayor fortaleza contra los émulos de la Real Corona, mediante la soberana protección del Rey N.S. Felipe V. Madrid, 1724.

Theórica y practica... Madrid, 1757.

VALLESANTORO, Marqués de: Elementos de Economía con aplicación particular a España. Madrid, 1831.

VARELA Y ULLOA, Pedro: (Vid. Nuix y de Perpiña, Joan: Reflexiones...)

VEGA Y DE SETMENAT, Joseph: (Vid. Elies y Rubert, A: Discurso...).

VICENS I VIVES, Jaume: Industrials i polítics. Barcelona.

(Vid. prologo a Ruiz i Calonje, J: Cent cinquanta...).

VILA BARTROLI, Federico: Reseña histórica, científica y literaria de la Universidad de Cervera. Barcelona, 1923.

VILAR, Pierre: "L'obra de Capmany, model de método històric. La historia catalana del segle XVIII". Butlletí del Centro Excursioniste de Catalunya. Barcelona, 1933, XLIII, nº 455.

Histoire de l'Espagne. Paris, 1958.

La Catalogne dans l'Espagne moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales. Paris, 1962.

Catalunya dins l'Espanya moderna. Recerques sobre els fonaments econòmics de les estructures nacionals. Barcelona, 1964.

WILSON, Baronesa de: México y sus gobernantes de 1519 a 1910. Barcelona,1915.

YOUNG, Arthur: Political Arithmetic containing observations en the present State of Gret Britain and the Principles of hor Policy in the Encouragement of Agriculture. London, 1774.

CALAS EFECTUADAS

1. ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS DOS "DISCURSOS" DE ANTONIO DE CAPMANY

Estudio comparativo de los dos "Discursos" de Antonio de Capmany

El "Discurso económico-político" de Capmany tuvo una reedición anónima en el "Semanario Erudito de Valladares" (tomo X,1.788 pp. 172-224). Esta reedición va precedida de una nota del editor en la que indica que "por más diligencia que hemos hecho para descubrir el cierto autor de la presente obra, no ha sido posible conseguirlo" más si lo supiera "seria bien conocido entre los sabios". El editor se solidariza con el contenido del trabajo al que considera "con novedad en los pensamientos y verdad en las narraciones". El último juicio del editor es para indicar "que notamos que en su locución, frases y artificio oratorio, con que se pasa de un discurso a otro que los retoricos llaman transición, guarda todo el carácter del estilo francés... ". Observación que encaja perfectamente con la persona de Capmany, cuya "Filosofía de la elocuencia" tiene una influencia francesa muy marcada. En general la nota del editor no nos despeja la duda, tal como señala Sánchez Agesta, de que no conociese realmente al autor del trabajo.

Los dos textos considerados tienen unas semejanzas realmente destacables y que los hacen prácticamente coincidentes. Las diferencias estriban, en menos, en que el tratamiento de la apología del trabajo de los artesanos y del honor del trabajo mecánico se presenta en la segunda edición muy reducido y trasladado además al final del trabajo. Así puede comprobarse como las páginas 4-14 del primer "Discurso" no encuentran apenas eco en el segundo, mientras que solamente dos otras páginas, la 30 y la 39. tampoco lo hacen. Ello significa por sí solo dos cosas: 1) eliminar buena parte de la visión "sociológica" del problema y 2) prescindir de aquellos conceptos más agradables a Campomanes. En definitiva una defensa mucho más directa de los gremios y de su fundamentación económica.

Las variantes del texto en cuanto a adiciones en la segunda edición versan en general sobre teorizaciones de los temas tratados. Así por ejemplo el papel impulsor y no contradictorio del comercio exterior sobre los gremios o bien la inseguridad que comportaría una mayor libertad industrial yun gran número de innovaciones en contraste con la estabilidad propia de los gremios, variantes nos. 6, 14, 19, 24, 34 y 45. En esta segunda edición es posible también observar como modifica o añade matices que siempre conducen a una defensa más cerrada de las organizaciones gremiales. En las variantes de textos que presentamos a continuación es posible advertir casos de este tipo (variantes nºs 2, 3, 4, 11, 13, 20, 23, 34, 39, 41, 47 y 54).

Sánchez Agesta plantea un problema realmente sugestivo mas para el que carecemos de material factual para resolverlo con toda seguridad: ¿Cuál de las dos ediciones responde a una primera redacción?. La respuesta de Sánchez Agesta es contundente: "La que Capmany publicó bajo el seudónimo de Ramon Miguel Palacio fue arreglada por el autor de un manuscrito original, que debe ser el publicado por Valladares; y sin duda Capmany ocultó su nombre, alteró el título del discurso y suavizó los párrafos para disimular la intención de su tesis, en clara oposición a la política de Campomanes, a quien dedicó la obra". Existen suficientes argumentos que señalo con suficiente detalle que hacen creer en la veracidad de la tesis de Sánchez Agesta. Sin embargo, existen razones que hacen creer en que la reedición pudo estar precedi-

da de una revisión a fondo y sobretodo de un esfuerzo teorizador que aunque no muy importante sí lo era para los métodos de trabajo de Capmany. Es decir que aún creyendo en la posición de Sánchez Agesta seguramente Capmany introdujo modificaciones tales como una mayor valoración del comercio exterior.

VARIANTES Y CONCORDANCIAS DE AMBOS DIRCURSOS (1)

			NOTAS
1	Discurso económico-político en defensa del trabajo mecánico de los menestrales y de la influencia de sus gremios en las costumbres populares, conservación de las artes y honor de los artesanos.	Discurso político económico sobre la influencia de los gremios en el estado, en las costumbres populares, en las artes y en los mismos artesanos.	Se muestra con mayor claridad el énfasis político y la defensa de los gremios.
2 p.2	Luego parece que la prosperidad y el honor del pueblo no deben ser puntos indiferentes al estado.	p. 174 y por consiguiente de la prosperidad o decadencia del pueblo, puede depender infaliblemente la del Estado.	Diferencias mínimas como se ve en los ejemplos que destacamos.
3 p.3	... para separar este cuerpo primordial de la sociedad de todos los demás...	... han procurado separar este cuerpo primordial de la sociedad ó llamese Clase fundamental de todos los demás.	Idem.
4 p.2	... y estos (los nobles) se estimarán más desde que vean que forman en el estado una clase única e insigne.	p. 274 .... y estos (los nobles) se estimarán más desde que vean, que figuran en el Estado una clase única e insignemente privilegiada.	Idem.
5 p.3-4		p. 174	Hay distintas variables que provienen en general de una mayor explicación histórica de los gremios y en otros casos de las necesidades de redacción que imponen las modificaciones en los intertítulos.
6 p.4		p. 176	Introduce una ampliación en el segundo párrafo de la p. 4 invirtiendo el orden de las dos largas del párrafo e intercalando a su vez una larga explicación de las razones por las que la agricultura "no forma gremio exclusivo" y "en las artes sucede lo contrario".

(1) Solamente hemos considerado como variantes aquellas que cambian el esquema conceptual del trabajo. Es decir, que las meras modificaciones de estilo las hemos dejado al margen. Partimos de la edición del "Semanario" y a partir de él fijamos la paginación donde se inicia la repetición. La numeración 173-176 aparece dos veces consecutivamente; lo aclaramos citando la segunda como bis.

7 p. 4	La autoridad pública que debe dirigir los ciudadanos a la justicia y al respeto de las leyes	p.173 bis	El gobierno que ha de dirigir a los hombres a la justicia y a la subordinación.	
8 p.	22-23-24-25-26-27-28-29.	p.173 bis	174 bis 175 bis 177-178-179-180-181-182-183.	Pasa a tratar de las costumbres de los artesanos lo que constituye un cambio substancial en la ordenación, anteponiendolas a la apología y al honor de los artesanos. Además se da una versión mucho más ampliada en la primera parte. Se deja casi de tratar la función de la herencia en los gremios (pp.29-34).
9 p.34-35		p. 183		
10 p. 37		p. 184		
11 p. 40		p. 186-187-188		En el párrafo de la p. 40 intercala donde insiste en la necesidad de multiplicación de los gremios.
12 p. 40	En muchos libros se repite que la libertad es el alma del comercio, que la concurrencia fomenta y mueve la industria: es verdad.	p. 186	Todo el mundo dice que la libertad es el alma del comercio y todos repiten que la concurrencia hace nacer la industria y la da todo movimiento de que es capaz.	
13 p.40	La industria gremial es permanente, es diaria, es de un servicio continuo y losal, es contribuyente : la errante goza la licencia de ser menos perfecta; ocurre a temporadas y a veces se perjudica a sí misma para dañar a la del país.	p. 187-188	Además de esto la industria gremial es permanente, es diaria, de un servicio continuo y local; la errante tiene licencia de ser menos perfecta, ocurre a ciertas temporadas y a veces se hace daño a sí misma y a la sedentaria baxando la obra a un ínfimo precio para no perder del todo.	
14		p. 188	"No es el consumo local el que hace florecer más las artes y hacer progresos rápidos a la industria : el comercio exterior es el objeto principal que las anima y perfecciona porque las pone en concurrencia. Solo ésta puede promover el gusto, la invención y la economía en los artículos artífices. Los países extranjeros tienen ciertas necesidades, gustos y aún fantasías que es menester que las naciones que las proveen, sepan contestar y satisfacer.	Estos párrafos, donde se muestra la compatibilidad entre los gremios y el comercio exterior y la conveniencia de éste, creemos que han sido añadidos "ex novo". Además tienen poca relación con los pasajes que los preceden y siguen.

			En estos pueblos que a la industria diaria y local añaden la exportación y despacho mercantil son más necesarias estas divisiones gremiales en las artes, a fin de facilitar y perfeccionar las diferentes maniobras de cada ramo para asegurar la salida.	
15	Memorias históricas, p. 42-43	p.189-190		La posición de Campomanes frente a los gremios era desfavorable, pero sobre las cofradías era radicalmente contraria. Ello debe ser el motivo para que en el primer "Discurso" no juzgara conveniente tocar el tema con extensión.
16	p. 51	p. 190-191		
17	p. 45	p. 191		
18		p. 192		Añade un párrafo sobre la agricultura sin importancia.
19		p. 192	En los pueblos donde no hay estas exportaciones bien dirigidas y sostenidas ¿en qué estado tan deplorable están las artes y los artistas? ¿con qué vilipendio se miran las profesiones necesarias?	Añade otro párrafo sobre la relación comercio-gremios.
		p. 192	En una monarquía donde el pueblo no tiene parte en los empleos y en los honores reservados solo a cierta clase de personas es mas necesario un gremio que circunscriba en aquella pequeña sociedad toda su codicia y ambición. Solo la riqueza puede darle estimación que sin las asociaciones no puede ser permanente y visible.	
21	p. 44	p. 192-193		
22	p. 15-16	p. 193-194		
23	p. 55	p. 194	Los zapateros de Cataluña son forzados por el Gremio de Madrid a vender buena obra y este está obligado a moderar el precio a proporción del de la obra forastera. De esta recíproca sujeción sale favorecido el público.	

24 p.	16-17-18-19-41-42	p. 194-200. p. 200 "Las artes nuevas y los nuevos ramos de industria del extranjero, patrocinado del gobierno o de algún particular acaudalado de la nación, introducen nuevos ramos de población. Pues como los artífices no son como los soldados que viven del prest, sino de su industria, donde no haya trabajado sino para ciento, mal vivirán doscientos. Estas cosas son como el agua, que siempre, busca su nivel".	Se trata de una nueva redacción y de una reagrupación de todos los aspectos que tratan de los extranjeros. Podríamos decir que la nueva versión es aún más desfavorable al papel de los extranjeros. El principal párrafo añadido es el anotado.
25 p. 61		p. 200	
26 p. 62-60		p. 201	
27 p. 49		p. 202-203	
28 p. 50		p. 203	
		p. 204	Hay un párrafo añadido en el que afirma que donde existe la indigencia no puede haber progreso en las artes, lo que no es en realidad un concepto nuevo.
29 p. 46		p. 204	
30 p. 47		p. 205	
31 p. 48-49		p. 206	
32 p. 52		p. 207	
33 p. 60-57		p. 208	
34		p. 208	"... pero hay otras (menudencias en las ordenanzas gremiales) solo despreciables para los que no las entienden, las quales tienen su filosofía, que no es de las palabras. sino de cálculo político de las necesidades y facultades del hombre civil, El espíritu de las leyes gremiales sería una obra digna de las investigaciones más profundas que ilustraría la nación y haría inmortal al sabio que la desempeñase.	Este es un apartado añadido y que en realidad solamente se trata de una elaboración de conceptos emitidos en la versión publicada en primer lugar. Citamos tan solo la segunda parte.
35. p. 60		p. 209	
		p. 209	Hay un párrafo añadido señalando como los gremios han favorecido realmente las "habilidades sobresalientes".

37 p. 52	p. 209		
38 p. 57-58	p. 210		
39 p. 58-59	p. 211	Así en las instituciones gremiales se ven cosas que parecen monopolios y no lo son en su espíritu, hay reglamentos que parecen tiránicos y mirados sus efectos no lo son.	Principal frase añadida, entre otras, de cierto interés.
40 p. 38			
41	p. 212-213. p. 212	Por lo contrario estas exclusiones gremiales hacen que cada artesano ocupe su lugar, no remitiendo que se pueble una oficina dejando desierta otra... pero la conservación de la misma industria exige cierta sujeción indirecta que en los efectos viene a ser la misma que los Gremios imponen en la división de oficios y es no introducir labores finas y de lujo en los pueblos en que los hay groseros y de primera necesidad; pues esta libertad de abrazar todo género de industria haría correr a las manufacturas sucias, bastas y cansadas el riesgo de ser abandonadas por otras mas escasas, descansadas y lucrosas y se perderían unas y otras.	Hay dos extensos párrafos añadidos. Citamos tan solo los pasajes más significativos.
	p. 213	Yo veo que esta diversidad de fortunas y condiciones es un efecto necesario del vínculo civil de las sociedades, que sacan el orden y su fuerza de esta desigualdad. Los salvajes en medio de su libertad y su igualdad viven siempre teñidos de sangre humana porque no puede apagarse la guerra entre unos hombres que tienen unas mismas necesidades y un mismo modo de satisfacerlas.	
42 p. 36	p. 213		
43 p. 55	p. 214		
43 p. 53	p. 215		
44 p. 54	p. 216		

45	p. 217	No hay hombre que no quisiera ser universal. Pero en las artes ha habido más moderación que en las ciencias donde la comenzón por saber de todo no ha tenido ni freno ni límites... Entonces esta absoluta libertad produciría en este respeto los mismos efectos que ahora produce la exclusión; esto es, buenos y malos artífices. Esta libertad hasta ahora problemática, presenta en la primara especulación unas ventajas conocidas, pero profundizándola un poco se verá que sólo pueden ser momentáneas. ¿Pero el Estado no busca siempre el bien permanente y general?.	Nuevo párrafo añadido del que sólo citamos la primera y última frase por tratarse el resto de ejemplos históricos. El párrafo siguiente que transcribimos está también añadido.
p. 55	p. 217	
46	p. 217-218	Dos nuevos párrafos dando cuenta de acciones de dos artesanos.
47 p. 56	p. 218-219 El que quisiera establecer gremios en medio de una libertad absoluta fabricaría castillos en el aire y en mi concepto sería suponer un efecto sin causa.	Reproducción íntegra añadiendo la frase final transcrita.
48 p. 5	p. 219	
49 p. 20-21	p. 220	
50 p. 22-31	p. 221	
51 p. 31-32	p. 222	
52 p. 33	p. 223	
53 p. 34	p. 224	
54	p. 224 Yo bien sé, que tantos argumentos, observaciones y ejemplos no podrán probar a nadie que los hombres son infalibles, que la conducta de las comunidades es irreprensible, que los cuerpos conducidos por su interés particular no caminen insensiblemente al exclusivo; pero mis razones, hasta que encuentren otras iguales en fuerza, número y peso que las destruyan, persuadirán a todo hombre a acercarse a ver y contemplar uno de los objetos más importantes de	Es el párrafo final añadido.

la felicidad nacional que en España hasta el año de 1776 no había merecido la pluma de un jurisconsulto, ni la atención de un político; persuadirán, digo, que las artes no pueden tener honor, enseñanza y permanencia sin los cuerpos que las sostienen y clasifican; ni los artífices propiedad, seguridad y bienestar, sin el código de las leyes gremiales que las proteja y haga constantemente felices.

2. MATRICULAS DE LA CATEDRA DE ECONOMIA POLITICA DE LA JUNTA DE COMERCIO

CURSO 1814-1815 (1)

- Ventura Gassó y Arolas
- José Domingo Llaró
- J. Miguel Albert
- Francisco Bausis
- Mauricio Solá y Clanxet
- Domingo Ginesta
- Juan Muns y Seriñá
- Francisco Viguer y Masferrer
- Bartolomé Suñol y Bulbena
- Ramon Muns y Seriñá
- Ramon Oños y Matheu
- Jaime Oliveró y Galcerán
- Juan Treserras y Barrero
- Manuel Pérez y Torres
- Francisco Iborra
- José Estrada

Juan Antonio Vilanova

Juan Casagemas

- Juan Mas
- Ramon Bacardí
- Ignacio Vilademunt
- Francisco Casals
- Francisco Casa Cuberta
- Francisco Galcerán
- Francisco Morer
- Miguel Barrau

1819-1820 (2)

Alumnos matriculados y que cursaron durante 1819-1820

Joaquín Paludarias
José Alegret
Francisco Font
Mariano Robellet
Constantino Gibert
Antonio Monmany
Juan Oliveros
Francisco Mora
Buenaventura Aribau
Francisco Bofarull

==========

(1) Junta de Comercio, leg. 100. Los que figuran con el punto fueron aceptados mientras que el resto solamente figuran como solicitantes.

(2) En el mismo legajo que el curso anterior e indica los alumnos matriculados y que cursaron. Se puede fácilmente comprobar. como lo hacemos a continuación, que se trata de una lista incompleta.

José Casanovas
Juan Mendarte
José Hidalgo
Juan Camara
José Mayolas
Manuel Hidalgo
Manuel de Oñoz

Alumnos de los cursos 1816-1817 a 1820-1821

No hemos podido localizar los libros de matrículas correspondientes a dichos cursos. Solamente a partir de las compulsas que solicitaban los mismos alumnos y datos aislados provenientes principalmente de los alumnos premiados.

Compulsas (1):

1816-1817 : Joaquín Andreu
Miguel Ribot y Menós
Félix Barba

1717-1818 : Juan Baguers y Capellan
Francisco Monfort y Miguel
José Berner y Gramon
José Ferrer y Villarnau
José Juan Bolberro Fors y Casamayor
Jaime Sorolla y Pujol
Ramon Castellví
Mariano Rivas

1818-1819 : José Salvador y Soler
Jacinto Domenech
Rafael Camps y Llopis
José Mª Torres y Sedó
Manuel Cavanes

1819-1820 : Gil Fabra e Illas
José Ventosa y Paludarier
Ventura Córdoba
Joaquín de Mena y Ferran
Juan Soler y Durand
Ramon Bahí y Pouplana
Sebastián Antinio Pascual

==========

(1) Archivo Junta de Comercio, leg. 100

"Cátedra de Economía Política y Estadística de la Universidad de Barcelona. Alumnos matriculados en los cursos 1821-1822 y 1822-23".

CURSOS 1821-1822

José Canalejas y Igal de Madrid
Miguel Dorza y Loberas de Barcelona
Juan Cascante y Boixeda de Barcelona
José Gavaldá y Manich de Barcelona
José Boigas y Gauran de Barcelona
Joaquin Jaumar y Carrera de Barcelona
José Farriols y Martí de Barcelona
José Ventosa y Palaudarias de Barcelona
Antonio Rius y Rossell de Puigvert d'Agramunt
Domingo José de Capdevila y Vilaró de Barcelona
Olegario Martínez de Laspara y Bayona de Barcelona
José Burrell y Sala de Barcelona
Felipe Gibert y Saurí de Barcelona
Antonio Suñer y Torelló de Martorell
Salvador Pairachs y Gorgui de Gerona
José Torres Izquierdo de Barcelona
Martín Torres Izquierdo de Barcelona
Francisco Teixidor y Alrich de Caldas de Montbuy
Miguel Nadal y Berenguer de Barcelona
Lorenzo Puig y Feliu de Mataró
Buenaventura Guarda y Frosals de Barcelona
Antonio Balart y Carreras de Barcelona
Eudaldo Jordana y Mirapeix de Ripoll
José Piggener y Rocafiguera de Barcelona
Manuel Balmes y Jordana de Barcelona
Salvador Casanovas y Ferran de Barcelona
Joaquín Gabañach y Maimó de Barcelona
José Antonio Pastell y Valls de Castelló d'Empúries
Antonio Monmany y Asbomá de Barcelona
Miguel Marti y Cortada de Barcelona
Nicolas Draper y Plantada de l'Atmetlla (Bisbat de Lleida)
José Jonulla y Mateu de Mataró
Francisco Colom y Prat de Barcelona
Juan Baguero y Capellán de Barcelona
Ignacio Sanponts y Barba de Barcelona

==========

(1) Archivo Universitario Barcelona, caja 54. El número de matriculados en el curso 1821-22 es el de 41 y en el curso 1822-23 de 170. Citemos el número de matriculados en el último curso en otras asignaturas: Geografía y Cronología, 4; Matemáticas, 87; Literatura e Historia, 3; Física, 86; Química, 34; Botánica y Agricultura, 10; Derecho Público y Constitución, 18; Sagrada Escritura, 6; Fundamentos de Religión. Historia de la Teología y lugares teológicos, 11; Derecho Civil Romano, 68; Derecho Español, 103; Derecho Público eclesiástico, 14 e Instituciones Canónicas, 7.

Francisco Coll y Carcasona de Barcelona
Caetano Llozer y Cebria de Barcelona
Antonio Torres y Torres de Barcelona
José Crosachs y Costa de Mataró
Bernabé Serrat-Calvó y Morató de Olot
Pablo Gali y Galí de Terrassa

CURSO 1822-23

Juan Girona y Agrafel de Barcelona
Cándido Antinio Patller y Costavella de Banyoles
Pedro Pujals y Santaló de Barcelona
Ramón Llauder y Freixes de Mataró
Antonio Tusquets y Laforja de Barcelona
Pedro Terrada y Font de Vilafranca del Panades
Manuel Cananyes y Ballester de Vilanova de Sitjes
Francisco de Sales Claramunt y Rodoreda de Barcelona
Francisco Esteve y Tomás de Torá
Gil Fabra e Illas de Barcelona
Francisco Font y Thos de Mataró
José Salvador y Soler de Barcelona
Jaime Soler y Gelada de Barcelona
Mariano Vila y Felui de Barcelona
Miguel Millá y de la Roca de Barcelona
Ignacio Pons y Graell de Manresa
Miguel Petrus y Besa de Barcelona
Mariano Vila y Feliu de Barcelona
Miguel de Mira y de la Roca de Barcelona
Ignacio Pons y Graell de Manresa
Mariano Vidal y Esteve de Cervera
Felipe Teixidor y Peñarrosa de Sarreal
Magín Artigas y Artigas de Sant Martí Sarroca
Ramón Saltó y Sabartés de Barcelona
Sebastián Saltó y Morató de Morá
Francisco Sans y Serra de Figueres
Joaquín Roig y Rey de Castelloí
Joaquín Odena y Mozes de Barcelona
José Rovía y Vilaplana de Sampedor
Manuel de Figuerola y Agustí de Barcelona
Emiliano Rollán y Pujol de Bagá
Cayetano Martí y Estruch de Barcelona
Ramón Martí y Eixalá de Cardona
José Pich y Carreras de Barcelona
Francisco Romaní y Massana de Capellades
Juan Ros y Caliu de Juyá
Ramón Oro y Bach de Estilda
José Mir y Olivella de Vilanova y la Geltrú
Juan Soler y Dufan de Barcelona
Eudaldo Mas y Mir de Vic
Gaspar Picañol y Canal de Barcelona
Fernando Freixas y Gasset de Mataró
Francisco Ferret y Batlle de Barcelona

Andrés Boet y Carbonell de Mataró
Valentín Costa y Vigo de Sant Boi de Llussanès
José de Tora y de Olzinellas de Vilafranca del Penedès
José Maria Noqués y Rovira de Barcelona
Ignacio Cots y Enrich de Manresa
Joaquin Canals y de Foraster de Tarragona
Juan Gelabert y Julià de Barcelona
Joaquín Juliá y Murtra de Arenys de Mar
Mariano Font y Font de Vic
Juan de Dios Trias y Navarro de Estepona
Manuel Forensa y Socias de Barcelona
Ramón Baró y Milans de Matre
Joaquín Berenguer y Berenguer de Barcelona
José Caralt y Argila de Mataró
José Tarrés y Comas de Prats de Llussanès
Francisco Soler y Castelltort de Vilafranca del Penedès
Ramon Casajuana y Padrós de Navaroles
Félix Barba y Parella de Vilafranca del Penedès
José Gironella y Farriols de Gironella
Raimundo Llorens y Roca de Vilafranca del Penedès
Mariano Miret y Vives de Vilafranca del Penedès
Luis Agulló y Cerarols de Cervera
Francisco Guarro y Serra de Capellades
Joaquín Guarro y Serra de Capellades
Fidel Gelada y Coromina de Olot
Joaquin de Mena y de Ferrán de Barcelona
José Margenat Cuyás de Sarriá
Agustín Vidal y Gomar de Monpalau
Francisco Guiu y Estrada de Vichfret (Ager)
Ramón Sobarriba y Barnils de Sant Esteve de Granollers
Jaime Serra y Torrents de Capellades
Francisco Benet y Lluellas de Malfet (Urgell)
Bartolomé Bosch y Borrás de Belloís
Antonio Vila y Serra de Olot
Joaquín de Vedruna y Sanandria de Barcelona
Antonio Cabanyes y del Castillo de Barcelona
José Almirall y Salat de Cervera
Ignacio Soler y Noves de Manresa
José Maciá y Nin de Vilafranca del Penedès
Pedro Marsal y Prats de Olot
José María Bru y Martí de Cambrils
José Planas y Cuchillo de Cambrils
Luciano Aguilar y Roure de Solsona
Antonio Gibert y Sangenis de la Selva
Francisco Fleix y Salans de Lérida
José Gabriel Rovira y Bosch de Tarrasa
Pedro Lliurella y Illa de Argelagués
Benito Nin y Vives de Valls
Manuel Clavillart y Ribas de Barcelona
Mariano Ribas y Tamaro de Barcelona
Ramón Sostres y Vila de Sort
José Font y Esteras de Palma de Mallorca
Jaime Sarrá y Planes de Sant Feliu de Codinas

Pablo Alcover y Guitart de Barcelona
Francisco Casajemas y Serrat de Barcelona
Pedro Maria Balius y Chacón de Campeche (América)
Jaime Carbó y Florensa de La Riba
Antonio Carbó y Florensa de La Riba
Luis Frach y Fort de Cardona
Baltasar Simó y Serres de Porrera
José Sors y Presseguer de Centelles
Francisco Maria de Cerveró y de Moixó de Cervera
José Ravell y Pareras de Barcelona
Narciso Reixach y Soler de Olot
Antonio Aytes y Jordana de Enviny (Urgell)
José Marzola y Prats de Barcelona
Jaime Puigguriguer y Dorda de Barcelona
Francisco de Asís Montfort y Miguel de Barcelona
Antonio Torra y Felip de San Pere dels Arquells
José Gomis y Miret de Barcelona
Manuel de Amat y de Amat de Barcelona
Juan Coma y Vila de Oliana
Pablo Vila y Jover de Tárrega
José Torelló y Combelles de Igualada
José Maria Perpinyá y Massot de Cervera
Juan Camps y Carbó de La Riba
Joaquín Roca y Cornet de Barcelona
Antonio Benet y Cuardiola de Barcelona
Francisco Moliner y Miquel de Barcelona
Francisco Ferrer y Valls de Santa Coloma de Queralt
José Soldevila y Barnola de Mérida
José Sanmartí y Coma de Manresa
José Obiols y Jorba de Manresa
Francisco Sagristá y Nadal de Manresa
Baudilio Xammar y Margens de l'Atmetlla de Vallés
Francisco Tos y Barnola de Barcelona
Manuel Carreras y Camprubí de Manresa
Ignacio Capestany y Rius de Altafulla
José Ventós y Santaló de Olot
Buenaventura Ventós y Santaló de Olot
Joaquín Prat y de Roca de Barcelona
Juan Morera y Roset de Santa Coloma de Queralt
Francisco Vallbona y Canela de Santa Coloma de Queralt
Buenaventura Martí y Miquel de Santa Comola de Queralt
José Ferrer y Vilarnau de Mataró
Ignacio Oms y Torrents de Manresa
Baltasar Angera y Llobaría de Falset
José Darder y Rabanell de Barcelona
Ramón Puig de Samper de Flix
Ramón Zabala y Pérez de Barcelona
Pedro Casanovas y Marrot de Barcelona
Magín Vallés y Rovira de Santa María de Bellver (Barcelona)
Francisco Santpons y Barba de Barcelona
José Grau y Codina de Ardevol
José Maria Gajá y Bayona de Barcelona

Isidro Segura y Mollerat de Santa Coloma de Queralt
Antonio Maria Montaña y de Dalmases de Solsona
José Fors y Casamajor de Barcelona
Joaquín Bellsolell y Fort de Arenys de Mar
Antonio Viadera y Surrés de Gerri
Ramón Nin y Vives de Valls
Mariano Ruyra y Lacreu de Blanes
Clemente Llozer y Cebriá de Barcelona
Pablo Puig y Llozer de Gurp
José Maria Torres y Sedó de Tarragona
José Casas y Canudas de Caserras
Domingo Costa y Font de Vic
Ramon Bach y Cabanas de Orista (Vic)
Manuel Dalmau de Baquer de Quesada (Jaén)
Rafael Cases y Roig de Tárrega
José Estorch y Sigues de Olot
Agustín Durán y Creus de Cervera
Vicente Gibert y Prat de Santa Agnés de Marallanes (Barcelona)
Manuel Torrents y Papiol de Vilanova de Sitges
Tomás Barceló y Boada de Llagostera

Cátedra de Economía Política de la Junta de Comercio. Alumnos aprobados entre los cursos 1835-36 y 1839-40. (1)

Curso 1835-36 (2)

Laureano Figuerola de Calaf
José Elías y Aloy de Barcelona
Luis Martes y Ortiz de Castelltersol
Jaime Fustagueros y Fuster de Barcelona
Narciso Oliveras y Torner de Vilafranca del Penedés
Elías Banús y Ornoz de Puigcerdá
Tomás Montagut y Ros de Pareral
Joaquín Rubió y Horts de Barcelona
Benito Ginpere y Juliá de Torroella de Montgrí
José Majarrez y Bofarull de Barcelona
Rafael Pobellar y Ferraz de Barcelona

(1) Archivo Junta de Comercio, leg. 203, fol. 347-352. En el mismo Archivo se encuentran también las listas de matriculados (leg. 203, fol. 347-352) que no hemos copiado por ser muy semejante a la de aprobados y menos representativa.

	1835-36	1836-37	1837-38	1838-39	1839-40
Aprobados	57	57	45	36	45
Matriculados	56	57	45	72	45

(2) Cuando no se indica lo contrario son naturales de Barcelona.

Rafael María Cerdá y Oliver de Mallorca
Jaime Rubí y Gipelo de Santa Eulalia de Roncara
Pedro Milá de la Roca y Moynar
Antonio Tárrega y Alrich de Caldas de Montbuy
Francisco Pla y Soler
Francisco Malet y Cases
José Sol y Padrís
Ignacio Fontrodona y Vilá de Canet de Mar
José Coloma y Garriga
Juan Illas y Vidal
Federico Cens y Noguer
Valentín Silorer y Cebriá
José Freixas y Babella
Francisco Barret y Tonet
Ramón Codonet y Golferichs de Solsona
Mariano Noguera y Vivó de Bagá
Manuel Roca Figuera y Soldevila
Mariano Campins y Vilardebó de Mataró
Pelegrín Añell y Carbonell
José Mateu y Juliá
Joaquín Mila de la Roca y Maynar
Ramón Figueras y Porret
Carlos Porret y Paurachs
Eliseu Raynals y Rigó
Carlos Fortuny y Santromá de Mataró
Aniceto Puig y Descals de Figueras
Manuel Martí y Segura
Francisco Puig y Esteve de Mataró
Antonio Carrera y Ortega
José Bertrán y Baró de Reus
José Burgas y Raspall de Mataró
José Funoll y Guarda de la Seu d'Urgell
Ramón Tey y Martí
José de Bahí y de Ribot
Francisco Cahué y Rosas
Francisco Permanyer y Tuyet
José Oriol Saurí y Torras
Fernando Montagut de Puigcerdá
Francisco Torroja y Simó

Curso 1836-37

Juan Satorra y Figueras de Reus
José Sala y Valtí
Lorenzo Preas y Puig de Sant Boy
Juan Gispert y Vilar de Martorell de la Selva
José Torrecilla de Robles
Domingo Falcó y Olesa de Tortosa
José Oriol Font y Durán
José Corminas y Giralt
Estanislao Figueras y Mogages
Juan Torrecilla de Robles de Velezblanco
Nicolás Llozer y Cebriá

Francisco Roig y Saturras
Narciso Raguer y Gipuli de Figueras
Manuel Plandolit y Matamoros de Ciudad Real en Guatemala
Félix Bastida y Arnaz de Cenicero
Plácido Contreras y Carbonell de Mallorca
Narciso Vidal y Camderrós
Salvador Trister y Galcerán de Gerona
Jaime Cuffí y Coromina de Montagut
Felipe Vergés y Permañer
Manuel Costa y Ferrera
José Prats y Soler
Francisco Camprodón y Lafont de Vic
José Majarrez y Bofarull
Manuel Bofarull y Sartorio
José María Freixas y Ravella
Gabriel Lluch y Borras de Reus
Valentín Llozer y Cebriá
Juan Palet de Terrassa
José Boada de Terrassa
Sebastián Gibert y Llambertín de Figueres
Manuel Moragas y Rosell de Vilanova y la Geltrú
Narciso Monturiol y Estarriol de Figueres
José Bergés y Banús
Andrés de Bofarull y Brocá
Juan Simó Cifuentes de Reus
Juan Ballesté y Estopa de Reus
Ramón Feijo y Salvador
Antonio Pagés y Dou de Ripoll
Clemente Palau y Borrás de S. Clmente de Llobregat
José Cesat y Capalá
Francisco Carlos y Gabarró de Igualada
José Fillol y Casals de Olot
Pedro Dalmases y Vallés de Igualada
Antonio Oms y Dalmau de Valls
Jaime Valentí y Vasa de Villarrodona
Ramón Guiteras y Terricabres de Reus
Ramón Tey y Marcé
Pedro Milá de la Roca
Ignacio Ventalló y Llobateras
Manuel Carreras Escola
Luis Marlés y Ortiz de Castelltersol
Mariano Franquesa y Babot
Ignacio Fontrodona y Vieta
Ramón Batlle y Rubirola de Cassa de la Selva
Francisco Barret
Benito Baquero y Capellán

Curso 1837-38

Ramón Anglasell y Serrano
Pedro Riera y Rovis de Sant Fedor
José Antonio Mercader y Duran

José Güell y Beure de La Habana
Juan de Dios Diaz y Porbier de la Habana
Antonio Pagés y Dou de Ripoll
José Marc y Llopis de Murcia
Vicente Vilallonga y Gruat de Cassá de la Selva
Joaquín Serratosa y Colomer de Banyoles
Pelegrín Ferret y Mestre de Sitges
Juan Font y Lalbi
Manuel Costas y Farrera de Tarragona
Wenceslao Ramón Pinós y Balaguer
Juan Torrecilla de Robles de Vélez Blanco
Felipe Vergés y Permanyer
Francisco Canté y Roses
Idelfonso Masanet y Solana de Lleró
José Fargas y Puig de Bagur
Francisco Estorch y Siqués de Olot
Miguel Martí y Alart de Puigcerdá
Antonio Santamaría y Puig de Berga
Buenavª Bolívar y Oliver de Calella
Federico Cent y Roger
Nicolás Llocer y Cebriá
José Sol y Padría
Tomás Gabart y Arguer de Berga
Francisco Permanyer y Tuyet
Domingo Vidak y Bornió de Tarrega
Aniceto Puig y Descals de Figueras
Frncº Brichfens y Cebriá
Antonio Ribas y Blanchar de Martorell
Frncº Artigas y Esteve de Pobla de Lillet
Manuel Palndolit y Matamoros de Ciudad Real de Méjico
Joaquín Borrell y Vilá
José Boada y Toret de Tarrasa
Mariano Fages y de Sabater de Figueras
Gregorio Rebetllat y Solamirh de Horta
Pelegrin Amell y Carbonell
Joaquín Pié de Falcet
Frncº de Asís Brusol y Brian de Valencia
Frncº de Asís Brusol y Brian de Valencia
Juan Illas y Vidal
Juan Gispert y Vilar de Martorell de la Selva
Carlos Porret y Pairachs de Higueras
José Ferrer y Subirana de Olot
Manuel Fiter y de Roca

CURSO 1838-1839

Isidoro Angulo y Agustín
Clmente Delgado y González de Jalapa
José Sindrar y Esparto de Puigcerdá

José Francisco Sagalés y Mayol de Mataró
Antonio Tárrega i Alrich de Caldes de Montbuy
José Borrell y Montmany
Ramón Castellar y Casas de Manlleu
José Sala
Frncº Vehí y Ros de la Bisbal
Narciso Pagés y Prats de Palamós
José de Miró y Llopis de Sitjes
José Almirall y Vidal de Castellví de la Marca
Cayetano Pomar y Juncosa de Reus
Juan Bautista Guardiola y Martí de Reus
Jaime Bofill y Feliu de Tordera
Juan Boter y Salabert de Mataró
Narciso Cabot y Feliu de Calella
José María Miralbell y Ruyra de Blanes
Juan Antonio Casamanda y Casas
Silvestre Collar y Burens de Madrid
Juan Roca y Parés de Torelló
Magín de Grau y Figueras de San Juan Despí
Joaquín Fontrodona y Vila de Sant Pol
Florencio Coronado Costa y Alosha de Tarragona
Alejandro Rovira y Vidal
Rafael Rodelles
Antonio Aixemenis y Baldrich de Reus
Francisco Batlle y Rovira de Cassa de la Selva
Esteban Huguet y Puig de Gerona
Bartolomé Agustí y Bertrán de Riu
Antonio Vigell y Valls de Montmanén
Antonio Soler y Trías de Vic
Casimiro de Garu y Figueras

CURSO 1939-1940

Pablo Valls y Bonet de Reus
Mariano Juliá y Ribes
Antonio María de Foix y Rovira de Baga
Martín Aymerich y Planals de Rupiá
Luis Canals y Roselló de Palma de Mallorca
Francisco Boter y Salabert de Mataró
Mariano Tarafa y Escayol
Abdon Vidiella y Figueras
Miguel Malats y Casadevall de Vic
Miguel Almar y Llombard de Ciurana
Hermenegildo Ros y Calm de Juliá
Julián Gibert y Fábregas de Manresa
Sebastián Gibert y Lambertin de Figueras
Francisco Quer y Ballester de Reus
Jaime Vidal y Soler de Sant Pere de Ribes
Joaquín Sibecas y Bonal de Llers
Ildefonso Molar y Viñas de Llers
Antonio Gir y Turá de vic
Juan Trias y Puig de Figueras
José Llausós y Mata
Manuel Milá y Fontanals de Vilafranca

José Agustí y Palis de San Andrés de Palomar
Daniel Roca y Falguera de Tarrassa
Antonio Bassas y Comella de Vic
Domingo Serra y Farriols de Berga
Félix Bastida y Hernás de Cenicero
Jaime Tió y Noé de Tortosa
José Llanas y Romeu de Puigcerdá
Domingo Ramón Domingo
José María Ortega y de Simón de Sontoña
José Alviñá y Berga de Seo de Urgell
Francisco Sagalés y Mayol de Mataró
Francisco Font y Romá de Solsona
Jaime Ignacio Parelli y Bosch de Palma de Mallorca
Joaquín Pagés y Segués de Borradá
José Negre y Nacells de Castelló d'Empúries
José Mª Marcó de Falcet
Pablo Mohas de Tarragona
Gabriel Roselló y Arom de Palma de Mallorca
Alberto de Calatayud y Trigiyen de Tafalla
Antonio Armengol y Sastre de Selva de Mallorca
Gerónimo Tarres y Socias de Palma de Mallorca
Benito Roca y Coll de Terrassa
José Marimón y Pagés de Torroja de Priorat
Joaquín Pujol y Font de Sant Feliu de Torelló

3. EXAMENES PUBLICOS (ALUMNOS Y TEMAS) DE LA CATEDRA DE ECONOMIA POLITICA DE LA JUNTA DE COMERCIO

1814-1815 (1) (2)

Ramón de Bacardí (La abundancia del dinero cuando es excesiva es perjudicial)

Juan Treserras (En una nación como es nuestra España, cuya industria no puede competir con la extrangera son necesarias las leyes prohibitivas).

Francisco Galcerán (No es la agricultura el único manantial de la prosperidad).

Domingo Llaró (Ninguna nación debe dedicarse al comercio de economía hasta que su agricultura y comercio, así interno como externo, hayan absorbido todos los capitales necesarios).

Ramón Muns (La introducción de las máquinas es absolutamente necesaria así como su uso en toda nación que quiera ponerse en el estado progresivo de prosperidad).

1815-1816 (3)

Juan Lujan (El comercio colonial no ha sido útil solamente a algunos comerciantes particulares sino a todas las clases del estado).

Francisco Iborra (La agricultura no puede prosperar sin el fomento de la industria).

Francisco Casacuberta (El gobierno debe concurrir a la producción protegiendo no prescribiendo).

J. Miguel Albert (Necesidad de abrir canales y caminos).

Jaime Moré (Es absolutamente necesaria la libertad prudente del comercio de alimentos de primera necesidad).

Ignacio Saball (A.C. i A.) (En una industria no competitiva con necesarias las leyes prohibitivas).

Juan Moré (Impuestos sobre las rentas y no sobre los capitales)

==========

(1) Hemos establecido esta relación en base a los sueltos de cierta extensión que hacía publicar la Junta de Comercio y que habían sido redactados por Jaumeandreu.

(2) Diario de Barcelona, 30 de septiembre de 1815.

(3) Diario de Barcelona, 10 de septiembre de 1816.

1816-1817 (1)

Pablo de Baladía (La guerra depende de un sistema económico con muy buenas leyes).

Miguel Ribot y Menós (El crédito público ha de ser "sabiamente combina religiosamente sostenido por las leyes").

Gerónimo Cabañas (los tributos han de ser recaudados por administración y no por arrendamiento).

Joaquín Albert y Cortina (El lujo de ostentación es perjudicial)

José Francisco Genares (El impuesto debe ser lo más pequeño posible más proporcionalmente para todo el mundo).

Bartolomé Suñol y Bulbena (Los capitales deben dirigirse hacia el comercio interior).

1817-1818 (2)

Luis de Azara y Campos (El comercio que se hace por compañías exclusivas es contrario al crecimiento de la riqueza).

Antonio Carrera y Draper (El impuesto debe cargar sobre las rentas y nunca sobre los capitales y a todos).

José Mª Ferrer y Vilajoana (El aumento de la población está en razón directa del de los productos).

José Antonio Manté y Gual (Necesidad de extinguir la deuda pública con una caja de amortización).

Antonio Francisco Casals (Ventajas del comercio).

Salvador Ros y Renart (La superabundancia de moneda perjudica a la producción).

Pedro González (La alteración de la moneda va contra la riqueza de la nación).

Vicente Mª de Carvajal (La introducción de maquinaria es útil a todas las clases sociales).

Ramon Mª Cuero (Un exceso de crédito público es perjudicial).

==========

(1) Diario de Barcelona, 21 de septiembre de 1817.

(2) Diario de Barcelona 6 de octubre de 1818.

1819-1819 (1)

Bruno Vidal (La propagación de las luces por medio de establecimientos públicos gratuitos de enseñanza es el grande medio de hacer prosperar la felicidad nacional).

Antonio Elías y Salvador (La libertad de los abastos debida a las luces que va difundiendo la economía política, promueve y promoverá la prosperidad pública).

Joaquín Maximiliano y Robert (El uso del crédito público desconocido entre las naciones antiguas es ventajoso a las modernas).

Joaquin Viñals (Importa muchísimo a toda nación el conocimiento de su producción y consumo ánuos y este solo puede lograrse por medio de una bien meditada estadística).

Domingo Moret (Toda nación que tenga su industria en su infancia o en estado decadente debe abrazar el sistema prohibitivo).

Cayetano Mayolas (La moneda de cobre será siempre perjudicial si su cantidad excede las necesidades de la circulación o si su valor numismático excede enormemente su valor intrínsico comparado con el de la plata que representa.

Romualdo Bofarull (En toda nación culta es indispensable así como muy útil el establecimiento de casas de beneficencia o caridad).

1819-1820 (2)

Antonio Monmany (En la actual situación en que se halla la industria de España es absolutamente indispensable el sistema prohibitivo).

Mariano Rovellat (Nada debe ser más sagrado que el derecho de propiedad).

Francisco Font (La utilidad de la contribución directa y la necesidad de la estadística).

José Alegret (Contra el abuso del crédito público)

Juan Oliveras (La utilidad y la necesidad de la maquinaria)

Victor Gibert (Los males de un gobierno débil y absoluto a los manantiales de producción).

==========

(1) Diario de Barcelona, 29 de octubre de 1819.

(2) Diario de Barcelona, 22 de agosto de 1820.

1820-1821 (1)

1821-1822 (2)

Ventosa (Impuestos)

Gibert (División del trabajo)

Jaumar (Lujo)

Canalejas (Prohibiciones, puertos franceses)

Gabaldá (Alteración de monedas)

Boigas (Crédito público)

Martínez (Agricultura e industria)

1822-1823 (3)

1835-1836 (4)

Laureano Figuerola y Ballester (Necesidad del sistema prohibitivo en España)

José Freixas y Rabella (La perjudicial amortización civil y eclesiástica)

Joaquín Rubió y Ors (La ilustración y la necesidad de difundirla hasta por las clases proletarias).

José Antonio Elías y de Aloy (La reforma de los derechos señoriales)

1836-1837 (5)

1837-1838 (6)

Joaquín Serratosa (El sistema restrictivo es necesario en España porque se halla atrasada la industria).

Pedro Riera y Rovis (La enfiteusis es más útil para la agricultura)

==========

(1) No hemos encontrado reseña ni sabemos si se hicieron examenes públicos.

(2) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

(3) No hemos encontrado reseña ni sabemos si se hicieron exámenes públicos.

(4) Archivo de la Junta de Comercio, leg. 100.

(5) En el Diario de Barcelona, 17 de julio, la Junta de Comercio a cuenta de que no es del parecer de realizar exámenes públicos, aunque se conoce que los no públicos ya habían sido efectuados a 25 alumnos a los que se había dado la nota de sobresaliente.

(6) El Guardia Nacional, 22 de agosto de 1838.

Ramón Anglasell (La maquinaria útil a la nación).

Juan Illas y Vidal (El lujo bien entendido favorece la producción)

José March y Llopis (Necesidad de una educación científica de las clases medias y elevadas de la sociedad).

1838-1839 (1)

1839-1840 (2)

==========

(1) No tenemos ningún rastro de lo acaecido.

(2) No se celebraron exámenes públicos a causa de la muerte de Jaumeandreu.

4. COLABORACIONES ECONOMICAS EN "PERIODICO UNIVERSAL DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES"

"EL VAPOR" Y "EL GUARDIA NACIONAL"

PERIODICO UNIVERSAL DE CIENCIAS, LITERATURA Y ARTES (6-1-1821 a 26-V-1821).

24-11-21 Economía - Política. De las contribuciones.

p. 170-185 1-2- Citaciones de la obra de Say "Tratado de economía política". Madrid 1816. (libro 3º, cap. VIII) sobre los impuestos, tipos de contribuciones (directas, indirectas), paralelo entre estas dos clases de contribución; observaciones generales sobre los impuestos impuesto de frutos.

Firmado R. D.

3-III-21 Economía - Política. Empréstitos y consumos

p. 196-27 28-29-30-201 Citaciones de la obra de Say "Tratado de Economía Política", Madrid, 1816. Empréstito público, renta pública. (Tomo IV) Epítome de la economía política, derechos de entrada, empréstitos públicos consumidos improductivamente; consumos públicos.

Firmado R. D.

10-III-21 Economía - Política. De las contribuciones.

p. 220-1-2-3-4-5-6-7-8-229 Citaciones de la obra de Say "Tratado de economía política",Madrid, 1816.

Sobre lo que debiera entenderse por producción; productores, consumidores, recaudadores; formación y aumento de capitales. El contrabando; la riqueza nacional de la que el gobierno sea productor; productos de colonias; oscilaciones reales, relativas y nominales de los precios.

Firmado R. D.

17-III-21 Economía - política. Variedades.

p. 242-33-34 35-36-37-38-249 Citaciones de la obra de Say "Tratado de economía política", Madrid, 1816. Tomo IV.

Propiedad pública de los impuestos, valores de los capitales productivos; rentas; de los empréstitos públicos; precio nominal y real de las cosas; importaciones, prohibiciones, derechos de entrada (contribución territorial, nobiliaria, patentes).

R. D.

31-III-21 Economía - Política. Concluye el artículo del nº 10 (10-III-21).

p. 276-9-10 11-12-281 De las ganancias de los fondos en tierras. De rentas territoriales; población considerada en sus relaciones con la economía política; Consumo (reproductivo, improductivo); consumos (públicos, privados).

R. D.

28-IV-21 p. 307-308 Economía - Política. De las contribuciones (artículo comunicado). Rentas; contribuciones desiguales. Contribuciones (ventajas e inconvenientes) derecho de puertas, reparto vecinal.

Firmado P. L.

15-X-33 Editorial

19-X-33 p. 4 Barcelona. Comercio libre (art. 1º)

29-X-33 Editorial. Problema de Portugal y su tráfico con Inglaterra y Francia.

2-XI-33 p. 4. Comercio libre (art. 2º) Crítica al librecomercio en España.

15-XI-33 p. 4 Comercio libre (art. 3º).

16-XI-33 Editorial. Sobre lo que es necesario para el mejoramiento de la economía española. Planificación etc.

29-XI-33 p. 3 — Barcelona. Nota: Anuncio de unas nuevas máquinas para la industria y precios.

26-XII-33 — Editorial : Centralización Teoriza sobre la centralización y su necesidad (casi no trata el aspecto economico;todo el artículo se basa en el terreno político).

28-XII-33 — Editorial : Balanza de comercio Teorización acerca de como se logra enriquecer un país. Situación de la economía española (agricultura, industria, minería y ganadería).

21-II-34 p. 3 — Barcelona : Artículo, respuesta a otro salido en un periódico inglés : Forenig Review, que dice que entablar una alianza mercantil con América sería perjudicial para España, o no le reportaría grandes beneficios; el artículo defiende la capacidad de la economía española para llegar a la misma altura competitiva que cualquier otro país europeo.

18-III-34 — Editorial : Sobre la cuestión americana (art. 1º). Historia de la industria española después de la pérdida de América (su situación primera y su desarrollo posterior).

21-III-34 — Editorial : Sobre la cuestión americana (art. 2º)

25-III-34 — Editorial : Sobre el arreglo y administración de caudales que componen la Hacienda.

21-V-34 — Editorial : Sobre la indemnización de bienes nacionales 1º

27-V-34 — Editorial : Sobre la indemnización de bienes nacionales 2º.

26-VI-34 — Editorial : Sobre las consecuencias del contrabando.

4-VII-34 — Editorial : Sobre la introducción de géneros extranjeros (art. 1º)

6-VII-34 — Editorial : Sobre la introducción de géneros extranjeros (2º).

8-VII-34 — Editorial : Sobre la introducción de géneros extranjeros (3º).

10-VII-34 — Editorial : Sobre la introducción de géneros extranjeros (4º).

13-VII-34 — Editorial : Sobre la introducción de géneros extranjeros (5º).

17-VII-34 — Editorial : Sobre la introducción de géneros extranjeros (6º).

19-VII-34 p. 4 — Barcelona : Aranceles (art. 1º) (1º)

22-VII-34 p. 3 — Barcelona : Aranceles (art. 2º)

25-VII-34 p. 2 — Barcelona : Aranceles (art. 3º)

27-VII-34 p. 3 — Barcelona : Aranceles (art. 4º)

1-VIII-34 p. 4 — Barcelona : Aranceles (art. 5º)

7-VIII-34 p. 4 — Barcelona. Nota de respuesta a otra salida en "La Revista Española" (Madrid) la cual no estaba conforme con lo dicho en los artículos de El Vapor sobre "la introducción de géneros extranjeros".

10-VIII-34 p.4 — Barcelona : Aranceles (Continua el art. 5º)

---

(1) Hay una nota que dice "Estos artículos han sido remitidos a la Redacción por una persona residente en esta ciudad de variada inteligencia en materias económicas".

22-VIII-34 p. 5 — Barcelona : Aranceles (art. 6º)

4-IX-34 p. 4 — Barcelona : Aranceles (continua el art. 6º)

14-IX-34 p. 3 — Barcelona : Aranceles (art. 7º)

25-IX-34 — Editorial : Sobre el aumento del erario

28-IX-34 — Barcelona : Aranceles (continua el art. 7º)

12-X-34 — Editorial Sobre la multiplicidad de la moneda.

16-X-34 — Editorial : Nota sobre como solucionar el problema del contrabando.

26-X-34 — Editorial : Economía pública (art. 1º). Contestación a un artículo inserto en "La Revista Española" (nº 348, 2-X-34) con el título "El contrabando y las visitas domiciliarias". En el de El Vapor : sobre las combinaciones necesarias para poder alentar la industria en un país. Firmado por Gerónimo Ferrer y Valls.

28-X-34 — Editorial : Economía pública (art. 2º)

31-X-34 p. 5 — Barcelona : Artículo comunicado "Sobre la regularización de la moneda".

6-XI-34 — Editorial : Sobre la memoria contra la libertad absoluta de comercio (escrita por D. Manuel Mª Gutiérrez) (art. 2) (falta 1º).

23-XI-34 p. 3 — Barcelona : Aranceles (art. 8º)

30-XI-34 p. 3 — Barcelona : Carta remitida por el corresponsal de Montpelier. Importación inglesa y aranceles en España. (?)

4-XII-34 p. 2 — Barcelona : Economía pública : Sobre lo que escribe El Tecnológico nacional contra la postura del Mensajero de las Cortes (en el nº 168 del 29-X-34). Este de El Vapor y los demás tratan sobre el contrabando y la ley de arresto domiciliario.

4-1-1835

Editorial Aranceles

5-1-1835 p. 3 — Nota en la que dice que la R. J. de Comercio ha publicado unos "bellísimos discursos" - con el título de "Vindicaciones de la industria de Cataluña" - que también había publicado El Vapor. Esta misma persona ha sido la encargada de formar una Estadística fabril de Cataluña.

4-1-1835 — Editorial Sobre la supresión de la Junta de Aranceles.

22-1-1835 — Editorial. Sobre el proyecto de intervención extranjera.

27-1-1835 — Editorial. Sobre la inutilidad del Arancel en aquellos momentos .- Crítica a la situación de la economía e industria española.

5-11-1835 p. 3 — Ataque a el Eco del Comercio, que había escrito contra el artículo de El Vapor (p. 3 del día 19-1-35) sobre la supresión de la Junta de Aranceles.

14-11-35 — Editorial : Arancel.

18-11-35 — Editorial : Aranceles y Guerra Civil.

20-III-35 p. 2 — Revista de periódicos; La Abeja : Ojo alerta a los carlistas.

Alusiones al tipo de medidas de la política económica de los carlistas.

14-IV-35 p. 2 — Revista de periódicos : Eco del Comercio.

Ventajas comerciales a causa de la independencia de provincias españolas en América.

7-V-35 p. 3 — Revista de periódicos : La Abeja

8-V-35 — Editorial : Donde se refiere el programa a discutir en el Congreso Meridional (Tolosa 15 de junio) en el que hay un punto referente a los aranceles.

25-V-35 p. 2 — Barcelona : Artículo sobre los restos de feudalismo (hace un poco la historia del feudalismo en Cataluña y en España).

1-VI-35 p. 3 — Barcelona : Artículo firmado por R. C. Respuesta a un artículo salido en Revista-Mensajero (Madrid, 4 de junio, con el epígrafe: "Museo mercantil") donde pretende dar a conocer el estado de la industria española tanto para el extranjero como para España. Hay varias referencias respecto a diversos ramos de la industria textil en Cataluña y su situación.

11-VI-35 p. 3 — Alcance : Real Decreto : Sobre el sistema restrictivo de la importación de granos extranjeros.

4-VII-35 p. 2 — Barcelona : Nota sobre el artículo de la "Revista-Mensajero" (contestación a uno que se insertó en La Abeja) en el que ataca a la prohibición de importación de géneros extranjeros; en esta nota de "El Vapor" sólo alude a la defensa de tal importación.

6-VII-35 p. 3 — Estadística de España (Obra escrita por Mr. Moreau de Jonnes; publicada en Barcelona 1835).

8-VII-35 p. 2 — España : Barcelona. Artículo contestación a uno insertado en "Revista-Mensajero" (Madrid, 16-VI-35) que era la respuesta de uno realizado por los mismos autores del de "El Vapor" (8-VII-35) con anterioridad (1-VII-35). Todos tratan sobre la situación de las fábricas de algodón (incluyendo la de Cataluña).

18-VII-35) — Editorial : Comparación de la Alianza del Mediodía con la del Norte : Diferencias en cuanto a su situación económica y motivaciones de estas diferencias.

24-VII-35 p. 4 — Barcelona : Sobre la falta de leyes de protección de la industria existente en Cataluña, etc.

3-VIII-35 — Editorial : Crédito (no lo concreta en ningún momento ni lugar).

10-IX-35 — Editorial. Situación económica del proletariado.

6-1-1836 — Editorial : Consolidación del crédito nacional (art. 1º). Extensión de un artículo aparecido en la Gaceta de Madrid del 22 de diciembre. Consolidación de la deuda. Pago de los intereses.

6-1-36 p. 3 — Barcelona 5. Artículo sobre "Arrendamiento de rentas", crítica a tal medida tomada por el gobierno. (Firmado en Cádiz, 9 noviembre 1835, por el Sr. intendente de rentas de esta provincia).

7-1-36 — Editorial. Consolidación del crédito nacional (art. 2º). Circulación de los capitales. Recursos materiales de la calidad y cantidad. Riqueza muerta.

16-1-36 — Editorial. Economía pública (Artículo del Proletario) ¿Cómo estimular el trabajo?. Trabajo atractivo. La familia armonica. Método de la colectivización de los bienes : Consecuencias que tendría en la vida de la sociedad y de cada uno de los individuos.

19-1-36 p. 3. — Revista de periódicos. Deuda interior Firmado por A. de A.

27-1-36 — Editorial : Economía pública (Art. del Proletario). La máquina y el trabajador; "huir del dolor y buscar el placer", consecuencias económicas y políticas de la situación del trabajador por la máquina.

1-II-36 — Editorial : Sobre un artículo del Proletario. Crítica literal progresista.

15-II-36 — Editorial. Crédito público (hace referencia a un artículo sobre el mismo tema de la Gaceta de Madrid).

16-IV-36 — Editorial : Economía pública : Abundancia y carestía.

29-IV-36 — Editorial : Comercio. Sobre las ventajas del comercio con América.

23-V-36 col 9 — Espíritu de la prensa periódica. El Eco del comercio (Respuesta a un artículo de El Español) Venta de bienes nacionales.

31-VIII p. 1 — Crónica interior. Madrid 19 agosto. Comercio. Observaciones dirigidas al enviado extraordinario del gobierno español y su ministro plenipotenciario en Londres en 1831, sobre la conveniencia y utilidad de revisar las relaciones mercantiles existentes entre España e Inglaterra. Libre comercio. proteccionismo contrabando.

9-IX-36 col 7 — Barcelona 8 setiembre. Representaciones dirigidas a S. M. por la comisión de fábricas de hilados, tejidos y estampados del algodón en Cataluña. Situación de la industria del algodón en Cataluña. Contrabando con Inglaterra.

20-IX-36 col 9 y ss. — Barcelona 19 setiembre. Estudios filosóficos : socialistas moderados. S. Simon. (El interés del artículo reproducido de "Méssager" está en las obras y estudios de S. Simon que cita).

"La reorganización de la sociedad industrial". "La Industria". "El organizador". "El Político". "El sistema industrial" "El catecismo de los industriales". "El nuevo cristianismo". "Reorganización de la sociedad europea", "Cartas de un habitante de Ginebra"; un folleto Parábola; un periódico El Productor.

14-X-36 (1) col. 9 y sigs. — Barcelona 13 de octubre. Sueldos y Rentas

Medidas económicas para posibilitar una situación que facilite ganar la guerra. (?)

17-X-36 — Barcelona 16 de octubre. Contrabando.

col 9 y sigs. — Causas que influyen en la disminución de los valores de las rentas, entre ellas el contrabando. Sus consecuencias. Ventajas de su supresión.

22-X-36 p. 1 — Barcelona 21 de octubre. Contrabando (artlo. segundo) (?)

10-XI-36 — Barcelona 9 de noviembre. Medidas revolucionarias.

p. 2 — Medidas económicas necesarias para el mantenimiento de la guerra y la economía de Cataluña. Contra la situación económica de los religiosos (?)

26-XI-36 — Editoria. Contrabando

Situación del mercado español a causa del contrabando; guerra civil (competividad con Inglaterra y Francia; papel de los carlistas en cuanto al mercado interior); situación de los trabajadores a causa del contrabando.

20-XII-36 p. 3 — Barcelona. 19 de Diciembre. !Independencia!

La no posibilidad de Cataluña para independizarse; sin la ayuda del Estado Español no podrá hacer frente a los carlistas y regenerar su industria.

---

(1) Desde octubre : "El Nuevo Vapor".

EL GUARDIA NACIONAL. Eco de la razón.

18-X-35 Editorial. Contrabando. Consecuencias del contrabando para la industria española.

21-X-35 Editorial. Comercio. Papel económico y social del comercio.

3-5-XII-35 Editorial. Empleos (concluye el art. del día 3). Aranceles, extinción del contrabando, fomento de la industria.

12-I-36 Editorial. Contribuciones y arbitrios. Relación arbitrios-contribuciones con el modo de gobernar. Demostración de la necesidad del conocimiento de la situación de las clases de una nación por medio (y para) las contribuciones-arbitrios. (Contribuciones directas, indirectas (derecho de puertas, catastro, aranceles), arbitrios ordinarios y extraordinarios).

14-I-36 Editorial. Artes. Inventos, industria. Trabas en Cataluña de cara a los inventos (investigación), industria : papel de los gremios, corporaciones, colegios.

30-I-36 Editorial. Comentario de una noticia salida en El Vapor (17 abril 36) sobre el tratado de comercio con Inglaterra favoreciendo a ésta. Aranceles, ramo de aduanas, proteccionismo.

31-I-36 Editorial. Impugnación a las doctrinas (Emitidas en otro diario, en artículo del Proletario). Se refiere al artículo de otro periódico de Barcelona (no dice cual) titulado Economía pública. Es una crítica al artículo del Proletario, más desde un punto de vista moral que económico. Defiende el equilibrio entre capital y trabajo (equilibrio social). Critica la libertad de la plebe para juzgar si los adelantos industriales y sociales son perjudiciales o no para su bien. Respeto a la propiedad y a la industria. Necesidad de una ley en la nación contra el despotismo; en favor de la ley de la protección de las riquezas y el aumento de éstas.

1-II-36 Editorial. Contra las doctrinas del artículo llamado del Proletario (art. 2º). Defiende: El hombre en sociedad ha de arreglar sus apetitos y deseos (riqueza y demás). La libertad individual y la propiedad, etc. Los adelantos de la industria, de la ciencia. Análisis de los perjuicios en el comercio, la industria y la vida en general de un país si se aplicara la doctrina de destrucción del Proletario.

5-II-36 Editorial. Artículo dirigido a algunos ciudadanos, referencia al del Proletario. Referencia específica a la quema de la fábrica' El Vapor de Barcelona. Ataque a este tipo de actos. Admite los perjuicios que estos adelantos ocasionan, pero aboga para que se solucionen los problemas que ello implica.

12-III-36 Editorial, Contrabando. Consecuencias del contrabando. Subasta de géneros decomisados.

17-III-36 Editorial. Venta de bienes nacionales.

24-IV-36 p. 3 Mi opinión sobre los bienes nacionales (firmado por el Conde de las Navas). Crédito nacional, circulación, buen empleo de capitales, reparación de la propiedad.

12-IV-36 Editorial. Sobre empleos y empleados

22-IV-36 Editorial. Papel moneda. Alta y baja del papel moneda. ¿A qué se deben estos cambios? y su repercusión en la situación gubernamental.

29-IV-36 Editorial. Comercio. Ventajas del comercio con América.

10-IV-36 p. 4 Arancel (Nota corta al final de la página).

22-V-36 Editorial. Agiotajes. Monopolios. Causas del agiotaje en las negociaciones sobre las letras de cambio contra el gobierno. Relación del agiotaje y el monopolio.

24-V-36 Editorial. De la petición de los ilustres próceres. Sobre la venta de bienes nacionales.

10-IX-36 p. 3 — Barcelona 10 de setiembre. Carta. Sobre el contrabando y cómo suprimirlo. La Comisión de Fábricas de Cataluña contra la introducción de tejidos en Málaga.

Firmado J.

12-IX-36 p. 3 — Barcelona 12 septiembre. Comunicados.

Sobre la entrada de algodón extranjero en Málaga, consecuencias de consumo interno de los productos catalanes y de estas negociaciones en Málaga. Comercio interior, su papel y sus ventajas para la economía española. Principalmente trata de la industria y comercio catalán.

5. ESQUEMA DE LA EVOLUCION DEL PENSAMIENTO ECONOMICO EN ESPAÑA

ESPAÑA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX (1)

(1) Este "esquema" forma parte de un trabajo más amplio para la obtención de la "licence" de la "Ecole Pratique des Hautes Etudes" de la Universidad de la Sorbona: "Estudio de la influencia en el pensamiento económico español del siglo XIX del grupo Chez Guillaumin o Escuela optimista francesa: España y los economistas españoles a través del "Journal des Economistes" (1.842-1914)".

En la formación de la política económica tanto del presente como del pasado a menudo es menospreciado el papel ejercido por las ideologías económicas existentes. Pese a que teóricamente su importancia es reconocida, en la práctica "no obstante se trata de un campo extrañamente subvalorado" (1) La profundización en el estudio de las doctrinas económicas dominantes ha de requerir, sin duda, una creciente atención. Al lado de las informaciones obtenidas sobre nivel de precios, balanza de pagos, etc.han de ser colocadas las referentes a tendencias y niveles del pensamiento económico.

La intención última de este trabajo es la de valorar la influencia que tuvo el grupo de "Chez Guillaumin", aunque sea en una mínima parte, sobre la escuela "economista" española que si tuvo importancia en nuestro mundo intelectual la tuvo también en la elaboración de la política económica de su tiempo. Es decir, que el presente estudio figura entre los que se proponen por un lado un análisis de la evolución interna de la ciencia económica en España mientras que por otro desea sentar algunas tesis que permitan empezar a aproximarse al conocimiento de cual fue su impacto en la realidad económica española. No ha de verse en esta línea de trabajo la no consideración del importante, influjo que refleja en las ideologías económicas las relaciones económicas existentes. En economías en niveles relativamente poco desarrollados es frecuente el hecho de que sea mayormente tributario de doctrinas elaboradas en países más avanzados; es decir, que se busque fuera del marco económico influencias que sólo son adoptadas correctamente en el caso de que se realice una adecuación correspondiente.

1. Albert O. Hirshmann. "L'ideologia dello Sviluppo Economico nell' America Latina" (trad. italiana de "Ideologies of Economic Development in Latin America" artículo incluído en el volumen" Latin American Issues", The Twentieth Century Fund, New York, 1.961) en "Supplemento alle Informazione Svimez sui problemi dei paesi economicamente sottosviluppatti. Nº 112, Marzo 1.962, Anno XI, pág. 3.814.

2. El grupo o escuela "economista" tuvo su formación en la década de los 1.850. Estuvo compuesta por economistas de formación universitaria que eran en su mayor parte profesores universitarios o políticos. Sus órganos de asociación fueron varios y entre ellos los más importantes la "Sociedad Libre de Economía Política" (1.851) y la "Asociación para la Reforma de Aranceles" (1.859). Su cuerpo doctrinal consistía en la adopción de las tesis vulgarizadas de la escuela clásica, y que en España donde mayormente se concentraron fué en la lucha por el establecimiento de un régimen de libre comercio.

Fueron diversas las causas que condujeron a la cristalización del grupo. La primera fue la dura y larga lucha que sobre la "cuestión aran-

(1) Esta observación que hemos tomado de Hirschan la podemos encontrar en otros autores contemporáneos.

celaria" había venido debatiándose especialmente en los años anteriores (1). El importante papel que en 1.954 jugó el economista protecionista Luís María Pastor como Ministro de Hacienda en el Gobierno Sartorius aumentado además por el hecho de llamar a su vera a algunos economistas de su misma tendencia. Pero diversos testimonios del momento opinan que la venida de Laureano Figuerola desde Barcelona hasta Madrid quien en forma definitiva ayudó a cristalizar la llamada escuela "economista" (2) Todos los restos de la línea que partiendo de Flórez Estrada y pasando por el Marqués del Valle Santoro y Eusebio María del Valle, entre otros, había llegado hasta Luis María Pastor fueron tomando contactos e institucionalizándose al igual como había acontecido entre los economistas de parecidas tendencias con unos diez años de anterioridad en la mayoría de países europeos.

Figuerola después de una etapa de dedicación a la pedagogía había sido Catedrático de Derecho Administrativo y Economía Política en la Universidad de Barcelona a partir de 1.845, habiendo estado, al mismo tiempo, en un cierto contacto con los grupos industriales catalanes.

Como representante de estos últimos es enviado a la Exposición Universal de la Industria celebrada en Londres en 1.851 iniciando a su vuelta un viraje que no tenía que tener su confirmación hasta que enviado como representante de Barcelona en las Cortes de 1.854 fijó, en forma definitiva, su residencia en Madrid. Las campañas que en la ciudad catalana había soportado en los últimos años orquestadas por Puig y Llagostera le debieron ser un importante aliciente para que buscase un medio social más acorde con sus ideas como el que encontró en Madrid. Junto a su figura formaron además de Luís María Pastor, decano de los librecambistas españoles, Echegaray, Castelar, Moret, Benigno Carballo, Manuel Colmeiro, que había abandonado posiciones cercanas al proteccionismo, Gabriel Rodríguez, así como también Joaquín María Sanromá y los Bona, catalanes como lo eran Pastor y Figuerola.

La influencia del grupo fue muy amplia y su "tarea inancabable" donde la lucha en contra el proteccionismo consumió sus mejores esfuerzos. Aparte y en el interior de esta dura lucha doctrinal contra el proteccio-

==========

(1) Jaume Vicens i Vives i Montserrat Llorens, "Industrials i polítics del segle XIX". Editorial Teide. Barcelona. 1.958, págs. 104 y 105.

(2) Ver, entre otros: Vicente Cacho Viu, "La Institución Libre de Enseñanza". Vol. I. Orígenes y etapa universitaria (1.860-1.881). Ediciones Rialp. Madrid. 1.962 y Jaime Carrera Pujal, "Historia política de Cataluña en el siglo XIX", tomo V, Bosch, Barcelona 1.958 y "La economía de Cataluña en el siglo XIX". Tomo I, especialmente el capítulo VI.

productos manufacturados, de productos de lujo" (1), mientras que en las de la protección tan sólo figuran hombres que han tenido que improvisar una cultura económica. Los economistas proteccionistas fueron pocos y, después de la desaparición de Jaumeandreu en 1.840, en su conjunto más bien mediocres. A díscipulos de Jaumeandreu como Ramón Anglasell, Juan Yllas y Vidal-antiguo colaborador de Figuerola_se unieron hombres de formación economista como Manuel María Gutiérez, que había sido el primer profesor de Economía Política en Málaga, Andrés Borrego, Pascual Madoz y Morquecho no catalanes. Pese a esto la iniciativa en la lucha contra el librecambismo no perteneció nunca a estos hombres. Este lugar secundario de los economistas y juristas que intervinieron en la "cuestión arancelaria" con respecto al de los propios industriales ha sido visto con toda exactitud por Pierre Vilar: "Güell y Ferrer, que viene, en 1.840, a emplear en la industria barcelonesa los capitales acumulados en Cuba, se lanza en seguida, sin pensárselo a las luchas proteccionistas; Nicolás Tous, Sol y Padrís, presidentes del "Instituto Industrial", "patrones de combate", al frente de la protección económica como al frente de clase, en que el segundo caerá, en 1.855, víctima de un atentado. Veo cerca de ellos, dirigiendo su prensa, sus secretarías, una colmena de colaboradores, juristas, economistas doctrinarios - Orellana, Illas y Vidal, Vidal y Ferrer, Duran y Bas, Bosch y Labrús." (2). Dicha dicotomía es tanto más sorprendente cuanto que muchos de los economistas librecambistas eran catalanes y en Cataluña habían iniciado sus tareas en la enseñanza y en la investigación. Pero la alineación de los que en nuestra terminología denominamos economistas profesionales en el bando librecambista no es característica distintiva de España.

En Francia estaba tanto o más acentuada. Los economistas del "Journal des Economistes" controlaban las cátedras y las revistas económicas científicas, defendiendo al mismo tiempo los intereses de la agricultura exportadora y de los grandes centros comerciales (3). En Italia tal fenómeno también se verifica al pertenecer los mejores economistas desde Scialoja y Ferrara hasta Pareto al librecambio más combativo. En contraposición puede verse como en el caso inglés se daba en forma diferente. Los intereses librecambistas fueron defendidos des-

(1) Pierre Vilar, "La Catalogne dans l'Espagne moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales", S. E. V. P. E. N., París, 1.962, pág. 147.

(2) Pierre Vilar, ob. cit. pág. 152.

(3) Karl Marx, "Les luttes de classes en France, 1.848-1.850, Editions Socials, París, 1.952, pág. 26.

productos manufacturados, de productos de lujo" (1), mientras que en las de la protección tan sólo figuran hombres que han tenido que improvisar una cultura económica. Los economistas proteccionistas fueron pocos y, después de la desaparición de Jaumeandreu en 1.840, en su conjunto más bien mediocres. A díscipulos de Jaumeandreu como Ramón Anglasell, Juan Yllas y Vidal-antiguo colaborador de Figuerola_se unieron hombres de formación economista como Manuel María Gutiérez, que había sido el primer profesor de Economía Política en Málaga, Andrés Borrego, Pascual Madoz y Morquecho no catalanes. Pese a esto la iniciativa en la lucha contra el librecambismo no perteneció nunca a estos hombres. Este lugar secundario de los economistas y juristas que intervinieron en la "cuestión arancelaria" con respecto al de los propios industriales ha sido visto con toda exactitud por Pierre Vilar: "Güell y Ferrer, que viene, en 1.840, a emplear en la industria barcelonesa los capitales acumulados en Cuba, se lanza en seguida, sin pensárselo a las luchas proteccionistas; Nicolás Tous, Sol y Padrís, presidentes del "Instituto Industrial", "patrones de combate", al frente de la protección económica como al frente de clase, en que el segundo caerá, en 1.855, víctima de un atentado. Veo cerca de ellos, dirigiendo su prensa, sus secretarías, una colmena de colaboradores, juristas, economistas doctrinarios - Orellana, Illas y Vidal, Vidal y Ferrer, Duran y Bas, Bosch y Labrús." (2). Dicha dicotomía es tanto más sorprendente cuanto que muchos de los economistas librecambistas eran catalanes y en Cataluña habían iniciado sus tareas en la enseñanza y en la investigación. Pero la alineación de los que en nuestra terminología denominamos economistas profesionales en el bando librecambista no es característica distintiva de España.

En Francia estaba tanto o más acentuada. Los economistas del "Journal des Economistes" controlaban las cátedras y las revistas económicas científicas, defendiendo al mismo tiempo los intereses de la agricultura exportadora y de los grandes centros comerciales (3). En Italia tal fenómeno también se verifica al pertenecer los mejores economistas desde Scialoja y Ferrara hasta Pareto al librecambio más combativo. En contraposición puede verse como en el caso inglés se daba en forma diferente. Los intereses librecambistas fueron defendidos des-

(1) Pierre Vilar, "La Catalogne dans l'Espagne moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales", S. E. V. P. E. N., París, 1.962, pág. 147.

(2) Pierre Vilar, ob. cit. pág. 152.

(3) Karl Marx, "Les luttes de classes en France, 1.848-1.850, Editions Socials, París, 1.952, pág. 26.

de la primera trinchera por la Escuela de Manchester que William D.Grampp ha titulado de "grupo de hombres de negocios" (1) aunque respaldados naturalmente del aparato teórico heredado de la escuela clásica.

Con respecto a este doble aspecto de formación económica y origen catalán tal hecho había sido advertido por el jurista Manuel Duŕan y Bas como había escrito en parte con anterioridad Güell y Ferrer - en su conferencia "Economistas catalanes contemporáneos" (2). Esta constatación es singularmente destacable por el hecho de que el segundo aspecto indicado era y continua siendo cuidadosamente olvidado.

4. Las relaciones de nuestra escuela "economista" con la "Institución Libre de Enseñanza" han de ocupar un lugar en este esbozo de las principales corrientes económicas españolas en el siglo XIX. No ha de olvidarse que la intervención en la fundación y continuidad de la "Institución" fue muy importante. Laureano Figuerola y Julio Pelayo fueron sus dos primeros presidentes y Gabriel Rodríguez posibilitó durante extensos periodos su viabilidad económica. Esta colaboración provenía de que ambos grupos coincidían en un amplio número de principios que les alineaban ante un medio social común. (3). Sus diferencias, no obstante, existían en el orden ideológico. La primera puede ser la proveniente del diferente papel que al Estado concedían ambas tendencias, que a juicio de los krausistas había de ser más amplio que el que le asignaban los librecambistas. Otro punto de discordiancia y que resaltan tanto Giner como Azcárate era la extremada separación que a su juicio establecían los "economistas" entre economía y moral. La aparición de dos economistas directamente influenciados por el krausismo, José Piernas y Hurtado y Adolfo Alvarez Buylla no hizo más que acentuar tales diferencias. Tanto uno como otro colaboraron a la introducción del socialismo de cátedra y la escuela histórica alemana, aunque sin llegar a pertenecer en realidad ni a una ni a otra. (4)

==========

(1) "The Machester Scool of Economics", Stanford University Press, Stanford, Oxford University Press, London, 1.960, pág. 1.

(2) "Economistas catalanes contemporáneos". Conferencia pronunciada en el Fomento del Trabajo Nacional el 30 de noviembre de 1.891, publicada en "El economista español". Eco del Fomento del Trabajo Nacional", págs. 455-463.

(3) Como ha destacado Pierre Jobit ("Les éducateurs de l'Espagne contemporaine. I. Les krausistes. E. de Boccard, París et Feret & fils, Bordeaux, 1.936) el principio de la armonía universal era un elemento básico dentro de la filosofía krausista. Cuánto nos deberá recordar las palabras de Canalejas en su tesis doctoral que dirigió Sanz del Río: "Esta última (la Economía social) intentará realizar la armonía entre las necesidades individuales y las necesidades sociales, que estudian respectivamente la ciencia del Derecho y la de la Política" (citado por Pierre Jobit, ob. cit, pág. 97) a la ideología de las "Armonías Económicas" de Bastiat (ediciones castellanas en Madrid, 1.848, 1.858, 1.860 y 1.880, y en Valencia, 1.880).

(4) Ver además de las obras citadas de Robero Galloti, "La letteratura economica spagnola ed i maggiori indirizzi scientifici del momento presente", tesis doctoral presentada en la Universidad Luigi Bocconi, Milám, curso 1.952-1.953.

El movimiento obrero español falto del aparato teórico que proporcionó el marxismo a la mayoría de sus contemporáneos europeos no jugó, desde el punto de vista aquí propuesto, papel alguno. El caso de Jaime Vera creo que no puede ser sostenido como una excepción a esta realidad. Por otro lado la oposición de la escuela librecambista a todo movimiento obrero era casi radical sobre todo en las dos últimas décadas del siglo. La existencia de la "cuestión social" provenía en su opinión al poco conocimiento que se tenía de las leyes económicas y a su falta de observancia en la economía española. Un ejemplo de que cualquier modificación de las "leyes naturales" comporta perjuicios a la misma clase que quiere en principio proteger creemos queda claramente expuesta en el siguiente párrafo que Sanromá pronunciaba en 1.892: "la clase obrera, no sólo no tiene ningún interés en obtener una reglamentación oficial del trabajo, sino que al contrario, esta reglamentación le será altamente desfavorable". (1)

En este repaso de las principales características de la escuela "economista" resta por señalar las disparidades que en su seno existían.

Muchas veces las posiciones que sustentaban un proteccionista moderado y un Gabriel Rodríguez eran casi tan importantes como las que separaban a aquél de un proteccionista.

La confirmación del proteccionismo en España sobretodo a partir de la última década del siglo así como la organización creciente del proletriado contribuyeron velozmente a la desaparición de la escuela "economista" que inútilmente intentó rebelarse ante los hechos y no aceptando ante ellos modificaciones sensibles de su cuerpo doctrinal.

4. Una pregunta que en este trabajo queremos ayudar a empezar a contestar es la que ¿cuáles han sido las principales influencias doctrinales que recibió la escuela "economista"?. El famoso viaje de Cobden por España cuya reseña completa aún no ha sido realizada no podemos considerarlo relevante desde nuestro objeto. Del grupo manchesteriano del que eran líderes Richard Cobden y John Bright, hombres faltados de una suficiente cultura económica, poco cabía esperar en orden al suministro de argumentaciones teóricas que permitieran afrontar con éxito las duras batallas que había planteadas en frente del proteccionismo. Esta ayuda vino de otras latitudes y que en ciertas ocasiones consistió en la sola traducción de textos debidamente escogidos, podía proceder exclusi-

==========

(1) Congrés International d'Anvers sur la législation douaniére et la réglamentation du travail tenu du 8 au 13 août 1.892. sous la présidence de M. Louis Struass. Rapports et discussions du Congrès. Imprimérie J. E. Buschmann, Anvers. 1.893.

vamente de la escuela liberal francesa. Los economistas "optimistas" franceses que enraizaban en Jean Baptiste Say originaron a partir de Bastiat una actividad en el campo de la ciencia económica, aunque esta muchas veces no llevó la mejor parte. Desde Dunnoyer y Rossi, puentes entre Say y Bastiat, hasta de Molinari y Guyot la literatura económica francesa penetró en forma creciente en España. Introducción que como ha hemos señalado consistió tan sólo en las traducciones del francés al castellano.

El hecho de que la "Escuela de Manchester" apenas influyera en nuestro panorama intelectual proviene no tan sólo de su pobreza doctrinal sino también del hecho de que su momento álgido había ya pasado cuando catalizó nuostra escuela.

La influencia de la escuela liberal francesa sobre el pensamiento económico español no había tenido siempre este sentido. En los albores de su constitución Flórez Estrada es citado entre los pocos nombres de los que se reconocen tributarios (1). Influencia que es igualmente evidente cuando se examinan las obras de sus miembros, sobretodo la de su nombre más destacado, Joseph Garnier. A este estado de cosas habían naturalmente contribuído las distintas traducciones de Flórez Estrada a la lengua francesa(2).

La falta de sucesores notables a la figura del economista asturiano hizo que la corriente -débil si se quiere,pero existente- desapareciera absolutamente y Francia que ya había sido nuestra principal introductora de las ideas de Smith como señaló Palyi"Smith llegó a ser popular en gran parte a través de la influencia de Say y de otros escritores franceses"(3) continuara siendo nuestro principal enlace con las corrientes del pensamiento económico mundial.

Muchísimos textos del periodo confirman nuestra hipótesis de la gran influencia de la escuela "optimista" francesa en España en forma masiva. Un ejemplo escogido al azar puede ser el de l traductor de Joseph Garnier,

---

(1) En ello influyó la obra de Blanqui, "Histoire de l'Economie Politique", que situaba a Flórez entre los más destacados economistas del momento. Aunque en un grado menor influyó también la obra de Pablo de Pebrer, hoy olvidado, que había visto una de sus, obras "Histoire financière et stattistique de l'Empire britanique" alcanzar dos ediciones (1.834 y 1.839) que eran traducciones del original inglés.

(2) "Réflexions sur la détresse commerciale qu'éprouvé aujourd'hui la Grande-Bretagne et que se fait plus ou moins ressentir dans les autres Etats de l'Europe, publiées à Londres par Don Alvaro Flores (sic), traduites par F.C. (Jean-François Caze) "y" Cours éclectique d'économie politique, écrit en espagnol par D. Alvaro Flórez-Estrada et traduit sur les manuscrits originaus de l'auteur"par L. Gilbert, París, 1.833.

(3) Melchor Palyi, "The introduction of Adam Smith on the Continent" en "Adam Smith, 1776-1.926", Chicago, 1.928; citado por Ronald S. Smith, "The Wealth of Nations in Spain and Hispanic America, 1.780-1.830", en "Journal of Political Economy", Abr. 1.957, págs. 104-125, traducción castellana de Juan Plaza Prieto en "Revista de Economía Política", setiembre-diciembre de 1.957, pág. 1.217.

Eugenio de Ochoa, que dice al escribir su nota introductoria: "el lenguaje técnico de la Economía política se ha formado en Inglaterra y en Francia, es cierto, y de esta última la hemos tomado nosotros", (1). Un balance, que en buena parte ya hemos efectuado de las traduzciones económicas al castellano en la segunda mitad del siglo XIX nos indicaría hasta qué punto y en qué cuantía fueron traducidos dichos autores franceses. En algún caso como el de los "Elementos de Economía Política" de Joseph Garnier fué adoptado como obra de texto por el Consejo de Instrucción Pública en 1.848 sucediéndose a continuación sus traducciones y utilizándose ampliamente en nuestras Universidades.

En algún otro como el de la obra de Gustavo de Puignode "De la moneda, del crédito y del impuesto" era publicada por el Boletín Oficial de Hacienda. (2)

No obstante, la vía de mayor penetración del grupo "Chez Guillaumin" se efectuó a través de su órgano periódico, el "Journal des Economistes". En la misma Academia de Ciencias Morales y Políticas sus números eran con frecuencia comentados en sesiones de trabajo. Un observador de nuestro panorama económico del tiempo, Ramón de Olascoaga nos lo confirma al decir que es "esa Revista la que más circula y se lee en España". (3) Este papel clave del "Journal" es el que nos ha inducido a creer en la utilidad de una análisis detallado de su larga colección y poder rastrear a través de ella cual era el grado de influencia de la escuela liberal francesa sobre la nuestra. Ello podía ser realizado mediante el estudio de la influencia que existió en los escritos y trabajos de nuestros economistas, pero creímos igualmente útil ver cual era la visión e influjo que de nuestra economía y economistas tenía aquel órgano, puede que aún aumentan tanto el grado de comprobación.

==========

(1) Advertencia del traductor de "Elementos de Economía Política" por José Garnier, 7ª edición, Madrid, 1.891, pág. 5.

(2) Madrid, 1.856.

(3) "Estado actual de los estudios económicos en España", Librería de Victoriano Suárez, Madrid y Librería de A. de Uribe y Cía. Asunción del Paraguay, 1.896, págs. 31-32.

N O T A D E T R A B A J O

La realización de esta tesis doctoral surgió del intento de estudiar el "Pensamiento económico y política económica españoles entre 1.868 y 1.874". La quema de los archivos del Ministerio de Hacienda en la última postguerra española imposibilitó el que dicho proyecto se llevara a cabo. Sin embargo en las tareas de preparación se había ya profundizado en el pensamiento librecambista y proteccionista de la época, lo que llevó a plantear sus raíces intelectuales. Sobre las del librecambismo se realizó un extenso trabajo, aún inédito, que en parte ha sido incluído como una cala de estatesis. Sobre las del proteccionismo se llegó a la conclusión de que todo el aparato análitico llevaba ya muchos años formado (su elaboración finalizó entre 1.835 y 1.840) y que desde aquel momento solamente se había realizado aplicaciones y simplificaciones a las cambiantes realidades. Una primera hipótesis de trabajo hizo concentrar la investigación sobre Jaumeandreu, sobretodo, y Dou. Las principales dificultades encontradas provinieron de la falta de un esquema que nos centrase, por lo que se tuvo que ir tanteando hasta vislumbrar, en un proceso paralelo a la misma investigación, cuál era el entramado de la evolución económica en Cataluña. La necesidad de tratar ambos autores obligó a un doble trabajo: profundización en hombres e instituciones coétaneos de Jaumeandreu y de Dou y búsqueda de sus antecesores desde el renacimiento económico catalán. En esta tarea ha sido siempre muy útil la consulta de los desordenados libros de Carrera Pujal, además de los de Vilar, Vicens y Mercader más profundos pero con menos referencias sobre nuestro tema.

En el proceso de elaboración se han topado con cuatro dificultades en el entorno del trabajo: la falta de una interpretación de Historia global para Cataluña entre 1.750 y 1.840, la carencia de una historia de la cultura desde sus instituciones hasta el régimen de censura, la inexistencia de un diccionario biográfico que ha obligado a investigaciones muy lentas para situar algunos personajes y, por último, la ausencia de una historia de las ideas sociales. Estos vacíos no se daban solamente para Cataluña sino que en diferente intensidad para el conjunto español. Esta falta de trabajos "auxiliares" de síntesis ha redundado indiscutiblemente en nuestro trabajo, mas hemos preferido ahondar en la historia interna del pensamiento económico que mostrar una imagen más esquemática pero más centrada dentro de una interpretación global. Desde el punto de vista del principio de la división del trabajo intelectual creemos que nuestra elección será más rentable desde una perspectiva general. Ello no quiere decir que no se hayan utilizado a fondo los trabajos existentes sobre dichos cuatro aspectos, sino que la falta de síntesis globales ha sido un fuerte inconveniente. Así, por ejemplo, la falta de publicación de lo referente a industria en "La Catalogne dans l'Espagne moderne" de Vilar así como de las conclusiones generales es un grave inconveniente que no hemos podido superar. Hechas estas afirmaciones queremos indicar que en la medida de lo posible hemos procurado salvar dichas debilidades. Es un tópico decir que con frecuencia los árboles no dejan ver el bosque (en nuestro caso puede ser que esto sea cierto), pero queremos insistir en que hemos intentado plantar unos árboles hasta ahora inexistentes, lo que es condición necesaria para que se pueda ver un bosque.

La posible insuficiencia existente en esta tesis a causa de una in-

tegración deficiente del pensamiento económico en una perspectiva global puede ser justificada por la ausencia de una fusión satisfactoria que se advierte también en las "historias nacionales" del pensamiento económico más divulgadas. Al decir esto pensamos en las obras de Dorfman referente a los Estados Unidos, de Bousquet a Italia, de Csipanski a Polonia o a Letiche a Rusia. Puede que en ello influya una orientación metodológica que valore muy diferentemente que nosotros la sociología aunque es evidente que en alguno de ellos como es el caso de Csipanski ello no es así.

Por estas razones confiamos en que nuestra historia demasiado interna del pensamiento económico en Cataluña entre 1.760 y 1.840 pueda tener una integración más satisfactoria a medida que se vaya avanzando en otros campos y en el nuestro propio. Por otro lado se presentaba también el problema de la relación del pensamiento económico catalán con el del resto de España y del mundo. En lo que respecta a este último creemos que las múltiples relaciones han sido suficientemente subrayadas y en lo que se refiere al resto de España se ha logrado establecer una continuidad de relaciones que van desde Uztáriz hasta Flórez Estrada pasando por Campomanes y Jovellanos.

En la realización de este trabajo se ha rechazado de plano el hasta ahora casi habitual método de trabajo en nuestro campo en España de utilizar solamente las fuentes publicadas. La existencia de una fuerte censura en muchos periodos junto con la falta de capacidad para la impresión, originada por muchos factores, nos ha obligado a un arduo trabajo y no siempre productivo. Desde este punto de vista creemos podría ser útil el reflexionar cuan diferente sería este trabajo si solamente se hubiesen consultado textos impresos. De esta misma actitud se deduce directamente la justificación de haber incluído un voluminoso "apéndice documental" que se puede convertir tal vez en el aspecto más positivo de nuestras investigaciones. La labor que en todo los países que se ha llevado a cabo en cuanto a la publicación de textos inéditos en detrimento en ocasiones de reediciones nos parece que tendría que ser un camino de política intelectual recomendable.

Expresadas estas notas metodológicas queremos tan sólo insistir en aspectos más laterales. El primero la falta de orden de control y de presupuesto en muchos archivos ha ocasionado pérdidas importantes de documentos. Sirva como ejemplo la desaparición (en 1915)del Archivo Universitario de Barcelona de toda la documentación de interés de la Universidad de Cervera. Este aspecto negativo no es válido para todos los archivos, aunque sí para la mayoría, lo que en parte es contrarrestado por la dedicación abnegada de bibliotecarias y archivos. Otra nota lateral es la de la utilización de la lengua oficial que no es la del doctorando, lo que no sirvé, con todo, para que se justifiquen unas insuficiencias de estilo. En este sentido las correcciones que se recibieron de Widredo Espina durante mis colaboraciones en "El Correo Catalán" son muy de agradecer.

Por último querría hacer referencia a los que me han creado un medio ambiente que ha sido estimulante para mi trabajo. Entre los no economistas

Fontana, Nadal, Garrabou, Termes, Molas, Manent, Bonet Baltá, Benet etc. y entre los economistas Ros, Schwartz, Giral, Esteve, Carreras, Roca, etc. Un lugar aparte tiene que estar dedicado al ponente de la tesis y en forma muy especial a mi mujer que ha tomado este trabajo con más interés que los suyos propios.

Cap. VI. DOU: ADAM SMITH DESDE EL MERCANTILISMO

1. EL MERCANTILISMO SMITHIAND DE DOU. Silueta de una extensa biografia (231).- Las fuentes de su pensamiento económico (254.- Del mercantilismo de las "Instituciones del Derecho Público general de España con noticia del particular de Cataluña".. (236).- Al mercantilismo smithiano de "La Riqueza de las Naciones nuevamente explicada" (241).- Tres cuestiones político-económicas: la discusión sobre los Vales Reales (246).- En el origen de una polémica: "Cataluña puede pagar y ha pagado... mas que lo que pagan las provincias de Castilla" (248).- El proyectismo del contrato enfitéutico (252).-

2. LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMIA POLITICA EN LA UNIVERSIDAD DE CERVERA.

Cap. VII. LA JUNTA DE COMERCIO Y SUS HOMBRES : LA APARICION DEL PROTECCIONISMO LIBERAL

1. LA JUNTA DE COMERCIO COMO CATALIZADOR. El corte de 1808 (258).- Ideología económica de la Junta de Comercio (260).- Junta, Comisión, Sociedad, Ayuntamiento y Diputaciones (261).-

2. EL INDUSTRIALISMO DE A.B. GASSO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE COMERCIO. "España con industria fuerte y rica" (263).- La industria, efecto multiplicador incalculable (265).- La "nacionalización del consumo" (266).-

3. JUAN DE BALLE, UN LIBERAL MODERADO AL SERVICIO DEL PROHIBICIONISMO. (267)

4. GUILLERMO OLIVER : LA POLITICA ECONOMICA DE LA REVOLUCION BURGUESA. Su formación (271).- Vida de un político-económico (272).- El feudalismo contra la expansión de la agricultura y del regadío (283).- Prohibicionismo. Respuesta a la teoria de los costes comparados de David Ricardo. (286).- Una Hacienda liberal (290).-

Cap. VIII. EUDALDO JAUMEANDREU : EL GRAN TEORICO Y PRACTICO DEL PROTECCIONISMO

Hogar y vida religiosa (293).- Su labor como profesor de economía. La cátedra mallorquina de Economía Civil (299).- la Cátedra de Economía Política barcelonesa de la Junta de Comercio (302).- La formación económica de unas generaciones (310).- La "Sociedad Filosófica", una primera generación (313).- El grupo intermedio (315).- El periodo final (316).- Economía política en la enseñanza secundaria (317).- Asesor de la Junta de Comercio y de la Comisión de Fomento 318).- Asesor de la Comisión de Fábricas: 1833-1836 (319).- Académico de Ciencias y Artes: su agrarismo (327).- Académico de Buenas Letras (335).- "Rudimentos de Economía Política" el primer manual a imagen de Say (336).- El "Curso elemental de Economía Política con aplicación a la legislación económica de España" su tratado económico (340).- Jaumeandreu liberal y teórico del constitucionalismo (345).- El pensamiento económico de Jaumeandreu (348).- Economía política: concepto (348).- La teoría de Herrenschwand de los estadios de desarrollo económico (349).- Fundamentación del prohibicionismo (353).- Epitomede conceptos

En el inicio de este periodo de esplendor se sintió la necesidad de fundamentar las posiciones de la Comisión. La Comisión vio la necesidad de encajar sus aspiraciones, sus políticas en un montaje teórico, general y por tanto coherente que fijase los intereses del industrialismo más allá de un estrecho y simple prohibicionismo. En realidad la cuestión era más general y tal como lo evidenció el principal papel económico-político que publicó la Comisión otras cuestiones como la formación del mercado nacional habían de ser integradas.

Podríamos hablar, pues, y sin temor de caer en posiciones ditirámbicas que la Comisión de Fábricas buscaba, parafraseando a Lionel Robbins, quien le construyera su punta de lanza intelectual para la revolución burguesa. Este hombre fue Eudaldo Jaumeandreu. Guillermo Graell que en su historia del "Fomento" -institución continuadora de la Comisión- no solamente recogió documentación escrita sino también tradición oral ha explicado en un párrafo a nuestro entender muy descriptivo de lo que debió acontecer en 1.833 cuando se constató este vacío ideológico: "Y deseando romper este círculo, desde 1.833 prestó el concurso de sus luces un sacerdote que, si no era un talento superior tenía indisputable mérito, y era, ademas muy conocedor de la Economía Política... El presbítero don Eudaldo Jaumeandreu fue durante muchos años el hombre y el verbo de la Comisión Representativa de Fábricas, reuniendo grandes dotes de carácter a la condición de ser muy dicho en achaques políticos y en asuntos fabriles. Además tenía el entendimiento como mineralizado en el prohibicionismo" (1).

Situada la Comisión de Fábricas así como el momento en que Jaumeandreu entró a prestar sus servicios es el momento de ver cuáles son estos y qué características poseían. La primera ocasión en que encontramos rastro de la actuación de Jaumeandreu es el 4 de marzo de 1.833 (2) en el que se le encarga que informa a la Real Junta de Comercio sobre la Real Compañía de Filipinas. A los tres días ya presenta el informe que es aprobado resumiéndolo (3) y que obviamente tiene un tono desfavorable para la compañía de Filipinas. El mismo 7 de marzo se le encarga una memoria que entrega el día 21. Se trata de una larga exposición de un interés indudable sobre todo por lo que respecta a las relaciones entre proteccionismo y hacienda (4). Hasta el 1 de julio no le llega el próximo informe que consiste en una memoria contra los tejedores de lino que deseaban que sólo lo pudiesen ser los que perteneciesen al gremio; presentado al cabo de siete días es aprobado

==========

(1) "Historia del Fomento", p. 124.

(2) Archivo Fomento del Trabajo Nacional, Libro de Actas Comisión de Fábricas, nº 1 (comprende entre el 2 de julio de 1.929 y el 29 de diciembre de 1.834).

(3) "Informe que ha dado... sobre la introducción de géneros de algodón asiáticos que pretende la Real Compañía de Filipinas", Registro de oficios, cartas y demás documentos, nº 1 (comprende desde el 17 de julio de 1.829 al 11 de diciembre de 1.833), ff. 190-194.

(4) Registro de oficios, cartas y demás documentos ff. 196-220.